



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 71

17 de noviembre de 2021

Pág. 66

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANDER GIL GARCÍA

Sesión núm. 40

celebrada el miércoles, 17 de noviembre de 2021

ORDEN DEL DÍA

7. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

7.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

7.1.1. Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, en materia del permiso y licencia de conducción por puntos (antes denominado Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, en materia del permiso y licencia de conducción por puntos).

Comisión: Interior

(Núm. exp. 621/000031)

7.1.2. Proposición de Ley de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales.

Comisión: Justicia

(Núm. exp. 624/000007)

7.1.3. Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Comisión: Agricultura, Pesca y Alimentación

(Núm. exp. 621/000032)

7.1.4. Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para reconocer el carácter de tribunal consuetudinario y tradicional al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela (Alicante/Alacant) y Pueblos de su Marco y al Tribunal del Comuner del Rollet de Gràcia de l'Horta d'Aldaia (antes denominada Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para reconocer el carácter de tribunal consuetudinario y tradicional al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela (Alicante/Alacant) y Pueblos de su Marco).

Comisión: Justicia

(Núm. exp. 622/000011)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 71

17 de noviembre de 2021

Pág. 67

8. HABILITACIONES

- 8.1. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. exp. 551/000019)

9. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 9.1. Moción por la que se insta al Gobierno a agilizar la tramitación y resolución del ingreso mínimo vital, así como a acordar con la Generalitat de Cataluña un convenio para la gestión íntegra del mismo en todo el territorio catalán.

(Núm. exp. 671/000091)

Autor: GPN

- 9.2. Moción por la que se insta al Gobierno a que coordine el objetivo de recuperación justa para que todas las personas tengan acceso al crecimiento económico.

(Núm. exp. 671/000092)

Autor: GPP

- 9.3. Moción por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias que contribuyan activamente a garantizar la preservación ambiental y la protección del Parque Natural de la Albufera, en la provincia de Valencia/València.

(Núm. exp. 671/000093)

Autor: GPP

10. MOCIONES

- 10.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para la regulación del mercado inmobiliario.

(Núm. exp. 662/000096)

Autor: GPIC

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las once horas y treinta y tres minutos.

7. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

7.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 7.1.1. **Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, en materia del permiso y licencia de conducción por puntos (antes denominado Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, en materia del permiso y licencia de conducción por puntos). Comisión: Interior 75**
(Núm. exp. 621/000031)

La señora Castro Mateos, presidenta de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate del articulado.

La señora Mereño Palomares defiende la enmienda 63 del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por iniciativa del señor González-Robatto Perote, del señor Marín Gascón y suya.

La señora Goñi Sarries defiende la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por iniciativa suya y del señor Argüeso Torres.

El señor Cleries i González defiende las enmiendas 27 a 29, 31 a 34, 65 y 66 del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, presentadas por iniciativa suya.

El señor Clavijo Batlle defiende las enmiendas 36 y 37 del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, presentadas por iniciativa suya y del señor Cleries i González.

El señor Martínez Urionabarrenetxea defiende la enmienda 4 del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), presentada por iniciativa suya.

El señor Vidal Matas defiende la enmienda 38 del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera).

El señor China Correa defiende las enmiendas 40 y 41 del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), presentadas por iniciativa suya.

El señor Gómez Perpinyà defiende las enmiendas 67 a 73 del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), presentadas por iniciativa suya.

La señora Bideguren Gabantxo y el señor Castellana Gamisans defienden las enmiendas 7 a 23, 25 y 26, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

El señor Gregorio López defiende las enmiendas 42 a 62, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La señora Hernández Cerezo defiende las enmiendas 76 a 78, 80 y 81, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: la señora Merelo Palomares, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Fernández Viadero y el señor Sánchez López, por el Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria); el señor Cleries I González, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Martínez Urionabarrenetxea, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); la señora Otaola Urquijo, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Castellana Gamisans, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Yécora Roca, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Díaz Marín, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se pospone la votación.

7.1.2. Proposición de Ley de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales.

Comisión: Justicia 95
(Núm. exp. 624/000007)

El señor Lerma Blasco, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate de totalidad.

En turno a favor interviene la señora Castel Fort, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

Comienza el debate del articulado.

El señor Sánchez López da por defendidas las enmiendas 1 y 2, del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria), presentadas por iniciativa suya, del señor Muñoz Lagares y de la señora Ponce Gallardo.

El señor Landa Jáuregui defiende la enmienda 5, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

La señora Castel Fort defiende las enmiendas 3 y 4, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

La señora Martín Pozo defiende las enmiendas 8 a 17, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, e informa de la presentación de dos propuestas de modificación.

En turno en contra hace uso de la palabra la señora De Pablo Dávila, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de portavoces intervienen los siguiente senadores: el señor González-Robatto Perote, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Sánchez López, por el Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria); el señor Cervera Pinart, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Martínez Urionabarrenetxea, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); el señor Landa Jáuregui, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Castel Fort, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor De Rosa Torner, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y la señora Diego Castellanos, por el Grupo Parlamentario Socialista.

- 7.1.1. Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, en materia del permiso y licencia de conducción por puntos (antes denominado Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, en materia del permiso y licencia de conducción por puntos). (Votación).**
- Comisión: Interior 108**
(Núm. exp. 621/000031)

El señor Castellana Gamisans informa a la Cámara de que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu retira las enmiendas 7, 15, 16, 21 y 23.

El señor presidente anuncia a la Cámara que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas de forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

- 7.1.2. Proposición de Ley de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales. (Votación).**
- Comisión: Justicia 116**
(Núm. exp. 624/000007)

El señor presidente anuncia a la Cámara que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas de forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

- 7.1.3. Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.**
- Comisión: Agricultura, Pesca y Alimentación 118**
(Núm. exp. 621/000032)

La señora Macías Mateos, presidenta de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate del articulado.

El señor González-Robatto Perote defiende las enmiendas 68 y 69, del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por iniciativa suya, del señor Marín Gascón y de la señora Merelo Palomares.

El señor Muñoz Lagares defiende las enmiendas 32 a 36, 38, 39 y 41 a 43, del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores Teruel Existe y Partido Regionalista de Cantabria), presentadas por iniciativa suya, de la señora Ponce Gallardo y del señor Sánchez López.

El señor Mulet García defiende las enmiendas 9 a 18, 20 a 30 y 70, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), presentadas por iniciativa suya.

El señor Medina Martínez defiende las enmiendas 1 a 5, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Rufà Gràcia defiende las enmiendas 120, 123, 124, 127, 132, 133, 135 a 137, 140 a 143, 145, 148, 152, 153, 155, 165 a 167, 170, 172 a 174, 176, 177, 180, 182, 184, 186, 187 y 188, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

El señor Márquez Sánchez defiende las enmiendas 72 a 77, 79, 80, 82 a 91, 94, 95, 97 a 99, 101, 103, 106 a 109, 111 a 113, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 71

17 de noviembre de 2021

Pág. 71

La señora González Bayo defiende, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 175.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor González-Robatto Perote y el señor Catalán Higuera, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Muñoz Lagares y el señor Fernández Viadero, por el Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria); el señor Clavijo Batlle y la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Chinea Correa, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); el señor Medina Martínez, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Rufà Gràcia, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Martínez Antolín, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Huelva Betanzos, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Votaciones. 141

El señor presidente anuncia a la Cámara que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas de forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

7.1.4. Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para reconocer el carácter de tribunal consuetudinario y tradicional al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela (Alicante/Alacant) y Pueblos de su Marco y al Tribunal del Comuner del Rollet de Gràcia de l’Horta d’Aldaia (antes denominada Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para reconocer el carácter de tribunal consuetudinario y tradicional al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela (Alicante/Alacant) y Pueblos de su Marco).

Comisión: Justicia 148
(Núm. exp. 622/000011)

El señor Lerma Blasco, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate de totalidad.

En turno a favor intervienen el señor Mulet García, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), y la señora Martínez Zaragoza, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor González-Robatto Perote, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Ponce Gallardo, por el Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria); el señor Cervera Pinart, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Mulet García, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); el señor Landa Jáuregui, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Pérez Esteve, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Ruz Villanueva, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Rallo Lombarte, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se aprueban por asentimiento las dos propuestas de modificación para corrección de errores suscritas por todos los grupos parlamentarios.

Se aprueban por asentimiento las partes de la proposición de ley enmendadas en Comisión.

Se aprueba por asentimiento en un solo acto el resto de la proposición de ley.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 71

17 de noviembre de 2021

Pág. 72

8. HABILITACIONES

- 8.1. **Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.....** 158
(Núm. exp. 551/000019)

Se aprueba por asentimiento la habilitación de todos los días y horas del mes de diciembre para la tramitación del proyecto de ley.

9. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 9.1. **Moción por la que se insta al Gobierno a agilizar la tramitación y resolución del ingreso mínimo vital, así como a acordar con la Generalitat de Cataluña un convenio para la gestión íntegra del mismo en todo el territorio catalán.**
(Núm. exp. 671/000091)
Autor: GPN 158

El señor Cervera Pinart defiende la moción.

El señor Muñoz Lagares da por defendidas las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria).

El señor González-Robatto Perote defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por iniciativa suya, del señor Marín Gascón y de la señora Merelo Palomares.

El señor Chinaea Correa defiende las dos enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera).

La señora González Dios defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Cervera Pinart expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas y acepta la del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor González-Robatto Perote, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Muñoz Lagares, por el Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria); el señor Cervera Pinart, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Chinaea Correa, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); la señora Ahedo Ceza, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Cortès Gès, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; la señora González García, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Castellà Surribas, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se aprueba la moción con el siguiente resultado: presentes, 253; votos emitidos, 253; a favor, 147; en contra, 104; abstenciones, 2.

- 9.2. **Moción por la que se insta al Gobierno a que coordine el objetivo de recuperación justa para que todas las personas tengan acceso al crecimiento económico.**
(Núm. exp. 671/000092)
Autor: GPP..... 171

El señor Guerra Fernández defiende la moción.

La señora Martín Larred defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria).

El señor Matamala Alsina defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario.

La señora Merelo Palomares defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por iniciativa de los señores González-Robatto Perote y Marín Gascón y por iniciativa suya.

La señora Serrano Jiménez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Guerra Fernández expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas y las rechaza.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: la señora Merelo Palomares, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Matamala Alsina, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Vidal Matas, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); el señor Uribe-Etxebarria Apalategui, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Furriol Fornells, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Guerra Fernández, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Mogo Zaro, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se rechaza la moción con el siguiente resultado: presentes, 252; votos emitidos, 252; a favor, 103; en contra, 146; abstenciones, 3.

**9.3. Moción por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias que contribuyan activamente a garantizar la preservación ambiental y la protección del Parque Natural de la Albufera, en la provincia de Valencia/València.
(Núm. exp. 671/000093)**

Autor: GPP..... 184

El señor Moreno Palanques defiende la moción.

La señora Pérez Esteve defiende las cinco enmiendas del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

La señora Merelo Palomares defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por iniciativa de los señores González-Robatto Perote y Marín Gascón y por iniciativa suya.

La señora González Modino y el señor Mulet García defienden las ocho enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera).

La señora Edo Gil defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Moreno Palanques expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas y acepta la número 5 del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), con número de registro de entrada 120432.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: la señora Merelo Palomares, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Muñoz Lagares, por el Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria); la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Mulet García, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); la señora Garmendía Bereciartu, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Pérez Esteve, por el Grupo

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 71

17 de noviembre de 2021

Pág. 74

Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Moreno Palanques, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señores Berenguer Llorens, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se pospone la votación.

10. MOCIONES

10.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para la regulación del mercado inmobiliario.

(Núm. exp. 662/000096)

Autor: GPIC 202

El señor Gómez Perpinyà defiende la moción.

De las cuatro enmiendas del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria), la señora Ponce Gallardo da por defendidas tres y el señor Egea Serrano defiende una.

El señor Rollán Ojeda defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La señora Bailac Ardanuy defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

El señor Vázquez Bermúdez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Gómez Perpinyà expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas y acepta la del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu y la del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: la señora Merelo Palomares, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Ponce Gallardo, por el Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria); el señor Cleries i González, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Gómez Perpinyà, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); la señora Vaquero Montero, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Bailac Ardanuy, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Rollán Ojeda, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Rallo Lombarte, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se pospone la votación.

Se suspende la sesión a las veintitrés horas y veinticuatro minutos.

Se reanuda la sesión a las once horas y treinta y tres minutos.

7. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

7.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 7.1.1. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 6/2015, DE 30 DE OCTUBRE, EN MATERIA DEL PERMISO Y LICENCIA DE CONDUCCIÓN POR PUNTOS (ANTES DENOMINADO PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y SEGURIDAD VIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 6/2015, DE 30 DE OCTUBRE, EN MATERIA DEL PERMISO Y LICENCIA DE CONDUCCIÓN POR PUNTOS). COMISIÓN: INTERIOR (Núm. exp. 621/000031)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

Punto séptimo del orden del día, proyectos y proposiciones de ley. Para la presentación del primer dictamen, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Interior, senadora Castro Mateos.

La señora CASTRO MATEOS: Señor presidente, señorías, el 17 de marzo de 2021 el Gobierno presentó en el Congreso de los Diputados el proyecto de ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, en materia de permisos y licencias de conducción por puntos. Con diversas modificaciones, la Comisión de Interior de dicha Cámara aprobó, con competencia legislativa plena, este proyecto de ley en la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, remitiéndolo al Senado, donde tuvo su entrada y fue publicado el 15 de octubre de 2021. El plazo de presentación de enmiendas al referido proyecto de ley expiró el pasado 27 de octubre, ampliándose hasta el 3 de noviembre. Durante dicho plazo se presentaron 83 enmiendas.

La ponencia designada por la Comisión de Interior para informar del proyecto de ley ha estado integrada por don Xavier Castellana Gamisans, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-EH Bildu; por don Josep Lluís Cleries i González, del Grupo Parlamentario Nacionalista; por don Raúl Díaz Marín, del Grupo Parlamentario Socialista; por don Jacobo González-Robatto Perote, del Grupo Parlamentario Mixto; por don José Julián Gregorio López, del Grupo Parlamentario Popular; por doña Paloma Hernández Cerezo, del Grupo Parlamentario Socialista; por doña María Nieves Hernández Espinal, del Grupo Parlamentario Socialista; por don Koldo Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal; por doña Almudena Otaola Urquijo, del Grupo Parlamentario Vasco; por doña María Ponce Gallardo, del Grupo Parlamentario Democrático, y por don Carlos Yécora Roca, del Grupo Parlamentario Popular.

La ponencia, reunida el 8 de noviembre de 2021, emitió informe sobre este proyecto de ley incorporando determinadas enmiendas, así como algunas modificaciones de orden técnico y lingüístico.

La Comisión de Interior, reunida el mismo 8 de noviembre, acordó tras la oportuna deliberación aceptar como dictamen el informe propuesto por la ponencia. El dictamen de la comisión ha sido objeto de publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, sección Senado, con fecha 16 de noviembre de 2021, junto con los votos particulares formulados.

El núcleo de este proyecto de ley está constituido por la revisión de las infracciones que implican la detracción de puntos, el reconocimiento de los cursos de conducción segura y eficiente como medio para la recuperación de puntos, la actualización del tratamiento de la conducción profesional y la unificación del plazo para la recuperación del saldo inicial de puntos. Además, se incorpora al derecho español lo dispuesto en el capítulo VIII de la Directiva de la Unión Europea 2019/520, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019, relativa a la interoperabilidad de los sistemas de telepeaje de carreteras y por la que se facilita el intercambio transfronterizo de información sobre el impago de cánones de carretera en la Unión.

El proyecto incluye un artículo único con diferentes apartados en relación con los distintos artículos del texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad

vial que se pretende modificar. Asimismo, el proyecto de ley cuenta con una disposición transitoria, una disposición derogatoria y cuatro disposiciones finales.

Señor presidente, muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Señorías, correspondería ahora un turno de debate a la totalidad, y si no lo solicita ningún grupo, pasaríamos al debate de las enmiendas. Les recuerdo que con posterioridad habrá un turno de portavoces. ¿Algún grupo desea tomar la palabra en este momento? (*Pausa*)

Pasamos directamente al debate del articulado.

Enmiendas, votos particulares, de los senadores González Robatto-Perote, Marín Gascón y la senadora Merelo Palomares. Para la defensa de la enmienda 63, tiene la palabra la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías.

La enmienda al proyecto que sometemos a la consideración de esta Cámara es la que postula la supresión en la exposición de motivos de la alusión a la derogación del artículo 21, apartado 4, de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Este artículo 21, apartado 4, es el que permite a turismos y motocicletas rebasar en 20 kilómetros por hora la velocidad máxima en carreteras convencionales para poder adelantar a otros vehículos que circulen a una velocidad inferior a dicha velocidad máxima. El proyecto pretendía la derogación de este artículo con la finalidad nominal de reducir los adelantamientos en carretera con la consiguiente disminución de la siniestralidad, y en la exposición de motivos del texto original se pretendía justificar dicha derogación. En este sentido, a lo largo de la tramitación de esta iniciativa legislativa, el mencionado propósito gubernamental de derogar el artículo 21, apartado 4, y por tanto de prohibir que se rebase en 20 kilómetros por hora la velocidad máxima para adelantamientos, ha sido eliminado del proyecto, pero la alusión a la derogación en la exposición de motivos no se ha suprimido, y con esta incongruencia es con la que nuestra enmienda se propone terminar.

En cualquier caso, esta enmienda no debe verse como una mera corrección técnica por nuestra parte, y menos como una simple petición puramente negativa en el sentido de eliminar un párrafo del preámbulo de un texto normativo. Esta enmienda es una manifestación de la postura que hemos mantenido en las dos Cámaras de estas Cortes Generales, una postura nítida y sin ningún género de ambigüedad en defensa de la norma del artículo 21, apartado 4. Es decir, nosotros hemos apoyado el mantenimiento de esta norma y nos hemos opuesto, y lo vamos a seguir haciendo, a que la prohibición de aumentar la velocidad para adelantar vuelva a ser incorporada al proyecto. Tenemos la completa seguridad, compartida por cualquier conductor, de que la prohibición lejos de aumentar la seguridad vial va a incrementar el número de accidentes de circulación. El aumento de la velocidad cuando se adelanta supone la disminución de la duración de la maniobra de adelantamiento, y esa rapidez en el adelantamiento sí que evita accidentes y salva vidas. Sinceramente, no creemos que el verdadero motivo de la prohibición sea la mejora de la seguridad vial. Por el contrario, nos parece que detrás de esta propuesta hay un desordenado e irracional ánimo de prohibir y de recaudar. Nosotros sabemos bien que a veces las prohibiciones y las restricciones son necesarias, pero este no es ciertamente el caso. Esta prohibición, de concretarse, sería un auténtico atentado contra la conducción segura y eficiente que el proyecto dice impulsar, y es que no puede haber conducción segura y eficiente sin una velocidad adecuada; es decir, una velocidad que no sea excesiva pero tampoco demasiado lenta. Vemos asimismo un ánimo recaudatorio abusivo en la prohibición, con la vista puesta en multas por exceso de velocidad, que hasta ahora no se imponían por la justificación de haberse sobrepasado el límite de velocidad en el curso del adelantamiento.

En resumen, nuestra enmienda implica una mejora en el texto de la futura ley, pero quiere ser sobre todo una reafirmación de la legítima libertad de los conductores que, en este caso, va totalmente de la mano con la seguridad del tráfico en carretera. La vida y la seguridad de las personas es el primer valor que aquí queremos defender.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

De la senadora Goñi Sarries y del senador Argüeso Torres, del Grupo Parlamentario Mixto, la enmienda número 2. La senadora Goñi Sarries tiene la palabra.

La señora GOÑI SARRIES: Gracias, presidente.

Había que evitar que la futura Ley de tráfico legitimara la competencia desleal entre autoescuelas, que se deteriorara la formación y la seguridad vial, que se perjudicara por tanto a los ciudadanos y también que se precarizaran los derechos laborales del sector. Todos los expertos en seguridad vial abogan por la presencialidad para obtener unos mejores resultados. En este sentido, esta ley debe asegurar que los alumnos accedan a una formación de calidad que pueda combinar en algunos momentos la presencialidad y la formación *online*. Hay que evitar que se produzca una mayor siniestralidad, más fallecidos y heridos.

Propuesta de enmienda transaccional, apartado 12 ter: Para la obtención de un permiso o licencia de conducción, se podrán establecer cursos de concienciación y sensibilización que podrán impartirse también *online*, siempre que se asegure la interacción a través de un aula virtual. Su contenido y forma se determinarán de forma reglamentaria, previa consulta a los expertos en seguridad vial, así como a las asociaciones de víctimas. Aun teniendo en cuenta que la presencialidad era el modelo preferido, la formación mixta para este tipo de cursos sería muy adecuada y esta enmienda transaccional es la que se ha propuesto y la que, parece, va a salir acordada de este Pleno.

Es imprescindible luchar contra la pérdida de calidad formativa, luchar contra el deterioro de la seguridad vial —hay que recordar que la seguridad vial es un derecho y no un negocio— y hay que evitar la precarización de los derechos laborales del sector. Según varias encuestas, los españoles dan una puntuación de sobresaliente a la enseñanza que se recibe en las autoescuelas españolas. El 85 % piensan que habría más accidentes si las autoescuelas desaparecieran.

Para terminar, me gustaría dar las gracias a CNAE por su paciencia, por su apoyo y, sobre todo, por la pedagogía que ha hecho con todos los grupos de esta Cámara, explicándonos conceptos tanto de seguridad vial como de calidad en formación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Enmiendas del senador Cleries i González, que tiene la palabra para su defensa.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Muchas gracias, presidente.

Si me permite, intervendré desde el escaño.

Creo que este proyecto de ley tiene una gran importancia porque hoy lo que se valora es la seguridad vial, una movilidad más segura y sostenible, y yo quiero agradecer a los distintos grupos parlamentarios, especialmente al grupo mayoritario, al Grupo Socialista, su voluntad para llegar a acuerdos y transacciones, que espero que se firmen y que se lleven a término a lo largo de esta sesión plenaria. Esto sería importante porque la voluntad de llegar a acuerdos implica que esta ley satisfaga más transversalmente a todos.

Quiero celebrar que la ponencia reconozca la importancia de que las autoescuelas tengan presencia física en el territorio, salvaguardando así puestos de trabajo, su calidad, así como ofreciendo también una formación de calidad a los futuros conductores y conductoras de vehículos. Sin duda, esto también contribuirá a preservar el escaso marco competencial que tenemos en Cataluña y en otros territorios en competencias de tráfico, de modo que al menos las que tenemos no se pierdan, así como las más relacionadas con el tema del permiso de conducción y la recuperación de puntos.

Hemos presentado algunas enmiendas, que son las que ahora están vivas, por ejemplo, en relación con que el sistema de conducción automatizado se incorpore en las normas de circulación —hay cuatro enmiendas en este sentido— y para que los elementos de protección, de seguridad, estén científicamente contrastados.

También hemos presentado enmiendas sobre la recuperación de puntos, para poner un poco de orden y que no se castigue a los conductores y conductoras que lo hacen bien, porque a veces parece que determinadas normas no incentivan esa buena conducción. Además, hemos presentado un par de enmiendas sobre seguridad, una de ellas relacionada con los vehículos que provocan incendios —en Cataluña lo hemos sufrido el pasado verano—, para que se considere como falta muy grave arrojar a la vía pública objetos que puedan provocar incendios o accidentes. Creo que habrá una transacción con distintos grupos parlamentarios, y lo celebramos.

Y, finalmente, hemos presentado otra enmienda para suprimir que, en los adelantamientos en carreteras convencionales, se pueda incrementar la velocidad 20 kilómetros por hora, porque los

expertos nos dicen que esto provoca accidentes más graves. Por tanto, siguiendo no la intuición sino lo que dicen los expertos, vamos en esta línea.

Por último, quiero agradecer la colaboración intensa en estas semanas de distintas asociaciones de autoescuelas de todo el territorio y de las entidades de seguridad vial y fabricantes de vehículos. Gracias a Dios no sabemos de todo y es importante escuchar a los que saben y después trasladarlo a nuestras enmiendas. Además, han colaborado con todos los grupos y se ha de agradecer este esfuerzo, que revertirá en que salga hoy una mejor ley de este Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Enmiendas también del Grupo Nacionalista. Para la defensa de las enmiendas 36 y 37, tiene la palabra su señoría Clavijo Batlle.

El señor CLAVIJO BATLLE: Muchas gracias, presidente. Buenos días.

Quiero saludar a los responsables de Anaes, que están presentes en este Pleno, y agradecerles personalmente todo el apoyo que nos han prestado para poder trabajar este texto de vital importancia.

Nosotros presentamos tres enmiendas. Una de ellas fue aceptada en la ponencia y en la comisión, con lo cual viene ya recogida en el texto legislativo. Por ello, queremos expresar nuestro agradecimiento a los grupos que la han apoyado.

Por otro lado, hay dos enmiendas más que han quedado vivas y que básicamente, para no leerlas, diré que tienen como fin garantizar esa formación presencial de calidad porque, al final quien va a conducir un vehículo realmente pone en peligro su propia vida y la de otras personas cuando comete imprudencias. Por ello, nosotros entendemos que esa formación tiene que ser presencial, y no estamos de acuerdo con la portavoz en este asunto del Grupo Mixto, que me ha precedido en el uso de la palabra, con que en la ley se pueda permitir la formación *online* o en un aula virtual. Creemos que en la ley lo que se tienen que garantizar son unos mínimos y los mínimos tienen que ser presenciales, sin detrimento, obviamente, de que después las autoescuelas, en la impartición de sus clases y en la legítima competencia de su negocio, puedan parte de esa formación hacerla *online* o en un aula virtual. En cualquier caso, no nos gustaría que esa puerta se dejase abierta en el texto legislativo, porque a partir de ahí lo que se puede esconder es un cambio de modelo de negocio. No estamos negándonos a las nuevas tecnologías ni nos estamos negando realmente a que se pueda impartir parte de la formación *online* o en un aula virtual, pero sí queremos que un mínimo se garantice de forma presencial. Tengamos en cuenta que en la media de los países europeos se está dando una formación de en torno a 20-30 horas, y que aquí realmente estamos muy por debajo de la media de los países europeos. No queremos tampoco incrementarla, pero sí al menos, insisto, garantizar que los mínimos que marque la ley sean presenciales.

Quiero agradecer el apoyo de los grupos a la enmienda que se aceptó en ponencia, y no estaríamos conformes, al menos el senador que les habla, con una transaccional que dejase abierta la puerta a las aulas virtuales, a la formación *online*, que en definitiva lo que esconde es un cambio de modelo de negocio, la pérdida de empleos y la precarización de las condiciones laborales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Enmienda número 4, del señor Martínez Urionabarrenetxea. Para su defensa, tiene la palabra su señoría.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: *Egun on, presidente jauna*. Buenos días, senadoras y senadores.

Nosotros presentamos una enmienda para asegurar la docencia personal en las autoescuelas. En este caso, se ha llegado a una enmienda transaccional que creemos que, como todas las transaccionales, no es perfecta—tampoco la nuestra—, pero es lo suficientemente buena y aceptable como para que la votemos. La enmienda transaccional dice que los cursos de concienciación y sensibilización podrán impartirse también *online*, siempre que se asegure la interacción a través de un aula virtual. Por lo tanto, como esto se desarrollará reglamentariamente después, creemos que esta formulación abierta de la enmienda posibilita lo que nosotros estábamos defendiendo, porque

para su desarrollo se contará con los expertos en seguridad vial, así como con las asociaciones de víctimas. Por ello votaremos a favor de la enmienda transaccional.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Enmienda número 38, del senador Vidal Matas. Para su defensa tiene la palabra su señoría.

Senador Vidal, discúlpeme, aún sigue siendo necesario el uso de la mascarilla desde el escaño. Le agradezco su colaboración. Muchas gracias, muy amable.

El señor VIDAL MATAS: Disculpe, presidente. No volverá a ocurrir. *(Pausa.— Risas)*.

El señor PRESIDENTE: Tómese su tiempo, senador Vidal.

El señor VIDAL MATAS: La ley habla de la seguridad vial y la enmienda presentada a propuesta de Mès per Menorca, de los compañeros de la isla de Menorca, es que reflexionemos sobre el hecho de que estamos preocupados por la seguridad vial, por la circulación de los vehículos a motor y, en cambio, en el mar estamos desregularizando, de manera que todo el mundo, cualquiera de ustedes puede coger una embarcación a motor, alquilarla, sin ningún tipo de conocimiento sobre el mar, ningún tipo de conocimiento sobre la meteorología y ningún tipo de conocimiento sobre las reglas náuticas de la navegación básica, suponiendo un riesgo tanto para otras embarcaciones como para otros usuarios del mar. Por tanto, es un toque de atención en el sentido de que tenemos que regularizar esta circunstancia porque está generando situaciones de peligro en el mar.

Muchísimas gracias y disculpe, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Vidal.

Enmiendas del senador Chinaea Correa. Para la defensa de las enmiendas 40 y 41, tiene la palabra su señoría.

El señor CHINEA CORREA: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Aprovecho para saludar a los representantes de las autoescuelas que nos acompañan en esta sesión plenaria. Bienvenidos a esta Casa.

Señorías, las dos enmiendas que presenta la Agrupación Socialista Gomera a este proyecto de ley —tras la incorporación de una tercera durante el debate de la ponencia—, se sustentan, señorías, en datos empíricos que corroboran y ratifican la importancia del valor de la formación obligatoria y presencial. Todos los estudios, como también el informe realizado por la Asociación Nacional de Autoescuelas, coinciden en que entre el 70 y el 90 % de los accidentes de tráfico se producen por fallos humanos. Para paliar este problema hay muchas estrategias, pero según los expertos la más eficaz es la formación y la concienciación. Actualmente, para obtener un permiso de conducción en este país, salvo el caso excepcional del permiso A, no es obligatoria ninguna formación, una situación que contrasta con todo lo que se hace en Europa. En 2020, el Instituto Universitario de Investigación en Tráfico y Seguridad Vial hizo un estudio relativo a los sistemas de formación para obtener un permiso de conducir en los 31 países europeos, y, señorías, comprobaron que en más del 80 % de los países hay formación teórico-práctica obligatoria, y si se tiene en cuenta la formación en seguridad vial reglada, la obligatoria en los colegios, sería, señorías, más del 90 %. En concreto, para obtener el permiso B en los países europeos se contemplan entre 20 y 40 horas de formación teórica obligatoria y presencial, y entre 15 y 30 horas de prácticas obligatorias. Numerosos documentos e investigaciones aconsejan directa o indirectamente esta formación obligatoria, y les voy a citar algunos ejemplos, como la Directiva europea sobre permisos de conducir, un documento teórico de 2017 sobre formación de conductores en la Comisión Europea y también lo defienden los expertos en seguridad vial.

Señorías, ¿qué opinan los conductores de la formación obligatoria? En la Universidad de Valencia, la de Granada o la Complutense de Madrid se han hecho varias encuestas y voy a aportar unos datos. El 84 % piensa que es imprescindible recibir clase en autoescuela para obtener el permiso de conducir. El 87 % considera que la formación debería ser obligatoria para poder conseguir un carné de conducir, y más del 94 % de los que van a recuperar puntos, señorías, se quejan de que no se les haya formado antes y de haber puesto en peligro sus vidas. Y en este caso no se pide, como en la mayor parte de Europa, que se implanten 20 o 30 horas de formación

teórica obligatoria, se pide que al menos haya un módulo de 8 a 10 horas de formación teórica y presencial dedicada, señorías, a la educación y concienciación de los conductores. Por tanto, lo que se pretende con esta formación presencial no es adquirir meros conocimientos, sino, como se hace en Europa, actuar sobre los comportamientos y trabajar en el aula...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor CHINEA CORREA: ... temas vitales para prevención de los siniestros.

Acabo, señor presidente.

Señorías, la Organización Mundial de la Salud lo dice bastante claro, el accidente no es accidental, y por ello es evitable. Uno de los mejores caminos es una buena formación y concienciación de los conductores, y eso es lo que pedimos y se reclama en nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Enmiendas del senador Gómez Perpinyà. Para su defensa, tiene la palabra su señoría.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Muy buenos días, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

La valoración que hacemos en Más Madrid de este proyecto de ley es razonablemente buena, sobre todo teniendo en cuenta que la ponencia del Congreso ya incorporó algunas reformas que fueron muy positivas, y esperamos sinceramente que aquí en el Senado pase exactamente lo mismo, porque, aunque reconocemos que hay cambios que van en la buena dirección, también les digo que nuestro voto va a depender de las enmiendas que hoy se aprueben, de si estos cambios verdaderamente son profundos o no lo son.

En nuestro caso hemos presentado 7 enmiendas, que inciden en el fomento de la movilidad sostenible, en el uso de la bicicleta como vía para conseguir mayor seguridad para los ciclistas y dar más facilidades a las personas que optan por este medio de transporte en su día a día y una mayor adaptación de nuestras ciudades para que estén preparadas para la movilidad ciclista; tres objetivos que seguramente, a grandes rasgos, creo que todos y todas compartimos, pero que hay que aterrizar en leyes y en normativas concretas para que pasen a formar parte de la realidad. Soy consciente de que en breve estaremos debatiendo la ley de movilidad sostenible y de que incluso en junio pasado se presentó la estrategia estatal por la bicicleta, pero creo francamente que esto no es suficiente. Si queremos que la bicicleta sea un medio de transporte de uso diario, la debemos empezar a tratar como tal y, si hoy debatimos un proyecto de ley sobre seguridad vial, creo que tiene que estar presente de manera protagonista. El motivo es muy sencillo, la sociedad en sí misma ya lo está demandando, hay 20 millones de españoles que utilizan la bicicleta con alguna frecuencia, esto es el 50 % de nuestra población, y en 2020 se vendieron un 40 % más de bicicletas que el año anterior, lo que supone 700 000 nuevos usuarios en el último año, datos que avalan el importante incremento del uso de la bicicleta en nuestro país, un uso que hay que fomentar garantizando y mejorando la seguridad vial en nuestras calles y carreteras, sin criminalizar a los ciclistas, sin imponerles medidas obligatorias contraproducentes para el uso de la bicicleta y garantizando su prioridad respecto de los vehículos a motor. Estas son medidas que piden las asociaciones ciclistas desde hace mucho tiempo y con las que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana me consta que trabaja de manera regular; medidas como, por ejemplo, la no obligatoriedad del uso del casco para los ciclistas. Creo que todos estamos comprometidos en la clara recomendación de su uso, pero sin terminar multando a quien no lo lleve. Soy consciente de que este es un tema que a algunos les puede generar ciertas dudas, pero los datos y la experiencia internacional en la implementación de este tipo de medidas avalan claramente estas tesis. En este sentido, es la reducción de la velocidad de los automóviles la que disminuye la accidentabilidad, las muertes y las lesiones de los ciclistas, no es el casco, que en todo caso es una protección que en muchas ocasiones resulta muy insuficiente, porque a mayor uso de la bicicleta, mayor protección para los ciclistas y precisamente la obligatoriedad del casco es un impedimento en muchas ocasiones para su uso. Seríamos una anomalía europea y casi mundial; ningún país de nuestro entorno apuesta por esta norma, países desde luego con un amplio uso y con una amplia experiencia en movilidad ciclista y porque, evidentemente, esta medida pondría en serias dificultades a la bicicleta pública como, por ejemplo, el caso de Bicimad y como otras que existen a lo largo y ancho de nuestra

geografía, que correrían el riesgo de desaparecer en caso de establecer el casco ciclista como una medida obligatoria y en caso de que finalmente se terminara multando por su ausencia.

Asimismo, necesitamos clarificar también en este proyecto de ley la responsabilidad de la seguridad vial de nuestras calles y carreteras. No todos los vehículos son iguales y, desde luego, un vehículo a motor y una bicicleta no tienen la misma responsabilidad ni la misma vulnerabilidad ante un accidente. Las infracciones deben tener en cuenta también el riesgo que implica para el resto en función del vehículo que se está utilizando.

Por otro lado, y voy terminando, cuestiones como permitir a los ciclistas en vías urbanas poder circular por el centro de los carriles, definir correctamente la obligatoriedad y no usar los arcones en vías interurbanas, establecer el paralelo ciclista como prioritario o establecer la prioridad del ciclista por la intersección con otras vías o con carriles de incorporación o de salida son cuestiones también muy importantes para mejorar la seguridad vial de nuestras calles y de nuestras carreteras.

En definitiva, señorías, espero que estas y el resto de las enmiendas, que desde nuestro punto de vista mejoran este proyecto de ley, sean aprobadas en el día de hoy. Desde luego, cualquier propuesta que vaya encaminada a fomentar, a facilitar y hacer más segura la movilidad ciclista en nuestro país siempre será apoyada por Más Madrid.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria-Bildu, tiene la palabra la senadora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: *Eskerrik asko, presidente. Senatari jaun-andreak, egun on.*

Hemos intentado mejorar el texto propuesto con diversas enmiendas y considero que hemos llegado a acuerdos importantes, pero me gustaría centrar mi intervención en hablar de las enmiendas presentadas en relación con las bicicletas. Nos parecía oportuno abrir este debate en la tramitación de la Ley de tráfico y seguridad vial para traer la voz del colectivo de personas usuarias de la bicicleta que se sienten en muchas ocasiones desprotegidas jurídicamente y llevan años planteando algunas cuestiones que están resueltas en muchos países de nuestro entorno. Algunas propuestas pueden parecer chocantes, pero es importante ponerlas encima de la mesa para que poco a poco vayamos rompiendo algunos esquemas mentales aprendidos. Tenemos que ser conscientes de que algunas obligaciones, por muy asumidas que estén, están limitando el uso de la bicicleta.

Por otro lado, el Gobierno español aprobó recientemente la estrategia de movilidad y la estrategia por la bicicleta, en las que se apuesta por este medio como el transporte más sostenible y se prevé hacer ciudades más amables. Por tanto, por coherencia política, consideramos que era importante poner el foco en la usuaria de la bicicleta, que era el momento para actualizar la normativa a una nueva realidad, a la movilidad del futuro orientada a las políticas de seguridad vial de la Unión Europea y en el marco de la Declaración de Estocolmo y la Nueva agenda urbana de la ONU. Es momento de dejar atrás la legislación que prioriza la fluidez en la circulación de los vehículos a motor y de hacer una apuesta clara por el tráfico calmado que favorezca la seguridad de los colectivos más vulnerables, que son los peatones y los ciclistas.

Señorías, el coche tiene que perder protagonismo y el uso de la bicicleta solo se fomenta haciendo todo lo posible para que su uso sea cómodo y sin barreras. Utilizar la bici tiene que ser seguro y fácil y todo aquello que resulte disuasorio debería ser eliminado. Estamos satisfechas porque en la tramitación de esta ley en el Senado se ha conseguido hablar de las dificultades de las personas usuarias de bicicleta y consideramos, además, que se han hecho algunos avances admitiendo determinadas enmiendas, transaccionando otras y comprometiendo algunas ideas al posterior desarrollo del reglamento, pero lo cierto es que queda mucho por hacer para conseguir estar a la altura de países en los que hacen apuestas serias para el uso de la bicicleta.

Para terminar, quiero dar las gracias a la Coordinadora CONBICI y a las diferentes asociaciones que se han puesto en contacto con nuestro grupo para aportarnos interesantes ideas y decirles que considero muy importante el conocimiento que nos han transmitido.

Muchas gracias. *Eskerrik asko. (Aplausos).*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra su señoría Castellana Gamisans.

El señor CASTELLANA GAMISANS: Gracias, presidente.

De entrada, como continuación de la intervención de mi compañera, la senadora Idurre Bideguren, quiero suscribir las palabras que ha dicho en relación con diferentes ámbitos y también celebrar no solamente el esfuerzo transaccional, al cual nos referiremos más adelante en el turno de portavoces, sino también de las intervenciones diferentes que se han oído, muchas de las cuales siguen la línea que creemos necesaria en relación con la seguridad vial.

El paquete de enmiendas que hemos presentado se puede englobar en cuatro grandes bloques, todos en la línea de mejorar la seguridad vial y la calidad de vida respecto a un nuevo modelo de circulación. El primer bloque lo hemos bautizado como pacificación del tráfico, un tráfico menos agresivo y más amable, en línea con una sociedad que tiene que ser menos agresiva, menos exaltada, más amable y de mayor convivencia. Y si queremos pacificación del tráfico, es evidente que tenemos que poner en el centro a los peatones, a los ciclos y también a los vehículos de movilidad personal, cada uno en su ámbito. Si no conseguimos sacar ciclos y vehículos de movilidad personal de las aceras no conseguiremos que los peatones, las personas que se mueven a pie tengan su espacio seguro, especialmente, aquellas más vulnerables. Tenemos que promover los recorridos a pie, pero para eso también tenemos que promover los ciclos y los vehículos de movilidad personal, sobre todo, las bicicletas, que son esos vehículos que permiten una movilidad más amable, que coexiste mejor con los peatones en su ámbito debido, evidentemente, y que permiten trabajar en una movilidad más humana y más acorde con los objetivos, por ejemplo, de lucha contra la emergencia climática. En cualquier caso, eso no lo podemos hacer si no protegemos adecuadamente ciclos y vehículos de movilidad personal, especialmente en aquellos ámbitos en que coinciden con los vehículos a motor. Creemos que, después del arduo y largo trabajo que hemos estado realizando estos últimos días podemos garantizar unas líneas maestras; de hecho, el objetivo de las leyes debe ser garantizar los derechos y obligaciones básicas, garantizar la seguridad jurídica, pero, sobre todo, dar esas líneas maestras que permitan que después los reglamentos y las ordenanzas puedan, de manera más granular, dar salida a todas las necesidades objetivas que hay. Y me gustaría recalcar que eso no hubiese sido posible en este ámbito, como ha dicho mi compañera Idurre, sin la cooperación, sin el asesoramiento de CONBICI y FEM BICI, que nos han trasladado el sentir general del sector de la bicicleta.

En cuanto al segundo bloque, ha habido discusiones sobre si eran pertinentes en la Ley de seguridad vial todas aquellas actitudes al frente del volante que promueven incendios. Hemos tenido desastres, no solamente naturales, porque cuando se produce un incendio no hay solamente pérdida de patrimonio natural, también hay pérdida de patrimonio humano y de patrimonio arquitectónico, porque en esas grandes zonas de bosques y campos de cultivo y pastizales también vivimos personas. Por eso, los incendios son una amenaza no solamente al patrimonio natural, sino al conjunto de personas que vivimos en esos entornos. Pero es que, además, los incendios provocados por actitudes negligentes al volante provocan muertes, no solamente por los incendios. Hablaba el otro día con Ramon Lamiel, director del Servei Català de Trànsit, y me comentaba como un incendio en la autopista AP-7, provocado, probablemente, por una infracción de una persona al volante, por efecto mirón, provocó un alcanzamiento por detrás por parte de un camión y provocó dos personas muertas. Por eso, estamos contentos también de que aquellas actitudes que promueven incendios y, por lo tanto, siniestralidad —y no solamente en el mundo rural— se graven más.

Tercer bloque. Permítanme que les diga que eso que más o menos se llama —no soy jurista y quizá meta la pata en el nombre— bloque de constitucionalidad o arquitectura constitucional lo contamina todo. No quiero abrir un debate sobre ese tema en la Ley de seguridad vial, pero es que consideramos que se utiliza en contra de millones de ciudadanos de este Estado, y, por ello, hemos intentado a través de nuestras enmiendas, que no sea así. Nosotros no formamos parte de este consenso, pero creo que es legítimo que exijamos a aquellos que abanderan este espacio que, al menos, cumplan con su legalidad.

Y, el último aspecto, pero no menos importante, al contrario, proponemos garantizar la máxima calidad posible de la formación en relación con la seguridad vial porque sin formación vial, sin concienciación y sensibilización, peores conductores, más siniestralidad y, al final, menos derechos humanos.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de varias enmiendas, tiene la palabra su señoría Gregorio López.

El señor GREGORIO LÓPEZ: Con su permiso, señor presidente. Muy buenos días, señorías.

El Partido Popular, en primer lugar, quiere dar las gracias a los ponentes de este Proyecto de Ley que modifica la Ley 6/2015, de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial, aunque nos hubiera gustado que las enmiendas que presentamos en ponencia —que son necesarias— se hubieran aprobado el lunes pasado y así hoy no estaríamos defendiendo el mismo texto.

El Grupo Popular es consciente de la importancia de esta modificación de la anterior Ley de tráfico y sus repercusiones en todos los ámbitos de la sociedad. Por eso, después de muchas reuniones con colectivos implicados en esta labor de la seguridad vial entendíamos, entendemos, que deberíamos mejorar un texto que se queda muy corto en sus pretensiones y en las nuevas realidades de la sociedad actual. En primer lugar, porque muchos colectivos han intentado contribuir con sus aportaciones a esa mejora y, a veces, ustedes, el Gobierno, no los han tenido en cuenta. Y, en segundo lugar, porque gracias, como aquí se ha indicado, a enmiendas transaccionales tanto en el Congreso como en el Senado, se ha mejorado esta ley que, a veces, parece un parche.

Por tanto, volvemos a presentar 21 enmiendas en concreto, que optimizan una ley que, como hemos visto, con mucha frecuencia en los medios de comunicación, ha recibido una fuerte contestación en los sectores implicados y en la sociedad española, algo que por otra parte vemos cada día con cada ley que el Gobierno del Partido Socialista aprueba en esta legislatura, y es que siempre tenemos lfo, y mucha gente, muchos colectivos, protestan. En este sentido, una institución fundamental para la seguridad vial va a ser muy dañada por el Gobierno y sus socios, la Guardia Civil, esencial para la seguridad vial y a quienes en la nueva ley de seguridad ciudadana ustedes casi les criminalizan. Por eso, queremos mejorar este texto legislativo y no convertirlo, como así le hice saber en la comparecencia al director general de Tráfico, don Pere Navarro, en lo que más vemos en esta propuesta, medidas, muchas veces, con un marcado carácter restrictivo, punitivo, coercitivo y con prohibiciones generalizadas; en fin, un endurecimiento que prima aumentar la presión punible y económica sobre los conductores en lugar de buscar lo que pretendíamos nosotros con nuestra ley, la que estábamos elaborando antes de la moción de censura, la sensibilización, la formación y, sobre todo, la educación en la seguridad vial.

Como dije en la comisión, este texto legislativo del Gobierno es aprovechado por el Grupo Socialista y por Podemos para incluir vía enmiendas la infracción de impago de peajes y esto, repito, y a buen entendedor no se necesitan muchas palabras, es un paso decidido en la legislación de cara a extender el pago en las autovías, previendo, por ley, lo que le ocurrirá al infractor que no pague. El Partido Popular no quiere un impuesto más que lastrará la recuperación económica y que recaerá sobre las clases medias, pymes, transportistas, etcétera. Ustedes saben que estamos totalmente en contra. Por ello, el Grupo Popular ha puesto sobre la mesa 21 enmiendas, de las que 19 las vamos a justificar como de mejora técnica, salvo la enmienda 62, que es una enmienda de modificación de la disposición final tercera, en la que pedimos que esta ley entre en vigor seis meses después de su publicación en el *BOE*, en lugar de los tres meses que nos indican, porque es lógico dar un tiempo prudencial, con la información pública necesaria, para adecuar esta nueva normativa de gran calado a la realidad actual, de modo que cuando se ponga en marcha todos seamos conscientes.

También esperamos que el reglamento relativo a los aspectos nuevos se lleve a cabo lo antes posible, porque, como todos sabemos, existen muchos nuevos elementos que hay que regular; esperamos que no se demore.

Entre las 20 enmiendas restantes, se incluyen 4 de supresión, 4 de modificación y 12 de adición. La primera enmienda de supresión, la número 42, a la exposición de motivos, propone que se suprima el apartado que hace referencia a la eliminación de los 20 kilómetros en adelantamientos en carreteras convencionales. No compartimos que se elimine ese margen de 20 kilómetros en los adelantamientos, primero, porque en las carreteras convencionales donde, según los datos oficiales de la DGT, hay mayor siniestralidad, puede provocar situaciones más peligrosas en lugar de aumentar la seguridad vial y, segundo, porque no conocemos ningún estudio ni análisis científico que lo avale o, por lo menos no se nos ha presentado en la ponencia ni se nos ha presentado a los grupos políticos. Por tanto, no queremos que se suprima ese margen en adelantamientos

de 20 kilómetros. Esto nos hace pensar en otra idea, no tan peregrina —como se dice por ahí— sino bien pensada de nuestro querido Gobierno para seguir con su afán recaudatorio, para seguir cobrando a los ciudadanos.

La enmienda 45, también propone la supresión del artículo único, apartado cinco, en el que, como dije anteriormente, queremos que no se elimine ese margen de los 20 kilómetros en adelantamiento y en la enmienda 48 proponemos la supresión del apartado 1 del artículo 65.

Hemos presentado, como dije, 4 enmiendas de modificación. La enmienda número 44, que mejora el texto de este apartado, solicita la sensibilización de los usuarios en su comportamiento en la conducción y la utilización del vehículo. Creemos que es una enmienda muy interesante y que su espíritu contra el acoso en la conducción lo han recogido muchos enmendantes de la Cámara. Se propone, por tanto, la modificación del apartado tres, del artículo único del proyecto de ley que quedaría redactado: «Todos los usuarios de la vía están obligados a comportarse de forma que no entorpezca indebidamente la circulación ni cause peligro, perjuicios o molestias innecesarias a las personas o daños a los bienes o al medioambiente». Se trata de algo importante dentro de la legislación. «El conductor debe utilizar el vehículo con la diligencia, precaución y atención necesarias para evitar todo daño, propio ajeno, cuidando de no poner en peligro, tanto a sí mismo como a los demás ocupantes del vehículo y al resto de usuarios de la vía, estando terminantemente prohibido el acoso a otros conductores y usuarios vulnerables de la red viaria.», como aquí se ha indicado, con ciclistas y peatones.

En la enmienda 46 volvemos a incidir en la seguridad vial de conductores y ocupantes con los elementos de protección que son obligatorios.

La enmienda 47 incide en los cursos de conducción segura del anexo VIII, cursos de conducción segura donde se compensará con dos puntos, hasta 12, con una frecuencia máxima de un curso cada dos años.

La enmienda 49 incorpora el anexo VII, aparte del anexo VIII, que es el que viene en la ley, titulado Cursos de conducción responsable y sostenible, donde ampliamos la sensibilización con estos cursos para contribuir de una manera eficaz a la formación continua de los conductores, sobre todo, porque es necesaria la formación ante los nuevos avances tecnológicos y la adecuación en aras de incrementar la seguridad y, sobre todo, un aspecto muy importante, que es el medioambiente.

Las 12 enmiendas restantes son de adición. La número 43 solicita que se concedan las autorizaciones pertinentes a los centros de formación para los cursos de sensibilización.

La enmienda 60, a la disposición adicional nueva, propone modificar el reglamento para incluir en el plazo de seis meses la facultad de que los vehículos de auxilio en carretera hagan uso de la señal V1 de color azul cuando deban avanzar en rescate de un vehículo.

Las 10 siguientes son apartados nuevos del artículo único. La enmienda 50 propone un apartado nuevo para informar sobre las campañas de seguridad vial.

La enmienda 51, al artículo único, es un apartado nuevo sobre interrupción del arcén. Creo que es una enmienda muy interesante, puesto que legisla que cuando se interrumpa el arcén en cualquier vía por falta de continuidad o por la intersección con otra vía, los conductores puedan seguir su trayectoria ajustándose al margen derecho. Creo que sería muy interesante que se tuviese en cuenta.

El señor PRESIDENTE: Señorías, un poco de silencio, por favor.

El señor GREGORIO LÓPEZ: La enmienda 52 propone un apartado nuevo para que exista la posibilidad de recuperar puntos de forma parcial en el caso de aquellos conductores que hayan perdido una parte del crédito inicial de puntos asignados con cursos de sensibilización y de reeducación vial.

Dentro de este grupo se engloban una serie de enmiendas que responden a una nueva realidad que en la nueva modificación de la Ley de Tráfico quedó un poco escueta y que proponemos ampliar con nuevos apartados. Por ejemplo, la enmienda 53, que habla sobre las bicicletas con pedaleo asistido, con motor eléctrico; la enmienda 54, sobre modificación del anexo I, incorporando el apartado sobre el cuatriciclo ligero; la enmienda 55, sobre la modificación de la movilidad personal o vehículos de movilidad personal; la enmienda 56, sobre modificación de remolques y semirremolques en bicicleta, y la enmienda 57, que hace referencia a la zona de prioridad peatonal.

Creemos que esta enmienda también es muy interesante porque es una introducción de la definición de zona de prioridad peatonal, que sería de una gran ayuda a todas las ordenanzas municipales que ahora mismo están bloqueadas para posibilitar el tránsito de ciclistas y vehículos de movilidad personal en el centro histórico de las ciudades, por ejemplo, respetando siempre la prioridad de los peatones y, por lo tanto, se propone la adición de un nuevo apartado del artículo único de este proyecto de ley, es decir, zona de prioridad peatonal, vías reservadas al tránsito y estancia prioritarios de los peatones establecidas por los titulares de la vía.

La enmienda 58, con un apartado nuevo, sobre los cuatriciclos pesados. La enmienda 59, con un apartado nuevo, sobre no circular con tasas de alcohol superiores a lo permitido. En esta enmienda incidimos en algo que es muy importante y sería bueno que se adhiriera a la normativa, y es que la tasa de alcohol del menor de edad, que, como sabemos, puede llevar ciertos vehículos de motor o eléctricos —patinetes, por ejemplo—, siempre sea cero; eso no está incluido en la normativa y creo que debería incluirse.

Estas son las enmiendas que presenta el Grupo Popular para que se enriquezca esta normativa. Nos habría gustado que hubiera sido una ambiciosa ley de seguridad vial y movilidad sostenible, como la que realizó el Partido Popular antes de la moción de censura, en la que hubieran tenido cabida las nuevas realidades y sensibilidades de la sociedad. Después de lo que hemos visto en las reuniones, agradezco el trabajo y esfuerzo de los colectivos tanto del automóvil como de motociclistas y del ciclismo, de asociaciones de víctimas de la carretera, a las que el Partido Popular expresa su profundo apoyo —tanto a las familias como a las víctimas—, a las autoescuelas por su gran trabajo, a los profesionales sanitarios, a la Guardia Civil, a quien agradezco los millones de servicios callados en auxilio en carretera, que no sancionan, que ayudan a todos los automovilistas o ciclistas; simplemente ayudan, con sus millones de servicios. A ellos les doy también mi apoyo, así como a los vehículos de ayuda en carretera y un largo etcétera. Por tanto, espero que estas 21 enmiendas se puedan adherir al texto normativo porque se enriquecería, y es lo que está pidiendo el Grupo Popular. Yo creo que sería bueno y positivo para todos nosotros.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de varias enmiendas, tiene la palabra su señoría la senadora Hernández Cerezo.

La señora HERNÁNDEZ CERREZO: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

En primer lugar, me gustaría agradecer en nombre del Grupo Parlamentario Socialista a todas esas entidades, asociaciones y profesionales que trabajan a diario por la seguridad vial en nuestro país y también a aquellas asociaciones, colectivos, federaciones y profesionales que nos han hecho llegar sus aportaciones desde sus diferentes ámbitos a este proyecto de ley que pretende conjugar la movilidad sostenible y la seguridad vial para conductores y peatones.

Según Europa, para 2030 debemos reducir en un 50 % la siniestralidad en nuestras carreteras y por ello debemos abordar el uso seguro de las mismas, así como incidir en un mejor conocimiento y cumplimiento de las normas de tráfico en cuanto a aspectos relativos al uso de dispositivos móviles, los cinturones de seguridad, el casco de protección y los sistemas de retención infantil en tanto en cuanto 9 de cada 10 lesiones se habrían evitado con el uso de estos dispositivos. En 2020, a pesar de las restricciones de movilidad por la pandemia, se produjeron más de 1370 muertes en accidentes de tráfico y el 50 % pertenecía al colectivo de vulnerables. Este Gobierno es plenamente consciente de ello e insiste en poner medidas que reduzcan los accidentes, porque los socialistas hemos sido siempre la formación política que más medidas ha dedicado a la seguridad vial para disminuir la siniestralidad y, si no, recordemos que fue un ministro socialista, Alfredo Pérez Rubalcaba, el que instauró el carné por puntos, una medida que ha demostrado ser muy eficaz. (*Aplausos*).

Señorías, la seguridad vial debe ser una política de Estado, cuya única ideología sea reducir los accidentes, y es necesario por ello alcanzar acuerdos y sacar un proyecto de ley con el máximo consenso posible. Por ello, como decían muchos de los portavoces anteriormente, el Grupo Socialista ha estado trabajando por sacar enmiendas transaccionales que recojan todos los sentires y aportaciones de los grupos, pero también debo recordar que con posterioridad a esta ley habrá que trabajar en un reglamento y en toda una serie de textos normativos que permitan desarrollar y complementar los diferentes aspectos que contempla la ley.

Mi grupo ha registrado cinco enmiendas a este proyecto de ley: una de supresión y cuatro de adición. La enmienda de supresión hace referencia al apartado 4 del artículo 21, que consiste en eliminar el poder superar en 20 kilómetros por hora la maniobra de adelantamiento en carreteras convencionales. Algunos grupos han estado vendiendo y diciendo que se trata de recaudar, que es una medida con fin recaudatorio. Señorías del Partido Popular, para nada, en absoluto. Esta es una medida que dice no a la velocidad que pone en peligro al conductor, que dice no a la velocidad que pone en peligro a los que van con el conductor y al coche, al vehículo que viene de frente. El mensaje, señorías, es evitar riesgos y minimizar cualquier riesgo que ponga en peligro la vida del conductor. En enero, ustedes afirmaban literalmente: Tenemos que hacer más, incorporando nuevas medidas y acciones. Pues, señorías, este Gobierno, con determinación, quiere tomar nuevas medidas que minimicen los riesgos, y les daré algunos datos muy claros. El riesgo de lesión mortal en carretera convencional es 3 veces superior al de autovías y autopistas. En 2019, 896 personas perdieron la vida en carreteras convencionales; el 42 % fueron motoristas y el 20 % fueron choques frontales. Por tanto, señorías, no son datos politizados de un partido político en concreto, son datos objetivos que lo que piden son medidas concretas. ¿Se han preguntado cuántas vidas podría salvar esta medida? ¿Se van a negar a poner en marcha esta medida, que puede disminuir claramente los accidentes de tráfico? (*Aplausos*). Además, somos el único país de la Unión Europea que aún la contempla. Por tanto, les pedimos apoyo para suprimir este artículo.

La enmienda 77 consiste en añadir en el artículo 15, sobre el sentido de la circulación, en curvas y cambios de rasante para permitir que luego en el reglamento se posibilite a los ciclistas circular en el carril del centro. Es una medida que nos demanda el colectivo y que además está justificada por seguridad vial.

En la enmienda 78 proponemos añadir un nuevo apartado al artículo 25, en donde se prohíba la circulación de vehículos de movilidad personal y las bicicletas y ciclos en aceras. Todos hemos podido ver en nuestras ciudades cómo los patinetes han causado numerosos accidentes en nuestras aceras a los peatones. Por eso, entendemos que debe recogerse en una norma con rango de ley y que dé máxima claridad y seguridad jurídica. Estamos trabajando en una enmienda transaccional para que sea solo en aceras y luego las ordenanzas municipales puedan ampliarlo y consideren más zonas.

La enmienda 80, de adición también, pretende recoger la infracción de lo que les acabo de nombrar, la circulación de bicicletas en aceras. Y la enmienda 81 también añade tipificar como infracción grave el uso de alcoholímetros antiarranque que recoge la disposición adicional cuarta y que no se ha añadido como infracción muy grave.

Estas son nuestras cinco enmiendas, señorías, para reducir los riesgos de accidente para vehículos en carretera, para ciclistas y para los peatones. Esperamos que los demás grupos las apoyen para incluirlas en el proyecto de ley, pues será en beneficio y por la seguridad vial de todos en nuestras carreteras.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Turno en contra de las enmiendas. (*Pausa*). No habrá uso del turno en contra. Muchas gracias.

Señorías, antes de pasar al turno de portavoces, les informo de dos cuestiones: primero, que la votación de este proyecto de ley no se producirá a su finalización, sino que la pospondremos cuando concluya el debate de la siguiente proposición de ley. Y, segundo, que con posterioridad a esto que les comento no habrá ninguna votación antes de las cuatro y media de la tarde. Muchas gracias.

Pasamos entonces al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra su señoría Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señor presidente. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Un momento, señoría. ¿Pueden guardar silencio, por favor? (*Rumores*). Señorías, ¿pueden guardar silencio, por favor? Muchas gracias.

Adelante, señoría.

La señora MERELO PALOMARES: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la norma cuya aprobación aquí consideramos es en su ámbito una de las más importantes que hayan pasado por esta Cámara para su elaboración y para su aprobación. Este

proyecto contiene importantes modificaciones en la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y estos cambios, pese al título de la iniciativa que alude al permiso y licencia de conducción por puntos, van mucho más allá, ya que afectan a materias tan fundamentales como los límites de velocidad, las normas de comportamiento en la conducción por carretera en relación con otros vehículos, con los peatones e incluso con el paisaje o con la propia enseñanza automovilística.

Tanto en el Congreso de los Diputados como ahora en el Senado nuestra fuerza política ha querido tener una posición constructiva al entender que la normativa todavía vigente necesitaba una amplia actualización y reconociendo, asimismo, que muchas de las novedades introducidas por el proyecto, así como de las que se han incorporado en la fase de elaboración parlamentaria, pueden ser consideradas objetivamente como una mejora. En consecuencia, hemos querido aportar nuestra contribución a esta iniciativa legislativa a través de la presentación de varias enmiendas en el Congreso de los Diputados y en esta Cámara, el contenido de algunas de las cuales podemos ver incluido en el texto que ahora se somete a nuestra consideración.

La regulación de materias con tanta proyección de futuro, como los vehículos de movilidad personal o los vehículos con sistema de conducción automatizada, era una necesidad y nosotros hemos querido participar en la medida de nuestras posibilidades para conseguir una regulación en la que la calidad técnica y la utilidad para los destinatarios de la norma se dieran la mano. Hemos querido, asimismo, observar una actitud constructiva con las sugerencias de los otros grupos políticos de esta Cámara, a pesar de la distancia infinita que nos separa de ellos. En este sentido, hemos apoyado propuestas como las que postulaban la calificación como muy grave de la conducta de arrojar de los vehículos objetos que puedan provocar incendios o accidentes. La razón de nuestro apoyo en este caso es que, pese a la caricatura grotesca que se hace de nosotros, somos una formación firmemente comprometida con la conservación de la naturaleza y, sobre todo, en nuestros fundamentos morales la vida humana es el valor supremo.

Este valor supremo que tiene la vida humana es también el motivo de nuestra postura en lo que quizá ha sido la materia más polémica durante la tramitación de este proyecto. Nos referimos, claro está, al intento de derogar el artículo 21, apartado 4, de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, con la finalidad de que se prohíba a turismos y motocicletas rebasar en 20 kilómetros por hora la velocidad máxima para adelantar. Nos hemos opuesto a esta modificación tanto en las votaciones como a través de las enmiendas en las dos Cámaras, y lo hemos hecho de un modo claro y terminante. Hemos aportado argumentos que nos parecen irrefutables sobre el carácter contraproducente que tendría esta prohibición. Hemos denunciado, asimismo, el afán recaudatorio, absolutamente desmesurado, que es el verdadero motivo de la iniciativa. Además, hemos señalado la desordenada voluntad de prohibir que puede también hallarse en la derogación del artículo 21, apartado 4; voluntad de prohibir que calificamos de desordenada porque restringe una libertad sin que pueda hallarse una mejora para el interés general que justifique esa restricción. Pero, por encima de todo, insistimos en que es el valor superior que damos a la vida humana el motivo principal de nuestra postura en este asunto. El proyecto afirma querer impulsar una conducción segura y eficiente, un propósito al que nos adherimos con entusiasmo, pero no hay conducción segura y eficiente sin velocidad adecuada, es decir, una velocidad que no sea excesivamente alta ni tampoco excesivamente reducida. El adelantamiento es muchas veces esencial para que los vehículos circulen a la velocidad adecuada para ellos y el incremento de 20 kilómetros por hora en esa maniobra es un elemento imprescindible para que esa maniobra dure lo menos posible, haciéndola así más segura. En este asunto ha habido varios cambios de postura por parte del partido mayoritario en esta Cámara que nos parecen inexplicables. Ni nos parece serio el cambio legislativo ni nos parece seria esta falta de consistencia.

Otra cuestión muy controvertida ha sido la de la formación teórica a distancia para la obtención del permiso de conducir, a la que se refiere el artículo 62 del proyecto. Nosotros hemos tenido una vez más una posición clara y nítida. Defendemos sin ambages la convivencia de la tradicional formación presencial y de la formación a distancia que, asimismo, reclaman los tiempos que corren. Repetimos, las dos. Cada una de ellas tiene sus cualidades especiales que debemos valorar y conservar.

Como ya realmente no me queda tiempo, señorías, les diré que nuestra posición solamente puede ser una, y esa es la abstención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra su señoría Fernández Viadero.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Muchas gracias, señor presidente, y buenos días, señorías. Asimismo, doy la bienvenida a los miembros de la Confederación Nacional de Autoescuelas.

Señorías, el aumento de la seguridad vial es una necesidad a la vista de los datos de siniestralidad que seguimos viendo año tras año en nuestras carreteras. A pesar de la reducción paulatina de la última década, acentuada con una bajada del 22 % de los accidentes en comparación con el año 2019, no hemos de darnos por satisfechos. En el Partido Regionalista de Cantabria creemos que se ha de poner el foco en dos elementos clave para analizar los puntos sobre los que actuar: por un lado, el origen de los siniestros, es decir, sus causas, y, por otro lado, sus consecuencias. Atendiendo a la causalidad de los accidentes, vemos con claridad que los errores humanos son la principal causa de siniestralidad, siendo las distracciones al volante el principal causante de los accidentes, seguidos de la conducción bajo los efectos del alcohol y los excesos de velocidad en la carretera. Como he dicho, en la mayoría de estas causas se repite un elemento común: el factor humano. Detectado esto, creemos que la educación y la formación en materia vial es fundamental, de forma que los futuros conductores sean conscientes de que la responsabilidad individual es imprescindible para garantizar la seguridad en nuestras vías. En este sentido, los regionalistas hemos incidido en ello en varias iniciativas y es muy importante la formación transversal desde la infancia y la adolescencia en la competencia de seguridad vial dentro de la formación básica de nuestros jóvenes. Junto con esto, y con una relevancia mayor, encontramos la labor de las autoescuelas, que es fundamental en la preparación de todas aquellas personas que tenemos un permiso de conducción. Por ello, dada su importancia, el PRC, junto a Teruel Existe, presentamos una enmienda que buscaba modificar el texto remitido —pues consideramos que se ponía en peligro la implantación territorial de las autoescuelas, fomentándose su carácter virtual— y que ha sido aceptada en ponencia junto con otras similares presentadas por otros grupos.

Esta cuestión, que a muchos les puede parecer menor, es muy importante para las gentes de nuestro mundo rural. Les aseguro que en las zonas rurales solo un porcentaje mínimo de las personas se plantea la disyuntiva entre sacarse el carné de conducir o no. Es casi una obligación si quieren tener una cierta libertad para moverse, acudir a los hospitales, a las facultades, a los centros de ocio. Quien da respuesta a esa demanda son las autoescuelas implantadas también en el ámbito rural y una posible desaparición suya podría suponer un fuerte impacto tanto social como económico para nuestros pueblos.

Por todo ello, esperamos que esta ley suponga un avance beneficioso en el camino hacia el objetivo de víctimas cero en las carreteras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por parte del mismo grupo, hará uso de la palabra su señoría Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Buenos días, señor presidente.

Señorías, el texto del Proyecto de Ley de modificación de la Ley sobre tráfico que llegó al Senado lo hacía, en lo que a Ciudadanos respecta, como resultado de un acuerdo parlamentario con el Grupo Socialista que nos parecía satisfactorio. Tanto es así que no presentamos enmienda alguna en esta Cámara. Consideramos que ya se habían introducido en el Congreso y el texto, tal como estaba, nos parecía adecuado. Nuestras enmiendas en el Congreso fueron, por ejemplo, la del coche autónomo, aunque es verdad que aún queda mucho para su comercialización, pero no queríamos que quedara solo sujeto a un futuro reglamento y conseguimos introducir que se regulara por modificación posterior de esta ley.

También en la exposición de motivos, señorías, dimos entrada al reconocimiento de este tipo de vehículos y a los avances que estas tecnologías supondrán en la revolución de las formas de movilidad en el futuro. Es un guiño a la modernidad, señorías, que hemos querido que quede en el texto legal, en la línea de partido liberal que somos y de los avances tecnológicos que entendemos son necesarios para el desarrollo de las sociedades modernas.

Asimismo, introdujimos un conjunto de enmiendas sobre el reconocimiento y regulación de los vehículos de movilidad personal, sanciones para el uso de móviles en motoristas cuando no sean —y esto es importante— sistemas conectados por Bluetooth en el casco, necesidad de un número

de identificador para los agentes de movilidad que trabajen en los ayuntamientos, alcoholímetro de antiarranque en vehículos de transporte de mercancías y viajeros, o el mandato al Gobierno de que regule los procedimientos para realizar controles iniciales, periódicos o aleatorios de alcohol, drogas, sustancias psicotrópicas y medicamentos al personal que ostente el puesto de conductor de vehículo de transporte de viajeros y mercancías por carretera.

Pero, finalmente, presentamos y conseguimos que se pudiera ofrecer de forma *online* los cursos de sensibilización, además, de forma teórica, y que no fuese necesario disponer de un local físico en cada provincia para ejercer esta actividad. Esta cuestión última para nosotros era fundamental, sobre todo para facilitar el acceso de esta formación a todos los ciudadanos, muy especialmente a aquellos que viven en la España vaciada, donde el acceso a las autoescuelas tradicionales es más complicado precisamente para un sector de población que no dispone aún de permiso de conducción, esencial para su movilidad en estos entornos, tan carentes de servicios de transporte. Sin embargo, como esta cuestión se ha revertido en la Cámara, esto, que para nosotros era fundamental, nos lleva a anunciar que no vamos a poder apoyar esta ley.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra su señoría Cleries i González.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Muchas gracias, presidente.

Intervendré de una forma breve y telegráfica porque ya la exposición de las enmiendas era posicionamiento. En primer lugar, quiero saludar a la Confederación de Autoescuelas y a otras personas que nos acompañan por su interés en este Proyecto de Ley de modificación de la Ley de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial.

Ciertamente, respecto al trabajo que se ha hecho en este proyecto de ley, igual que me quejo en otras ocasiones, al menos en esta ocasión ha habido debate, ha habido voluntad de acuerdo, de transaccionar, y esto es positivo. Yo creo que esto se verá en el resultado de este proyecto de ley. Y esto responde también a la actitud de los portavoces de las distintas formaciones políticas, especialmente, del Grupo Socialista, del Grupo Esquerra Republicana y de otros grupos. Por tanto, se ha de agradecer esta voluntad de consensuar, de hablar y de llegar a acuerdos, que es lo que mejora los proyectos de ley cuando hay esta voluntad de hacerlo.

Las transacciones, las enmiendas que se han aprobado, lo que recogió la propia ponencia, conducen —aunque todo es mejorable en esta vida— a mejorar la seguridad vial, resaltando y destacando la importancia de la formación y del papel de las autoescuelas en la formación de calidad, y a hacer que los futuros conductores, o los conductores que se han de reciclar, vean la importancia de conducir bien, porque esto lleva a reducir la accidentalidad y también a que haya una conducción y una movilidad más segura y sostenible. Además, hay una preocupación —que mejora con distintas transacciones y aprobación de enmiendas— y es que en los últimos tiempos hemos visto que en las víctimas de la carretera hay un aumento de los conductores más vulnerables: conductores de motocicletas, ciclistas... Y, por tanto, también hay un conjunto de medidas que hacen que la conducción de estos conductores y vehículos más vulnerables pueda llevarse a cabo con más seguridad y más protegidos. Otra de las medidas, como he citado antes en el debate de las enmiendas, es la que mejora la protección del medioambiente, como también los accidentes provocados a partir de un incendio, como antes decía el senador Castellana. Yo creo que todo esto es importante.

Por tanto, se han conseguido algunas mejoras. Tenemos un proyecto de ley que hace que esta ley, después de la aprobación de hoy, sea mejor que la que había. Hay camino para andar y para mejorar, pero se han dado pasos y yo creo que cuando esto se consigue se ha de destacar. Como he dicho, hay que agradecer, aparte de esta colaboración entre grupos de llegar a acuerdos, también la colaboración —muy importante en este caso— de las federaciones de autoescuelas, de las entidades de seguridad vial, de fabricantes de coches, de las entidades de bicicleta, que se dedican a defender el papel y el aumento que ha de haber de los vehículos más sostenibles. Así pues, agradezco a todo el mundo esta participación. Esperemos que este proyecto de ley, si hoy se aprueba, como está previsto con estos cambios, contribuya a la mejora de la seguridad vial y a hacer entre todos una conducción más sostenible y segura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra su señoría Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidente.

Hoy vamos a aprobar una ley dirigida a mejorar la seguridad vial. Mejorar la seguridad vial es necesario para seguir bajando la tasa de mortalidad, la tasa de personas fallecidas que, por desgracia, en los últimos tiempos, exceptuando aquellos en que todos y todas hemos estado recogidos en casa por la COVID, seguramente ha empeorado.

El aumento de fallecimientos en las carreteras es multicausal y, evidentemente, el uso seguro de las carreteras disminuye esa tasa. Ese uso seguro de las carreteras, lógicamente, se consigue mediante un mejor cumplimiento de las normas de tráfico. Pero no solo eso, también deben mejorar las carreteras, sobre todo, esas en las que se dan la mayor parte de los accidentes de tráfico. Tenemos unos coches cada vez más tecnologizados, unos coches cada vez más rápidos. El coche que tiene mi pareja, en cuanto lo pongo en marcha tengo que frenar, porque se me dispara.

El conocimiento es fundamental. Y aquí quiero agradecer todas las recomendaciones que nos han hecho las personas reunidas en la Federación de Autoescuelas. El conocimiento nos haría mejores personas, decía Sócrates. Yo creo que estaba equivocado. El conocimiento nos puede hacer mejores personas, nos puede hacer mejores conductores, pero, desde luego, es fundamental un cambio de comportamiento. Y el cambio de comportamiento está y no está al mismo tiempo relacionado con el conocimiento. Necesitamos desarrollar un cambio de actitud. A mí me encanta correr; me encanta la velocidad. Y por ello soy la primera persona que, a pesar de asumir la importancia y de dar mi apoyo a esta ley, reconozco públicamente que tengo que cambiar mi comportamiento, tengo que cambiar mi actitud.

Con esta ley tratamos de defender la vida. Y, al mismo tiempo, reconociendo la importancia de la seguridad, no podemos desechar que siempre que hablamos de seguridad la contraponemos con la libertad. La libertad y la vida son los valores más importantes que tenemos las personas. Y la libertad está en relación directa con la responsabilidad. Los conductores, las conductoras de cualquiera de los motores, los peatones y las personas que utilizamos a pie nuestros caminos, nuestras carreteras, también tenemos una responsabilidad personal, como decía antes. Pero también las instituciones tienen una responsabilidad muy importante en la mejora de las carreteras y en la mejora de la señalización.

Y, hablando de la señalización, traigo aquí la importancia de la utilización de los idiomas oficiales en las comunidades autónomas, como en la mía, donde, por voluntad del Partido Socialista en el Gobierno, hasta en Vera de Bidasoa pone única y exclusivamente en castellano, en la lengua del imperio, Francia-San Sebastián. Por decisión del Partido Socialista de Navarra, en Vera de Bidasoa —no estoy hablando de Ribaforada ni de Cortes— solo pone Francia para un lado, San Sebastián para el otro. Y esto también es seguridad vial, también es libertad, también es política social de desarrollo comunitario y de cohesión. Si no entendemos que todas estas cosas influyen en la calidad de la conducción, nos estaremos equivocando. Quiero decir que esta ley, tal y como nosotros la entendemos, es una ley que defiende no solo la vida de las personas, sino también la naturaleza. Hablamos de los incendios que tanto nos preocupan y que tantos problemas provocan a todos los niveles. Y al defender la naturaleza estamos haciendo políticas verdes, es decir, estamos contribuyendo a los objetivos de desarrollo sostenible.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra su señoría la senadora Otaola Urquijo.

La señora OTAOLA URQUIJO: *Eskerrik asko.*

En primer lugar, me voy a referir brevemente a las enmiendas. Ya se ha dicho aquí que en la ponencia se incorporó la redacción o la vuelta a la redacción anterior del artículo 62, con la que estábamos totalmente de acuerdo. Insistimos, como dijimos en la comisión, que no solamente por la merma en la formación, a la que parecen apuntar todos los informes, sino, sobre todo, porque nos preocupa que la posibilidad de tener una sucursal sin un local físico en cualquier localidad

suponga una deslocalización y una merma en la apuesta clara que tenemos por mantener vivos los barrios y las ciudades.

En cuanto al resto de las enmiendas, me voy a referir a las que ha presentado el Grupo Popular, a las relacionadas con los cursos de conducción segura, que no de recuperación de puntos. Y me voy a referir a ellas porque nuestra posición es contraria, porque entendemos que desvirtúa precisamente el espíritu del sistema del permiso por puntos, que, tal y como se ha manifestado, se ha mostrado eficaz para luchar contra los accidentes. En las enmiendas que propone el Grupo Popular se permite hacer un curso de conducción segura, pudiendo haber hasta ocho diferentes, con la limitación de uno cada dos años. Por lo tanto, una persona podría recuperar hasta 16 puntos en dos años, por lo que si añadimos 6 supondría 22 puntos en total si hace un curso de recuperación del sistema por puntos. Entendemos que es una aberración por dos motivos: Por un lado, porque sería muy sencillo atribuirlo a un sistema recaudador y no reeducador, que es el objeto del sistema por puntos. Y, por otro lado, podría suponer que alguien que disponga de una situación económica favorable pueda realizar un montón de cursos y, por lo tanto, no poner el cuidado debido en la conducción, de forma que lo que hace es desvirtuar el propio sistema. Por ello, creemos que lo adecuado es que por esta vía se puedan recuperar puntos únicamente si la persona tiene, al menos, 8 puntos de asignación y hasta un máximo de 12, y limitar que se pueda hacer un máximo de uno cada dos años, porque aquí de lo que se trata es de la seguridad vial.

Nos vamos a abstener en algunas de las enmiendas presentadas, principalmente, porque entendemos que la regulación que se plantea es objeto del reglamento y no de la ley. Y, por otro lado, hay alguna enmienda que aborda cuestiones que no son objeto de la ley. Me refiero al tema de las transferencias, al que aludiré después, aunque compartamos el espíritu de la ley. Por lo demás, he de señalar que tenemos que ser conscientes de que en la carretera todos compartimos espacio y por eso todos tenemos unos derechos que se contraponen con unas obligaciones. Afortunadamente, hace años que dejamos de conducir con un cheque en blanco y, por ello, una conducción inadecuada nos puede hacer perder el permiso de conducción. Debemos ser conscientes de que conducir es una gran responsabilidad, porque ponemos en riesgo la vida de los demás y la nuestra propia. E insistimos, no es ningún juego y los vehículos no son ningún juguete.

Quiero aprovechar también este turno para reivindicar, una vez más, que las facultades en materia de seguridad vial que ha asumido Euskadi a través de la ordenación de tráfico precisan el traspaso de otras funciones de ejecución en materia de tráfico y circulación de vehículos relativas a la matriculación y permisos de circulación de los vehículos, así como el conjunto de actuaciones administrativas de ejecución relativas a los permisos de conducción, incluyendo la realización de exámenes, expedición de los permisos, suspensiones y retiradas. Asimismo, son imprescindibles las funciones de autorización, inspección y sanción de los centros de reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de las y los conductores. Estas funciones que reclamamos complementan el traspaso efectuado a Euskadi en materia de ordenación del tráfico en el año 83, constituyendo la ampliación necesaria para completar las funciones de ejecución que en este ámbito de actuación corresponden a Euskadi, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del estatuto de autonomía. Por ello, algunas de nuestras competencias, como son estas, no están completas. Y eso pese a que la ley orgánica aprobada por estas Cortes Generales, y que es el Estatuto de Guernica, hace cuarenta y dos años lo reconoció claramente.

Entendemos que esta reivindicación no afecta directamente al articulado de la norma, pero no queremos dejar pasar la ocasión de manifestar nuestro malestar por el incumplimiento histórico de nuestro estatuto de autonomía. Confiamos en que el calendario pactado con el Gobierno de España se cumpla. Pero, mientras tanto, lo recordaremos siempre que sea oportuno y se regulen materias relativas a competencias vascas cuya transferencia de medios esté pendiente en todo o en parte y lo seguiremos reivindicando.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra su señoría Castellana Gamisans.

El señor CASTELLANA GAMISANS: *Gràcies, president.*

Creo que debo empezar este turno de portavoces dando importancia al hecho de que se han acordado y firmado hasta once enmiendas transaccionales. Eso da cuenta del esfuerzo

realizado en los trabajos de debate y negociación de esta ley y del esfuerzo para incluir al máximo las reivindicaciones legítimas del profundo y diverso ecosistema de actores que pertenecen al mundo de la seguridad vial. En ese sentido, no queda más que añadir un enorme agradecimiento a los ponentes de esta ley, su posición abierta, transparente y de movimiento para conseguir posturas que incluyan los más variados y legítimos intereses, que han permitido llegar a estas once enmiendas transaccionales. Y muestro mi agradecimiento, después del número de horas echadas, al compañero senador Raúl Díaz, ponente del Grupo Socialista, porque hemos trabajado en horas intempestivas y contra cronómetro para llegar a acuerdos, explicitar los desacuerdos y argumentarlos, así como buscar otras dimensiones que nos permitan ampliar estos acuerdos con el fin de que, por buena técnica legislativa, aquello que no figure en la ley, sí lo haga en el reglamento. Las Cámaras legislativas queremos que todo figure en la ley porque es nuestra oportunidad, pero los ejecutivos, las direcciones generales y los organismos quieren que figure en los reglamentos para tener más margen de maniobra, pero sí es importante que aquello que no pueda incluirse en la ley, porque por técnica legislativa sea mejor que se incluya en el reglamento, al menos, se explicita en esta Cámara cuál es la voluntad del legislador.

No obstante —me he referido a ello en mi primera intervención, en el turno de las enmiendas—, no ha podido entrar en el acuerdo nuestra enmienda número 26. Permítanme que lea explícitamente: La transferencia de las competencias en materia de gestión, examinación y expedición de permisos de conducir a las comunidades autónomas que, de acuerdo con sus estatutos de autonomía, tengan esa competencia. Estoy de acuerdo con las palabras de la portavoz del PNV, que ha dicho que no toca en esta ley. Estoy de acuerdo, pero es que nunca toca. Y nunca toca porque este Estado es un fraude. Su arquitectura constitucional —y hago un breve paréntesis para no salir más de la ley—, que nos tenemos que comer con patatas millones de ciudadanos, que agrede nuestra condición nacional, que agrede nuestra identidad, que agrede nuestra cultura, que agrede los derechos humanos más básicos, simplemente, por no ser de nación española, esta arquitectura constitucional, que tanto defienden y tanto jalean, tiene una estructura competencial. Yo puedo entender que en un año no haya tiempo para transferir las competencias que dice la Constitución o que dicen los estatutos de autonomía, ¿pero cuarenta años más tarde? No es un problema de partidos, sino de Estado. En la arquitectura constitucional se definen competencias, pero el Estado se las guarda como cromos para negociar a cambio de cuestiones de sentido común. ¿Qué legitimidad tiene un Estado que negocia con el cumplimiento de su legalidad a cambio de cuestiones en las que los otros —permítanme que lo recalque—, los millones de ciudadanos que somos los otros tenemos que ceder? Por lo tanto, lamentablemente, hay que decir, una vez más, que el Estado es un fraude si es incapaz de cumplir ni tan solo con lo básico de su legislación.

Para finalizar, me gustaría poner en valor las once transaccionales que nos permiten avanzar profundamente en un tráfico más pacificado, un tráfico más seguro y, en definitiva, un tráfico más humano, que permitirá también que la autonomía municipal haga la sintonía fina, el ajuste fino que permita, al final, lo que tienen que hacer las leyes y los reglamentos: garantizar derechos, garantizar obligaciones para que todas las personas podamos vivir de la mejor manera posible.

Muchísimas gracias a todo el mundo que lo ha hecho posible. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría Yécora Roca.

El señor YÉCORA ROCA: Gracias, presidente.

Desde aquí quería saludar a los miembros de asociaciones y darles las gracias por sus aportaciones, tanto a los que están aquí presentes, miembros de AVAE como Anaes, como los que nos siguen por Internet, como Plataforma Motera para la Seguridad Vial. Gracias.

Señorías, hoy estamos aquí debatiendo un proyecto de ley que ustedes han querido tramitar con demasiada celeridad y, claro, ha sucedido lo que suele ocurrir en estos casos: se acortan los períodos para escuchar a asociaciones, plataformas y, en definitiva, a la sociedad civil. Ahora, en la intervención del Grupo Socialista, tendremos que escuchar que esa tramitación tan desproporcionada será la causa de la trasposición de la Directiva comunitaria 2019/520, pero lo que podemos comprobar es que, con un regimiento de asesores y siendo uno de los gobiernos más grandes y caros de la historia, siguen sin dar la talla en las tramitaciones que proponen porque llegan tarde, sin escuchar y sin querer negociar ninguna mejora. Hoy aquí, previsiblemente, saldrá un proyecto de ley de tráfico con el que nadie quedará contento, ni ustedes mismos, señores

del PSOE. Aunque el actual director general de Tráfico, el señor Pere Navarro, sea una persona valorada en el sector, tenemos que decir aquello de que segundas partes nunca fueron buenas y en la modificación de esta ley se está demostrando. Para un director general de Tráfico de la experiencia del actual, el parche que se está haciendo deja claro que la desidia se ha instalado en su día a día, demostrando que no han querido trabajar en un texto ambicioso. También se demuestra esa desidia en que ustedes transaccionan enmiendas junto a nosotros en el Congreso y hoy vemos cómo se vuelven a enmendar para cambiarlo; todo un despropósito. Solo demuestran que no saben ni lo que quieren.

Cuando ustedes llegaron en 2018, nosotros teníamos una redacción de un anteproyecto de ley de seguridad vial ambicioso, completo, consensuado y con más del 20 % de jornadas empleadas solo en escuchar, y lo que ustedes han hecho ha sido dejarlo aparcado. Pero su mérito hoy aquí es claro: dar una patada hacia delante a una ley de tráfico, un tema que siempre se intentó sacar con consenso ya que la materia es delicada y de la cual, finalmente, dependen vidas humanas. Por cierto, en el Congreso no consiguieron sacar adelante una enmienda que hoy aquí proponen, que es la supresión de los 20 kilómetros por hora para poder realizar adelantamientos. Pero les adelanto que saldrá, que saldrá con las cesiones que hoy votaremos aquí. El anterior portavoz socialista, en el turno de enmiendas, ha dicho que esta enmienda estaba avalada por un grupo de expertos. Como sean los mismos expertos que asesoraron a Fernando Simón con la COVID, la verdad es que estamos en buenas manos. *(Aplausos)*.

Ustedes fían esto de la supresión de los 20 kilómetros por hora a una apuesta por las carreteras del 2+1. Yo, como soy de números, he hecho una aproximación a grandes rasgos y si vemos que en España hay 166 000 kilómetros de carreteras, de las cuales 26 500 son de la Red de Carreteras del Estado, y calculamos que en torno al 75 % de esa cifra estaría en ese 2+1, ustedes, cuando han metido la enmienda, no han calculado ni se han parado a pensar en las cifras de las que estábamos hablando. Si cada kilómetro, en el caso más favorable, costaría 1,9 millones de euros y, en el caso más desfavorable, 3 millones, ustedes no han calculado que sale la cifra de 43 500 millones de euros para llevar a cabo esa parte que dicen ustedes de carreteras de 2+1. Si Fomento tiene un presupuesto para todas las materias de 17 000 millones de euros, no se ríen de los conductores españoles. Pero yo me pregunto si en España, como ustedes dicen estudio tras estudio, bajan los accidentes y los accidentes con fallecidos, igual tendríamos que pararnos a pensar que no es por ese más 20, como establece el artículo 85 del Reglamento general de circulación, que dice que hagamos la maniobra a la mayor brevedad posible. Miren, párense a pensarlo, pónganse a trabajar y hasta las votaciones, que todavía queda un ratito, tendremos tiempo de darle vueltas a esa enmienda y, seguramente, podremos dejarla en *stand by*.

Aunque ustedes dan síntoma de desorden, creemos que todos trabajamos por un fin, que es la seguridad vial. Por eso, les adelanto que nos abstendremos, y lo haremos porque, en una materia así, el Partido Popular siempre está dispuesto a trabajar y siempre del lado de la seguridad vial.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su señoría Díaz Marín.

El señor DÍAZ MARÍN: Muchas gracias, presidente.

Se han dibujado aquí algunos trazos gruesos que no puedo compartir y no puedo dejar pasar por alto. Creo que se ha intentado desvirtuar y sacar del foco de debate de esta ley el objeto que nos ocupa, que es, efectivamente, la mejora de la seguridad vial en nuestras carreteras. Creo que se ha hecho, sobre todo, señores del Partido Popular, porque ustedes saben perfectamente que en el pecado llevan la penitencia. Miren, han dicho que ha habido una desidia de Pere Navarro en su día a día, que tenemos un regimiento de asesores y que no damos la talla con esta regulación e, incluso, que esto es un parche frente a la ambiciosa ley que ustedes nos iban a dejar en un momento dado, antes de la moción de censura. Yo les tengo que decir que resulta curioso porque el último director de la DGT que compareció ante esta Cámara fue Pere Navarro, en el mes de mayo de 2021, pero el anterior director de la DGT que compareció fue el propio Pere Navarro en 2011, con Zapatero. *(Aplausos)*. Y la importancia que le daban ustedes, por lo menos en la Cámara Alta a la seguridad vial, en tanto en cuanto a comparencias de directores de la DGT, fue absolutamente de cero porque no hubo ninguna. Pero he de decir que esto no siempre ha sido así; no en vano, la política de seguridad y lo que hoy vamos a aprobar trae causa, efectivamente,

de una política europea, muy ambiciosa y muy valiente, de intentar reducir a la mitad el número de accidentes de tráfico. Ya lo dijo, por cierto, Loyola de Palacio, como comisaria de Transportes de la Comisión Europea, que fijó, para el año 2010, esa reducción a la mitad del número de accidentes de tráfico. Se ha reeditado, en la Estrategia de seguridad vial, el reducir a la mitad el número de accidentes graves, de fallecidos y de heridos graves en nuestras carreteras para el año 2030. Incluso, alcanzaron un horizonte utópico de la siniestralidad cero en nuestras vías para el año 2050. Lo que estamos haciendo hoy es reeditar esta política de país, un auténtico compromiso con la comunidad a la que tenemos la dignidad, el valor y, desde luego, la suerte de poder representar. Es un objetivo que nos tiene que aunar a todos en ese esfuerzo importante porque es un objetivo compartido. Esta ley está marcando la constatación legal de haberse fijado un objetivo y de haberse marcado una estrategia que hoy va a culminar.

Ha sido un orgullo trabajarlo con mis compañeras Paloma y Nieves Hernández y mi compañero Josele Aguilar, pero, por supuesto, también de otros grupos parlamentarios, cómo no, como la señora Otaola, el señor Urionabarrenetxea, el señor Cleries y el señor Castellana. Hemos trabajado muchas horas precisamente para llegar a acuerdos, que yo creo que son incluso de sentido común, con un único objetivo inspirador en toda esta reforma que, como digo, es la de mejorar la seguridad vial de nuestras carreteras.

Esta ley que tenemos hoy entre manos, señorías, va a perseguir cuatro objetivos muy importantes: el primero, revisar las infracciones que detraen puntos; el segundo, albergar el reconocimiento que tienen esos cursos de conducción segura y eficiente; el tercero, tratar de forma actualizada a los profesionales de la conducción; y el cuarto, unificar, en el plazo de dos años, el tiempo que ha de transcurrir para recuperar el saldo inicial de puntos tras la firmeza de las sanciones. Hay enmiendas que, aunque hoy no podemos apoyar, estoy convencido de que en el reglamento está el espíritu que las promueve. Señor Castellana, por ejemplo, en su enmienda número 19, que tiene que ver con la protección del más vulnerable, hablamos de los ciclistas, del que no tiene ningún tipo de protección, como el peatón, incluso de todos los conductores a través de determinadas sanciones, cuando se pueda provocar por una actitud poco diligente un accidente o incluso incendios, creo que estamos más cerca de poder conseguir el objetivo principal que nos hemos dado. Hay otras enmiendas que no podemos aprobar, señorías, que tienen que ver con lo que se ha dicho aquí, que no compartimos para nada —algo ha dicho antes también la señora Hernández—, esa horquilla de los 20 kilómetros por hora, que se configuró en los años setenta, donde se priorizaba la fluidez del tráfico a la seguridad vial y que hoy no estamos en condiciones de afrontar. Tenemos que trabajar en un sistema seguro reduciendo los riesgos al mínimo; eso es lo único que persigue el Grupo Socialista con esta enmienda que hoy presenta. Además, en ese sistema y en ese modo seguro están de acuerdo todas las organizaciones representativas del sector. Entonces, habrá que preguntar a otros que lo han criticado, especialmente de la derecha, de quién se fían más ustedes, si de entidades de reconocido prestigio, como Fesvial, o de Forocoches. (*Aplausos*). Ustedes eligen cuál es el argumento de autoridad que quieren utilizar. Nosotros, desde luego, lo vamos a tener claro.

Ya finalizo, señor presidente. El trabajo no acaba hoy, sino que, de hecho, acaba de empezar. Miro ahora a la tribuna del público, a la tribuna de invitados, donde se encuentran representantes del sector, a los que les tengo que decir que no encuentro mejor agradecimiento que podamos brindar a lo que ustedes hacen en su día a día, que es ayudar a la protección del ciudadano en la seguridad vial. Hoy les cedemos el testigo de esta ley para que ustedes la contemplen y la completen a través del reglamento en muchas de sus partes. Es un trabajo que han demostrado que hacen día a día, que completará esta regulación legislativa y, así, alcanzaremos juntos este objetivo tan ambicioso como comunidad: la reducción a la mitad durante esta década del número de fallecidos en nuestras carreteras.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor DÍAZ MARÍN: Ya acabo, presidente.

Es un objetivo muy loable, digno y compartido y hoy estamos un paso más cerca de haberlo conseguido.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Díaz Marín.

- 7.1.2. PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, LA LEY HIPOTECARIA Y LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ANIMALES.
COMISIÓN: JUSTICIA
(Núm. exp. 624/000007)

El señor presidente lee el punto 7.1.2.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, su señoría Lerma Blasco. (*Rumores*).

Un momento, señor Lerma.

Señorías, un poquito de silencio, por favor. Facilitarán el trabajo al presidente de la comisión y posibilitarán que las personas que están en el público intentando seguir los debates puedan hacerlo, que no estaría nada mal.

Muchas gracias.

El señor LERMA BLASCO: Muchas gracias, señor presidente.

Presentación del dictamen de la Proposición de ley de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre el régimen jurídico de los animales.

La proposición de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado y que se tramita por el procedimiento ordinario tuvo su entrada en esta Cámara el 15 de octubre de 2021, fecha asimismo de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*.

El plazo de presentación de enmiendas, que finalizaba el 27 de octubre, fue ampliado hasta el día 3 de noviembre de 2021.

En el preámbulo, esta proposición de ley especifica que esta reforma se hace precisa no solo para adecuar el Código Civil a la verdadera naturaleza de los animales, sino también a la naturaleza de las relaciones, particularmente las de convivencia, que se establecen entre estos y los seres humanos. Y en el artículo 333 bis, apartado 1, especifica que los animales son seres vivos dotados de sensibilidad. Solo les será aplicable el régimen jurídico de los bienes y de las cosas en la medida en que sea compatible con su naturaleza o con las disposiciones destinadas a su protección.

A esta proposición de ley se presentaron 18 enmiendas. El día 10 de noviembre, la comisión ratificó la ponencia, que quedó integrada de la siguiente manera: Doña María Luisa Bustinduy Barrero, doña Laura Castel, don Josep María Cervera, doña Elena Diego, don Imanol Landa, doña María Teresa Martín, don Koldo Martínez, doña María Victoria de Pablo, don Fernando de Rosa, don Miguel Sánchez y don Clemente Sánchez-Garnica.

Ese mismo día, se reunió la ponencia para emitir su informe, que introducía modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados y, a continuación, la comisión emitió dictamen de conformidad con el informe de la ponencia.

Finalizados estos trámites y para la defensa de sus enmiendas, han presentado votos particulares a este dictamen los señores Muñoz Lagares y Sánchez López y la señora Ponce Gallardo, del Grupo Parlamentario Democrático, y los Grupos Parlamentarios Vasco en el Senado, Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu y Popular en el Senado.

Muchas gracias, presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Lerma.

Señorías, procedería ahora pasar a un turno de debate de totalidad. ¿Algún grupo desea tomar la palabra en este bloque? (*Afirmaciones de la senadora Castel Fort*).

El señor PRESIDENTE: La señora Castel va a hacer uso del turno a favor. Tiene la palabra, señoría.

La señora CASTEL FORT: Gracias, presidente.

Señorías, esta proposición de ley es la tercera iniciativa presentada ante las Cortes con el objetivo de que los animales dejen de tener el estatus jurídico de cosas en el derecho civil de algunos territorios del Estado español. La especie humana ha interactuado con el resto de los animales desde siempre, pero no ha sido hasta hace relativamente poco cuando ha emergido el consenso científico sobre la capacidad para sentir de todos los animales vertebrados y algunos

invertebrados. El sistema jurídico debe acompañar y no volver la espalda al avance científico. Esto significa que los animales no pueden ya recibir la consideración jurídica de simples cosas o ser usados exclusivamente como instrumentos sin bienestar propio para nuestros fines. Significa también que los humanos, motivados por la compasión y cumpliendo con nuestros deberes universales de cuidado, tenemos que evitar su sufrimiento y procurar su bienestar.

Que los animales posean un bienestar propio es suficiente para que tengamos la obligación de respetarlos, pero también existen razones adicionales. El Convenio europeo sobre protección de animales de compañía, que España ratificó a finales de 2017, reconoce que el ser humano tiene la obligación moral de respetar a todas las criaturas vivas y tener presente las especiales relaciones existentes entre el ser humano y los animales de compañía, pero añade además que se debe reconocer la importancia de su contribución a la calidad de vida y su valor para la sociedad. Sin duda, cuando se atenta contra los animales también se agrede la integridad del propio ser humano, por lo que todo esfuerzo que favorezca la mejora de las relaciones humanas con el resto de animales redundará en beneficio de la colectividad.

Una sociedad en la que todos aborrezcan la idea de dañar a los más vulnerables, sean humanos o animales, es el ideal al que aspirar. Ahora bien, aunque en las últimas décadas se ha avanzado en esta materia —progreso que se ha producido en buena parte por el trabajo de una sociedad civil articulada en defensa de los animales—, la institucionalización del maltrato animal impide reducir el alto nivel de violencia que todavía existe contra ellos. Es necesaria, pues, la aprobación de un conjunto de medidas legislativas que doten al ordenamiento jurídico de la necesaria coherencia e integración para dar una respuesta adecuada a los requerimientos sociales actuales en relación con la protección de los animales.

Nos parece que esta proposición es necesaria y va por el buen camino. Igualmente, es necesario superar toda terminología que incida en la cosificación de los animales como objeto de uso y de disfrute por parte de los humanos, por lo que es más adecuado, por ejemplo, referirse siempre a convivencia más que a tenencia. Nos parece bien la desclasificación de los animales como cosas, tal y como se implementa ya en el Código Civil catalán desde 2006. Debemos empezar a hablar del valor inherente de los animales, de la atribución directa de derechos, de que la dignidad es un valor universal y todos tienen igual derecho a ser tratados de manera que no se vean reducidos al estatus de meras cosas, como si su razón de existir fuera ser meramente un recurso.

Los animales poseen un valor inherente, no únicamente un valor instrumental. Por ello, es muy importante establecer un régimen jurídico aplicable a los animales que contenga un marco de protección de sus intereses bien definido, identificando las obligaciones y prohibiciones de las personas responsables de su cuidado y buen trato. Pero, más allá, es necesario que abramos un debate colectivo sobre la conveniencia de promover alternativas al uso de animales, que logremos un mundo con menos sufrimiento, porque el sufrimiento, señorías, importa. Un sistema que ignore los abusos cometidos contra los que por ser especialmente vulnerables necesitan nuestra protección es injusto y es incompatible con una sociedad cívica, democrática y solidaria. Y, en este sentido, aunque entendemos que las corridas de toros no son materia de esta ley, sí que esperamos que en el anteproyecto de ley de protección y derechos de los animales se cambie su exclusión, porque, tal y como está el texto actualmente, se excluyen del ámbito de la aplicación del anteproyecto las corridas de toros, en un claro ejercicio de incoherencia: un anteproyecto que establece normas contra el maltrato animal y excluye las torturas que se infligen a los toros durante las corridas. Si tenemos en cuenta que en la proposición de ley que debatimos hoy se define a los animales como seres sintientes, los toros, señorías, también sufren.

Entre los objetivos de una sociedad civilizada deberíamos incluir mejorar las condiciones de libertad y bienestar de los animales, defender sus intereses, impedir las actuaciones de crueldad, maltrato, sufrimientos, dolor, angustia, abandono, ausencia de auxilio y negligencia en su cuidado. En definitiva, hay que proporcionarles la protección que les corresponde por su condición de seres sintientes. Consideramos, sin embargo, que hay algunas lagunas para nosotros importantes en el texto de la proposición de ley que hoy debatimos. Primero, hay que destacar que la propuesta de nuestro grupo según la cual el interés del animal en su bienestar debe tenerse en cuenta y debe además considerarse superior para decidir su destino en caso de nulidad, separación o divorcio, tanto en el convenio regulador como en decisiones de la autoridad judicial, no consiguió el apoyo suficiente; tampoco para el caso de decisión de la autoridad judicial sobre el destino de un animal cuando no hay acuerdo entre los copropietarios. Con el redactado actual parece jurídicamente permisible adoptar decisiones incompatibles con el pleno bienestar del animal, siempre que se

justifique si se ha tenido en cuenta, si se puede argumentar que esta decisión es la más idónea para las otras partes, en este caso los humanos. Idealmente, nosotros creemos que al ser la parte más vulnerable se deberían blindar de manera más firme sus intereses.

En segundo lugar, el artículo 333 queda redactado como sigue: «También pueden ser objeto de apropiación los animales con las limitaciones que se establezcan en las leyes», mientras que el redactado original de la proposición de ley que introdujo el Grupo Socialista en el Congreso añadía con más ambición: «... y en la medida en que no lo prohíban». Por lo tanto, se abría la puerta a la prohibición del comercio con animales, especialmente de los animales de compañía. Con el redactado actual se ha cerrado la puerta a la posibilidad de que las comunidades autónomas prohíban la compraventa de animales y, a modo de ejemplo, está la sentencia del Tribunal Constitucional 81/2020, que estimó la inconstitucionalidad de una prohibición parcial al comercio de animales en el anterior artículo 14 de la Ley de protección de animales de La Rioja.

En tercer lugar, no tiene sentido que se haya aceptado la categorización de los animales como seres sintientes en todas las modificaciones del articulado excepto en el artículo 333 bis.1, donde se establece su definición legal como seres vivos dotados de sensibilidad. Como el Grupo Republicano en el Congreso ya insistió, la primera formulación es más correcta técnicamente. Además, la mezcla de formulaciones hace el redactado actual incoherente.

En cuarto lugar, se dice en la exposición de motivos de la proposición de ley que el régimen jurídico de las cosas solo se aplicará a los animales de manera subsidiaria y en aquello compatible con su naturaleza; sin embargo, esto mismo no aparece en el articulado. En nuestro grupo creemos que debería estar en el artículo 333 bis, tal y como lo propusimos en su momento en el Congreso.

Y finalmente, en último lugar, es también criticable que se haya cerrado la puerta a los animales de gozar de la titularidad de aquellos derechos que las leyes les reconozcan, como también propusimos. En todo caso, no nos afecta directamente que el Código Civil español no recoja este matiz, ya que disponemos de nuestro derecho civil propio. Sin embargo, como en el caso de la compraventa, esto puede cerrar la puerta y bloquear que cualquier comunidad autónoma sin derecho civil propio pueda reconocer estos derechos en sus leyes de protección de los animales.

Aun con sus defectos, señorías, esta ley es importante para nosotros porque es un paso hacia adelante en el cambio de régimen jurídico de los animales. Por lo tanto, hoy, y a la espera de la tramitación del anteproyecto de ley que les he nombrado, de protección y derechos de los animales, nosotros, nuestro grupo, apoyaremos esta ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Castel Fort.

Pasamos, entonces, al debate de las enmiendas al articulado.

Sus señorías Sánchez López, Muñoz Lagares y Ponce Gallardo han presentado dos enmiendas. Para su defensa, tiene la palabra el senador Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Se dan por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, para la defensa de la enmienda número 5, tiene la palabra su señoría Landa Jáuregui.

El señor LANDA JÁUREGUI: *Arratsalde on*. Buenas tardes ya a todos y todas, señorías.

Esta es una proposición de ley que está concitando acuerdos amplios desde el diálogo y la negociación entre los distintos grupos parlamentarios. Esta es una realidad de la que debemos congratularnos, puesto que pone en valor el trabajo de los grupos por el interés común, por el interés general, frente a la visión cortoplacista basada en el interés partidista que tantas veces se impone en las Cortes Generales.

El Grupo Vasco ha trabajado, como lo hace siempre, en clave constructiva, y ha presenta a lo largo de su tramitación un total de nueve enmiendas al texto de la proposición con objeto de posibilitar su mejora, de las cuales ocho han encontrado finalmente acomodo en el texto final que se somete a la consideración de este plenario; la última de ellas, la correspondiente a la necesaria referencia al derecho civil foral y especial de las comunidades autónomas en las exista, entre las que se encuentran la Comunidad Autónoma de Euskadi y la Comunidad Foral de Navarra, para lo que se habilita una disposición adicional que integrará, por tanto, el texto definitivo de la ley.

Defiendo, por tanto, en esta intervención la última y única enmienda de nuestro grupo no incorporada hasta el momento al texto legal que nos ocupa. Mediante ella proponemos la adición al texto de un nuevo apartado 5 al artículo 333 bis, del apartado siete del artículo primero de la proposición, en el que se establece la definición del concepto animal de compañía. Nuestra lectura al respecto es sencilla de entender: consideramos que el establecimiento de una definición que determine claramente qué entendemos por animal de compañía a los efectos de esta proposición responde a la lógica incuestionable de la necesidad de definir uno de los conceptos básicos sobre los que pivota la proposición en cuestión. Se nos dice que esta definición va a ser objeto de regulación en la futura ley de protección y derechos de los animales y que, por tanto, no es este el momento ni el lugar para ello. No es este nuestro parecer, ni lo era del impulsor y redactor inicial de una proposición en cuyo preámbulo se aludía expresamente, hasta su supresión en la ponencia, a la definición del concepto de animal de compañía como parte del contenido de su articulado, aunque, ciertamente, luego este articulado no contemplara esta definición.

Pero, evidentemente, su previsión estaba ahí y no era ni gratuita ni casual, respondía, a nuestro entender, a dos razones principales: primero, a la necesidad de limitar a efectos de su aplicación un concepto que es utilizado con profusión a lo largo de la proposición de ley y, segundo, a una finalidad uniformizadora, vista la absoluta disparidad y discrepancia normativa y jurisprudencial existente en lo que ha de entenderse por animal de compañía en las normativas reguladoras del mismo tanto en el ámbito europeo como estatal y autonómico. La nuestra era, por tanto, una propuesta concreta sobre esta definición que podía haber sido estudiada y tal vez mejorada en su redacción —siempre hemos estado abiertos a las mejoras— pero, finalmente, no ha sido así, por lo que la sometemos a la consideración de este Pleno tal cual fue presentada, primero en el Congreso de los Diputados y luego en esta Cámara.

Eskerrik asko. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, para la defensa de las enmiendas 3 y 4, tiene la palabra su señoría Castel Fort.

La señora CASTEL FORT: Gracias, presidente.

Nuestro grupo presentó un par de enmiendas que no hemos retirado, de las cuales la primera —que sabemos que es polémica— propone la adición de un nuevo punto al artículo 1.271 en los siguientes términos: «Quedan fuera del comercio los animales domésticos o de compañía, cuya titularidad solo pueda adquirirse a título gratuito o mediante los cauces de adopción». Se trata de buscar la coherencia con el espíritu de la ley y entender que, si los animales dejan de tener consideración de cosas y se les reconoce su bienestar como principio rector de las actuaciones de las personas y de las administraciones públicas, para nosotros deberían quedar fuera del margen del tráfico comercial y del ánimo de lucro.

Respecto a la segunda enmienda, se propone la adición de una nueva disposición final en coherencia, precisamente, con la enmienda anterior sobre la entrada en vigor de la ley. En este caso, se produciría seis meses después de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de varias enmiendas, tiene la palabra su señoría la senadora Martín Pozo.

La señora MARTÍN POZO: Gracias, presidente.

Señorías, me corresponde la defensa de las enmiendas presentadas por mi grupo parlamentario a esta proposición de ley. Han sido un total de once enmiendas, ocho de modificación, dos de adición y una de supresión, de las que han quedado vivas para este Pleno todas ellas a excepción de la enmienda número 7, que se incorporó al texto de la ley, como consta en el informe de la ponencia, y para las enmiendas números 9 y 13 se han presentado a la Mesa dos enmiendas transaccionales.

Quiero agradecer en este momento al Grupo Socialista la aceptación de la enmienda número 7 —y su incorporación, como he dicho, al informe de la ponencia—, que modifica sustancialmente la redacción del artículo 90 del Código Civil y que supone la eliminación de una de las líneas rojas

que el Grupo Popular había planteado. Bienvenidas, señorías del Partido Socialista, al sentido común, a la defensa del interés de los menores en los procesos de ruptura familiar, que había quedado seriamente comprometido con el texto aprobado en el Congreso. Con el texto remitido cabía la posibilidad de que quedaran en suspenso las medidas acordadas para los hijos menores en el caso de que no hubiera acuerdo en las medidas para los animales de compañía o fueran perjudiciales para su interés. ¿Se imaginan lo surrealista de la situación que se podría producir: que el régimen de visitas o la pensión de alimentos acordados para los hijos menores por sus progenitores quedaran en suspenso por no haber acuerdo respecto a cuestiones relativas a un perro, a un gato, a una tortuga o a unos peces de colores? Señorías, esto era una barbaridad, no solo desde el punto de vista jurídico, sino humano. No se pueden poner al mismo nivel de protección y mucho menos se puede supeditar el interés y el bienestar de los menores al de los animales de compañía.

En una de las enmiendas transaccionales que presentamos viene a darse una nueva redacción al artículo 94 bis, al sustituir la expresión «gastos de manutención y cuidado del animal» por la expresión «cargas asociadas al cuidado del animal», por entender que es más acertada al englobar todos aquellos gastos que pudieran generarse, ya que no solamente se trata de la alimentación y los cuidados veterinarios, sino que existen otros gastos, como pudieran ser los seguros de responsabilidad civil, las tasas o los tributos municipales que graven la tenencia de determinadas mascotas.

La enmienda de supresión que hemos presentado está referida a la eliminación del último apartado del artículo 914 bis, por entender que si se quiere tratar el tema de pluralidad de herederos, incluyendo herencia testada y herencia abintestato, deberían tocarse los otros artículos referidos al derecho de sucesiones, porque se trata de decidir quién será el propietario por herencia del animal, no quién va a cuidarlo mientras duren los trámites de la partición hereditaria. Se mezclan, a nuestro entender, temas de partición hereditaria y concurrencia de herederos. Hay bastante paralelismo con el artículo 404 y, además, obliga a ir al juez cuando es una cuestión que podría resolverse en el acuerdo de partición ante notario, por ejemplo. En definitiva, es un tema que podría resolverse con la aplicación de las normas de sucesiones y del condominio si fuera necesario, por lo que entendemos que es más adecuado suprimir este apartado.

Por lo que respecta al resto de enmiendas, gran parte de ellas se justifican como mejora técnica del texto, como puede ser, por ejemplo, la adición de una nueva disposición final relativa a la entrada en vigor de la ley a los veinte días de la publicación, que planteamos en la enmienda número 17. Las enmiendas números 12, 14 y 16 se refieren a matices para atender a la pulcritud normativa, a una correcta técnica jurídica, a evitar inseguridad jurídica y no crear problemas a quienes van a tener que aplicar la norma.

Señorías, estamos tratando la modificación del Código Civil, pilar fundamental de nuestro derecho privado y nuestro ordenamiento jurídico, y por ello hay que ser muy cuidadosos y muy puntillosos con la terminología y las concordancias con otras partes del texto legal y con otros textos de nuestro ordenamiento jurídico que entran en el ámbito del derecho público, como puede ser el caso de la enmienda número 8, por la que proponemos la supresión de la referencia a la existencia de malos tratos a animales o la amenaza de causarlos como medio para controlar o victimizar al otro cónyuge como causa de denegación de la guarda conjunta, por entender que se está incluyendo en el Código Civil, que es derecho privado, un nuevo concepto de violencia que debiera estar previamente contemplado en una norma de derecho público.

Me voy a detener ahora en las enmiendas números 10 y 11, con las que intentamos eliminar la confusión que puede producirse al introducirse en el artículo 334 y en el 333 bis dos conceptos diferentes referidos a los animales. Durante todo el preámbulo del texto se considera a los animales como seres vivos dotados de sensibilidad, terminología aceptada por todos los grupos y que además constituye una evidencia científica, para luego pasar a hablar en el mismo artículo de seres sintientes. La inclusión de este término, sintientes —que entendemos que obedece a intereses de sus socios presupuestarios—, solo va a crear confusión a la hora de interpretar la norma: dos conceptos distintos en el mismo artículo. Además, con la inclusión de este término se dinamita el espíritu de consenso que no pudo materializarse en el 2019 por la disolución de las Cámaras tras la moción de censura. No hay que olvidar, señorías, que fue el Partido Popular el que, con su proposición de ley en el año 2017, inició la tarea de dar respuesta a una demanda de la sociedad de dotar de regulación a los animales de compañía y darles un estatus diferenciado del de las cosas; pero una cuestión es descosificar a los animales y definirlos como seres vivos

dotados de sensibilidad y otra muy diferente considerarlos seres sintientes. No es lo mismo que el propietario o poseedor de un animal tenga obligaciones respecto al mismo —obligación de alimentarlo, de cuidarlo— y otra muy distinta es considerar al animal como sujeto de derechos, que es a lo que se tiende con el término sintiente y que es lo que pretenden sus socios —ya hemos escuchado aquí a la señora Castel—.

Señorías del Partido Socialista, cuando ustedes tocan o retocan un texto sobre el que había un amplio consenso, ya sabemos lo que ocurre: por aquello de contentar a sus socios presupuestarios, introducen en el texto cuestiones que, lejos de solucionar un problema, no hacen más que crear dificultades y problemas donde no los había. Por ello, les pedimos que reflexionen sobre nuestras enmiendas, que rectifiquen y que vuelvan a ese consenso unánime del 2019, que no pudo materializarse. El Grupo Popular siempre ha tenido interés en acabar con la condición de cosa de los animales, convencidos firmemente de que su naturaleza es la de seres vivos dotados de sensibilidad, pero hasta ahí. No nos van a dar lecciones de protección a los animales, pero todo en su justa medida: defensa de los animales, por supuesto que sí, pero por delante la defensa de las personas. Su deriva hacia posiciones filosóficas animalistas de la extrema izquierda, que desvirtúan el espíritu y consenso que antes he mencionado, es verdaderamente preocupante. Aún están a tiempo de rectificar, de volver a la sensatez y de votar a favor nuestras enmiendas. Con ello, mejoraría notablemente el texto de la ley y contribuirían al consenso que debería haber regido.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En el turno en contra y por el Grupo Parlamentario Socialista, hará uso de la palabra su señoría la senadora De Pablo Dávila.

La señora DE PABLO DÁVILA: Gracias, presidente.

Señorías, me corresponde explicar la posición del Grupo Socialista en el turno de enmiendas a la Proposición de Ley, del Grupo Socialista y de Unidas Podemos, de reforma del Código Civil, la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley Hipotecaria sobre el régimen jurídico de los animales. Pocas veces como ahora es tan obligado manifestar el agradecimiento a todos los grupos, o a la mayoría de los grupos parlamentarios, por el tono, por el talante y por la clara y firme voluntad negociadora para sacar adelante esta proposición de ley. Es verdad que vamos a votar —y ya lo anuncio— en contra de todas las enmiendas porque, tal y como hemos debatido ampliamente, o bien incurren, a nuestro juicio, en incoherencia jurídica, o bien porque confrontan directamente con el espíritu y la esencia de la ley, que no es otra que la naturaleza de los animales como seres sintientes y dotados de sensibilidad.

Es verdad que, después de haber hablado de la Ley de tráfico y de la seguridad vial y de la vida de las personas, la ley que aprobamos hoy puede que no parezca tan importante, pero les puedo asegurar que es una ley muy importante al reconocer a los animales la cualidad de seres vivos dotados de sensibilidad —señora Martín Pozo, que es lo mismo que sintientes— y, a la vez, modernizamos el Código Civil del siglo XIX —basado además en el derecho romano con más de dos mil años— y lo trasladamos al siglo XXI porque reconocemos la mayor sensibilidad social que tienen las personas hacia los animales, pero también la distinta relación que tenemos los seres humanos con los animales en estos momentos. Y, evidentemente, había que modernizar: la sociedad es distinta, el modelo de familia es distinto, las personas pensamos distinto y un Código Civil del siglo XIX, que se basaba fundamentalmente en el concepto de propiedad, se quedaba absolutamente obsoleto, extemporáneo y fuera de lugar en una sociedad tolerante, mucho más sensible y mucho más capacitada para reconocer nuestra relación con los animales y su propia naturaleza.

Señorías, además de lo anterior, con esta reforma solucionamos un problema y un conflicto grave que tienen más de 30 000 familias cada año. En el año 2019 se formalizaron más de 95 000 divorcios y, según las distintas entidades independientes, por ejemplo, Statista, en el 2020, el 26 % de las familias tenían un perro en su casa, en su familia —dejamos aparte los gatos y dejamos aparte otros animales domésticos hacia los que se tiene también una cierta consideración de formar parte de la familia—. Si hubo 95 000 rupturas entre separaciones, divorcios y nulidades, dejando al margen las disoluciones de las parejas de hecho, nos encontramos con que más de 26 400 familias tenían un problema con la mascota que estaba en casa en ese año.

Es decir, con esta proposición de ley —y repito, del Grupo Socialista y de Unidas Podemos, con el apoyo de otros muchos grupos parlamentarios— lo que hacemos es solucionar un problema, un grave problema que tienen más de 30 000 familias cada año, que además se encuentran inmersas en una difícil, dura y desagradable situación de conflicto y ruptura familiar.

Cuando entró esta proposición de ley sobre el régimen jurídico de los animales en el Senado, en el Grupo Socialista nos planteamos dos objetivos prioritarios: la mejora técnica, si fuera posible o si fuera necesario, y la ampliación del consenso, y debemos decir que estamos absolutamente agradecidos, contentos y satisfechos porque los dos objetivos se han cumplido. En primer lugar, con la reforma de los artículos 769 y 774 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que era una enmienda socialista apoyada por los otros grupos y que se incluyó incluso en la propia ponencia de la semana pasada, en este Senado nos hemos dado cuenta —y se ha recogido— de que la misma situación afecta a las uniones y parejas de hecho, que con el texto que venía del Congreso se quedaban totalmente excluidas. En ese sentido, yo creo que es una labor de la que todos nos debemos congratular. Y, en segundo lugar, porque el que se haya producido una ampliación del consenso —por lo que *a priori* parece y se me ha manifestado por los distintos portavoces de los grupos a la hora de negociar las enmiendas— es también una manera de legislar, de negociar y de hacer política que tenemos los socialistas: desde el diálogo, ampliando derechos, porque forma parte de nuestro ADN como Grupo Socialista, y en esta ley queda perfectamente plasmado (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*). Ambos objetivos se han cumplido y damos las gracias por ello, y lamentamos, señores del Partido Popular —porque me consta que va a ser así—, que no se vayan a unir a ese amplio consenso.

En cuanto a la ampliación de los apoyos, quiero hacer una manifestación expresa de agradecimiento a esos senadores que no tienen su correspondiente grupo parlamentario en el Congreso, porque su voto para los socialistas es exactamente igual de importante y por eso les hemos pedido el apoyo para esta ley. Porque nos parece que el Senado no es clon del Congreso, el Senado es una Cámara donde hacemos política, donde hacemos mejora técnica, en la que representan a miles de españoles muchos grupos que no están en el Congreso y que deben participar en la mejora de las leyes, y por eso agradezco el apoyo que nos han manifestado. Cuanto más apoyo tenga una ley, y esta va a salir ampliamente consensuada —la verdad es que de los que van a votar en contra yo digo como en mi tierra: no irá ni a heredar con ellos—, cuanto más amplio consenso tenga, evidentemente, es una garantía de mayor perdurabilidad.

Senadora Castel, comparto mucho de lo que ha dicho, aunque aún estamos en el turno de enmiendas, no en el turno de portavoces; pero, sí, comparto la filosofía de la mayor parte de lo que ha dicho.

En cuanto a las enmiendas en concreto —vamos a centrarnos porque hay otras dos normas legislativas—, como hemos anticipado, vamos a votar en contra de las enmiendas vivas, excepto a las dos enmiendas transaccionales que se han presentado por cinco grupos, que hacen referencia al artículo 94 bis del Código Civil. Y, senadora Martín Pozo, fíjese si tenemos sentido común que le estamos aprobando una enmienda que en realidad es suya y que técnicamente ha tenido que venir como transaccional, aunque sabemos que ustedes no van a corresponder con la misma capacidad de diálogo porque no van a votar a favor de la ley (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*). Y aun así la aprobamos, la aprobamos porque creemos que hay que hacer las cosas bien para los ciudadanos, porque no se trata de ganar o vencer, se trata de facilitarles la vida a los españoles que representan ustedes y que representamos nosotros, y con esa enmienda creemos que tienen razón y lo hacemos. Como lo hicimos en la ponencia, aceptando la reforma, con todos los grupos parlamentarios, del artículo 90 porque creíamos que ustedes tenían razón y que era una mejora técnica; porque no se trata solo de matemáticas, se trata también de derecho.

Siento que hayamos tenido que retirar otra enmienda que para los socialistas es importante, que venía como transaccional pero que ha habido que retirarla, la del artículo 92.7, en el cual nosotros entendíamos que, dentro del ámbito del derecho de familia, de la separación y del divorcio, la ley hacía referencia a animales de compañía, no podían ser animales en genérico cuando de lo que estábamos hablando es de que el juez tenía que atribuir tiempos en relación con los hijos y en relación con los animales que forman parte de la estructura familiar. No ha podido ser, pero no tenemos ninguna duda de que al final o la jurisprudencia o a través de alguna otra modificación se acotará lo que es el concepto de un animal que forma parte de la unidad familiar.

Paso al resto de las enmiendas, que hemos debatido ampliamente. La enmienda 1 de Ciudadanos, de reforma del artículo 397 del Código Civil, sobre el reconocimiento del derecho

a ser compensado por el gasto efectuado por uno de los condueños del animal, creemos que es innecesaria y reiterativa porque ya viene perfectamente recogido en el artículo 333 del Código Civil. En cuanto a la número 2, la legitimación de las asociaciones, nos parece que no es objeto de esta ley, que regula la naturaleza jurídica de los animales y las relaciones con las personas, y que debería ser objeto de otra ley procesal, sobre todo porque es ambigua, confusa y creemos que abre una caja de Pandora que no sabemos a qué destino final nos llevaría.

Respecto de las enmiendas 3 y 4, de Esquerra Republicana, compartiendo la filosofía, senadora Castel, como le he dicho —excepto lo de los toros, que ya le he dicho que podríamos debatirlo en privado alguna vez—, no podemos aceptársela por una cuestión de coherencia: una cosa es que regulemos la naturaleza como ser sintiente o como ser dotado de sensibilidad de los animales y otra es que lo excluyamos completamente del comercio, porque lo que hacemos es atacar frontalmente una de las estructuras y uno de los pilares básicos de nuestro Código Civil, que es todo el capítulo relativo a la propiedad y al comercio, y, lamentablemente, el Código Civil es como un dominó, si quitamos una ficha, tenemos que ser conscientes de que no se nos caigan todas las demás o de que no incurramos en incoherencia. Simplemente es por eso, es una razón puramente técnica, al margen de lo que se pueda compartir moral o filosóficamente.

En cuanto al Grupo Vasco, lo hemos hablado, senador Landa, en diversas ocasiones. Nosotros creemos que la definición de lo que es un animal de compañía no debe ser objeto de esta ley, no es lo que regula, lo explica muy bien la exposición de motivos, sino que eso es más bien lógico que venga en la ley de protección animal, pero en esta no nos encaja, no es objeto de la ley y, por tanto, vamos a votar en contra.

Y en cuanto a las enmiendas 8 a 17, del Grupo Popular, de las tres que no se habían debatido en el Congreso, le hemos aceptado dos, senadora Martín Pozo, fíjese si somos sensatos, dialogantes y pensando exclusivamente en las personas a las que va dirigida esta ley (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*). Pero en realidad ustedes —y lo podemos decir aquí, que no nos oye nadie— se han enquistado por la palabra sintiente, porque entienden que es distinto que seres vivos dotados de sensibilidad. Pues le voy a decir que vaya a la RAE, y la RAE dice que sintiente es lo mismo que seres vivos dotados de sensibilidad; otra cosa es que sea una traducción del inglés, que ha venido traducida literalmente, pero en cuanto a concepto jurídico, en cuanto a naturaleza no representa nada diferente. Sinceramente, creo que si no votan a favor de esta ley —y apelo por última vez a la sensatez de algo que fue inicialmente y que comparte en su espíritu, senadora Martín Pozo, y me consta, me consta que es así— es por orgullo, por agarrársela con papel de fumar, por arrogancia o simplemente porque no quieren ir con el Partido Socialista y con los demás grupos parlamentarios que defendemos la naturaleza jurídica como ser vivo dotado de sensibilidad de los animales y prefieren quedarse con Vox, que me parece que poquitos más se van a quedar fuera del amplio consenso de esta ley, respetando el voto de todo el mundo.

Termino. Esta ley tiene dos virtudes clarísimas: una, amplía derechos, que es uno de los objetivos políticos prioritarios del Partido Socialista —no lo voy a poner en el mismo nivel, pero como la eutanasia o como otras muchas leyes (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*)—, amplía derechos, responde a la naturaleza de las familias, de las personas y de la sensibilidad social hacia los animales que hay en estos momentos. Y otra, seguimos avanzando como sociedad, porque solo si avanzamos como sociedad reconociendo la naturaleza jurídica del entorno y de las personas podremos decir que somos cada día más civilizados. Ustedes decidirán si se quieren quedar en la barbarie, si se quieren quedar en el siglo XIX o si se quieren quedar fuera de la foto, pero nosotros lo tenemos claro: vamos a votar en contra de las enmiendas y, además, de paso, vamos a pedir el apoyo a la ley.

Nada más y gracias, presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra su señoría González-Robatto.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros le adelantamos, señora socialista, que votaremos en contra. Y ha utilizado un símil bastante curioso: que no vendría con nosotros ni a heredar. Nosotros, desde luego, en un lugar donde usted gobierne o donde gobierne el Partido Socialista tampoco, ya que tendríamos que pagar. Pero es curioso símil, cuando menos.

Lo primero que llama la atención de esta ley es la creación de organismos que conlleva, nada menos que una decena de organismos. Ustedes, defensores radicales del ecologismo y del animalismo, siempre y cuando vaya con un talonario de por medio. ¿Para qué van a servir estos organismos? Se lo digo yo, señora: chiringuitos, hay que aumentar la red clientelar cuanto antes, supongo. Pero Vox está completamente en contra, y Vox viene pisando fuerte.

Y eso sí, ustedes con esta ley pretenden llevarse por delante a los distribuidores de animales de compañía, les dan exactamente lo mismo las personas que se vean afectadas con esto. Se trata de un documento puramente *ideológico*, pero que, como todo lo que toca este Gobierno, puede destruir un sector. Ustedes, claramente, no piensan nunca en estas consecuencias. Por ejemplo, la prohibición de venta de animales en tiendas de mascotas; solo esto supondría ya la desaparición de muchos establecimientos, pero a ustedes les da igual, ya tienen ustedes un montón de organismos.

Esta proposición de ley está inspirada, además, en una ideología animalista y extremista, cuyo principio básico es que los animales son sujetos de derecho. Partiendo, evidentemente, de este disparate, la ley que hoy votamos hace aguas por su incoherencia de todo tipo. Para que ustedes lo entiendan, un ser que por sus propias características no tiene obligaciones no puede adquirir derechos, solo les falta ya pedir el voto para los animales; sin embargo, el texto ya lo asume. Le pongo un ejemplo de la propia ley: las crías quedan sometidas al régimen de los frutos desde que estén en el vientre de su madre, aunque no hayan nacido. Pues bien, ahora le voy a hacer esta pregunta: ¿Tienen ustedes la misma consideración con las crías humanas desde que están en el vientre de su madre? Ya se lo digo yo: no. ¿Se dan cuenta de que otorgan a los animales unos derechos que no dan ni siquiera a los bebés en el vientre materno? A ustedes estos disparates les dan exactamente igual porque su aprobación supone un paso más hacia un objetivo de humanizar a los animales y la deshumanización del ser humano.

También nos encontramos con el tema de la custodia compartida. Señorías, cuando hay controversia en la guarda de un animal de compañía en un proceso de separación o divorcio el juez ya se pronuncia a petición de los esposos, no hacen falta reformas que traten expresamente la custodia compartida de los animales exactamente igual como si fueran niños. Está deshumanización, lógicamente, sirve a la agenda globalista, ese pin que llevan ustedes en la solapa, con sus objetivos de destrucción de familia tradicional, que prefieren hogares con animales a padres con hijos. Y lo están consiguiendo, no se lo niego: ya hay zonas de España donde hay registrados más animales de compañía en las familias que niños.

En cuanto al campo, les pido también que dejen trabajar a los ecologistas de verdad, a los ganaderos, a los agricultores, para que sigan cuidando y respetando la naturaleza y los animales como ellos realmente saben. Dejen que ellos se ocupen del campo y no les condenen todavía más a la ruina.

Nuestra propuesta para el cuidado de los animales y la naturaleza es una política completamente conservacionista, es decir, científica, que sostiene que la naturaleza se conserva y es compatible con las actividades tradicionales propias de la socialización, como la caza, la agricultura o la pesca. Respetemos a los animales y cuidémoslos y mejoremos su calidad de vida, pero no los equiparemos al hombre y a sus sensibilidades porque acabaremos con su propia naturaleza.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra su señoría Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Con la venia, señor presidente. Señorías.

Consideramos esta proposición de ley una reforma necesaria para mejorar el bienestar de los animales de compañía y mejorar su protección en nuestra sociedad. Considerábamos que no era admisible que los embargos de bienes o inmuebles a personas también pudieran incluir los embargos a animales de compañía. A su vez, esta reforma también supone reconocer a los animales en el marco del Código Civil y reconocer que son seres dotados de sensibilidad, porque lo son.

Somos conscientes de que en materia de protección de animales sigue existiendo mucho camino por recorrer y, por eso, pedíamos al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la agilización de la tramitación de la ley de bienestar animal, porque sigue siendo necesario, entre otras cosas, aumentar las penas por maltrato, muerte o abandono de un animal a manos de una

persona. Asimismo, es necesario crear un registro de maltratadores de animales para garantizar el cumplimiento de las penas por inhabilitación para trabajar con animales o su tenencia.

Señorías, podríamos nombrar a muchas asociaciones que han contribuido a esta ley, pero sintetizo todas en una: quiero destacar el buen trabajo del Observatorio de Justicia y Defensa Animal en esta materia, aunque fueron otras muchas asociaciones y fundaciones las que hicieron un gran trabajo en esta materia. Obviamente, ya les adelanto que vamos a votar a favor, porque es una reforma necesaria, y por eso Ciudadanos ya la trajo al Congreso de los Diputados en 2017.

No es normal, señorías, que alguien a quien embargan todas sus cosas le pueden quitar también a su perro. Pero es que esta no es la única anomalía que tenemos en la legislación española, en nuestro decimonónico Código Civil, porque, por ejemplo, en caso de accidentes de tráfico con heridos, la ley no diferencia al animal, independientemente de cómo se encuentre, del equipaje. Fíjense. Y también está el caso de animales abandonados en el interior del domicilio durante unas vacaciones.

En el caso del divorcio, por ejemplo, que es del que más se ha hablado en esta ley —el caso del divorcio, un tema tan recurrente—, los animales son parte de la sociedad de gananciales si un juez no pone remedio. Lo mismo ocurre con las herencias. No es moralmente aceptable la consideración que tenemos como cosa de los animales, de un ser, señorías, que daría la vida por nosotros. Cualquiera que tenga un perro, por ejemplo, no puede considerarlo como una tostadora, pero ¿de qué estamos hablando?

También viene en la propuesta el reconocimiento legal de que los animales —y así debe ser— son seres dotados de sensibilidad, un reconocimiento que debe conllevar más cosas en la próxima reforma. Pedimos encarecidamente al Gobierno que, en la próxima reforma que traiga, si consideramos que los animales sufren, se recoja la obligación de paliar ese sufrimiento. Esa obligación surge de una capacidad que es única en el ser humano; esta obligación no viene a desviar el curso natural de ninguna cosa; esto no viene a suplantar a la naturaleza: somos seres empáticos, somos la única especie empática y de esa empatía, señorías, deriva nuestra obligación moral de evitar el sufrimiento de otros seres vivos.

Pero después de este reconocimiento de los animales como seres dotados de sensibilidad en nuestro Código Civil, tendrían que venir las otras medidas importantes. Voy a hablar de dos, por ejemplo: un aumento de las penas en caso de maltrato, por supuesto, y, por otra parte, también tenemos que incrementar las penas en el caso de abandono. Muchos hemos visto la siguiente escena: alguien se baja de un coche, lanza una pelota, detrás sale el perro corriendo y esta persona es capaz de subirse al coche, irse y dejar allí al animal, viendo por el retrovisor a un animal que daría la vida por él. Señorías, ¿de qué están hechas estas personas? ¿De qué material pueden estar hechas estas personas? Claro que hay que aumentar las penas en estas condiciones, en estos casos y en estas circunstancias.

Por supuesto, vamos a votar a favor de esta ley, pero ya les digo que hay mucho camino por recorrer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra su señoría Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: *Gràcies, president. Bon dia, senyories.*

En la tramitación en esta Cámara de esta proposición de ley sobre el régimen jurídico de los animales Junts per Catalunya no ha presentado ninguna enmienda, pues entendíamos que había sido largamente trabajada y debatida por los distintos grupos en el Congreso, en nuestro caso con la participación de nuestra diputada de Junts per Catalunya, Pilar Calvo. Conocedores, como les decía, de que el texto remitido gozaba de un amplio consenso, optamos, como les decía, por no volver a presentar las enmiendas que no se nos habían incorporado en el trámite del Congreso. En ponencia y comisión apoyamos las correcciones técnicas propuestas, como no podía ser de otra forma, así como las enmiendas incorporadas del Grupo Vasco y del Grupo Popular y la transaccionada del Grupo Socialista, porque en esta ocasión la oportunidad de segunda lectura realmente mejoraba el texto, y así lo reconocemos todos. No pasa siempre en esta Cámara.

Y quiero decirles que no hemos firmado las transaccionales en el trámite en el Pleno porque no hemos tenido conocimiento de ellas. A pesar de esto, nosotros estamos convencidos de la necesidad de dotar a los animales de un estatuto jurídico diferente al de los bienes materiales,

convencidos de la necesidad de disponer de un marco jurídico que permita dar una respuesta adecuada a las situaciones reales de nuestros días en este ámbito, como ya ocurre en otros territorios europeos. Así que en Junts per Catalunya votaremos a favor del conjunto de esta proposición.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra su señoría Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Con su permiso, presidente.

En Izquierda Confederal vamos a votar a favor de esta ley, entre otras cosas porque lo que hace es reconocer que los animales no son cosas, que son seres vivos, que son seres sintientes, lo cual no quiere decir que sean seres con derechos. Para nosotros cualquier derecho implica también al mismo tiempo un deber, y nos alegramos de que el debate de esta ley no haya hecho referencia a esta cuestión tan importante y tan debatible y tan discutible. Y, desde luego, lo que no podemos aceptar de ninguna de las maneras son algunas palabras que se han escuchado aquí, en las que a las personas y a los grupos que vamos a apoyar esta ley se nos achacaba que reconocemos más derechos a los animales que a las personas. Es absolutamente inaceptable, además de ser mentira.

Votaremos a favor de esta ley y esperamos que tenga, desde luego, el máximo reconocimiento en la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra su señoría Landa Jáuregui.

El señor LANDA JÁUREGUI: *Eskerrik asko, mahaiburu jauna*. Buenas tardes a todos y todas de nuevo. Esta es, sin duda, una proposición de ley que responde a una realidad incuestionable en la sociedad europea del siglo XXI, una sociedad con una mayor sensibilidad con los animales que demanda, por tanto, un tratamiento jurídico específico y diferenciado de los mismos en su condición de seres vivos, seres vivos dotados de sensibilidad. Esta especial sensibilidad hacia los animales la constatamos claramente en nuestro entorno más cercano, cuando no en nuestras propias casas si disponemos de un animal de compañía y, tal vez, responda además de a la experiencia diaria y a la interrelación con los mismos, a la evolución incuestionable de una sociedad que avanza hacia nuevos paradigmas que, lejos de situar al ser humano como el epicentro y el rey del universo al que todo se supedita, interioriza a pasos agigantados una gran cura de humildad desde realidades incuestionables como el cambio climático, que nos hacen repensar nuestra relación con la naturaleza y también la relación entre quienes formamos parte de ella, en especial, nuestra relación con animales y seres vivos en general.

Desde esta realidad, por tanto, se aborda la determinación de un régimen jurídico específico derivado de la reforma del Código Civil, fundamentalmente, sin olvidar la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley Hipotecaria, todo ello a fin de asentar esta distinta naturaleza jurídica de los animales como criterio interpretativo para todo el ordenamiento. Un régimen jurídico situado entre el definido para las personas y el establecido para las cosas, que sigue ostentando, en todo caso, un carácter supletorio en aquellas materias que, de momento, no hayan sido objeto de regulación específica para los animales, siempre que sea compatible con su naturaleza de ser vivo dotado de sensibilidad. Una nueva regulación que aborda cuestiones relativas a la adecuación de las relaciones de convivencia que se establecen entre los animales y los seres humanos en situaciones como las crisis matrimoniales, etcétera; la adecuación de las nociones tradicionales de ocupación, frutos naturales, hallazgo, responsabilidad por daños y vicios ocultos; nuevas disposiciones en materia de sucesiones o prescripciones, como la inembargabilidad de los animales de compañía, entre otras.

Mediante esta regulación se atiende también, aunque con retraso —hay que decirlo—, a los requerimientos que respecto a la condición de los animales como seres sensibles se establecen tanto en el propio Tratado de funcionamiento de la Unión Europea como en el Convenio Europeo de Protección de Animales de Compañía de 1987.

El Grupo Vasco va a votar a favor de esta proposición de ley que, como señalaba en mi primera intervención, ha conseguido suscitar, desde el diálogo y la voluntad negociadora de los grupos parlamentarios, acuerdos amplios que, sin duda, deben ser puestos en valor y que demuestran cuál debe ser el camino a seguir en pos del bien común, del interés general en la labor de las Cámaras. En el Grupo Vasco hemos trabajado, como lo hacemos siempre, en clave constructiva, presentando a lo largo de su tramitación un total de nueve enmiendas con el objetivo de posibilitar su enriquecimiento y mejora. Nueve enmiendas, de las cuales ocho han encontrado finalmente acomodo en el texto final que se somete a la consideración de este Plenario, la última de ellas en la tramitación realizada en esta misma Cámara, la correspondiente a la necesaria referencia al derecho civil foral y especial de aquellas comunidades como las nuestras, la Navarra, la Comunidad Autónoma de Euskadi o Cataluña, por ejemplo, en las que este derecho existe, habilitándose para ello una disposición adicional que integrará el texto definitivo de la ley.

No quiero finalizar sin agradecer el talante dialogante y la vocación de acuerdo manifestado por todos los grupos parlamentarios que han participado en el proceso de enriquecimiento y mejora del texto, en especial del grupo mayoritario, el Grupo Socialista, aunque no podemos por menos que lamentar —si finalmente así se produce— la ausencia definitiva de una definición que determine y confiera, por tanto, seguridad jurídica al concepto de animal de compañía, conforme proponíamos en la única de nuestras enmiendas no admitidas hasta el momento.

Eskerrik asko. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra su señoría Castel Fort.

La señora CASTEL FORT: Gracias, presidente.

Reitero nuestro posicionamiento a favor de esta proposición de ley y no voy a repetir los argumentos que ya he expuesto anteriormente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría De Rosa Torner.

El señor DE ROSA TORNER: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero mostrar la solidaridad del Grupo Popular con los funcionarios de prisiones que se han encerrado en el Ministerio del Interior en contra de esa falta de negociación que realiza el ministro Marlaska. Para ellos va este aplauso del Grupo Popular. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

Con respecto a la cuestión que debatimos, queremos decir que este grupo va a abstenerse, ya que si bien ha tenido una serie de acuerdos con el resto de grupos, he de decir que existen cuestiones que no consideramos que sean adecuadas. Somos legisladores y, por tanto, debemos tener siempre presente el ámbito jurídico.

Ya discutimos respecto al artículo 90, en el cual hubo un acuerdo con el Grupo Socialista, porque nos preocupaba que en materia de familia no se estableciera un significado de protección de los menores, con el respeto que siempre deben tener los animales, que son objeto muchas veces de controversia. Retirar ese conflicto supone también agilizar el ámbito del derecho de familia.

Pero hay determinadas cuestiones que nosotros consideramos que nos faltan para determinar la posibilidad de llegar a un acuerdo y, por tanto, me gustaría que rectificara el Grupo Socialista y que viniera al consenso. En primer lugar, en el artículo 333 bis, del Código Civil, según su propuesta, hay dos definiciones en el mismo precepto, dos definiciones: animal dotado de sensibilidad y el ser sintiente. Son dos conceptos diferentes en un mismo artículo. Señorías, cuando hay dos definiciones en un mismo texto, en un mismo artículo, lo que puede determinar es la existencia de un posible conflicto en los juzgados. Les voy a poner un ejemplo: el concepto de residencia y el concepto de domicilio. Según la Real Academia de la Lengua, ambos son conceptos similares ya que suponen la determinación donde una persona quiere vivir, pero ustedes saben que el concepto de residencia y el de domicilio son diferentes a efectos jurídicos, pues, como sabemos, se necesita ocupación. Por tanto, están cometiendo un error en el artículo 333 bis al considerar su concepto gramatical y no su concepto jurídico, y aquí somos legisladores y nuestro voto va a determinar la existencia de un debate en el ámbito jurídico. Ténganlo en cuenta, reflexionen lo que van a votar.

Otra cuestión que también les quiero poner de manifiesto, porque existe un error jurídico claro, es el artículo 92.7 del Código Civil. Ustedes establecen el concepto «negar la posibilidad de la custodia del animal en caso de violencia de género». Es introducir un concepto de derecho público en el ámbito de derecho privado, porque díganme ustedes, ¿cuándo vamos a considerar que hay violencia de género? ¿Cuándo se ha presentado la denuncia? ¿Cuándo se está investigando? ¿Cuándo hay sentencia firme? ¿Cuándo hay sentencia definitiva? ¿Qué va a hacer el juez civil para determinar la aplicación del 92.7 del Código Civil? ¿Qué va a determinar? Por tanto, ese elemento debía haberse incluido en el Código Penal y establecer la posibilidad de que el juez sentenciador en el ámbito penal, y como medida accesorias, establezca la negación a una familia de la guardia y custodia con respecto al animal, porque es un concepto de derecho público en un concepto de derecho privado y creo que aquí somos juristas y tenemos que hilar muy fino a la hora de modificar el Código Civil. Ustedes no lo están haciendo y no me han dado ningún tipo de explicación. Por tanto, recapaciten la modificación del 92.7, recapaciten lo establecido en el artículo 333 del Código Civil.

Desde el primer momento, el Partido Popular, en su reforma del artículo 2 de su ley de 2017, establecía y apoyaba la descosificación de los animales, los derechos de los animales. La ley del Partido Popular, que decayó porque se convocaron elecciones, estuvo dotada del consenso máximo de todos los grupos políticos, desde el Partido Socialista hasta Esquerra Republicana, Ciudadanos, Podemos, todos los partidos considerábamos que ese proyecto de ley era fruto del consenso y del acuerdo. ¿Qué ha ocurrido? Su proposición de ley, que hoy estamos debatiendo, no ha venido con ese acuerdo inicial. Hemos visto que el Partido Nacionalista Vasco ha visto peligrar su propio derecho propio; estuvimos hablando con el Partido Nacionalista Vasco y tuvimos que apoyar esa adicional, porque se estaba poniendo en duda la aplicación del derecho propio, como también el derecho propio de territorios como Cataluña, etcétera, porque no ha habido una actuación jurídica adecuada en el ámbito del Congreso de los Diputados y ha venido aquí con excesivos defectos. De todas maneras, sí que ponemos en positivo que esta Cámara ha conseguido introducir enmiendas, ha perfeccionado y ha mejorado el texto, pero quedan dos aspectos: el 333 bis y el 92.7 del Código Civil...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor DE ROSA TORNER: Sí, estoy terminando.

Son dos cuestiones en las que tienen que reflexionar. Por eso, nosotros vamos a abstenernos, porque no vamos a contribuir a que ustedes en el Código Civil, que es derecho privado, intervengan de una forma absolutamente aberrante.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su señoría la senadora Diego Castellanos.

La señora DIEGO CASTELLANOS: Gracias, señor presidente.

Con el senador de Vox simplemente voy a gastar unos segundos. Es absolutamente despreciable que usted haya comparado hoy aquí los derechos de las mujeres, que ustedes también niegan continuamente, con los derechos de los animales (*Aplausos*), no porque yo no sea una defensora de los derechos de los animales, que lo soy, pero el derecho de las mujeres a decidir sobre nuestro propio cuerpo y poder abortar dentro de la legalidad es algo que ustedes, por mucho que continuamente lo repitan, no van a quitarnos. (*Aplausos*).

Voy a la cuestión que nos ocupa. Con esta reforma, por fin, desde el punto de vista legal, los animales serán reconocidos como seres vivos con sensibilidad en las normas civiles españolas, algo que ya sucede en algunas normas administrativas y también en el Código Penal, que desde el año 2003 distinguió entre los daños por delitos causados a las cosas y los delitos causados a los animales. También con esta modificación se evitarán situaciones tan dolorosas como que en un accidente de tráfico los animales puedan tener la misma consideración que una maleta ya que no existe la obligación de que ser atendidos o salvados. Con esta reforma se dará solución a casos de divorcios, separaciones y también a parejas de hecho cuando estas conviven con una mascota y quieren seguir compartiendo su vida con ella, pues, en caso desacuerdo, el juez tendrá que decidir —teniendo en cuenta el bienestar del animal— proteger a la mascota del sufrimiento que se produce cuando se le aleja de su hogar y de su vida compartida hasta ese momento.

Tanto a nivel global como en nuestro propio país se ha producido una reacción social muy importante en pro de los derechos de los animales. La ciudadanía en este caso, como en otros, va por delante del Legislativo y, por ello, nos lleva a que hoy planteemos esta modificación. Tenemos la obligación de legislar para colocarnos en primera línea con muchos países de la Unión Europea y para cumplir con el artículo 13 del Tratado de Lisboa de 2007. Además de todo ello, tenemos que destacar que es muy importante reconocer en esta Cámara territorial el trabajo realizado en distintas comunidades autónomas en cuanto a reconocer este nuevo estatuto jurídico de los animales, como es el caso de Cataluña y últimamente el caso del Estatuto de Canarias. Además de ello, existe también normativa en nuestros ayuntamientos, donde quienes pertenecemos al mundo municipal sabemos que una de nuestras grandes preocupaciones es poder dar respuesta a las situaciones de maltrato y a las situaciones en las que los animales son dejados en las carreteras.

Por último, la jurisprudencia, ante la necesidad normativa que hoy vamos a intentar solucionar un poco, ha puesto de manifiesto en muchas ocasiones, cada vez más, que es necesario que los animales sean determinados como seres vivos con sensibilidad, e interpelan incluso en algunas sentencias al Legislativo para que lo resolvamos. Hay argumentos científicos también sobre esta cuestión. Para la ciencia no hay ninguna duda de que los animales son seres vivos sintientes, son seres vivos con sensibilidad y, por lo tanto, es lo que hoy aquí reconocemos sin ningún tipo de discusión. Está demostrado y estudiado que las mascotas y los animales de compañía generan muchas ventajas en el desarrollo de los niños, también en relación con la discapacidad y con las personas que requieren una atención especial y también de soledad, como pueden ser nuestros mayores.

¿Qué ha hecho el Gobierno de España? El Gobierno de España ha hecho la primera Dirección General de Derechos de los Animales; ya está en marcha el anteproyecto de ley integral de los derechos de los animales y de protección de los animales, y, junto a todo esto, tenemos que decir que esta proposición de ley que hoy planteamos pone de manifiesto, señoras y señores senadores, que es absolutamente necesario que el acuerdo que comenzó en un primer momento hoy haya mejorado.

Me alegro de que contemos con la abstención del Partido Popular, pero también les quiero decir, señores del Partido Popular, que se lean la RAE, que dice claramente que seres sintientes es lo mismo que seres vivos con sensibilidad.

Termino con Troilo, el perro de nuestro querido Antonio Gala. Él escribía a Troilo cuando murió y le decía —permítame, señor presidente, y con esto termino—: «¿Qué es lo que has hecho, Troilo? Quiero dormir para soñar contigo, para jugar contigo y regañarte, para no comprobar que te he perdido. Con la garganta apretada, he mandado hoy retirar tus breves propiedades: tu toalla, tu manta, tu cepillo, tu peine y tus correas. Las he mandado retirar, pero no muy lejos. No te preocupes, Troilo, si nada dura, ni el amor, tampoco la muerte durará. En donde sea, estaremos todos juntos de nuevo, riendo y bromeando; si no, no habría derecho».

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Ruego llamen a votación. (*Pausa*).

7.1.1. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 6/2015, DE 30 DE OCTUBRE, EN MATERIA DEL PERMISO Y LICENCIA DE CONDUCCIÓN POR PUNTOS (ANTES DENOMINADO PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y SEGURIDAD VIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 6/2015, DE 30 DE OCTUBRE, EN MATERIA DEL PERMISO Y LICENCIA DE CONDUCCIÓN POR PUNTOS). (*Votación*).

COMISIÓN: INTERIOR

(Núm. exp. 621/000031)

El señor PRESIDENTE: Cierren las puertas, por favor.

Señorías, votamos, a continuación, el proyecto de ley que aparece en pantalla, y lo hacemos primero votando las enmiendas; en este caso, la enmienda número 63 de sus señorías

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 71

17 de noviembre de 2021

Pág. 109

Jacobo González-Robatto, José Manuel Marín Gascón y Yolanda Melero Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto. *(El señor Castellana Gamisans pide la palabra).*

Senador Castellana Gamisans, tiene la palabra.

El señor CASTELLANA GAMISANS: Gracias, presidente.

Fruto del esfuerzo negociador y de transacción ingente que ha habido en esta ley, el Grupo de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu retira las siguientes enmiendas: la 7, la 15, la 16, la 21 y la 23. Repito otra vez para su comprobación: retiramos las enmiendas 7, 15, 16, 21 y 23.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Castellana.

Procedemos, a continuación, como decía, a la votación de la enmienda número 63 de los senadores que he referido antes.

Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 252; votos emitidos, 252; a favor, 99; en contra, 140; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, votamos la enmienda número 27 de su señoría Josep Lluís Cleries i González, del Grupo Parlamentario Nacionalista.

Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 13; en contra, 130; abstenciones, 111.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos, a continuación, la enmienda número 28 del mismo senador. Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 125; en contra, 121; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos, a continuación, la enmienda número 29 del mismo senador.

Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 21; en contra, 118; abstenciones, 115.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del mismo senador votamos, a continuación, la enmienda número 31.

Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 21; en contra, 216; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del mismo senador votamos la enmienda número 32.

Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 128; en contra, 99; abstenciones, 27.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos del mismo senador la enmienda número 33.

Comienza la votación. *(Pausa).*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 71

17 de noviembre de 2021

Pág. 110

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 253; votos emitidos, 253; a favor, 141; en contra, 2; abstenciones, 110.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos, a continuación, del mismo senador la enmienda número 34.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 253; votos emitidos, 253; a favor, 21; en contra, 214; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, de sus señorías Fernando Clavijo Batlle y Josep Lluís Cleries i González, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, la enmienda número 36.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 253; votos emitidos, 253; a favor, 6; en contra, 132; abstenciones, 115.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De los mismos senadores votamos, a continuación, la enmienda número 37.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 7; en contra, 132; abstenciones, 115.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De su señoría Fabián Chinaea Correa, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, votamos, a continuación, la enmienda número 40.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 4; en contra, 138; abstenciones, 112.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador votamos la enmienda número 41.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 5; en contra, 139; abstenciones, 110.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De su señoría Gómez Perpinyà, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, votamos a continuación la enmienda número 67.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 9; en contra, 134; abstenciones, 111.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador votamos, a continuación, la enmienda número 68.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 6; en contra, 118; abstenciones, 130.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador votamos, a continuación, la enmienda número 69.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 71

17 de noviembre de 2021

Pág. 111

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 7; en contra, 219; abstenciones, 28.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador votamos la enmienda número 70.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 19; en contra, 116; abstenciones, 119.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador votamos la enmienda número 71.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 253; votos emitidos, 253; a favor, 10; en contra, 130; abstenciones, 113.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador votamos la enmienda número 72.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 253; votos emitidos, 253; a favor, 6; en contra, 225; abstenciones, 22.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador votamos la enmienda número 73.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 253; votos emitidos, 253; a favor, 6; en contra, 129; abstenciones, 118.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De su señoría Vicenç Vidal Matas, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, votamos a continuación la enmienda número 38.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 25; en contra, 216; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, votamos a continuación la enmienda número 10.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 23; en contra, 120; abstenciones, 111.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo parlamentario votamos a continuación la enmienda número 19.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 253; votos emitidos, 253; a favor, 25; en contra, 120; abstenciones, 108.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo, y, por último, votamos la enmienda número 26.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 71

17 de noviembre de 2021

Pág. 112

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 23; en contra, 217; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado votamos a continuación la enmienda número 42.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 97; en contra, 140; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo parlamentario votamos la enmienda número 43.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 100; en contra, 144; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo parlamentario votamos a continuación la enmienda número 44.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 112; en contra, 135; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo votamos a continuación la enmienda número 45.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 110; en contra, 136; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo votamos la enmienda número 46.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 107; en contra, 141; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo votamos la enmienda número 47.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 110; en contra, 138; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo votamos la enmienda número 48.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 99; en contra, 120; abstenciones, 35.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo parlamentario votamos la enmienda número 49.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 71

17 de noviembre de 2021

Pág. 113

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 97; en contra, 147; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo parlamentario votamos la enmienda número 50.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 104; en contra, 121; abstenciones, 29.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo parlamentario votamos la enmienda número 51.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 97; en contra, 128; abstenciones, 29.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo votamos la enmienda número 52.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 253; votos emitidos, 253; a favor, 99; en contra, 143; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo parlamentario votamos las enmiendas 53 y 54.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 103; en contra, 122; abstenciones, 29.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo parlamentario votamos las enmiendas 55 a 58.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 99; en contra, 120; abstenciones, 35.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo parlamentario votamos a continuación la enmienda número 59.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 217; en contra, 6; abstenciones, 31.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Del mismo grupo parlamentario votamos a continuación la enmienda número 60.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 104; en contra, 133; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo parlamentario votamos la enmienda número 61.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 100; en contra, 136; abstenciones, 18.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 71

17 de noviembre de 2021

Pág. 114

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del mismo grupo parlamentario votamos, por último, la enmienda número 62.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 253; votos emitidos, 253; a favor, 95; en contra, 127; abstenciones, 31.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Socialista votamos a continuación la enmienda número 76.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 137; en contra, 112; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Del mismo grupo parlamentario votamos a continuación la enmienda número 77.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 149; en contra, 2; abstenciones, 103.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Del mismo grupo parlamentario votamos a continuación la enmienda número 81.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 151; abstenciones, 103.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Señorías, votamos a continuación las propuestas de modificación, las transaccionales. En primer lugar, la propuesta de modificación sobre la base de las enmiendas 4, 2, 6 y 11, presentada por diferentes grupos parlamentarios, con número de registro de entrada 120702.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 253; votos emitidos, 252; a favor, 151; en contra, 4; abstenciones, 97.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la propuesta de modificación sobre la base de la enmienda 22, presentada por diferentes grupos parlamentarios, con número de registro 120703.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 150; en contra, 7; abstenciones, 97.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos a continuación la propuesta de modificación sobre la base de la enmienda 17, presentada por diferentes grupos parlamentarios, con número de registro 120704.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 253; votos emitidos, 253; a favor, 150; en contra, 1; abstenciones, 102.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la propuesta de modificación sobre la base de la enmienda 20, presentada por diferentes grupos parlamentarios, con número de registro de entrada 120705.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 71

17 de noviembre de 2021

Pág. 115

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 150; en contra, 4; abstenciones, 100.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la propuesta de modificación sobre la base de la enmienda 18, presentada por diferentes grupos, con número de registro de entrada 120706.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 253; votos emitidos, 253; a favor, 140; en contra, 5; abstenciones, 108.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la propuesta de modificación sobre la base de la enmienda número 8, presentada por diferentes grupos parlamentarios, con número de registro de entrada 120707.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 153; en contra, 3; abstenciones, 98.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la propuesta de modificación sobre la base de las enmiendas 9 y 13, presentadas por diferentes grupos parlamentarios, con número de registro de entrada 120708.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 253; votos emitidos, 253; a favor, 150; en contra, 4; abstenciones, 99.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la propuesta de modificación sobre la base de las enmiendas 12, 14, 65 y 66, de diferentes grupos parlamentarios, con número de registro 120709.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 150; en contra, 2; abstenciones, 102.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la propuesta de modificación sobre la base de la enmienda 25, presentada por diferentes grupos parlamentarios, con número de registro de entrada 120710.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 140; en contra, 2; abstenciones, 112.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la propuesta de modificación sobre la base de la enmienda 78, presentada por diferentes grupos, con número de registro de entrada 120711.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 142; abstenciones, 112.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Y votamos, por último, la propuesta de modificación sobre la base de la enmienda 80, presentada por diferentes grupos parlamentarios, con número de registro 120712.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 141; en contra, 1; abstenciones, 112.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Señorías, votamos a continuación en un solo acto aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en Comisión y no comprendidas en la votación anterior.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 152; en contra, 2; abstenciones, 100.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas. *(Aplausos)*.

Señorías, votamos el resto del proyecto de ley.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 252; votos emitidos, 251; a favor, 153; en contra, 2; abstenciones, 96.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. *(Aplausos)*.

Señorías, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por su Majestad el Rey. *(Aplausos)*.

7.1.2. PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, LA LEY HIPOTECARIA Y LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ANIMALES.

(Votación).

COMISIÓN: JUSTICIA

(Núm. exp. 624/000007)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar las enmiendas. Votamos, en primer lugar, la enmienda número 1, de los senadores José Luis Muñoz Lagares, María Ponce Gallardo y Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 253; a favor, 10; en contra, 226; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

De los mismos senadores, votamos la enmienda número 2.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 8; en contra, 227; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, votamos, a continuación, la enmienda número 5.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 253; votos emitidos, 253; a favor, 39; en contra, 211; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, votamos, a continuación, la enmienda número 3.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 19; en contra, 226; abstenciones, 9.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 71

17 de noviembre de 2021

Pág. 117

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo parlamentario, votamos la enmienda número 4.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 19; en contra, 224; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, votamos, a continuación, la enmienda número 8.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 100; en contra, 136; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo parlamentario, votamos, a continuación, la enmienda número 10.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 99; en contra, 135; abstenciones, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo, votamos la enmienda número 11.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 100; en contra, 149; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo parlamentario, votamos, a continuación, las enmiendas números 12 y 17.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 252; votos emitidos, 252; a favor, 98; en contra, 147; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo, votamos la enmienda número 14.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 99; en contra, 150; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Y del mismo grupo, votamos las enmiendas números 15 y 16.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 99; en contra, 150; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Señorías, votamos, a continuación, las propuestas de modificación o enmiendas transaccionales.
En primer lugar, votamos la propuesta de modificación sobre la base de la enmienda 9, presentada por diferentes grupos, con número de registro de entrada 120715.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 253; votos emitidos, 253; a favor, 230; abstenciones, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la propuesta de modificación sobre la base de la enmienda 13, presentada por diferentes grupos, con número de registro de entrada 120716.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 231; abstenciones, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Señorías, votamos, a continuación, en un solo acto, aquellas partes de la proposición de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 253; votos emitidos, 253; a favor, 247; en contra, 2; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Y, por último, votamos, en un solo acto, el resto de la proposición de ley.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 153; en contra, 3; abstenciones, 98.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. *(Aplausos)*.

Señorías, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas de forma previa a la sanción del texto definitivo por su majestad el rey.

7.1.3. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 12/2013, DE 2 DE AGOSTO, DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA.
COMISIÓN: AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
(Núm. exp. 621/000032)

El señor presidente lee el punto 7.1.3.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día. *(Rumores)*.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, su señoría la senadora Macías Mateos. *(La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia)*.

La señora MACÍAS MATEOS: Presidente, miembros de la Mesa, senadoras, senadores, se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado... *(Rumores)*.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señorías, por favor, guarden silencio.

La señora MACÍAS MATEOS: Se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado el Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

El Gobierno de España trasladó un proyecto de ley a las Cortes Generales con el que, fundamentalmente, se viene a completar el mandato de la Directiva 2019/633 del Parlamento y del Consejo, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas de la cadena de suministro agrícola y alimentario. Algunos aspectos ya se introdujeron en nuestro ordenamiento con la Ley 8/2020. Se introducen modificaciones en el ámbito de aplicación de la ley, se contempla la incorporación de un nuevo repertorio de prácticas que se reputan abusivas, además de la lucha contra la pérdida de valor en la cadena y una nueva regulación de ciertas actividades promocionales. Incorporamos también avances capitales en la limitación de los elementos que

introducen graves distorsiones y de envergadura en el sistema agroalimentario. Entre ellas, se incorpora, como bien saben, el catálogo de las llamadas prácticas negras y grises que, en todo caso, han de considerarse abusivas, salvo que exista pacto entre las partes sin ambigüedad. En la regulación de los contratos también se clarifican extremos para garantizar transparencia en la cadena y, además, la obligación de la contratación escrita, así como se agravan en el régimen sancionador los incumplimientos en cuanto a la falta de consignación del precio de compra. Se traslada también competencia a la Dirección de la Agencia de Información y Control Alimentarios.

En la disposición adicional quinta, se recoge una especificidad de esta ley, que es la prevalencia de la normativa del paquete lácteo, que está en el ordenamiento jurídico español, sobre todo para proteger al sector, y prevalecerá el marco singular de esas leyes del paquete lácteo sobre lo que se establezca en la normativa general. También, en la disposición final primera se modifica el Estatuto de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.

Hay que señalar que esta ley, que se tramita por el procedimiento ordinario, tuvo entrada y se publicó en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* el día 18 de noviembre. Se extendió el plazo de presentación de enmiendas hasta el día 5 de noviembre y se presentaron un total de 210 enmiendas, que aparecen en el informe remitido por la ponencia.

La ponencia se celebró el 11 de noviembre y se acordó la incorporación de las siguientes enmiendas de grupos parlamentarios: la número 31, de Izquierda Confederal; la número 40, del Democrático; la número 67, del Mixto; las números 78, 81, 92, 93, 96, con corrección técnica, 102, 104, 105, corrección técnica, y 110, con corrección técnica, del Partido Popular; las números 126, con corrección técnica, 154, 169, con corrección técnica, y 175, con corrección técnica, de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; las números 189 a 206, 208 y 209, del Grupo Socialista. Además, se incorporaron dos enmiendas transaccionales, una sobre la base de la enmienda número 168, del Grupo Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, y otra sobre la base de las enmiendas números 19, de Izquierda Confederal, 56, del Grupo Nacionalista, y 207, del Grupo Socialista, con corrección técnica.

También, se acordó llevar a cabo una serie de correcciones de carácter técnico y gramatical a lo largo de todo el texto y fue retirada una relación de enmiendas que figura en el informe de la ponencia.

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación se reunió el 12 de noviembre para ratificar la ponencia y emitir el dictamen sobre la ley. La ponencia se ratificó con la siguiente composición: por el Grupo Socialista, doña María Teresa Macías Mateos, doña Josefa Inmaculada González Bayo y don Amaro Huelva Betanzos; por el Grupo Popular en el Senado, don Francisco Javier Márquez Sánchez y don Jorge Domingo Martínez Antolín; por el Grupo Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, don Josep Rufà Gràcia; por el Grupo Vasco don Juan Carlos Medina Martínez; por el Grupo Izquierda Confederal, don Carles Mulet García; por el Grupo Nacionalista, doña Maria Teresa Rivero Segalàs; por el Grupo Democrático, don José Miguel Fernández Viadero; y por el Grupo Mixto, don José Manuel Marín Gascón.

La comisión acordó aprobar el dictamen con el informe de la ponencia.

Para el debate en el Pleno han presentado votos particulares los Grupos Parlamentarios Izquierda Confederal, Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, Mixto, Grupos Vasco, Popular, Democrático y Socialista en la relación de enmiendas que figuran en el boletín oficial, para conocimiento de todos.

Cabe mencionar el trabajo realizado por el señor letrado de la comisión, señor Navarro Mejías, y los servicios de la Cámara para facilitar y apoyar la tramitación de la ley en los tiempos acordados. Las tareas llevadas a cabo por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre esta segunda lectura del Proyecto de ley se han realizado, asimismo, cumpliendo los preceptos del Reglamento de esta Cámara con amplia participación e intenso trabajo, también, por parte de los grupos parlamentarios.

Hasta aquí la tramitación realizada.

Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para el debate de totalidad, ¿hay algún grupo que quiera tomar la palabra en favor? (*Denegaciones*).

¿En contra? (*Denegaciones*).

Pasamos, entonces, al debate de las enmiendas al articulado.

Para la defensa de las enmiendas de los señores González-Robatto Perote y Marín Gascón y de la señora Merelo Palomares, enmiendas números 68 y 69, tiene la palabra el senador González-Robatto.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, como saben, a este Proyecto de ley hemos presentado tres enmiendas de adición: la número 67, que fue aprobada en la ponencia y se incorporó al informe, y las enmiendas números 68 y 69 las proponíamos como enmiendas de adición a las disposiciones adicionales tercera y cuarta por indicación del letrado, que quedarían como disposiciones finales. Paso a justificarlas.

La número 68 se justifica en que la redacción originaria de la disposición adicional primera no protege al agricultor como tercer proveedor que vende su producción a la cooperativa, ya que en este caso sí se le aplicaría la ley por no ser socio de la cooperativa a la que está vendiendo su producción. Además, el productor de aceite vende aceituna a la cooperativa o almazara, pero no quiere cobrar a los 30 días por lo entregado, sino por el producto transformado en aceite. Y la enmienda número 69 se justifica, en coherencia con los fines que recoge la Directiva 2019/633, en que se traspone. Deberían incorporarse medidas explícitas en favor del empleo y estas deben contenerse en la ley correspondiente, esto es, en la Ley del empleo. No debe olvidarse que el origen principal de las rentas en el medio rural de España sigue estando en la actividad agrícola y ganadera. La medida cumple la finalidad de fijar población en el medio rural. Igualmente, contribuye a la necesaria protección de los agricultores y ganaderos en la preservación del trabajo agrario y a la promoción de los objetivos del pleno empleo y el trabajo decente en el mundo rural, olvidado desde hace demasiado tiempo por la legislación laboral.

De otra parte, con independencia de la normativa comunitaria objeto de trasposición, es importante acudir, desde la perspectiva de la realidad española, a las recomendaciones de la Guía OCDE-FAO para las cadenas de suministro responsable en el sector agrícola de 2017, ya que dichas recomendaciones pueden ser de gran utilidad con vistas a una futura reforma del marco legislativo en la materia.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, para defender las enmiendas números 32 a 36, 38, 39, 41 a 43, tiene la palabra el senador Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidenta.

Hemos presentado un total de doce enmiendas, de las cuales dos se han visto incorporadas, directa o indirectamente, en esta ponencia. Me hubiera gustado que el Grupo Socialista hubiera sido más receptivo en muchas de las enmiendas presentadas, que creemos que mejoran sustancialmente el texto.

Vamos a hacer referencia a algunas de ellas. En concreto, con la enmienda número 33, de supresión del apartado 2, queremos proteger a los elementos más vulnerables de la cadena, que son los extremos, los productores y los consumidores. Una distribución más equitativa de los riesgos y carga de los operadores de la cadena alimentaria, en ningún caso, debería usarse para que estos repercutan en los consumidores, siendo estos últimos los más desprotegidos de esta cadena alimentaria.

Con la enmienda número 34 pretendemos añadir un nuevo apartado 3. Queremos que el Ministerio Agricultura, Pesca y Alimentación pueda desarrollar reglamentariamente, previo informe favorable de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, criterios homogéneos para el cálculo de los costes efectivos de producción, con indicación detallada de los factores que deben ser tenidos en cuenta y qué criterios de imputación de los costes deben ir referidos en el contrato alimentario del que se trate.

En cuanto a nuestra enmienda número 35, entendemos que no debemos exigirle al operador que compra el producto que verifique que el coste efectivo de la producción es el indicado. El coste de producción lo conoce mejor que nadie, en exclusividad el productor, y el adquiriente no tiene la forma de conocer si existe algún error o algún tipo de falsedad en esa información. Por ello, debemos excluirlo de esa responsabilidad.

En nuestra enmienda número 36 planteamos suprimir una frase final del apartado 18, además esta frase no venía recogida inicialmente en el anteproyecto de ley. Esta frase en concreto hace

referencia a que, en el caso de que los hechos o actividades constitutivas de infracción fueran desconocidos por parte de los actuantes, dicho plazo se computará desde que estos se manifiesten. Tal y como está redactado, podría dar lugar a una persecución de las infracciones de la Ley de la cadena alimentaria que tengan lugar 20, 30 o 50 años después de la infracción en sí, generando una gran inseguridad jurídica; de ahí nuestra enmienda.

Nuestra enmienda número 38 modifica el apartado 20 del artículo único. Con la presente enmienda queremos plagiar, al fin y al cabo, lo que hace la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia, que publicita sus actuaciones sancionadoras e inspectoras para la defensa de la libre competencia y para la protección de los mercados y de los consumidores. Con el ánimo de reforzar la seguridad jurídica de las partes, queremos una publicidad periódica de las normas y sanciones que tengan lugar. Se debe indicar que los acuerdos y los actos administrativos publicados no son definitivos y tiene por objeto la vigilancia del mercado y la investigación de los hechos, sin que se presuponga una condena o sanción para la parte interesada.

En cuanto a nuestra enmienda número 41, consideramos que es una de las más importante. Es de adición de un nuevo artículo que hace referencia a los índices de precios y costes de la producción. La elaboración de estos índices de precios y costes de la producción por parte del Observatorio para la cadena alimentaria debe hacerse siguiendo criterios transparentes y objetivos, y en colaboración —esto es muy importante— con las organizaciones interprofesionales del sector. Además, deberá reflejarse la realidad del sector agroalimentario español y las características de los distintos tipos de producción, ya sea un olivar tradicional, intensivo o superintensivo, especialmente en relación con los productos de cada una de las denominaciones de origen protegidas.

Con la referencia a estas enmiendas, por no enumerarlas todas, doy por concluida su defensa. Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el señor Mulet para defender las enmiendas 9 a 18, 20 a 30 y la enmienda número 70.

El señor MULET GARCÍA: Gracias.

En primer lugar, quiero saludar a Rafael Juárez, director de la oficina de Unión de Uniones, y a Juan Manuel de las Heras, coordinador general de Unión de Uniones.

Nuestras enmiendas son bien entendibles, por ejemplo, respecto a ser un poquito flexibles con el tiempo transitorio para que las cooperativas u otras entidades asociativas tengan un plazo de adaptación, cooperativas que, hasta la entrada en vigor de esta ley, estaban fuera de su ámbito de aplicación al no tener consideración de relaciones comerciales. Por ello, se hace necesario un periodo de tiempo para que las miles de cooperativas que tenemos en el Estado español, entidades asociativas, sean conocedoras de sus nuevas obligaciones legales y dispongan de un tiempo necesario para que sus órganos de gobierno, consejos rectores o asambleas generales, según sean sus casos, puedan adoptar los acuerdos correspondientes y, en su caso, proceder a la modificación de sus estatutos sociales. Por eso, en nuestra enmienda 70 pedimos, por ejemplo, tiempo para esta casuística.

Nuestras enmiendas las hemos presentado porque vemos que las directivas europeas no se trasponen correctamente, con lo que ello puede comportar. Obviamente, no son enmiendas únicamente de Compromís, son enmiendas de Unión de Uniones, de la Unión de Llaoradors o de las cooperativas agroalimentarias. Por ello, compartimos lo que ha dicho Unión de Uniones estos días, que esta ley es una oportunidad perdida para los agricultores y agricultoras y los ganaderos y ganaderas.

Esta ley de la cadena alimentaria no prohíbe la venta a pérdidas como garantía de efectividad para limitar los abusos y competencias desleales, que es lo que pedíamos en nuestras enmiendas —todavía pueden apoyarlas, aunque ya sabemos el sentido del voto de la mayoría—; no limita el poder de negociación que tienen determinados eslabones de la cadena alimentaria, que es lo que pedimos también en nuestras enmiendas. Ya saben cuál continúa siendo siempre el último eslabón, el más desprotegido, el de siempre, los agricultores y agricultoras, ganaderos y ganaderas, a los cuales esta ley les sirve bien poco.

Esta ley, por desgracia, no contrarresta los desequilibrios que hay en la cadena de valor, que es lo que pedíamos con nuestras enmiendas. Esta ley no persigue los abusos y las prácticas

desleales que sufren los y las productoras, que es lo que pedimos en nuestras enmiendas. Esta ley no sirve para definir la venta a pérdidas, prohibirla, considerarla infracción grave y disponer de mecanismos que permitan de manera simple identificar cuándo se produce y, en consecuencia, sancionarla, como pedimos también en nuestras enmiendas. Entendemos que no es una buena ley.

¿Que es un pequeño avance? Obviamente, todo es un pequeño avance, pero insignificante. Un pequeño avance muchas veces puede convertirse, como en este caso, en una oportunidad perdida. La definición de la venta a pérdidas debería incluir el precio de compra del producto y los costes fijos y variables de la comercialización. Sin embargo, el texto que votamos hoy, si no se incorporan nuestras enmiendas, entendemos que no se ajusta en absoluto a estos parámetros. Lo hemos intentado con nuestras enmiendas, pero entendemos que no va a ser posible. Si no hay elementos para que se cumpla, lo que se va a aprobar de venta a pérdidas es otro brindis al sol, como la referenciación de precios a coste de producción que se aprobó en marzo del año pasado y que no sirvió absolutamente de nada.

La fijación de la cuota de posición de dominio para perseguir los abusos mediante la Ley de defensa de la competencia tendría que contemplar la posición de fuerza económica de las empresas cuando disponen de una cuota del 8 %, que es lo que pedimos también en nuestras enmiendas. Se debería haber regulado el poder de mercado a lo largo de la cadena comercial agroalimentaria, que es también lo que pedimos en otras enmiendas. Este poder de mercado está compuesto por el poder de la capacidad de compra y, sobre todo, por el poder de negociación. Con esta regulación se evitarían las situaciones en las que unos agentes son capaces de imponer sus condiciones al eslabón más débil de la cadena, que habitualmente suele ser el sector productor. No se han atendido tampoco nuestras enmiendas a este respecto.

La modificación de la ley no contempla tampoco la publicidad de las sanciones, que es lo que pedimos en otras enmiendas. En este sentido, el hecho de no respetar la ley por parte de los agentes que lo componen, principalmente el comercio y la distribución, comportará únicamente unos efectos administrativos, una simple sanción, pero no efectos civiles, de forma que el contrato celebrado será válido a todos sus efectos, sin que pueda atacar su efectividad ni la exigibilidad de su cumplimiento. Por eso, también pedimos en nuestras enmiendas, por un lado, después de las gestiones realizadas por la Agencia de Información y Control Alimentario, AICA, la publicación íntegra de todas las resoluciones que finalizan con sanción como medida desincentivadora para el infractor o infractora y, por otro lado, la instalación de una ley del sistema de reclamación de daños y perjuicios derivados del incumplimiento decretado en resolución administrativa o judicial firme. La falta de una regulación específica sobre daños comporta que el perjudicado o perjudicada tengan que iniciar un procedimiento más complejo y costoso, como el que ofrece la Ley de competencia desleal, lo que, sin duda, desincentiva el ejercicio del derecho por parte de la persona perjudicada.

Resumiendo, esta ley no soluciona los grandes retos, como son la reventa a pérdida, la fijación de una cuota para la posición de dominio de la cadena alimentaria, la no resolución del ámbito de aplicación de la OCM en contratos y de la directiva en varios aspectos, cosa que llevará a que las organizaciones agrarias denuncien ante la Comisión Europea al no ajustarse a derecho europeo, como vienen anunciando desde el inicio de la tramitación de esta ley. La Comisión Europea puede abrir expediente sancionador y lo tendrá que arreglar el Gobierno, dado que ni el mínimo cumple la Directiva de prácticas desleales de la cadena, que es una directiva de mínimos homogéneos en la Unión Europea. De los temas que harían dar un paso adelante en la persecución de los abusos de la cadena alimentaria, como reventa a pérdidas o posición de dominio, no quieren saber nada, y lo han demostrado durante la tramitación de esta ley.

Quiero agradecer el ingente trabajo del letrado, el señor Navarro, en esta comisión, que ha hecho un excelente trabajo no únicamente ordenando nuestros centenares de enmiendas, sino también el texto que ha venido del Congreso, lleno de errores de todo tipo.

Agradezco también el esfuerzo del resto de los grupos al intentar aprobar muchas enmiendas. Sabemos que algunas de las nuestras se aprobaron en ponencia, otras espero que se aprueben durante el debate de hoy, pero nos parece insuficiente. Sabemos que es más complicado para el partido que está dando apoyo al Gobierno, porque siempre están condicionados por el Ejecutivo, y eso, muchas veces, les impide ir más allá de lo que seguramente compartirían con nosotros en cuanto a lo que hace falta para mejorar esta ley.

Cuando una ley que viene del Congreso y la enmendamos todos los grupos —porque la hemos enmendado todos— con más de doscientas enmiendas, es que muy bien muy bien no

está y es susceptible de mejorarse mucho. Una ley de la cadena alimentaria que no contenta al sector agropecuario entendemos nosotros que no es una buena ley. Hemos intentado mejorarla modestamente con nuestras aportaciones, y espero que un poquito lo hayamos conseguido entre todos y todas, pero nos continúa pareciendo insuficiente.

No podemos votar a favor del texto, excepto que ahora me den la sorpresa y que me aprueben la mayoría de las enmiendas, aunque ya sé que no será así.

Agradezco a todos el trabajo que han hecho por intentarlo y nosotros, si en esta ley no puede ser, continuaremos trabajando para intentar tener una mejor ley de la cadena alimentaria.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Medina Martínez para la defensa de las enmiendas 1 a 5.

El señor MEDINA MARTÍNEZ: *Eskerrik asko, presidente andrea.*

Señorías, quiero aprovechar mi turno de defensa de enmiendas para volver a ponerlas sobre la mesa. Aunque en ponencia no se tuvieron en consideración, no quiero dejar pasar por alto la oportunidad de volver a defenderlas. Son enmiendas muy importantes para mi grupo, y algunas de ellas pretenden que se mantengan las competencias que, en el caso de Euskadi, tiene el Gobierno vasco en esta materia. No vamos a ceder en esto y vamos a mantenerlas vivas por criterio propio. Por ejemplo, vamos a mantener viva la enmienda número 4, porque creemos que garantizar que el precio del contrato alimentario cubra el coste efectivo de producción es esencial y necesario.

La enmienda número 5 garantiza el cumplimiento de la finalidad de la ley, además de facilitar la inspección y el control por parte de las administraciones competentes, que no siempre son las estatales. Leyendo el texto original parece que solo el Ministerio de Agricultura es el que tiene esa competencia, y no siempre es así, porque otros también la tenemos.

También hemos planteado en la enmienda número 1 que se tendría que modificar el artículo 14.1 para que se prohíba la gestión de marcas que discrimine a la marca del fabricante en beneficio de la marca del distribuidor, salvo que esté objetivamente justificada por razón de suficiencia económica y el bienestar de los consumidores. De esta forma no se limita en modo alguno la libre iniciativa de la distribución organizada, incluyendo la gestión de marcas que persiga la eficiencia económica y la mejora del bienestar de los consumidores.

Mantenemos viva la enmienda número 2, ya que el Estado pretende reservarse la competencia ejecutiva para ejercer la potestad sancionadora, incluso en el supuesto de que las partes contratantes tengan sus sedes sociales en la misma comunidad autónoma. Es algo que no entendemos, y siguen obcecados en ello apelando a que dicho contrato puede afectar a un ámbito superior al de una comunidad autónoma en razón de la trazabilidad previsible para la distribución posterior de la mayor parte del alimento o producto alimenticio objeto del contrato, tal y como dice la ley. En nuestra opinión, tal regulación expansiva de las facultades ministeriales en función de un hipotético criterio de acción resulta abusiva y vulneradora de unas ya mermadas competencias autonómicas de ejecución.

La enmienda número 3, que también mantenemos, expone que el punto de conexión para determinar el órgano competente que ejerce la potestad sancionadora en el marco de la presente ley no puede quedar al albur de un concepto jurídico indeterminado como la trazabilidad previsible, que incide en este otro artículo también. Creemos que se requiere la existencia de elementos objetivos que permitan establecer el ámbito territorial de ejecución del contrato.

Estas son las enmiendas que vamos a mantener vivas. El criterio de mi grupo va a ser el de mantener una actitud totalmente proactiva. Las que mantenemos vivas —y las he citado— las mantenemos por criterio, por ideología y porque inciden en lo que, desde nuestro punto de vista, hay que defender.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, las enmiendas 120, 123, 124, 127, 132, 133, 135 a 137, 140 a 143, 145, 148, 152, 153, 155, 165 a 167, 170, 172 a 174, 176, 177, 180, 182, 184, 186, 187 y 188, tiene la palabra el senador Rufà Gràcia.

El señor RUFÀ GRÀCIA: Gracias, presidenta.

Me va a permitir, presidenta, que enseñe esta foto (*Muestra una foto*) a todas las senadoras y senadores, en la que dice que hoy hay una oferta de leche a 0,35 euros el brik. ¿Ustedes ven normal que en un *stand* de un supermercado la leche de nuestros productores y ganaderos esté a 0,35 euros? Para nosotros esta es la causa que inició esta ley, y por eso nuestro Grupo, Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, presenta 75 enmiendas. Tengo que agradecer también a Euskal Herria Bildu el apoyo y el trabajo que ha realizado para hacer estas enmiendas que hemos presentado.

En este Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, el total de enmiendas presentadas ha sido de 210, aunque algunas de ellas se retiraron previamente a la ponencia o en ella. Realizar en una sola tarde una ponencia para esta ley, con la magnitud e importancia de las diferentes enmiendas que se presentaron a la redacción aprobada por el Congreso, ya denotaba una ley manca y con falta de una mayoría clara. Por nuestra parte, junto a los compañeros de Bildu, seguimos creyendo que tenemos hoy la posibilidad de mejorar el redactado de esta ley, previo paso al Congreso y su publicación en el *BOE*. Entendemos que los tempos son los que son, pero no han sido proporcionados con los grupos de esta Cámara.

Señorías del PSOE, les ofrecemos de nuevo una oportunidad para que hoy puedan mejorar el proyecto, a nuestro entender, en varios aspectos y mejoras propuestas no solo por nuestro grupo, sino por el trabajo de varias asociaciones y entidades que están afectadas por la cadena alimentaria. Por nuestra parte, reitero, hemos mantenido varias enmiendas cruciales y de suma importancia para nuestros ganaderos y agricultores, ya produzcan naranjas o aceitunas, ya como críen ganado, entre otros. Para nosotros es necesario introducir las siguientes enmiendas para cambiar nuestro sentido de voto.

La enmienda 132, registro de contratos alimentarios. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, junto a las comunidades autónomas, tendría que disponer de un registro digital en el que se inscriban los contratos alimentarios que suscriban los productores primarios y las agrupaciones de estos y sus modificaciones. Este registro, compartido, permitiría tener a las administraciones, además de información de primera mano de los precios cerrados en cada sector y en cada momento, un sistema que, además, aportaría información absolutamente fiable a las administraciones públicas competentes relacionadas con la cadena, así como analizar y estudiar su funcionamiento.

La enmienda 135 pretende que el operador que realice la venta final del producto al consumidor no pueda revender alimentos o productos alimenticios que supongan destrucción de valor de la cadena alimentaria. Se refuerza la prohibición de destrucción del valor de las operaciones de la venta al consumidor final.

También mantenemos la enmienda 136. La Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos, por ejemplo, consideraba que para limitar los abusos y competencias desleales que sufren los agricultores y los ganaderos en la cadena alimentaria es imprescindible que estén limitadas las conductas, cada vez más reiteradas, de ventas a los consumidores a precios extremadamente bajos. Es el ejemplo que les he mostrado antes, a 0,35 euros un litro de leche, aprovechándose en este segmento del comercio minorista los hipermercados, supermercados y sus grupos empresariales, ya que allí se comercializa la mayoría de estos productos, por lo que esto debe regularse.

En la competencia desleal no hemos avanzado nada. Las modificaciones unilaterales y pagos comerciales no previstos, definidos en el presente artículo, se fijan sin perjuicio de lo establecido en la Ley 29/2009, por la que se modifica la Ley 3/1991, de 10 de enero, de competencia desleal.

También tendemos la mano para que nos voten a favor la enmienda 184, sobre los contratos preexistentes. Los contratos alimentarios en vigor en el momento de publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de esta ley, incluidas sus prórrogas y novaciones, mantendrán su validez, si bien tendrán que adaptarse en lo que no se ajusten a lo dispuesto en ella en un plazo de un año a partir de la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*. ¿Por qué? Porque creemos que la redacción en este precepto en el proyecto de ley es claramente contraria a lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 de la Directiva de la Unión Europea 2019/633.

En la enmienda 186, sobre la que hemos hablado reiteradas veces con el Partido Socialista, relativa a organizaciones interprofesionales agroalimentarias, incluimos un nuevo punto para

desarrollar métodos para controlar y racionalizar el uso de productos veterinarios y fitosanitarios y otros factores de producción para garantizar la calidad de los productos y la protección del medioambiente, estableciendo métodos oportunos para controlar la presencia de organismos modificados genéticamente.

En la enmienda 187 nuestra propuesta es para establecer un mecanismo de mediación, asegurando de esta forma la equidad de dichas relaciones contractuales. La figura del mediador debería recaer en las administraciones territoriales competentes y reglamentariamente se debería desarrollar por ellas, o sea, acercar los mediadores a las diferentes zonas y territorios.

Según la enmienda 188, respecto al despliegue de las políticas propias de las diferentes comunidades autónomas, la presente ley debe configurarse como un marco normativo mínimo y de carácter supletorio respecto a las disposiciones aprobadas por las comunidades autónomas, permitiendo el despliegue de políticas propias en materia de agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, comercio, ferias, cooperativas y economía social, entre otras, a excepción, claro está, de los preceptos de la ley orgánica o dictados al amparo de una competencia exclusiva del Estado.

Su negativa a no incluir nuestra enmienda para que, de una forma periódica, se proceda a la publicación y difusión de los costes de producción de los alimentos esenciales, con especial atención a los frescos y perecederos, ha condicionado de forma muy directa nuestra posición. Esta enmienda pretendía mejorar la transparencia de la cadena alimentaria y la aplicabilidad de la ley, y cumplía con todos los preceptos que se han de preservar de las leyes y reglamentos de competencia. Por poner un ejemplo, si, como se espera, la primavera próxima hay una producción óptima de frutas de hueso en las diferentes zonas productoras del Estado, y como ya ha pasado en ocasiones anteriores los precios al productor con los que se materializará la campaña no restituyen los costes de producción, ¿qué explicación va a dar al sector el señor ministro? Por no hablar de los actuales precios que perciben los productores de leche. ¿Cómo va a mejorar esta ley que se va a aprobar el día a día de los ganaderos de leche y que se puedan ganar la vida? ¿Cómo contribuye esta ley a una mirada positiva sobre el sector y su futuro?

Por otra parte, negar el acceso directo al registro de contratos agroalimentarios por parte de los organismos oficiales de control de aquellas comunidades autónomas que estén ejerciendo ya esta actividad en el ámbito de sus competencias, dibuja un modelo de adaptaciones sobre la cadena alimentaria que no compartimos. En su día, Cataluña consiguió ejercer las competencias de control de la cadena alimentaria en su territorio tras obtener una sentencia favorable del Tribunal Constitucional. Ahora las ejerce con plenitud y en colaboración directa entre el CadCAT con AICA. ¿Tendremos que volver a los tribunales para reclamar una competencia que esta ley podría haber dejado completamente delimitada? ¿Este es su modelo? Si lo es, lo consideramos obsoleto y retrógrado en su concepción y en su utilidad. Por lo tanto, volvemos a pedir que se comparta la información, que apoyen nuestras enmiendas para avanzar y evitar ir donde no tenemos que ir. La política la debemos hacer aquí, como hemos hecho estos días, hablando, dialogando y apoyándonos en lo que ha sido necesario entre unos y otros. Es una ley que se puede mejorar, y por eso hemos mantenido todas las enmiendas que ha dicho la presidenta, para que puedan ser apoyadas por todos los senadores y senadoras.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 72 a 77, 79, 80, 82 a 91, 94, 95, 97 a 99, 101, 103 106 a 109 y 111 a 113, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Márquez Sánchez.

El señor MÁRQUEZ SÁNCHEZ: Buenas tardes.

En primer lugar, quiero agradecer el trabajo que se ha realizado en comisión con respecto a todas las enmiendas, y especialmente quisiera hacer una breve mención al letrado, señor Navarro, por el trabajo que ha desempeñado.

Hay que señalar que estamos ante una ley que se ha tirado prácticamente un año en el Congreso, que ha venido con numerosos defectos y que hemos tenido aproximadamente 20 días para poder trabajar. Por tanto, el trabajo ha sido importante, y por eso quisiera agradecer el trabajo de todas las personas que han intervenido, los senadores de todos los grupos, pero especialmente quisiera dar las gracias al letrado y a todos los servicios técnicos.

Cuando se hace una ley, todo orden jurídico tiene una función inexplicable si la desvinculamos de la sociedad a la que pertenece y de todos y cada uno de los cambios que en ella se producen

y a la que tiene que quedar sometida. Digo esto porque, al margen de que intentamos regular con mejor o peor fortuna una determinada ley, lo cierto y verdad es que la inacción del Gobierno está haciendo daño al sector, y eso hay que tenerlo en cuenta. Estamos ante una PAC que tiene menos dinero que nunca, sencillamente porque España es un país contribuyente neto debido a la salida del Reino Unido, del *brexit*. Podemos hablar de cifras, pero España tiene que aportar más dinero que nunca; por tanto, es la PAC con menos dinero en la historia.

Por otra parte, se han incrementado los costes de energía en el sector un 270 %. También el coste de los fertilizantes ha subido un 300 % como consecuencia de la subida del precio del gas. Asimismo, los abonos han subido más del 250 %; los gasóleos han subido un 73 %. Existe una propuesta de retirada de las bonificaciones del gasóleo agrícola. La crisis de suministro y la del transporte también están afectando a este sector.

Por otra parte, este sector se ha visto muy castigado por las exportaciones de los terceros países, que tienen menores costes y unos controles más laxos en los productos fitosanitarios que utilizan a la hora de la producción que los que se exigen en España. Por ejemplo, las naranjas de Sudáfrica, que están entrando por el puerto de Róterdam, están perjudicando mucho a las naranjas de Valencia.

Lamento que el Gobierno, especialmente un determinado ministro, esté demonizando al sector. Este fin de semana, cuando estaba preparando esta intervención, me indignaba que el señor Garzón saliera con una más arremetiendo contra los publicistas, especialmente para impedir la publicidad de los zumos naturales. Es curioso que no lo haga con los refrescos carbonatados de empresas americanas. Esto ha levantado tanto al sector de los zumos como al de los publicistas, y es normal. Una empresa americana tiene que estar partiéndose de risa con un ministro que cada dos por tres está haciendo declaraciones o tomando decisiones que después tienen que ser enmendadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sencillamente porque no se coordinan. De buena fe, tendríamos que haber firmado una disposición final en la que se destituyera a este ministro y que las competencias fueran al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, porque ahora es el zumo natural; antes fue NutriScore, donde se castigaba al aceite y al jamón, especialmente a toda la dieta mediterránea; anteriormente fue el turismo y la hostelería —también se está regulando en este sector—, ya que se decía que no aportaba valor añadido. Quizás esto hubiera sido lo más importante de esta ley, haber hecho esa disposición final, porque este ministro, sinceramente, cada vez que habla, sube el pan. Sobre todo, porque lo que no tiene sentido es que aquí intentemos regular el sector privado cuando el ministerio intenta ir por libre, afectando al movimiento de la cadena alimentaria.

Por tanto, el contexto que hay es que a todas las personas del sector primario, es decir, agricultura, pesca, industria alimentaria, ganaderos, etcétera, se les están subiendo los costes y los tienen que repercutir, porque, si no, van a entrar en quiebra, y muchos que no lo están haciendo pueden entrar. Ahora se dice que los alimentos van a subir en Navidad un 30 % y que especialmente después de las Navidades se prevé que repercuta en el precio. La de enero el año que viene va a ser una auténtica cuesta, vamos, creo que no se va a poder subir ni con un cohete. Al final, esa fiesta la va a pagar alguien, un ciudadano, un consumidor, porque es un consumidor o un ciudadano al que se le ha subido la luz, el gas, el gasoil, los refrescos, el impuesto de sociedades, el de patrimonio, la matriculación, la prima de seguro, el plástico de un solo uso, las donaciones, las transacciones financieras, el IRPF, etcétera. Además, se les ha quitado las desgravaciones a las pensiones y se han subido las cotizaciones al autónomo y a las empresas. Hemos pasado de un estado de bienestar a un estado de supervivencia, que es lo que tenemos ahora mismo.

En este contexto, en esta ley tenemos que ser finos, porque podrá ser mejor o peor, podremos tener mejor voluntad todos, pero lo cierto y verdad es que como no haya un giro en las políticas de subida de costes y de impuestos a los ciudadanos, esta ley puede ser una encerrona. Puede funcionar medianamente bien, pero si no se cambia esa política, va a ser una encerrona. ¿Por qué? Porque puede haber muchas empresas —enmienda al artículo 2 que hemos presentado— que a lo mejor empiezan a operar en el extranjero porque les resulta burocrática y económicamente más barato. Por tanto, es importante que intentemos mejorar la ley. Tenemos la experiencia del decreto 5/2020 y de la Ley 8/2020, que no han servido para garantizar que los sectores primarios cobren el coste efectivo y tengan un beneficio lógico por su trabajo; no han servido para nada. Corremos el riesgo de que, con esta ley, vuelva a pasar lo mismo.

Nosotros hemos presentado más de 40 enmiendas, de las cuales solo han aceptado unas diez. Queremos agradecer a todos los grupos que hayan tenido la gentileza de aceptarlas, como

nosotros también hemos aceptado las de otros grupos. Creemos que es importante que se cambie un criterio que ya se ha dicho antes, y es que el Gobierno no está regulando la venta a pérdidas; lo quiere hacer de forma indirecta, pero no lo está haciendo. Tampoco acepta que haya costes objetivos o que se determinen los costes de producción ni nacionales ni autonómicos de una forma más o menos objetiva. No lo está haciendo.

Lo importante de esta ley son las enmiendas que se han presentado a los artículos 9 y 12 ter. El Grupo Popular plantea que el sector primario tiene derecho a cobrar su coste y un beneficio, no solamente el coste, del que siempre se está hablando. No puede ser que haya productos como la leche, como ha dicho el señor Rufà —solamente hay que irse a Galicia para ver los enfrentamientos que está habiendo en el sector ganadero con los productos lácteos—, sobre los que no se determine de una forma objetiva el coste efectivo de producción —esa ha sido una de nuestras enmiendas— a través de las aplicaciones que tienen las administraciones y que están funcionando, como, por ejemplo, la aplicación Conta Láctea que está utilizando la Xunta de Galicia para acreditar el coste efectivo de producción con datos oficiales. No se quiere que sean de empresas que puedan influir, porque, en un momento determinado, esas empresas pueden tener una posición de dominio y, a lo mejor, pueden perjudicar a los ganaderos.

Las enmiendas que hemos presentado al artículo 9 y 12 ter tienen esa finalidad, es decir, que no pase lo que está pasando en Galicia. De verdad, tenemos un lujo de ganaderos, un lujo de sector primario y no nos lo podemos cargar. Por eso, hay que determinar con criterio objetivo cómo se calcula el coste de producción. Es una cuestión, a nuestro juicio, muy importante.

Lo que hemos obtenido es una directiva de mínimos y, sin embargo, aquí se ha ampliado. Esto tiene sus ventajas y sus inconvenientes. El inconveniente es que, a veces, como he dicho anteriormente, sea más fácil operar en países extranjeros, lo que, sinceramente, puede afectar al sector primario español, que sería el primer perjudicado. Al artículo 2, apartado segundo, también hemos formulado otra enmienda porque, más o menos, se resuelven las entregas a cuenta de los cooperativistas, pero quedan sueltas las operaciones de prestaciones de servicios, de intermediación o de comisión, donde se entrega el bien sin que haya realmente una transmisión de venta, sino que se hace para su transformación. Son situaciones que están reguladas por el Código Civil, son situaciones que están reguladas por el Código de Comercio, pero debieran estar cubiertas también en el artículo 2, párrafo segundo.

Por otra parte, puede haber situaciones de inseguridad jurídica en el artículo 5, apartado e). ¿Por qué? Porque entendemos que existen ampliaciones no justificadas. En concreto, se hace referencia al anexo 1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y ahí existen una serie de productos. Se están incluyendo dentro de la ley alimentaria las flores ornamentales que, que yo sepa, no nos las comemos; sin embargo, no sé hasta qué punto el sector sabe que aquí se está regulando eso. ¿Por qué? Porque está metido precisamente en el anexo 1, concretamente en el capítulo VI. Entendemos que debiera quedar excluido de esta ley y debiera regularse lo que corresponda en la legislación que corresponda, pero no en la de alimentación.

Pero es que después se incluyen en esta ley dos sectores que no están incluidos en el anexo 1: el sector del agua, que corresponde a la industria minera, y el del chicle de mascar, que pertenece a la industria química. Me voy a referir concretamente al sector del agua, que son industrias que generalmente están en ámbitos rurales, que es donde se produce la extracción del agua y donde no solamente se les está subiendo los costes a través de esta ley, sino, ojo, a través de otras legislaciones, de otras comisiones, como, por ejemplo, la del plástico. En este sentido, puede que se ponga en grave riesgo la supervivencia de determinadas industrias, que son especialmente rurales y que dan trabajo en municipios, es decir, que no están especialmente en la grandes ciudades. Por tanto, me gustaría, en la medida de lo posible, que se aprobara esa enmienda.

En cuanto a las disputas judiciales, estamos de acuerdo con lo que se ha dicho. En esta ley se está haciendo una prueba diabólica, porque el que sabe lo que le ha costado las cosas es el que vende, no el que compra; al que compra se le está poniendo una prueba diabólica porque no puede saber exactamente qué coste puede tener lo que se le ha vendido. Debe quedar claro que cada uno, tal y como viene en la Ley de Enjuiciamiento Civil, tiene que acreditar lo que a su derecho defiende. Lo que no se puede hacer es una prueba diabólica para intentar demostrar lo que técnicamente no puede porque la información la tiene el otro. Se tiene que aceptar toda clase de pago.

Hemos enmendado el artículo 12 porque pretendemos dar cumplimiento al artículo 3 de la directiva, que contribuye a clarificar el texto y eliminar las reiteraciones que podrían existir con el 14 bis, artículo que también hemos enmendado.

Con la enmienda al artículo 12 ter abordamos el problema de la venta con pérdidas, y lo hacemos desde una perspectiva doble. Esta enmienda pretende modificar el artículo 12 ter, pero también habría que modificar los artículos 14 y 63 de la Ley de comercio minorista, salvo que no se quiera regular la venta a pérdidas, en cuyo caso estaríamos hablando de otra cosa. Si quisiéramos regular la venta a pérdidas tendríamos que modificar estas leyes.

Finalmente, hemos presentado otra enmienda respecto a las relaciones comerciales entre los operadores de la cadena alimentaria, especialmente de los productos pesqueros. Se establece que se tiene que suscribir un contrato, pero difícilmente puedo suscribir un contrato *a priori* para que me pesquen un besugo si no lo encuentran, no lo pescan o ese día no sale absolutamente nadie a faenar. La dinámica de las ventas de la pesca depende de lo que se pesque; depende de que se salga; depende de lo que haya ocurrido. Después, está lo que va a la lonja y ahí se producen las subastas. Pretender que en este sector se sepa *a priori* lo que se va a pescar es un poco arriesgado o es desconocer exactamente cómo funciona. Además, si se quieren determinar los costes efectivos, ¿qué hacemos? ¿Se va a determinar la especie por zonas geográficas? ¿Dónde está la lonja? ¿Qué condiciones meteorológicas existen? ¿Ha habido marea o no? Al sector pesquero habría que darle otra vuelta, y por eso hemos presentado enmiendas a tal efecto.

En definitiva, estamos ante una ley importante, una ley que espera el sector primario, pero, ojo, en este mandato llevamos ya tres leyes —esta es la tercera— y no se han cumplido las expectativas. Es importante hacerla mejor, peor —evidentemente, siempre mejor—, pero va a ser difícil que salga bien si estamos ante una política del Gobierno que supone incrementar los costes, subir impuestos y pretender que al final lo pague todo el ciudadano, porque solamente lo va a pagar uno, o los productores o el ciudadano, lo que parece injusto.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para defender la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 175, tiene la palabra la senadora González Bayo.

La señora GONZÁLEZ BAYO: Gracias, señora presidenta.

Señorías, han sido ellos, a los que tanto les debemos, los agricultores y los ganaderos, las mujeres y los hombres que viven en nuestro medio rural, esos que han sido siempre el eslabón más débil de la cadena alimentaria. Para ellos, para cambiar su situación, hemos traído hoy un proyecto de ley, porque son ellos los que han estado padeciendo todos los problemas que tiene la cadena alimentaria. Un proyecto que se ha construido sobre los cimientos de la Ley de cadena alimentaria aprobada en 2013. Este proyecto que traemos hoy aquí se ha construido de la mano de las organizaciones agrarias, de la mano de las asociaciones de empresas agroalimentarias, como no puede ser de otra manera, y del ministerio, que siempre ha estado en escucha activa, disponible para escuchar y recoger las enmiendas de cada una de las organizaciones agrarias, como también ha estado este grupo parlamentario abierto a recoger las enmiendas de los distintos grupos parlamentarios. Hemos estado conversando y creo que hoy tenemos aquí una magnífica ley. (*Aplausos*).

En definitiva, señorías, esta ley es un paso hacia delante. Os guste o no os guste, es así. Este Partido Socialista, este grupo parlamentario, llevaba años defendiendo que había que cambiar esta ley, y hoy damos ese paso adelante, y lo hacemos porque esta ley viene a garantizar la rentabilidad y la competitividad de nuestros productos agrarios, viene a dignificar la vida y el trabajo de los agricultores y ganaderos que viven en nuestros pueblos y, por ende, viene a crear riqueza y fijación de población en nuestros territorios. Estamos garantizando el futuro del medio rural con esta ley. En nuestro país, el sector agroalimentario aporta 2,3 millones de personas empleadas. Con sus políticas, el Ministerio de Agricultura está incrementando esta cifra, y un ejemplo de ello es esta ley. Esta ley viene a proteger al sector agrario, a los ganaderos y a los agricultores, para garantizar la rentabilidad de sus explotaciones.

Señorías, para que funcione esta ley y desaparezcan las prácticas desleales se hace necesario que la Agencia de Información y Control Alimentarios, la AICA, como la conocemos

todos, se consolide como una autoridad de control en el ámbito nacional y, además, como punto de contacto y de cooperación con otras autoridades, señor Rufà, y se lo hemos explicado muchas veces: queremos que sea un punto de contacto y de coordinación con las comunidades autónomas y también con la Unión Europea. La AICA es un referente en la labor de inspección y tiene —y queremos que lo siga teniendo— pleno control sobre la cadena alimentaria, y el Gobierno que ahora mismo preside Pedro Sánchez ha estado apoyando y reforzando a la AICA; está en los presupuestos generales del año pasado y está en los presupuestos generales que vamos a aprobar este año. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señoría, tiene que ir terminando.

La señora GONZÁLEZ BAYO: Nuestro voto particular, señorías, pretende garantizar y reforzar la acción de la AICA, porque el objetivo es proteger a los agricultores y a los ganaderos, es decir, que en las transacciones comerciales no se abuse de nuestro sector agrario ni de nuestro sector ganadero. Esta ley es una herramienta fundamental para cambiar la cultura de la negociación, para cambiar lo que se venía haciendo mal. Cuando nosotros gobernamos cambiamos las cosas; otros se quedan solo en el discurso y votan siempre en contra.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señoría, tiene que terminar.

La señora GONZÁLEZ BAYO: Señorías, hoy es un gran día para los agricultores y para los ganaderos, y yo espero el voto afirmativo a nuestro voto particular y también a este proyecto de ley. Muchísimas gracias, señora presidenta. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor González-Robatto.

El señor GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE: Señorías, los agricultores y los ganaderos españoles llevan tiempo padeciendo las políticas de este Gobierno. Quiero, en primer lugar, mostrar mi solidaridad con ellos y, en especial, con los agricultores de La Palma, que, además, lo han perdido todo. Estamos hoy aquí para aprobar las modificaciones a la Ley de cadena alimentaria como consecuencia de la trasposición de la Directiva europea sobre las prácticas comerciales desleales. Las medidas incluidas en el real decreto que el Gobierno modificó con la Ley de cadena alimentaria no han surtido ningún efecto hasta la fecha. Los costes efectivos de producción siguen sin cubrirse, las explotaciones no mejoran su rentabilidad y, por lo tanto, la economía de los agricultores sigue empeorando. Como consecuencia, estamos perdiendo competitividad ya no solo en países de Europa, sino que, además, hemos perdido el liderazgo en sectores que se han apropiado países de fuera de Europa. Crecen las importaciones de Marruecos, de Sudáfrica, de Argentina y se paraliza la venta del producto nacional. ¿Dónde han quedado nuestros agricultores?

Ante esto, nuestro Gobierno se dedica a limitar los regadíos y prohibir trasvases que garanticen el suministro de agua a toda España. Justo lo contrario de lo que hacen nuestros vecinos. Para crear un entorno en el que todas las partes de la cadena alimentaria salgan fortalecidas se necesita emprender las reformas con visión nacional y de Estado, y todo ello empieza por facilitar la rentabilidad de las explotaciones agrarias y ganaderas en España, un sector fundamental para la soberanía alimentaria. Sin embargo, con este Gobierno todo se pone en su contra no solo por la aprobación de medidas equivocadas, sino por la desconfianza y la inseguridad jurídica que esto genera, y ello hunde aún más a las explotaciones agrarias y al producto español. Somos conscientes de que se deben corregir los desequilibrios y las prácticas desleales de la cadena, pero esta ley no va a solucionar ninguno de los problemas mencionados. Solo proponen burocracia y les faltan propuestas de calado. Lo que deberían hacer es primar la defensa del interés de nuestro sector primario nacional, de nuestra soberanía alimentaria, de nuestras fronteras y de nuestros productos, pero les falta ambición y les falta determinación.

Las políticas verdes aprobadas en Europa por el PSOE, el PP y el resto de la izquierda autodenominada ecologista llevan inexorablemente a la falta de rentabilidad a las explotaciones agrarias. Ustedes lo saben porque esto lo dice el informe oficial realizado por la Comisión Europea sobre el impacto de la Estrategia sobre biodiversidad y de la Estrategia del campo a la

mesa, publicado en agosto de este año. Y si las exigencias a nuestros agricultores y ganaderos son tan altas, es de justicia garantizarles seguridad frente a los de fuera que no cumplan las normas. Señorías, se lo repito, es necesario defender los productos españoles ante los productos procedentes de países donde los costes de producción y de seguridad son irrisorios. Se deben bajar los costes impuestos por el Gobierno al sector primario y debemos acabar con la política de puertas abiertas al producto extranjero, al que no se le exigen las mismas medidas que al producto español, lo que genera una competencia desleal por lo antes mencionado, destruye nuestro tejido productivo agroalimentario, despuebla las zonas rurales, acaba con las zonas de cultivo y nos hace dependientes de terceros en relación con nuestra soberanía y la seguridad alimentaria nacional.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el mismo grupo tiene la palabra el señor Catalán Higuera.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, muy buenas tardes. Hablando del mundo rural, hablando de la agricultura y de la ganadería, mis primeras palabras, una vez más, tienen que ser de apoyo y solidaridad con los agricultores de La Palma, así como con todos los vecinos de la isla. (*Aplausos*). Esperamos que esta pesadilla que se está viviendo pase lo más rápidamente posible y, sobre todo, que todas aquellas ayudas, promesas y compromisos adquiridos por el Gobierno de España y por otras administraciones públicas sean una realidad, si es posible, inmediata.

Por otro lado, es evidente que a lo largo de esta pandemia que venimos padeciendo y viviendo en nuestro país y en otras partes del mundo, o en todo el mundo, una de las cuestiones de las que más se ha hablado, sobre todo en los primeros meses, e incluso en las semanas que estuvimos confinados, era la importancia del sector primario, la importancia de contar con productores propios y también cercanos. En esos momentos se reconocía sobremanera la labor de agricultores, ganaderos e industria agroalimentaria; los mismos, por cierto, que cada cierto tiempo tienen que salir a las calles y a las carreteras de nuestro país para demandar y decir de manera unánime, alto y claro, que quieren unos precios dignos para sus productos, que quieren vivir nada más ni nada menos que de su trabajo. Esas protestas de los agricultores y de los ganaderos españoles llevó al Gobierno en el año 2020 a aprobar un real decreto, tramitado posteriormente como una ley, que intentaba calmar esas demandas y esas quejas del sector primario español. Pretendía establecer una excusa de su inacción a la hora de afrontar los verdaderos problemas de agricultores y ganaderos españoles. La realidad, señorías, es que la efectividad de la normativa aprobada en su día ha sido nula, no ha servido prácticamente para nada, se sigue vendiendo por debajo del coste de producción o a unos precios irrisorios, y cuando no, en muchos casos se deja el producto en el campo o se tira porque no es rentable su recolección. Y esa era una realidad antes de la aprobación de la normativa que quería establecer medidas del coste real, como también, lamentablemente, lo será después de la aprobación de esta ley.

Los agricultores y ganaderos españoles tienen que padecer no solo la competencia desleal de aquellos productos que vienen de unos países a los que no se les exigen las mismas condiciones medioambientales y de fitosanitarios que se exigen aquí, en nuestro país, sino también de aquellos acuerdos comerciales con otros países que firma fundamentalmente la Unión Europea y que tienen su repercusión también en el sector primario español. Pero es que, además, tienen que padecer la falta de respaldo y de apoyo del Gobierno español y de algunas administraciones públicas que legislan y actúan en contra de los propios intereses del agricultor y del ganadero español. Ahí tenemos los últimos ejemplos recientes, como todo aquello vinculado al lobo, del que se ha hablado en este Senado; de aquellas comunidades donde está proliferando y no se están adoptando las medidas adecuadas y el Gobierno de España está yendo en contra de los propios intereses de los ganaderos de esas zonas afectadas, e incluso con el sentir contrario de las comunidades autónomas hacia las medidas que se toman por parte del Gobierno de España. Pero podríamos hablar también de los descensos en la PAC, la política agraria común, que ha perjudicado también al sector primario español. Y podríamos hablar también de la falta de atención a las peticiones que realizan muchos ayuntamientos, agricultores y sindicatos de riego para que se limpien los cauces de los ríos españoles como, por ejemplo, del Ebro y de sus afluentes. Y en el caso concreto de Navarra podríamos hablar también del castigo al que se está sometiendo a agricultores y ganaderos

con el tema de la fiscalidad. Están en peores condiciones que los agricultores y ganaderos del resto del país, y eso es una realidad.

Por lo tanto, la normativa que se quiere plantear en este momento no va a solventar la situación del sector agrario y ganadero español. Por mucho que se quiera hablar de coste de venta, de coste de producción, es un brindis al sol y no va a afrontar esas necesidades y esos costes en la producción, en la transformación y en la comercialización. Así pues, señorías, en este caso las instituciones europeas nos obligan a la trasposición de una directiva europea, por supuesto que sí, pero no cuenten con nuestro voto favorable a la hora de establecer una medida que no va a suponer más que un nuevo engaño al sector primario español. Lo hemos dicho en otras ocasiones: luego se habla mucho de la España vaciada. ¿Cómo no se va a vaciar una parte importante de nuestro territorio?, ¿cómo no se va a vaciar si el propio Gobierno de España es el que está tomando medidas que van en contra de los profesionales y también de los vecinos del medio rural?

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el senador Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidenta.

El presente proyecto de ley por el que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, está motivado para incorporar la Directiva europea 2019/633, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas y la cadena de suministro agrícola y alimentario, pero también para completar los cambios introducidos en la Ley 8/2020, por la que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación. A pesar de estar en vigor esta ley desde diciembre de 2020, estas medidas urgentes no están arrojando los resultados esperados. Esta ley no funciona, señorías, y a los hechos me remito.

Hace pocos días se publicaban las siguientes noticias de prensa: Los ganaderos estallan por los precios de la leche e interrumpen en una fábrica en Granada. O esta otra: La desesperante batalla de los ganaderos. La leche ya está más barata que el agua. Y uno de los puntos débiles que encontramos es el funcionamiento del coste efectivo de la producción, que no es objetivo y que en este proyecto de ley se deja al criterio de las partes que operan en la compraventa. Este mecanismo no protege suficientemente a los productores, ganaderos y agricultores. Esta ley debería contemplar la posibilidad de que el Ministerio Agricultura, Pesca y Alimentación desarrollara reglamentariamente criterios homogéneos para el cálculo del coste efectivo de la producción. He hecho hincapié en ello en la defensa de nuestras enmiendas y seguimos insistiendo. La cadena agroalimentaria y las redes de suministro y comercialización del sistema tienen una forma de triple embudo, el llamado embudo de Grievink, donde los elementos más vulnerables de la cadena son sus extremos: productores y consumidores. Creemos que esta ley, tal y como está redactada, no protege a los extremos de la cadena, que son los más débiles; unos ganaderos y agricultores que se encuentran ya asfixiados ante la subida de los costes energéticos, de las materias primas y también por una competencia desleal por parte de los países no comunitarios, y todo esto acaba revirtiendo en la cesta de la compra de todos los consumidores, de la clase media trabajadora, ya de por sí maltratada por la excesiva carga fiscal a que nos tiene sometido este Gobierno. Debemos apostar por la sostenibilidad de la cadena alimentaria, pero en todos sus aspectos, tanto medioambientales como económicos o sociales.

Con este proyecto ley quedan muchas cuestiones todavía en el aire, cuestiones a las que me temo no se va a dar ninguna solución. No se da mayor seguridad jurídica a los operantes de la cadena alimentaria, que es lo que se requiere para evitar las tensiones en ella y para que el sector primario no caiga en la ruina. Debemos garantizar unos precios justos, y este debe ser el fin de este proyecto de ley: unos precios justos para el campo, porque protegiendo al sector primario protegemos nuestra economía y nuestro medioambiente, pero también, y sobre todo, el alma de nuestros pueblos.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

A continuación tiene la palabra el senador Fernández Viadero.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Muchas gracias, presidenta, y buenas tardes de nuevo, señorías.

Esta ley es la última esperanza para la supervivencia del sector primario. Como hijo de ganaderos de leche, se me cae el alma a los pies cuando me dicen el precio que actualmente cobran mis vecinos y los costes que tienen para producirla.

En mi tierra, en Cantabria, los ganaderos están cobrando actualmente una media de 34 céntimos de euro por cada litro de leche que venden a la industria, cuando les cuesta producirlo en torno a 40 céntimos con las últimas alzas de precios. Recuerdo que cuando era niño a mis padres a finales de los ochenta, hace ya treinta años, les pagaban la leche a 60 pesetas; treinta años después, están cobrando muchísimo menos. Esto es insostenible para muchos ganaderos que lo que están haciendo es bajar la persiana, cerrar las explotaciones.

Además, tras estas cifras, debemos ver a familias que se levantan cada día los trescientos sesenta y cinco días del año, sin festivos ni puentes, con la única misión de producir los alimentos que el resto ponemos sobre nuestra mesa a la hora de comer. Las bajadas de precios por parte de las grandes industrias que utilizan su posición de fuerza para seguir maximizando sus beneficios a costa de unos ganaderos que cada vez ven más comprometidas su situación económica son la tónica general, y a esto se le une la posición del último eslabón de la cadena, una distribución a la cual la leche líquida le ha venido de perlas últimamente como producto reclamo, lanzando promociones y vendiendo la leche a precios irrisorios en la conocida como venta a pérdidas.

Como dije, ante esto, la situación del ganadero es compleja, difícil, no solo en cuanto a los precios, sino con respecto a las medidas que el Gobierno está tomando, como la inclusión del lobo en el Lespre, o la negociación que actualmente se está llevando a cabo en la PAC y que puede suponer una merma de los ingresos de los agricultores y ganaderos. Se hace necesario, por tanto, una intervención por parte de las administraciones públicas. Las manifestaciones del año pasado, justo antes de la pandemia, pusieron de manifiesto que tenemos que hacer algo. Así, vemos con esperanza que en la aprobación de este texto se piense por una vez en el eslabón más débil de la cadena, que no es otro que el productor, al cual hemos de proteger si queremos que nuestra soberanía alimentaria no se vea comprometida, porque sin promotores primarios, señorías, nos moriríamos de hambre. La inclusión dentro de la ley del Canal Horeca, la prohibición de distribuir a lo largo de la cadena, el registro de contratos alimentarios o algo tan acertado como garantizar en los contratos alimentarios que los productores reciban un precio superior a su coste de producción son avances que llegaron en el proyecto de ley remitido a esta Cámara, al Senado. Aun así, aquí se han incorporado en ponencia enmiendas de todos o casi todos los grupos mejorando el texto técnicamente, pero también en aspectos como la regulación de las promociones o la garantía del anonimato del productor en los procesos administrativos o judiciales. En definitiva, en el Partido Regionalista de Cantabria confiamos en que la aprobación de este proyecto de ley sirva para ayudar a nuestros agricultores y ganaderos.

Finalizo lanzando un agradecimiento a todas aquellas personas que viven y trabajan en el campo, a nuestros agricultores y a nuestros ganaderos, que son la verdadera base de nuestra sociedad y, frecuentemente, son despreciados y olvidados. Sin ellos, no estaríamos hoy aquí.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Clavijo.

El señor CLAVIJO BATLLE: Gracias, presidenta.

Compartiré el tiempo con mi compañera. Gracias, Maite, por cederme estos dos minutos.

Quiero aprovechar esta intervención, primero, para agradecer a todos los grupos políticos que han hecho posible que en este texto se incluya la disposición adicional séptima, en la que se abre una puerta para excepcionar al plátano de la cadena alimentaria. Esto se ha conseguido en la comisión del Congreso, insisto, gracias al apoyo de los grupos políticos, salvo el Partido Socialista y Podemos, que votaron en contra. No era la primera vez que votaban en contra de excepcionar el plátano de la Ley de cadena alimentaria; ya lo hicieron hace un año en una ley en la que se introdujo en comisión esa excepcionalidad y aquí, en este mismo Pleno, el Partido Socialista consiguió que se votase en contra.

Por lo tanto, quiero reiterar ese agradecimiento. Quiero agradecer también a Asprocan el ingente trabajo que ha hecho para conseguir que esta disposición adicional séptima pueda figurar

en este texto y compartir el criterio de la ley, porque no entra en colisión con los derechos de los plataneros, un sector dedicado a un cultivo exclusivamente en Canarias que no compite con ninguna otra producción de la Unión Europea, todo lo contrario, compite con lo que se importa. En este caso, más de 20 000 pequeñas y medianas empresas y trabajadores van a poder respirar, insisto, sin ser este el texto que quería el sector, pero en aras del consenso hemos conseguido sacarlo adelante.

Muchas gracias y buenas tardes.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, senador.
Tiene la palabra la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: *Bona tarda, senyories. Gràcies, presidenta.*

En primer lugar, quiero decir que el mundo rural no es solo sector primario, pero sí que el sector primario es fundamental para la ciudad, para la humanidad, en tanto que proveedor de alimentos. Antes de empezar, quiero mandar desde esta tribuna un reconocimiento a este sector primario por los esfuerzos que hace cada día por ser y por permanecer. Lo único que nos piden siempre, y se ha dicho, es poder ganarse la vida con su trabajo. Y déjenme también hacer una mención especial a los compañeros canarios de este sector primario, en concreto a los palmeros, que lo están pasando especialmente mal.

Señorías, como ya se ha manifestado, en Junts per Catalunya presentamos veintidós enmiendas; transaccionamos en la ponencia una de ellas, la número 56, relativa a la publicación de las sanciones, que quedó recogida. Si bien en nuestra enmienda proponíamos la publicación mensual y en la transaccional se recoge como trimestral, es cierto que hemos conseguido incorporar en esta publicidad datos como la identificación del infractor, la sanción impuesta y la infracción sancionadora, porque entendemos que, más allá de las multas que se puedan imponer, una buena manera de persuadir a las empresas respecto a la mala praxis es la reputación que estas tienen y que pretenden continuar teniendo. Por ello, para nosotros era importante que esto constara en el texto. También pudimos incorporar el contenido de la enmienda número 66, que retiramos en pro de la 33, que tenía el mismo contenido. Se presenta respecto a la entrada en vigor de la ley y establece la obligación de inscripción de los contratos en cuanto esté en marcha el registro; esto no lo recogía el texto.

Nuestra voluntad era, tal como manifestamos, mantener vivas para el Pleno las enmiendas presentadas en comisión, pero, debido a un error técnico, no prosperó nuestro voto particular. Aun así, nuestras enmiendas quedan reflejadas porque bebemos de las mismas fuentes: las organizaciones agrarias, y afortunadamente los compañeros de Izquierda Confederada y de Esquerra Republicana recogen estas mismas enmiendas, a las que, ya les avanzo, daremos nuestro apoyo. Y lo haremos, además, con el mismo convencimiento que si fueran nuestras, porque nuestro único objetivo es buscar una buena ley de la cadena alimentaria que hace tanto tiempo que esperamos.

Nos gustaría poner de manifiesto que, cuando hablamos del sector primario —lo dije ya en comisión y lo voy a reiterar—, siempre funcionamos más de forma reactiva que de forma proactiva; algo que se ha explicado ya en esta tribuna, porque no es más que el relato de unos hechos que son así. En febrero teníamos al sector en la calle. Se aprobó un real decreto de medidas urgentes para atenderlo, pero, aunque era urgente, tardó un año en convertirse en una ley que pasó por esta Cámara, por el Senado, como un meteorito que llevaba añadido a su cola el anuncio de la reforma de la Ley de la cadena alimentaria. Como quedaba superado por una nueva ley, lo tramitamos sin tener ninguna medida de calado que resolviera ninguna de las problemáticas que tenía el sector en ese momento y que hoy continúa teniendo.

Nos encontramos hoy tramitando una reforma de la Ley de la cadena alimentaria que, a su vez, pretende ser una trasposición de la Directiva europea de prácticas comerciales desleales, con lo que esta fórmula doble supone de complejidad a la hora de trasladarlo a un texto. Un año ha estado este proyecto en el Congreso, con sus aplazamientos correspondientes, para llegar al Senado de nuevo atropellado por los plazos. Esta vez el atropello viene por acomodar los Plenos de presupuestos, pero es cierto que se ha tenido que trabajar con muy poco margen de tiempo. En este sentido, quiero agradecer —y ya se ha hecho— al letrado, el señor Navarro, las correcciones, la ordenación y su trabajo para facilitar el nuestro en un tiempo récord, amén de puentes, la Almudena y fiestas. El texto llegó del Congreso con muchas contradicciones de forma y, también, y esto nos preocupa, después de un año; las doscientas diez enmiendas presentadas en esta Cámara demuestran

que no era un texto bien acordado. Pensamos que se ha perdido una oportunidad para abordar las condiciones que permitieran reequilibrar la capacidad negociadora de todos los eslabones de la cadena alimentaria, especialmente protegiendo a aquellos más débiles: los productores, los agricultores. Esta ley no es valiente en sus pretendidas reformas. Tal como está, no va a dar solución a los abusos de la gran distribución. No aborda temas para nosotros nucleares, como la reventa a pérdidas, precio inferior al de adquisición ¿Cómo se van a establecer los costes fijos y variables sin un coeficiente para determinarlos? Tampoco queríamos que fueran tenidos en cuenta estos efectos de deducción ni en las retribuciones ni en las bonificaciones por servicios prestados. Tampoco ofertas conjuntas, obsequios a compradores como técnica para evitar este precio inferior al de adquisición. Ya quedaba recogido en la Ley 200/2013 que no se podía pagar por debajo del precio de coste, pero hoy se ha puesto claramente de manifiesto que esa ley no ha solucionado nada, basta ver el precio para el sector lechero: 0,35 euros, y pensamos que esta tampoco va a solucionar nada si la aprobamos tal y como está redactada.

Tampoco se aborda la posición de dominio. No tenemos cuota inicial para determinar cuándo hay posición de dominio. Como no tengo más tiempo para abundar en otras enmiendas que hemos presentado y que ya se han comentado, tan solo les diré que esta no es nuestra ley, tal como está. Auguramos que vendrán más reformas y mucha litigiosidad. Se ha hablado también de la Organización Común de Mercados Agrícolas y los contratos, y esto va a suponer un problema. Nos veremos obligados a ir atendiendo sus efectos o no efectos a medida que el sector salga la calle porque, cuando el sector calla, no le atendemos. Si no somos proactivos, si no atendemos al sector conforme a su envergadura, no resolveremos sus problemas, señorías. En tiempos de pandemia el sector se manifestó esencial, pero pasada la urgencia, volvemos al punto de partida. Esta ley no da respuesta, y lo saben, a la relación de equilibrio que debe existir en la cadena para que no den situaciones de abuso y podamos dar protección a los agricultores, a quienes se supone que con esta ley pretendemos defender.

Por ello, tal como está planteada esta ley, no es suficiente para que le demos nuestro apoyo. Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador señor Chinaea Correa.

El señor CHINEA CORREA: Gracias, presidenta.

Señorías, todos coincidimos en la necesidad de que haya una ley de cadena alimentaria que regule la relación de poder entre los agricultores y los distribuidores, pero lo cierto es que esta ley, desgraciadamente, no va a reparar la injusticia de los malos precios que van a percibir los productores ni tampoco los márgenes de beneficios tan elevados que, por el contrario, se les aplica a las cadenas de distribución. Esta ley no va a ser una solución real y efectiva, como así lo demuestra el hecho de que sus principales medidas estén en vigor desde hace más de un año y medio, sin apenas resultados.

En mi tierra, en Canarias, estábamos muy preocupados por la evolución de esta ley en las Cortes Generales, porque el texto original que salió del Consejo de Ministros condenaba a nuestro principal sector agrícola de producción, que no es otro que el plátano de Canarias, a una muerte segura. Les recuerdo que hace ahora un año en esta misma Casa se rechazaba la excepción al plátano de la aplicación de los artículos de precios mínimos. Logramos, como algunos recordarán, que una enmienda se incluyese en el dictamen en el trámite de la ponencia, pero parece ser que un voto particular del Grupo Socialista bloqueó su continuidad en el Pleno. Habríamos conseguido entonces aquí, en esta Casa, lo que ahora parece ser que va a ser una realidad tras la inclusión de una enmienda en el último minuto durante su tramitación en el Congreso de los Diputados.

El sector platanero de mi tierra, el sector platanero de Canarias, batalla día a día y todo el año con importaciones de la banana de América Latina, un producto que en absoluto cumple con los mínimos requisitos de justicia social, de seguridad y de medioambiente. Durante este último año los productores y todas las instituciones canarias hemos estado inmersos en una campaña para que el Gobierno de este país entendiera cuáles son las necesidades reales de los productores canarios para poder competir en un mercado europeo único que castiga a nuestras producciones, y al final ese esfuerzo ha dado un resultado favorable, aunque no ha sido un camino fácil. Hemos tenido que sortear numerosos obstáculos, pero afortunadamente esta Cámara está dando luz

verde a una nueva ley que en su disposición adicional séptima incluye un trato específico para el plátano de Canarias, y ese trato está avalado, señorías, por la propia Unión Europea, como cultivo estratégico para una región ultraperiférica de Canarias y responde a unas necesidades específicas y objetivas del sector y del mercado.

Por tanto, estamos siendo consecuentes con la normativa comunitaria, coherentes y también responsables con las condiciones de cultivo y la venta de nuestro producto más emblemático. Gracias a ello, hemos evitado lo que sería la ruina para las producciones de plátano en las islas y, por tanto, el epílogo de un pilar fundamental para la economía de Canarias que da de comer a numerosas familias en las islas. No obstante, no nos vamos a engañar, esto no va a impedir que las cadenas de distribución sigan aplicando márgenes de más de un 200 % de media en el plátano de Canarias ni que tampoco, por culpa de las importaciones de la banana de los países de América Latina, nuestros productores tengan muchas veces que aceptar precios inferiores al coste de producción. Porque, señorías, no hay peor venta que no vender nada, y eso va a ser así porque no ha habido la voluntad política necesaria y suficiente para anclar en esa ley la solución de máximos, la propuesta hecha una y otra vez por el sector. Por ello, señorías, esta ley supone únicamente un nuevo punto de partida para los plataneros y plataneras de Canarias. Ya veremos si la disposición es suficiente y cuál es el impacto real en el mercado.

Señorías, no quiero terminar mi intervención sin hacer mención a los productores y agricultores palmeros y palmeras que han perdido sus producciones por los efectos devastadores del volcán, que sigue afectando a la isla de La Palma. No nos podemos olvidar ni de ellos ni de ellas porque tienen por delante una larga tarea y una larga travesía en la que necesariamente van a tener que contar con el apoyo permanente y constante del Gobierno de este país, un Gobierno que ha prometido unas ayudas que desgraciadamente continúan sin llegar al campo palmero. Sinceramente, nosotros en la Agrupación Socialista Gomera seguimos sin entender por qué esa demora, porque los damnificados y las damnificadas del volcán necesitan respuestas urgentes, y muchos y muchas de ellas no pueden seguir esperando. Yo solo espero y exijo al Gobierno de este país que pase ya de las palabras a los hechos; no dudamos de su compromiso porque esas palabras están plasmadas en el BOE, pero, señorías, no puede ser que siga transcurriendo día tras día y que las ayudas sigan sin llegar a los agricultores de la isla de La Palma. Por tanto, todos y todas estamos con La Palma, pero, señorías, no es suficiente con estar, si esto no va acompañado de medidas reales y efectivas, no sirve absolutamente de nada.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Medina Martínez. *(El señor presidente ocupa la Presidencia)*.

El señor MEDINA MARTÍNEZ: *Eskerrik asko, presidente jauna.*

Llega al Senado, no por vía de urgencia, pero sí con una celeridad inapropiada, este proyecto de ley de la cadena alimentaria. Como ya expuse en mi turno de intervención de la comisión, este senador no entiende cómo una ley que prácticamente ha estado un año debatiéndose y estudiándose en el Congreso, llegue al Senado y en tres semanas pase por el Pleno para ser debatida y aprobada. Si en ese periodo de tiempo de tres semanas todos los grupos hemos aportado una serie de enmiendas, hasta doscientas diez, creemos que el texto es mejorable, y con esto no quiero decir que no sea bueno, pero sí muy mejorable. Por lo tanto, sí que expongo que este periodo de tiempo debería haber sido mayor.

Entendemos que se trata de una ley de suma importancia, más en este momento en el que el sector primario, especialmente el ganadero y con mayor urgencia el sector lácteo vacuno, se encuentra en situación de colapso sin retorno. Como he referido al principio, se trata de un proyecto de ley vital por la situación en que se encuentra el sector, y es nuestro deber presentar y aprobar una ley que cumpla y satisfaga las necesidades de este. No podemos aprobar de manera precipitada una ley para luego, sobre la marcha, ir realizando modificaciones por no haberlo tenido en cuenta en este momento.

Esta ley tiene principalmente tres objetivos: evitar los abusos, evitar la competencia desleal y marcar unos costes de producción o lo que nosotros denominamos un precio básico, un precio justo y un precio necesario en todos los eslabones de la cadena. Mi compañero Rufà lo ha dejado meridianamente claro en su turno de defensa de enmiendas. El objetivo, por lo menos el de mi

grupo ante esta ley, es que nadie salga perdiendo y, sobre todo, que no salga perdiendo el más débil de la cadena. Puede haber diferentes interpretaciones en cuanto a quién es el más débil de la cadena, pero siempre, y es claro y notorio, el que pierde siempre es el mismo. Esto no quiere decir que yo no quiera que los demás ganen dinero, todo lo contrario, creo que es fundamental precisamente para la mejora de la cadena alimentaria que todos los eslabones de la cadena que la componen, desde el primero hasta el último, desde el productor hasta el consumidor, pasando por el transformador y el distribuidor, sean beneficiarios de esta cadena alimentaria.

Evidentemente, la verdad absoluta no la tiene el texto de esta ley que hoy estamos debatiendo. El texto, como ya he manifestado anteriormente, tiene mejoras sustanciales, aunque también es cierto que ha avanzado en algunas cuestiones. Creemos que el Gobierno podía haber sido mucho más abierto en los planteamientos y podía haber escuchado un poco más por qué los grupos presentamos este número de enmiendas en este pequeño periodo de tiempo. Seguimos pensando que las enmiendas que hemos presentado perfeccionan el texto notoriamente. Entendemos que ese es el espíritu negociador, nadie negocia para ganar 5-0, porque eso no es una negociación, pero tampoco negociamos para perder 5-0, y en este sentido esperamos que el texto acordado mejore la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra su señoría Rufà Gràcia.

El señor RUFÀ GRÀCIA: *Gràcies, president.*

Señorías, esta ley nació gracias a las movilizaciones de las organizaciones agrarias, que paralizaron las calles ante una crisis de precios que ponía en riesgo la sostenibilidad de un sector estratégico y vital para el futuro de cualquier sociedad. La soberanía alimentaria no es una cuestión que pueda tomarse a broma nadie de esta Cámara legislativa. Trasponer una directiva europea que tiene por objeto prohibir las malas prácticas comerciales era una buena oportunidad para establecer una ley de bases que atacara de raíz el problema, que es el control y fijación de precios y las prácticas abusivas de los agentes con posición de dominio en el mercado. Nuestra impresión es que todo ha quedado a medio camino; se ha avanzado, sí, pero para nosotros ha quedado a medio camino. Había muchas expectativas en todos los sectores y realmente, y lo ha dicho la senadora del Grupo Socialista, muchos sectores han interlocutado, pero no solo con el ministerio y con el Partido Socialista, sino también con el resto de grupos —y puedo asegurar que en menos de diez días me he reunido con siete organizaciones— para intentar hacer un cambio realmente trascendental y profundo, modificando procedimientos y maneras de trabajar, e informar y mantener nuevos sistemas de contrataciones entre los diferentes eslabones de la cadena. Nuestro grupo esperaba que la ley generara un impacto positivo en el sector y que fuera más eficaz modificando y aportando mejoras y correcciones al texto remitido por el Congreso.

Hoy voy a hacer un pequeño análisis de los dos grandes bloques legislativos. Por un lado, está la Ley de la cadena alimentaria, ¿y qué nos ha ofrecido esta ley? Parece una nueva cultura contractual que realmente intenta redefinir un acuerdo comercial a través de un contrato, que vendría a ser una de las líneas básicas de este cambio cultural que necesita el sector agrario, pero también el sector transformador y también la venta en los grandes supermercados. Eso implica también algo importante: la transparencia, y en este sentido para nosotros era fundamental el contrato como un elemento de transparencia y, también, que se estableciera entre los diferentes eslabones de la cadena.

Otro elemento clave para nosotros era el registro de contratos que antes he mencionado, que permitía ahondar mucho más en esta transparencia y conocer exactamente cómo está el sector y cómo está operando en cada momento. Pero aquí hemos visto que hay una injerencia competencial clarísima para nosotros —siempre, claro, para nosotros—, y es que se establece que sean solamente la AICA o el ministerio quienes tengan la capacidad de disponer de un registro, cuando las comunidades autónomas tienen plena competencia en control e inspección. Lo batallamos con suficiente tiempo en el Congreso y para llegar a mejores textos transaccionamos puntos e intentamos introducir mejoras, y lo hemos batallado aquí, en el Senado, eso sí, con un plazo menor a un mes, como ha sido relatado, pero también —debo decirlo— se han podido revisar detenidamente ciertos puntos con algunos de los partidos presentes. Sin duda, señorías, esto es

de agradecer, aunque en realidad es nuestro trabajo; no nos hemos reunido en ponencias, pero sí hemos celebrado varias reuniones, y realmente ese es nuestro trabajo como parlamentarios: avanzar e intentar acordar.

Al final, entendemos que esta reforma de la cadena alimentaria y el nuevo instrumento del contrato plantean una inseguridad jurídica; en vez de solucionar, lo que hace es confundir mucho más la situación. En ningún caso se resuelve la posición de dominio, y ese es ahora otro de los grandes temas y objetivos de mi grupo parlamentario. No se ha establecido ningún valor a cada eslabón de la cadena, por lo tanto, se ha renunciado realmente a proteger a los eslabones más pequeños frente a los más grandes y poderosos. Tampoco se han especificado cuáles son los elementos que definen los valores de referencia para orientar realmente cuáles son los costes de producción, y estaba claro que los observatorios oficiales tanto del ministerio como de las comunidades autónomas podían ofrecer ya este servicio, independientemente de la ley competente. Esos organismos podían perfectamente sacar anualmente un informe, aunque fuera meramente consultivo, que pudiera ser un elemento de referencia que facilitara a los productores la negociación a futuro con las grandes distribuidoras. No se ha abordado con profundidad un elemento nuclear para nosotros que aumenta el poder negociador de los productores, además de aportar claridad y seguridad. Fíjense, por ejemplo, en Cataluña el sector lechero tiene un conflicto enorme con el sector de distribución y de compra de leche, ¿por qué? Porque no quieren comprar sin que los vendedores hayan asumido los costes de producción, cuando realmente no debe ser así. Este tipo de conflictos, trasladados al ámbito privado, pone en situación de vulnerabilidad al eslabón más pequeño, que tiene siempre las de perder.

Por otro lado, está la trasposición de la Directiva europea sobre malas prácticas comerciales o el tema de ventas a pérdidas. Recuerdo que inicialmente, en julio, se hizo el esfuerzo de transaccionar con el Grupo de Unidas Podemos y el Grupo Socialista en el Congreso para avanzar en este sentido; era un gran avance y en ese momento estábamos de acuerdo porque lo era, pero finalmente un planteamiento de la Ley del comercio minorista lo ha rebajado y distingue solo lo que es leal y desleal. Nosotros no podemos aceptar esto, ¿por qué? Porque apostamos por la línea que han marcado países como Francia, Italia o Bélgica para eliminar la reventa a pérdidas. Además, esta ley tampoco contempla algunas malas praxis que sí contempla la directiva.

Por lo tanto, respecto a los dos bloques legislativos, la reforma y la trasposición, al final nos hemos quedado con un texto flojo, con poca ambición y que muestra, en nuestra opinión, que finalmente no va a solucionar el problema, sino que va a crear cierta inseguridad y confusión en el sector, como ya han anunciado otros portavoces que me han precedido. Lamentamos el inmovilismo y la severidad del PSOE para intentar evitar flexibilizar una ley. Diferentes grupos hemos aportado mucho trabajo, propuestas de mejora y modificaciones en redactados para adecuarla a una realidad donde el sector agrario y ganadero quedan desprotegidos, pero no se ha querido introducir más propuestas, ya sea por falta de tiempo o por directivas de diferentes ministerios. El diálogo entre todos los representantes aquí presentes, señorías, es básico y necesario. La posición de los grupos que forman parte del Gobierno estatal ha sido para nosotros muy conservadora en cuanto a las cuestiones con mayor carga de profundidad política y de gestión, así como de gobernanza y transparencia. Sentimos de nuevo no poder votar favorablemente esta ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría Martínez Antolín.

El señor MARTÍNEZ ANTOLÍN: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías.

Paulo Coelho escribe en su libro *El alquimista* que todo aquello que sucede una vez probablemente no vuelva a suceder nunca más, sin embargo, todo aquello que suceda dos veces ciertamente sucederá una tercera. Y eso es lo que le está pasando al señor ministro Planas con las modificaciones continuas que está haciendo en la Ley de la cadena alimentaria. Fracasó la primera vez cuando llevó a cabo esa aprobación del Real Decreto 5/2020, con el que quería satisfacer las inquietudes que tenían nuestros agricultores, nuestros ganaderos, nuestros pescadores, aunque más bien yo creo que fue porque quería parar esa tractorada, esas concentraciones, esas manifestaciones que se estaban desarrollando a primeros del año 2020 por toda la geografía española. No tuvo en cuenta al sector, no tuvo en cuenta lo que pedían, lo que exigían de verdad,

no nos tuvo en cuenta a nosotros, no nos consultó nada, directamente aprobó ese real decreto. Fracasó una segunda vez, cuando convierte ese Real Decreto 5/2020 en esa Ley de medidas urgentes para la agricultura y para la alimentación; y vuelve a hacer lo mismo, no consulta con nadie, no tiene en cuenta lo que le piden las organizaciones profesionales agrarias o la industria agroalimentaria, no tiene en cuenta al sector ni nos tiene en cuenta a nosotros, a los parlamentarios, a los diferentes grupos parlamentarios que presentamos también bastantes enmiendas que no se tuvieron en cuenta. El resultado fue una ley totalmente ineficaz y los agricultores, los ganaderos y los pescadores seguían teniendo los mismos problemas.

Señorías, no hay dos sin tres, y lamentablemente se va a volver a demostrar con la puesta en marcha de esta ley; una ley que tiene muchas deficiencias, pues quedan en entredicho y sin aclarar muchas cuestiones. La primera de ellas es que no existe un criterio claro para determinar los costes de producción. Hay que definir perfectamente esos costes de producción si queremos saber que hay que comprar por encima de esos costes de producción. Hace falta un instrumento legal, que no conocemos y que tampoco contempla esta ley, para determinar esos costes de producción. Hay que tener en cuenta que un mismo producto se puede obtener en distintas formas de explotación agrícola; no es igual una explotación agrícola extensiva que intensiva, una tiene mayores costes de producción que la otra y al final obtiene el mismo producto. Por ejemplo, las distintas labores que se llevan a cabo en una parcela: abonados, tratamientos fitosanitarios, dosis de riego, son las mismas, pero al final hay frutos de calidad extra y frutos de calidad segunda; van a tener precios distintos y, sin embargo, todos tuvieron los mismos costes de producción. De este modo está claro que esta ley va a generar una total inseguridad jurídica, y eso va a hacer que se lo pongan ustedes muy difícil a la Agencia de información y control alimentarios.

Por otro lado, me gustaría que nos explicase hoy el Grupo Parlamentario Socialista qué va a pasar con los productos españoles que puedan quedar fuera de mercado como consecuencia de tener que cumplir los requisitos que contempla esta ley. Es que ya le ha pasado al Gobierno, le pasó al Gobierno el año pasado cuando tuvo que comprar leche para llevar a cabo ese programa de alimentación para las personas más desfavorecidas; tuvo que comprar leche en Portugal en vez de en España, porque si la hubiese comprado en España no hubiese cumplido la ley que el propio Gobierno había diseñado. Y me gustaría que hoy el Grupo Parlamentario Socialista nos asegurase que no va a haber relaciones comerciales desleales entre los distintos operadores de la cadena alimentaria con los productos que se van a mover entre los diferentes Estados miembros o con los productos que van a venir de fuera de Europa. En definitiva, señorías, digamos que esta ley que buscaba defender y favorecer al sector primario, a nuestros agricultores, a nuestros ganaderos y a nuestros pescadores, tiene una serie de deficiencias, y me gustaría que me dijese en qué va a favorecer y en qué va a beneficiar a nuestros agricultores, a nuestros ganaderos y a nuestros pescadores.

Estamos ante una ley que lógicamente hay que sacar adelante porque estamos obligados por la trasposición de la Directiva europea 2019/633, pero podríamos aprovechar para mejorar y llevar a cabo una auténtica, buena y eficaz modificación de la Ley de la cadena alimentaria que favoreciese a todos los eslabones de la cadena, a los tres eslabones de la cadena. Eso es lo que nosotros pretendíamos y por eso hemos traído nuestras enmiendas, cuarenta y dos enmiendas ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. La ley no puede ser muy buena cuando se han presentado en el Senado doscientas diez enmiendas, cuarenta y dos de nuestro grupo; lógicamente, enmiendas destinadas a mejorar el texto de la ley, a hacer una ley más eficaz que de verdad fuese útil. Nosotros lo que pedimos hoy aquí es un mayor consenso con el Grupo Parlamentario Socialista y que incorporen más enmiendas de las que han introducido. Tenemos que agradecer a los diferentes grupos parlamentarios que nos hayan apoyado en diez enmiendas, se han aprobado diez enmiendas que no cabe duda de que contribuirán a mejorar este texto, pero consideramos que sigue siendo todavía un texto sumamente ineficaz y que sería interesante llevar a cabo un mayor consenso, una mejor negociación para que verdaderamente fuese un texto eficaz.

Ante esta situación, consideramos que ustedes no están llevando a cabo una defensa adecuada del sector agrícola, ganadero y pesquero. El proyecto de ley tenía que estar destinado a proteger principalmente al primer eslabón de la cadena, eso sería lo que a nosotros nos gustaría. Pero vemos que lo que está haciendo este Gobierno socialista, más que proteger y defender a nuestros agricultores y a nuestros ganaderos, es perjudicarlos y atacarlos en muchas ocasiones. Tenemos sobre la mesa actuaciones de ministerios que para nada favorecen ni apoyan al sector

agrícola y ganadero, como esa defensa del lobo incluyéndolo en el Lespre, que va a hacer que no se pueda utilizar un método como es el aprovechamiento cinegético para llevar a cabo los controles poblacionales y que va a suponer el problema de que aumentarán todavía más los daños sobre las ganaderías extensivas. O como las recomendaciones que está haciendo este Gobierno desde el Ministerio de Consumo, que no tienen ningún sentido, animando a que no se consuma carne —con lo nefasto que esto va a ser para nuestros ganaderos de carne— o a que no se consuma azúcar. ¿Estamos en contra de los agricultores productores de remolacha, contra los que transforman la remolacha en azúcar y contra los que están produciendo zumos en las industrias agroalimentarias? Eso es lo que se está haciendo el Ministerio de Consumo. Fíjense, casi tan importante como modificar y cambiar esta Ley de la cadena alimentaria es cambiar al ministro de Consumo, porque está haciendo un daño importante a nuestros agricultores y ganaderos. (*Aplausos*).

Por otro lado, siguen ustedes aumentando las exigencias medioambientales y, al mismo tiempo que están llevando a cabo ese aumento de exigencias ambientales, están reduciendo en un 10 % las ayudas que deberían recibir nuestros agricultores y ganaderos vía PAC. También hay un problema muy importante que está generando manifestaciones en todos los sitios. Hoy mismo, por la mañana, en Talavera de la Reina ha habido una gran manifestación de los ganaderos de leche, con grandes problemas, porque están vendiendo a unos precios totalmente ridículos, si tenemos en cuenta —se ha dicho hoy aquí también— que los costes se han disparado con la gestión que está haciendo este Gobierno socialista. Se ha disparado la electricidad, se están disparando los piensos y también el gasóleo. Es que es una auténtica tormenta perfecta. ¡Cómo no van a estar todos los ganaderos de leche tirados en la calle, protestando por la situación en la que nos encontramos! ¿Y con esta ley sí se quiere que se compre por encima del precio de coste? Pero fíjense en qué nivel de costes nos encontramos. Señorías, les pedimos que establezcan ayudas y que pongan en marcha también actuaciones que permitan paliar esa situación tan desfavorecida en la que se encuentran nuestros agricultores y ganaderos, en especial nuestros ganaderos.

Finalmente, pedimos que se apoyen más enmiendas para así hacer de esta ley una ley más útil para todos. Tiene que haber un equilibrio entre los tres eslabones de la cadena alimentaria. Está claro que los tres eslabones tienen que ganar, y nunca un eslabón puede ganar a costa de que otro de ellos pierda. Eso es lógico y eso lo queremos todos. Por tanto, de verdad, aprueben más enmiendas e intenten alcanzar el consenso para tener verdaderamente una ley eficaz para la defensa de nuestros agricultores, ganaderos y pescadores; que no nos tengamos que ir hoy de aquí diciendo que no hay dos sin tres en el fracaso, sino que a la tercera va la vencida.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su señoría Huelva Betanzos. (*Rumores*).

Señorías, un poco de silencio; un poquito más, señorías. (*Risas*). Muchas gracias; es que va creciendo el volumen y es imposible escuchar.

Tiene la palabra, señoría.

El señor HUELVA BETANZOS: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Hoy es un día importante para nuestro país y quiero que mi intervención guarde relación con una buena noticia que van a tener nuestros productores y productoras del sector primario. Quiero comenzar mostrando el orgullo que siente el Grupo Parlamentario Socialista, primero, por nuestro país, por tener el sector primario tan eficaz y tan importante que tiene. (*Aplausos*). Segundo, orgullo por nuestro grupo parlamentario, por ejercer su función de diálogo y negociación para llegar a acuerdos, y orgullo también por el trabajo realizado por el Gobierno de España y por el conjunto de la sociedad española; un trabajo valiente, un trabajo sincero, un trabajo en el que todas las personas afectadas han tenido la oportunidad de aportar, de debatir y de incorporar su punto de vista en la Ley de la cadena alimentaria, cuando estos han sido respaldados por la mayoría de los representantes de los ciudadanos y las ciudadanas en las Cortes Generales.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere agradecer también a los distintos grupos parlamentarios el tono usado, su disposición al diálogo y su amplitud de miras en los acuerdos para esta ley. Solo quiero hacer dos consideraciones. En primer lugar, antes el senador de Vox ha comentado algo y no sé si sabrá que el ministro Planas lidera en Europa la aplicación de las cláusulas espejo. Yo sé que eso no viene en sus argumentarios, pero si es posible, intente usted leer un poquito

más. (*Aplausos*). Como segunda consideración, senador Clavijo, la disposición adicional séptima es fruto del acuerdo de la negociación del presidente del Gobierno de Canarias con el ministro Planas. (*Aplausos*). Usted lo único que ha hecho aquí ha sido bombardear el acuerdo presentando enmiendas que después tuvo que retirar cuando se lo pidió el sector. Nosotros tenemos muy claro que nuestra acción de Gobierno en España tiene que ir y va a ir encaminada a que la calidad de vida de los hombres y mujeres que trabajan en el campo se vea mejorada día a día y, a ser posible, a que puedan vivir bien y dignamente de nuestro sector primario. El Grupo Parlamentario Socialista —y entiendo que cualquiera de nosotros— no puede olvidarse de las personas que trabajan por cuenta ajena porque ellos son una parte esencial de la cadena alimentaria, una parte primordial para que la cadena funcione, para que nuestra sociedad funcione dignamente y, por ello, tenemos que esforzarnos en dar respuesta a sus demandas sociales. Nuestra cadena alimentaria, que ha dado ejemplo durante este tiempo difícil que hemos pasado —algo que todos hemos puesto sobre la mesa—, se ha convertido en un orgullo para todos los españoles y españolas. Y por eso, porque estamos orgullosos de ella, es por lo que aún estamos más satisfechos de que esta ley vea la luz en las próximas semanas, porque va a hacer que los eslabones de la cadena alimentaria —que han estado trabajando, arriesgando sus vidas y las de sus familias durante este tiempo— vean que ha merecido la pena la espera, el trabajo y el esfuerzo de todos. Quiero reconocer, al igual que he hecho con todos vosotros, señorías, el diálogo entablado por el Ministerio de Agricultura, asegurando la participación de todas las organizaciones previamente a la tramitación de este proyecto de ley. Y quiero reconocer y agradecer a mi grupo parlamentario el trabajo que ha mantenido de diálogo constante y fluido con todo el sector; diálogo que hemos mantenido también con los distintos grupos parlamentarios para llegar a acuerdos que tuvieran como resultado la mejor ley de cadena alimentaria.

Señorías, estamos en la salida de una crisis que ha afectado al mundo entero y creemos que vamos en el camino de la recuperación justa, y la recuperación justa también tiene que llegar al sector primario en relación con los precios de producción y venta, y ello requiere que apliquemos reformas valientes y progresistas que nos ayuden a poner en primer lugar y como referencia la labor de las mujeres y hombres que trabajan en el campo, por encima y por delante de cualquier especulación del mercado. (*Aplausos*). La recuperación más justa nos tiene que llevar a que esta ley ayude a fomentar las buenas prácticas comerciales en nuestra agricultura, en nuestra ganadería y en nuestra pesca, y que iniciemos una nueva cultura de negociación de precios que, además, tiene que servir para que se generen unos empleos dignos en todo el ámbito de la cadena alimentaria. Tiene que servir para que se prohíba la destrucción de valor en todos los eslabones, tiene que servir para que no se destruya, sino que se cree empleo y se amplíe el tejido productivo de nuestro país.

Señorías, todos nosotros recordaremos que hemos participado en la elaboración de esta ley porque va a ser una ley en la que los productores se van a ver reflejados, pues van a saber que no van a cobrar por debajo de su precio efectivo de producción. Es una ley que va a aumentar su seguridad jurídica y que va a facilitar su planificación empresarial, fomentando una remuneración justa y equilibrada para todos los eslabones de la cadena alimentaria.

Señorías, este es el mejor trabajo que podemos hacer para que la cadena alimentaria sea moderna, competitiva y podamos devolver al sector todo aquello que nos ha dado a todos en los últimos tiempos. Todas estas medidas contenidas en la ley que hoy estamos debatiendo son necesarias para apoyar a la inmensa clase media de la agricultura y la ganadería en España. Tenemos que mejorar y fortalecer la posición de los agricultores y ganaderos dentro de la cadena alimentaria porque, no nos engañemos, señorías, la agricultura y la ganadería no es un *hobby*; la agricultura y la ganadería tienen que ser rentables en sí mismas, tienen que ser rentables en sus explotaciones, y eso no lo vamos a conseguir si no tenemos unos precios justos. Señorías, estamos en el camino correcto: el del diálogo como forma de ejercer el Gobierno pensando en los más vulnerables, el de la negociación como forma principal de llegar a acuerdos efectivos que alcancen a todos y a cada uno de los agricultores y ganaderos de nuestro país y el de la coordinación por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca para seguir avanzando en la defensa de un medio rural vivo y sostenible social, económica y medioambientalmente.

Señorías, termino exactamente como empecé. Terminó en positivo con la tramitación de esta ley importantísima para España y para su gente y de la cual el Grupo Parlamentario Socialista se siente orgulloso, y espero que todos ustedes también. El camino del diálogo tiene que prevalecer

sobre el camino de la confrontación porque gobernamos para aquellos que lo están pasando mal, para los que son y están siendo más vulnerables, para aquellos que nos necesitan, y tenemos que seguir cumpliendo como lo estamos haciendo, generando expectativas, generando empleo, trabajando en leyes que, de verdad, sirvan para facilitarle la vida a los demás y cumplir, por supuesto, con el mandato que nos dan los españoles y la españolas día a día, que no es otro que el que todos arrimemos el hombro, que todos y todas aportemos nuestro mejor hacer para que los que aún están pasándolo mal en esta crisis tengan una recuperación justa y mantengamos nuestro espacio de vida en todos los territorios.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Ruego que llamen a votación. (*Pausa*).

Cierren las puertas, por favor.

Señorías, votamos las enmiendas de sus señorías González-Robatto, Marín Gascón y Melero Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto. Votamos, en primer lugar, la enmienda número 68.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 255; votos emitidos, 254; a favor, 2; en contra, 247; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

De los mismos senadores, votamos la enmienda número 69.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 255; votos emitidos, 255; a favor, 102; en contra, 149; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos, a continuación, las enmiendas de sus señorías José Luis Muñoz Lagares, María Ponce Gallardo, Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático. Votamos, en primer lugar, la enmienda número 32.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 2; en contra, 119; abstenciones, 135.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

De los mismos senadores, votamos a continuación la enmienda número 33.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 2; en contra, 219; abstenciones, 35.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

De los mismos senadores, votamos la enmienda número 34.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 103; en contra, 117; abstenciones, 36.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

De los mismos senadores, votamos la enmienda número 35.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 101; en contra, 114; abstenciones, 41.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 71

17 de noviembre de 2021

Pág. 142

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De los mismos senadores, votamos la enmienda número 36.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 255; votos emitidos, 255; a favor, 102; en contra, 124; abstenciones, 29.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De los mismos senadores, votamos la enmienda número 38.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 255; votos emitidos, 255; a favor, 101; en contra, 115; abstenciones, 39.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De los mismos senadores, votamos la enmienda número 39.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 4; en contra, 114; abstenciones, 138.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De los mismos senadores, votamos la enmienda número 41.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 101; en contra, 129; abstenciones, 26.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, de los mismos senadores, las enmiendas números 42 y 43.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 255; votos emitidos, 255; en contra, 126; abstenciones, 129.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Señorías, del senador Mulet García, votamos, a continuación, la enmienda número 9.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 255; votos emitidos, 255; a favor, 25; en contra, 217; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos las enmiendas números 10, 18 y 29.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 12; en contra, 120; abstenciones, 124.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo senador, votamos las enmiendas números 11 y 14.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 35; en contra, 219.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 71

17 de noviembre de 2021

Pág. 143

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, del mismo senador, la enmienda número 12.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 25; en contra, 221; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos la enmienda número 13.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 11; en contra, 218; abstenciones, 27.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos la enmienda número 15.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 255; votos emitidos, 255; a favor, 33; en contra, 119; abstenciones, 103.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos la enmienda número 16.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 23; en contra, 119; abstenciones, 114.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos la enmienda número 17.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 22; en contra, 122; abstenciones, 112.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos la enmienda número 20.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 12; en contra, 221; abstenciones, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos la enmienda número 21.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 25; en contra, 119; abstenciones, 112.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos la enmienda número 22.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 255; votos emitidos, 255; a favor, 24; en contra, 125; abstenciones, 106.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 71

17 de noviembre de 2021

Pág. 144

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos la enmienda número 23.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 15; en contra, 118; abstenciones, 123.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos la enmienda número 24.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 25; en contra, 218; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos la enmienda número 25.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 12; en contra, 120; abstenciones, 124.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos las enmiendas 26 y 27.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 23; en contra, 119; abstenciones, 112.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo senador, votamos la enmienda número 28.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 35; en contra, 119; abstenciones, 102.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, del mismo senador, la enmienda número 30.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 25; en contra, 217; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda del mismo senador número 70.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 255; votos emitidos, 255; a favor, 148; en contra, 102; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. *(Aplausos)*.
Señorías, continuamos. Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, votamos la enmienda número 1.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 31; en contra, 116; abstenciones, 109.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo parlamentario, votamos la enmienda número 2.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 29; en contra, 217; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo, votamos la enmienda número 3.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 29; en contra, 218; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo parlamentario, votamos las enmiendas números 4 y 5.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

(Se produce un fallo técnico informático en el panel de votaciones).

El señor PRESIDENTE: Señorías, repetimos la votación.
Votamos, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, las enmiendas números 4 y 5.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

(Se produce un fallo técnico informático en el panel de votaciones).

El señor PRESIDENTE: Un momento, hacemos un último intento, concéntrense.
Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, votamos las enmiendas números 4 y 5.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

(Se produce un fallo técnico informático en el panel de votaciones).

El señor PRESIDENTE: Señorías, si me dan un minuto, reorganizamos la votación a partir de este punto. Tenemos un problema técnico informático de nuevo, y tenemos que arbitrar otra fórmula de votación. Les ruego que me den un minuto. *(Pausa)*.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vuelvan a ocupar sus escaños, por favor. Ruego que llamen a votación.

Señorías, durante los últimos meses esta Cámara ha conseguido sobreponerse a no pocas dificultades. Parece que el destino y la informática siguen poniéndonos a prueba. Una vez más vamos a demostrar que somos capaces de sobreponernos a todas y cada una de las dificultades que se nos pongan por delante y que nuestro trabajo siga adelante. Me dicen que se ha reiniciado el servidor, por lo que estamos en condiciones de proceder a la votación.

Votación de las enmiendas números 4 y 5, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 254; votos emitidos, 254; a favor, 29; en contra, 115; abstenciones, 110.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Señorías, votamos, a continuación, las enmiendas del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.
En primer lugar, votamos conjuntamente las enmiendas 120, 124, 137, 143, 145 y 170.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 34; en contra, 119; abstenciones, 103.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 71

17 de noviembre de 2021

Pág. 146

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del mismo grupo parlamentario, votamos de manera conjunta las enmiendas números 123, 132, 133, 135, 152, 153 y 180.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 255; votos emitidos, 255; a favor, 25; en contra, 118; abstenciones, 112.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del mismo grupo, votamos las enmiendas números 127, 142, 155, 166, 172, 182, 186 y 188.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 24; en contra, 218; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del mismo grupo parlamentario, votamos las enmiendas números 136, 141, 165, 177 y 184.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 253; votos emitidos, 253; a favor, 24; en contra, 119; abstenciones, 110.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del mismo grupo, votamos las enmiendas números 140 y 173.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 35; en contra, 218; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del mismo grupo, votamos la enmienda número 148.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 28; en contra, 119; abstenciones, 109.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del mismo grupo, votamos la enmienda número 167.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 35; en contra, 221.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas del mismo grupo números 174, 176 y 187.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 25; en contra, 221; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, votamos las enmiendas números 72, 73, 77, 83 a 86, 91, 101 y 113.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 99; en contra, 120; abstenciones, 37.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 71

17 de noviembre de 2021

Pág. 147

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo, votamos las enmiendas números 74, 90, 97 y 106.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 255; votos emitidos, 255; a favor, 101; en contra, 119; abstenciones, 35.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo, votamos las enmiendas números 75, 79, 99 y 112.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 99; en contra, 122; abstenciones, 35.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo, votamos las enmiendas números 76, 80, 95 y 98.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 99; en contra, 120; abstenciones, 37.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo, votamos las enmiendas números 82 y 87 a 89.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 255; votos emitidos, 255; a favor, 101; en contra, 122; abstenciones, 32.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, del mismo grupo, la enmienda número 94.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 112; en contra, 120; abstenciones, 24.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo, votamos la enmienda número 103.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 217; en contra, 5; abstenciones, 34.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
A continuación, votamos la enmienda del mismo grupo número 107.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 104; en contra, 130; abstenciones, 22.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, del mismo grupo la enmienda número 108.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 255; votos emitidos, 255; a favor, 101; en contra, 129; abstenciones, 25.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, del mismo grupo, la enmienda número 109.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 106; en contra, 119; abstenciones, 31.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la última enmienda del Grupo Parlamentario Popular, la número 111.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 255; votos emitidos, 255; a favor, 98; en contra, 132; abstenciones, 25.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Señorías, votamos la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda número 175.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 117; en contra, 135; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, queda rechazada.
A continuación, votamos en un solo acto aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 125; en contra, 18; abstenciones, 113.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Señorías, votamos en un solo acto el resto del proyecto de ley.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 256; votos emitidos, 256; a favor, 120; en contra, 19; abstenciones, 117.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado.
Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey. *(Aplausos)*.

- 7.1.4. PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, PARA RECONOCER EL CARÁCTER DE TRIBUNAL CONSUECUDINARIO Y TRADICIONAL AL JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA (ALICANTE/ALACANT) Y PUEBLOS DE SU MARCO Y AL TRIBUNAL DEL COMUNER DEL ROLLET DE GRÀCIA DE L'HORTA D'ALDAIA (ANTES DENOMINADA PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, PARA RECONOCER EL CARÁCTER DE TRIBUNAL CONSUECUDINARIO Y TRADICIONAL AL JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA (ALICANTE/ALACANT) Y PUEBLOS DE SU MARCO).

COMISIÓN: JUSTICIA
(Núm. exp. 622/000011)

El señor presidente lee el punto 7.1.4.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, el senador Lerma Blasco. *(Rumores)*.

Señorías, con su permiso, vamos a continuar la sesión plenaria. Les ruego que, si lo desean, abandonen el hemiciclo, pero en silencio.

El señor LERMA BLASCO: Muchas gracias, señor presidente.

Procedo a la presentación del dictamen de la proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para reconocer el carácter de tribunal consuetudinario y tradicional al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela (Alicante/Alacant) y Pueblos de su Marco y al Tribunal del Comuner del Rollet de Gràcia de l'Horta d'Aldaia (antes denominada proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para reconocer el carácter de tribunal consuetudinario y tradicional al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela (Alicante/Alacant) y Pueblos de su Marco).

La proposición de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado, y que se tramita por el procedimiento ordinario, tuvo su entrada en esta Cámara el día 21 de octubre de 2021, fecha asimismo de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el 3 de noviembre de 2021.

Como recoge el preámbulo de esta proposición de ley orgánica, los tribunales consuetudinarios y tradicionales están reconocidos en la Constitución española de 1978, cuyo artículo 125 introduce la posibilidad de que los ciudadanos puedan ejercer la acción popular y participar en la Administración de Justicia ante dichos tribunales. En el mismo sentido se pronuncia la Ley Orgánica del Poder Judicial. El Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, tal como lo conocemos en la actualidad, fue creado a mediados del siglo XIII por el rey, Alfonso X el Sabio. Por su parte, el Tribunal del Comuner del Rollet de Gràcia de l'Horta d'Aldaia tiene sus orígenes demostrados al menos desde el siglo XIII en un privilegio otorgado por el rey Jaume I.

A esta proposición de ley se presentaron cuatro enmiendas. El 10 de noviembre la comisión ratificó la ponencia, que quedó integrada de la siguiente manera: don Josep Maria Cervera, don Imanol Landa, don Koldo Martínez, doña Ana Martínez Zaragoza, doña Elisenda Pérez, don Artemi Rallo, don Fernando de Rosa, doña María Salom, don Miguel Sánchez y don Clemente Sánchez-Garnica. Ese mismo día se reunió la ponencia para emitir su informe, que introducía modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados con la aprobación de todas las enmiendas presentadas. A continuación, se reunió la comisión y emitió dictamen de conformidad con el informe de la ponencia. En consecuencia, la modificación añadiría dos nuevos apartados, 5 y 6, al artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, reconociendo el carácter consuetudinario y tradicional al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y Pueblos de su Marco y al Tribunal del Comuner del Rollet de Gràcia de l'Horta d'Aldaia. No se han presentado votos particulares a esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias, presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Algún grupo desea intervenir en el turno a favor? *(Pausa)*.

En el turno a favor tiene la palabra el senador Mulet.

El señor MULET GARCÍA: *Gràcies, senyor president*.

Tenía previsto saludar al alcalde de Aldaia, Guillermo Luján; a Empar Folgado, portavoz y diputada provincial; a Albert Granell, concejal de Compromís en Aldaia; a María Amparo Guasp y a José Bonet, miembros del Tribunal del Comuner del Rollet de Gràcia de l'Horta d'Aldaia, que estaban siguiendo este Pleno como invitados y que se han tenido que ir, pues perdían el tren. Pero podrán ver este saludo por video.

Yendo ya al turno de defensa, que compartiré con el Grupo Socialista, quiero recordar que en febrero de 2020 fue Compromís quien presentó dos proposiciones de ley para modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el fin de reconocerles su carácter de tribunal consuetudinario; una para el caso del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y Pueblos de su Marco y otra para el Tribunal del Comuner del Rollet de Gràcia de l'Horta d'Aldaia. Estas mismas iniciativas se presentaron en noviembre de 2018 y, a pesar de su aprobación inicial, no prosperaron por la disolución de las Cortes, y decayeron. Hoy parece que estas iniciativas legislativas van a llegar a su fin, y esperemos que en el primer Pleno que se celebre en diciembre en el Congreso las aprueben definitivamente. Obviamente, si llegamos a este punto es porque ha existido un consenso generalizado en su tramitación, pero no hubiera nacido si Compromís no hubiera presentado estas

dos proposiciones. Para un grupo pequeño como el nuestro es complicado iniciar y finalizar la aprobación de una ley. Hoy tramitamos esta ley que no hubiera podido llegar hasta aquí si nosotros no la hubiéramos presentado. ¿Cuántas proposiciones de ley como esta han iniciado grupos más numerosos y de asuntos propios del País Valenciano? La respuesta está clara, ninguna, tal y como sucede cuando presentamos enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado o a cualquier texto legislativo. Obviamente, no somos el grupo más numeroso, pero sí el que más defiende con iniciativas legislativas y no legislativas los intereses del pueblo valenciano.

En su día entendimos que era mejor presentar las dos propuestas por separado para agilizar su tramitación, como se hizo también en las Cortes Valencianas a nivel no legislativo. Durante el periodo de presentación de textos alternativos nadie aportó nada ni tampoco durante su tramitación en el Congreso. Hoy llegamos con un texto de consenso.

El Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela fue creado a mediados del siglo XIII, y el Tribunal del Comuner d'Aldaia en 1268. Somos, por lo tanto, un país que desde su nacimiento ha tenido su singularidad, sus fueros, sus leyes, sus tribunales y juzgados privativos, sus instituciones y sus costumbres. Un reino creado en 1238 y con *Els Furs* de 1261, que son, por lo tanto, el primer texto legislativo de lo que es hoy el Estado español y el segundo en Europa. El País Valenciano hemos sido, somos y seremos, y reconocer el carácter consuetudinario del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela o del Tribunal del Comuner d'Aldaia demuestran esta realidad. Somos una nacionalidad histórica como la primera, que nos han querido borrar durante siglos, pero hemos continuado y continuaremos siendo, porque ese Estado que compartimos solo será viable si lo entendemos como una suma de diferentes realidades, diferentes tradiciones, diferentes lenguas, culturas e instituciones. Estos dos tribunales son una rareza en Europa en el buen sentido de la palabra. Entendemos que hoy hacemos justicia con la aprobación, espero que sea por unanimidad, de esta ley.

Continuaré argumentando en el turno de portavoces.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

También en turno a favor, y por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tomará la palabra su señoría, la senadora Martínez Zaragoza.

La señora MARTÍNEZ ZARAGOZA: Buenas tardes y gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. Hoy es el día de Orihuela, hoy es el día de Aldaia; de felicitaciones; de sus gentes, de sus regantes y de su huerta.

Señorías, «tahúlla», «pagar las mondas» o «me toca la tanda» son expresiones que personas como yo hemos oído desde nuestra infancia en mi comarca, la Vega Baja del Segura. Son palabras que ya se recogen en las primeras reglamentaciones de los usos y administración de las aguas en nuestra comarca, originarias de la época de Alfonso X. El Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, origen de otros juzgados como el de Guardamar, el de Rojales y otras comunidades de regantes, es una entidad que imparte justicia y administra los riegos desde hace más de 1000 años. El regadío en mi comarca, en la Vega Baja, se inicia aisladamente en tiempos de los romanos, pero es durante el dominio árabe cuando se implanta el regadío y se crean las infraestructuras, parte de las cuales aún conservamos. La administración de regadío y la impartición de justicia era la realizada por el denominado acequero. En referencia a aquella época, el doctor en jurisprudencia, Jalil, establecía que las aguas fueran divididas por tiempos, las tandas; se establecían las divisiones y su administración. Alfonso X respeta los privilegios de justicia y administración del agua, y con esta terminante declaración así lo corrobora: «*E quien las aguas en tal manera que rieguen y ryeguen tanto como solían en tiempo de moros, e que fagan que todas las tierras se rieguen por las paradas do solían tomar su tanda en tiempo de moros e non por otro logar...*». Declaración que hace el 14 de mayo de 1275 mediante el protocolo fechado en Valladolid y que actualmente se conserva en el Archivo Histórico Nacional. Este documento es donde el rey Alfonso X el Sabio nombra como primer sobreacequero a Pedro Zapatero, y es donde ya dicta las primeras normas escritas de administración del riego. Constituye el primer y más antiguo documento que se conserva del nombramiento de un juez de aguas en Orihuela y, a su vez, el más antiguo documento escrito de cualquier tribunal que imparte justicia en los regadíos.

El Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y el Tribunal del Comuner del Rollet de Gràcia de l'Horta d'Aldaia son una seña de identidad de la *nostra terreta*, de nuestra tierra; contribuyen a la

cohesión social y de las comunidades de regantes; velan por la sinergia de una serie de oficios —los guardas, los inspectores, los podadores—; transmiten oralmente conocimientos emanados de intercambios culturales seculares y poseen un vocabulario especializado propio salpicado de palabras de origen árabe. En definitiva, señorías, por su patrimonio, por su cultura, por sus tradiciones y por la transmisión de sus valores a través del tiempo es por lo que estos dos tribunales deben ser considerados consuetudinarios y tradicionales.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Entiendo que ningún grupo quiere hacer uso del turno en contra? (*Pausa*).

Pasamos, si les parece, al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra su señoría, el senador González-Robatto.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, desde hace más de 1000 años el Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela imparte justicia y administra los riegos de la Vega Baja del Segura. Durante la dominación árabe es cuando se implanta el regadío; se crea una infraestructura, así como la administración y la impartición de justicia. Desde esa época, el Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela ha venido administrando los regadíos e impartiendo justicia sobre las más de 7500 hectáreas de su jurisdicción. Dicho juzgado se rige por una junta de gobierno formada por el juez de aguas que la preside, el teniente juez y el síndico general, cargos electos todos ellos. Asimismo, existen tribunales de aguas en capitales históricas ubicadas en la zona de regadío, como Murcia y Valencia.

La Vega Baja alicantina, junto a la huerta de Murcia y las zonas de regadío de Almería, conforman un polo económico vinculado al sector primario que es esencial para la economía del sureste de España, que, además, es la despensa de Europa. Cada gota de agua que se emplea en esta zona multiplica los empleos y la riqueza, y nadie sabe mejor que los agricultores del sureste español cómo ajustar el consumo para no desperdiciar ni una sola gota de agua. Por eso no se entiende por qué socialistas y comunistas de postín, siempre que tienen ocasión, nos castigan a los alicantinos, murcianos y almerienses ahogando, cada vez más con ahínco, la fuente de vida: el trasvase del Tajo-Segura. El sector agrícola del sureste español, de enorme vitalidad, debe su consolidación al trasvase Tajo-Segura, que es fruto de una política exitosa de ordenación del territorio. Del trasvase procede el 60 % del agua para consumo humano en la zona, que lo convierte en un sostenedor del sistema de abastecimiento. Por su parte, la superficie regada por el Tajo-Segura ocupa más del 60 % del regadío provincial, convirtiendo los huertos en verdaderos sumideros del dióxido de carbono. El riego por goteo está instalado en más del 90 % de ese espacio cultivado. El valor económico bruto de las zonas regables del acueducto Tajo-Segura en la provincia de Alicante es superior a 500 millones de euros al año. El coste energético del trasvase y postrasvase es de 1,1 kilovatios/hora por metro cúbico, lo que hace que sus aguas sean insustituibles para el regadío, ya que la alternativa del agua desalada es cuatro veces más costosa y perjudicial para el medio ambiente.

A pesar de lo expuesto anteriormente, el Gobierno actual, aliado con el radicalismo del cambio climático de talón, pretende sin tapujos el cierre de una infraestructura sin la que sería imposible explicar el desarrollo de la Vega Baja y del sureste español en los últimos 40 años. La ministra para la Transición Ecológica ya ha puesto fecha de cierre al trasvase; de esta forma el Gobierno nos condena a abastecernos con agua desalada, un recurso que requiere un consumo de energía de más de 4 kilovatios/hora por metro cúbico, y ya sabemos que la energía, en manos de los socialistas, no es precisamente barata y produce una cantidad ingente de desechos, especialmente salmuera, que es muy tóxica.

La macroplanta de Torre Vieja, impulsada por la hoy vicepresidenta del Senado, Cristina Narbona, que costó más de 350 millones de euros, no está ni siquiera conectada para suministrar agua a los 30 000 agricultores previstos. Defender que el motivo del cierre del trasvase es la protección de la naturaleza, como venimos escuchando desde 2018, es, como les gusta a ustedes decir, una *fake new* que la provincia de Alicante y el sureste español no pueden consentir. Asimismo, defender que el agua desalada es poco más o menos la solución final es absolutamente de necios.

Señorías, el trasvase Tajo-Segura es irremplazable. Si el Gobierno lo cierra, estará condenando el futuro de más de 2,5 millones de personas. Señorías, los españoles necesitamos una política nacional del agua, una política valiente que parta del principio de que el agua es de todos y para

todos, porque en España hay agua para todos. Para lograrlo hay que recuperar el Plan hidrológico nacional y culminar la interconexión de las cuencas. Con este proyecto Vox está absolutamente comprometido y hace el mismo discurso en cualquier provincia de España.

Señorías, votaremos a favor de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Democrático tiene la palabra su señoría, la senadora Ponce Gallardo.

La señora PONCE GALLARDO: Muchas gracias, presidente.

Señorías, con esta proposición de ley se pretende modificar el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial e introducir el párrafo 5, con objeto de reconocer al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela como tribunal consuetudinario y tradicional, como ya lo fueron también anteriormente el Tribunal de les Aigües de València y el Consejo de Hombres Buenos de Murcia, que además fueron declarados, como sabrán, patrimonio cultural inmaterial de la Unesco.

Tenemos que señalar que el Senado ha completado, y con acierto, esta iniciativa legislativa al incorporar también el carácter de tribunal consuetudinario y tradicional del denominado Tribunal del Comuner del Rollet de Gràcia de l'Horta d'Aldaia. Con esta modificación se reconoce plenamente el carácter jurisdiccional en su ámbito y las competencias de una institución que ya tiene un reconocimiento jurídico desde el ámbito administrativo como comunidad de usuarios o comunidad de regantes —artículo 81 de la vigente Ley de aguas—, y, por tanto, una corporación de derecho público, como se reconoce en el artículo 82 de este texto legal. Esta naturaleza administrativa pública permite al Juzgado Privativo de Aguas representar y gestionar el reparto y distribución del agua de riego tradicional, la procedente del río Segura, entre los heredamientos o porciones de tierra de la labor agrícola regadas con esas aguas, medidas en las tradicionales tahúllas, octavas, brazas y palmos. Son tierras, además, que se riegan a través de milenarios acueductos denominados acequias madres o mayores, arrobas o acequias menores, brazales e hijuelas, y que desaguan finalmente sus riegos en escorredores, azarbetas y azarbes.

Todo este sistema de riego tradicional, en paralelo a la gestión del agua en relación con los lugares de acceso de esta y a los tiempos de riego, conocidos como paradas y tandas, ha conllevado una función de decisión sobre conflictos entre regantes, una función jurisdiccional que viene dándose desde hace siglos a través de la institución y de su máximo representante, hoy el juez sobreacequero, junto al Tribunal de Aguas del juzgado. Y de esto es precisamente de lo que se trata la modificación del artículo 19 de esta ley, del reconocimiento legal y pleno de esta naturaleza jurisdiccional del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela en los asuntos que corresponden en su ámbito y según sus competencias. Constituye la consideración de esta institución como medio de participación de la ciudadanía en la Administración de Justicia, tal como reconoce expresamente el artículo 125 de la Constitución, junto a la institución del jurado popular o de la iniciativa legislativa popular. Pero constituye, en este caso concreto, el reconocimiento de una institución que es parte indisoluble de un pueblo, de su historia y de su patrimonio, mantenido durante siglos, de una manera de vivir y de una actividad social y económica, como es la agricultura y, por ende, de la gestión de un bien que es de todos, como es el agua, que se ha demostrado que los regantes de la Vega Baja del Segura conocen perfectamente y que saben gestionar con criterios de eficiencia y sostenibilidad, como han hecho durante siglos y durante generaciones para asegurar la continuidad de un modo de vida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, tiene la palabra su señoría Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: *Gràcies, president. Bona tarda, senyories.*

Intervengo desde el escaño, y brevemente, solamente para recordar que cuando se hace referencia al Tribunal del Comuner del Rollet de Gràcia de l'Horta d'Aldaia y al Jutjat Privatiu d'Aigües d'Orihuela estamos hablando de dos entidades que desde hace siglos se han responsabilizado de la resolución de conflictos relacionados con la gestión del agua y el riego en sus respectivos

territorios. Y lo han hecho, como recordaba el senador Mulet, sobre la base del derecho foral del antiguo Regne de València y la identidad, las costumbres y la historia del País Valencià.

Por tanto, en Junts per Catalunya, como ya hicimos en comisión, vamos a apoyar esta proposición de ley para reconocer el carácter consuetudinario de estas dos entidades históricas y preservar así la singularidad de estas y del propio País Valencià.

Moltes gràcies.

El señor PRESIDENTE: Mucha gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra su señoría Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: *Gràcies, president.*

Como comentábamos antes, hemos de reconocer nuestras propias instituciones, y más si son ancestrales; en este caso son anteriores a las confederaciones hidrográficas o a los ministerios y han demostrado su validez durante siglos. Debe ser un punto de partida la aprobación y el reconocimiento por ley de estas instituciones para reivindicar también la vigencia del derecho civil valenciano y la convivencia de las leyes modernas, las tradiciones y el derecho civil como el que hemos tenido en el pueblo valenciano, que desde su nacimiento como pueblo ha tenido sus propias instituciones. Reconocer hoy, por modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, como ya tiene reconocimiento el Consejo de Hombres Buenos de Murcia o el Tribunal de les Aigües de València, a los tribunales de Orihuela o de Rollet d'Aldaia, es simplemente hacer justicia y poner en valor un patrimonio cultural inmaterial de primera magnitud. El Rollet, en la mayor parte de la huerta de la localidad valenciana d'Aldaia, está integrado en el Tribunal Comuner de Rollet de Gràcia de l'Horta d'Aldaia, un tribunal que es una entidad jurisdiccional y de gobierno en los temas relativos al agua de riego. Es considerado como un tribunal tradicional, tal y como admite el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en sus ordenanzas marca sus competencias, como tribunal de riego que es. Estas son conocer de las cuestiones de hecho que se susciten sobre el riego entre los interesados en él o imponer a los infractores de las ordenanzas de riego las correcciones a que haya lugar con arreglo a ellas.

Los orígenes del tribunal se pierden en la lejanía de los tiempos. Lo que resulta indiscutible, según los historiadores, es la antigüedad de las normas de riego de la huerta d'Aldaia, así como del tribunal encargado de velar por su cumplimiento. El Rollet d'Aldaia, como hemos dicho antes, ya está documentado en el privilegio otorgado en 1268 por Jaume I a los musulmanes, aunque se puede asegurar que ya existía con anterioridad algún tipo de ordenanzas en la zona. Tenemos ordenanzas, por ejemplo, de 1589. Ya por 1747 hay más documentación escrita sobre diversas reuniones del Tribunal del Comuner. Este siguió reuniéndose en la plaza d'Aldaia para resolver las controversias entre los regantes del Rollet o acequia comunera durante los siglos XVIII y XIX. Actualmente, el Tribunal del Comuner del Rollet de Gràcia d'Aldaia se reúne solo cuando es preciso; por ejemplo, el día 30 de marzo de 2014 la junta general extraordinaria de la comunidad de regantes del Rollet decidió, entre otras cosas, adaptarse y actualizar las ordenanzas para hacer la conversión a euros de las cantidades reflejadas en ellas. Cabe destacar, como consecuencia inmediata de contar con un sistema propio de resolución de conflictos, que los regantes del Rollet no han estado nunca sometidos a las normas del Tribunal de les Aigües, a pesar de que las aguas utilizadas por los regantes del Rollet vengán en parte del río Turia. Es característica de este tribunal la celebración de sesiones en un lugar público, lo que permite el acceso a este en general, con fallos que tienen plena eficacia ejecutiva como actos administrativos que son. Y así, los fallos del jurado son ejecutivos; o sea, ese tribunal es un claro exponente de un juzgado de carácter tradicional y consuetudinario.

Respecto al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, lo explicamos al inicio de su tramitación. Dirige y gobierna todo lo relativo al reparto de agua y a su gestión: las aguas del río Segura de la zona geográfica del Bajo Segura o, administrativamente, Vega Baja. Entre sus funciones también se incluyen las de policía, vigilando la limpieza del río y obligando a los molinos hidráulicos a financiar, junto a los regantes, la limpieza y conservación de las riberas del río Segura; y también se encarga del regadío de la Vega Baja. Tenemos conocimiento de que este regadío está vigente desde la época de los romanos, pero cuando se consolidó fue a partir del siglo X, en plena época islámica de la península ibérica, que es cuando se crean la mayoría de acequias y azarbes que se utilizan. Son de aquella época las primeras normas de uso, medidas de resolución de conflictos y divisiones administrativas.

El Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, tal y como lo conocemos en la actualidad, fue creado a mediados del siglo XIII. Las citadas ordenanzas le otorgan una serie de potestades administrativas y jurisdiccionales para así poder resolver pleitos entre regantes, herederos y otros, siempre que conciernan a cuestiones de riegos y aguas. El Juzgado de Aguas de Orihuela cuenta con más de 1500 regantes a lo largo y ancho de sus más de 7000 hectáreas y centenares de kilómetros de canales, que han contribuido al desarrollo durante siglos de la zona de Orihuela y sus pedanías. Todo esto se ve claramente reflejado en muchos y diversos documentos, estudios y textos sobre la huerta del río Segura, que se han realizado por distintas entidades, tanto públicas como privadas, a todos los niveles: europeo, estatal o autonómico.

Desde hace muchos años, los representantes de este tribunal milenario, el Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, pretenden que los diferentes gobiernos del Estado español lo reconozcan como un tribunal consuetudinario. El derecho consuetudinario es el basado en la tradición o las costumbres. Estos tribunales constituyen verdaderos tesoros del patrimonio histórico como depositarios antiquísimos de una identidad local y de país en el País Valenciano, relevantes para las culturas, las costumbres o la cohesión social de las zonas donde están implantados.

Los tribunales consuetudinarios y tradicionales están reconocidos por la Constitución española. Hoy daremos —espero— un paso importante para Orihuela y su entorno, para Aldaia y su entorno, para todo el País Valenciano y, por extensión, para todo el Estado, por el reconocimiento por ley de este tesoro patrimonial.

Vuelvo a reivindicar nuestro papel en esta Cámara. Muchas veces se cuestiona para qué estamos aquí y si hacemos realmente algo útil como Cámara de segunda lectura, en la que dedicamos nuestro tiempo a debatir mociones que no tienen ningún impacto real en la vida de las personas. Hoy creo que damos un paso importante, y más para un grupo pequeño y modesto como el nuestro, que tiene tanta dificultad para poder incidir en la agenda legislativa de esta Cámara o de las Cortes Generales. Hoy finalizamos la tramitación de la primera ley que se aprueba y presenta este grupo. Para nosotros es motivo de mucho orgullo y satisfacción, que diría aquel. Estamos contentos de dar este paso, estamos contentos de que hoy Orihuela y su entorno y Aldaia y su entorno entren a formar parte de la Ley del Poder Judicial y que se reconozca el carácter inmaterial, histórico y patrimonial de estos dos tribunales.

Gracias a todos y todas los que lo habéis hecho posible apoyando nuestra iniciativa. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra su señoría Landa Jáuregui.

El señor LANDA JÁUREGUI: *Arratsalde on danori*. Buenas tardes.

El Grupo Vasco va a apoyar esta proposición de ley orgánica por el necesario y merecido reconocimiento del carácter consuetudinario de estas dos entidades jurisdiccionales: el Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y pueblos de su marco y el Tribunal del Comuner del Rollet de Gràcia de l'Horta d'Aldaia, ambas centradas en temas relativos a la gestión del agua y el riego en sus respectivos ámbitos geográficos, cuya actividad se remonta a la época de los romanos, en el primer caso, y al siglo XIII, en el segundo, en lo que constituye una magnífica expresión de participación popular en la Administración de Justicia avalada por su pervivencia durante siglos; un legado jurídico que debe, por tanto ser preservado, protegido y reconocido en tanto se erige, además, en una clara expresión de la identidad e idiosincrasia del pueblo valenciano. Ambos merecen, por tanto, el mismo tratamiento y reconocimiento que en la actualidad ya ostentan el Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia y el Consejo de Hombres Buenos de Murcia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19, puntos 3 y 4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por todo ello, en el Grupo Vasco ya apoyamos la propuesta respecto del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, trasladada, primero, a modo de moción en la Comisión de Justicia en el año 2018, y luego, al Pleno, como proposición de ley, y la extendemos ahora a la otra entidad jurisdiccional valenciana, felizmente integrada en la presente proposición que, como he señalado, apoyaremos con nuestros votos favorables.

Eskerrik asko. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra su señoría la senadora Pérez Esteve.

La señora PÉREZ ESTEVE: Gracias, presidente.

Bona tarda a tots i totes. En primer lugar, creo que es de justicia reconocer a Compromís que haya seguido insistiendo para poder traer hoy de nuevo, y después de demasiadas veces, la modificación de esta ley. La verdad es que casos como este nos demuestran la extremada lentitud en poder legislar y llegar a obtener la modificación de una ley, que encima tiene una gran mayoría o la unanimidad.

Tal como hicimos las últimas veces que este tema ha pasado por aquí, vamos a votar a favor. No hay duda del carácter consuetudinario de estos dos tribunales, y reivindicamos su buena gestión e importancia, que nosotros consideramos que refuerzan la identidad local y que tienen un legado histórico que hace falta que preservemos. Así que vamos a dar apoyo a esta propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora senadora.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría Ruz Villanueva.

El señor RUZ VILLANUEVA: Gracias, presidente.

Señorías, ¿por qué es importante lo que se trae hoy a esta Cámara? ¿Por qué es importante hablar del Tribunal de las Aguas de Orihuela y por qué es importante hablar del Tribunal de las Aguas d'Aldaia en su uso privativo, en este caso, del río Turia y del río Segura? Pues bien, desde nuestro punto de vista, hoy en la Comunidad Valenciana los valencianos lanzamos un grito de reafirmación en lo que somos. Pese a las injerencias de algunos, cómplices de ciertas derivas autoritarias, incluso colonizadoras en lo cultural, nosotros hoy decimos que estos símbolos, que estos tribunales, que estos elementos, nos constituyen como un pueblo generoso que no acepta tuteladas de ningún otro pueblo hermano del resto de España. (*Aplausos*). Y lo decimos alto y claro. Los símbolos, las señas de identidad, los elementos que nos constituyen como un pueblo, lejos de confrontar, nos deben servir para unir, pero también para reivindicarnos y no permitir que nadie nos venga a dar lecciones de lo que somos o dejamos de ser, por mucho que la Mesa de la Cámara se oponga a que los valencianos nos definamos como nos queremos definir, que es como Comunidad Valenciana y, en todo caso, como antiguo Reino de Valencia, sin tuteladas y sin imposiciones. (*Aplausos*).

Señorías, en la Comunidad Valenciana, en mi tierra, en la provincia de Alicante, en la provincia de Valencia, en la provincia de Castellón, sobre todo en el sur, el uso del agua es un elemento constitutivo de identidad. El mimo, la responsabilidad, el amor con el que nuestra tierra utiliza hasta la última gota del agua que nuestros hermanos de otras regiones de España nos ceden, es ejemplar. Por eso no entendemos cómo los señores socialistas se empeñan, en esta deriva absolutamente errónea y errática, en imponernos también con respecto al uso del agua, señor presidente, una visión totalmente sesgada que incluso pretende eliminar, como anteriormente se ha dicho, esa fuente de vida que es el trasvase Tajo-Segura. No lo entendemos, y los socialistas, a la corta y a la larga, tienen y tendrán que dar largas explicaciones sobre su pertinaz imposición en este asunto. Intentan privarnos de los derechos con respecto al agua, derechos de los que los tribunales de Orihuela y d'Aldaia, el Tribunal de las Aguas de Valencia o también el Consejo de Hombres Buenos, de la región hermana de Murcia, son ejemplo de uso y de gestión.

Lo que hoy nos trae aquí, y la corporación de Aldaia ha tenido a bien acompañarnos, es absolutamente relevante. Aldaia riega sus tierras, sus huertas, en parte de las aguas del Turia, demostrando que con el acuerdo, la colaboración, la responsabilidad y el amor por la tierra se puede hacer un uso responsable y colaborativo del agua, que es un bien preciado y del que también nos vanagloriamos los valencianos.

Pero es que Orihuela, que saca vida de la última gota de agua que nos llega del Segura y también del propio trasvase, es un ejemplo de cómo el agua sirve o debería servir siempre para unir y nunca para enfrentar y confrontar. Lo hemos afirmado anteriormente: nosotros, los valencianos, nos hemos sobrepuesto a muchos golpes, hemos dicho muchas veces que basta ya, y hemos alzado la voz cuando otros han intentado imponernos visiones sectarias de la historia y de ascendencias culturales que jamás han existido. Nosotros no somos ningún país, somos una comunidad orgullosa de sí misma que, como dice nuestro himno, compuesto por don Maximiliano Thous, se esmera y se esfuerza todos los días por ofrendar nuevas glorias a España desde el amor por nuestra tierra y desde la responsabilidad. (*Aplausos*). Y les digo, señores independentistas y señores de Compromís, como valenciano, como ilicitano y como alicantino, que abandonen toda

esperanza. La Comunidad Valenciana jamás, nunca, será parte de ninguna entelequia inexistente llamada *països catalans*, porque nunca lo ha sido y porque nunca lo será. (*Aplausos*).

Estos tribunales consuetudinarios, que son un ejemplo vivo de cómo las tradiciones y las instituciones sirven para convertirse en símbolos que nos llenan de orgullo, son la mejor prueba de que jamás claudicaremos ante los intentos impositivos de otros, que se equivocan de plano. Comunidad Valenciana, antiguo Reino de Valencia y parte integrante de la Corona de Aragón; y punto, señores independentistas y señores de Compromís. La Comunidad Valenciana, la patria de Luis Vives, la patria de Maximiliano Thous, del maestro Serrano; la Comunidad Valenciana, la patria de Joanot Martorell, la patria de Miguel Hernández, de Gabriel Miró, la que fuera capital cultural del Mediterráneo en el siglo XV, jamás tolerará ni permitirá imposiciones ideológicas de ninguna formación política que pretenda hacernos ser lo que no somos. Aldaia, Orihuela, Elche, Valencia, Castellón, son ciudades hermanas que forman parte de un todo que con orgullo sigue trabajando diariamente para seguir siendo parte de la gran patria común que es España y que todos formamos.

Hoy, desde luego, se hace justicia con estas dos instituciones. Nosotros nos alegramos profundamente. Pero hoy también aquí se deja sobre la mesa, de forma clara y diáfana, que nosotros jamás formaremos parte de algo que nunca ha existido ni existirá jamás. La Comunidad Valenciana será, como así ha sido siempre, lo que los valencianos queramos y deseemos.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su señoría Rallo Lombarte.

El señor RALLO LOMBARTE: Señor presidente, señoras y señores senadores, el Partido Popular no podía dejar pasar la ocasión —de la mano de Vox de nuevo, por supuesto— de hacer ventajismo y oportunismo partidista otra vez. En una jornada que debería ser histórica, en la que quienes nos han acompañado a lo largo del día de hoy desde la tribuna merecerían un mínimo respeto, el respeto de la unanimidad y el consenso, han vuelto a hacer un ejercicio, como digo, de oportunismo partidista, siempre buscando el conflicto y la disputa, siempre creando esa apariencia de crispación y de bronca, siempre buscando el desafecto ciudadano hacia la política. Hoy acabamos de tener un buen ejemplo, una buena manifestación de esa forma de hacer política, pero los valencianos, ténganlo claro, están, estamos, hastiados de sus maniobras, de sus tácticas. (*Aplausos*). Primero fueron las banderas; luego, la lengua —que si valenciano o catalán—; ahora, los símbolos —que si países catalanes, País Valenciano, Comunidad Valenciana—. Y el agua, también el agua, siempre el agua, siempre el objeto de la disputa, siempre buscando el conflicto, la bronca. Pero ténganlo claro, como lo tienen claro los regantes de la Vega Baja: las soluciones para el regadío de Alicante no vendrán nunca de la mano del Partido Popular, sino de la mano del Partido Socialista (*Aplausos*), y vendrán a través del diálogo, garantizándose el agua necesaria para siempre y también la sostenibilidad y el equilibrio de las cuencas hidrográficas del Tajo y del Segura. Y eso será así con gobiernos socialistas en España y en la Comunidad Valenciana, con presidentes socialistas en la Comunidad Valenciana y en España, con los presidentes Sánchez y Ximo Puig.

Hoy no tocaba la intervención que acabamos de oír de Vox y, en particular, del Partido Popular. Hoy aprobaremos una iniciativa legislativa que ha contado siempre con el voto favorable del Grupo Socialista. Ya la apoyamos en las Cortes Valencianas en marzo de 2014 y en febrero de 2020; en la Comisión de Justicia de esta Cámara, en 2018 y apenas la semana pasada; y en este Pleno, en diciembre de ese año y el pasado 14 de abril. Hoy el Senado aprobará esta reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial para incluir entre los denominados tribunales consuetudinarios y tradicionales al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y al Tribunal del Comuner del Rollet de Gràcia de l'Horta d'Aldaia. Y debemos felicitarnos por ello, porque en apenas ocho meses, señorías, las Cortes Generales han tramitado esta reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tomada en consideración el pasado 14 de abril en esta Cámara, que pasó al Congreso, que volvió con éxito, y que antes de que finalice este año, 2021, estará en el *Boletín Oficial del Estado*, lo que demuestra, señorías, que cuando hay voluntad de acuerdo político los resultados se visualizan, y cuando eso ocurre los ciudadanos, la sociedad, se identifican con la política útil.

Queda demostrado también, señorías, que estamos en una legislatura fructífera, productiva y provechosa, como evidencian las cuatro leyes que aprobaremos esta tarde. Y, si me lo permiten, diré también que resulta incontestable que España tiene un Gobierno que gobierna, un Gobierno que lidera y dirige el país con diálogo, cumpliendo con sus compromisos, y un Gobierno que impulsa una ambiciosa agenda legislativa en las Cortes Generales. Y hoy toca también felicitar a los municipios de Orihuela y Aldaia y a sus máximos representantes que, aunque nos han tenido que dejar, nos han acompañado a lo largo del día, y a todos cuantos han arrimado el hombro en el pasado para alcanzar este reconocimiento legislativo. Porque hoy el Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y el Tribunal del Comuner del Rollet de Gràcia de l'Horta d'Aldaia se unen al Tribunal de las Aguas de Valencia y al Consejo de Hombres Buenos de la huerta de Murcia como tribunales consuetudinarios y tradicionales amparados por la Constitución y ambos reconocidos desde 2009 por la Unesco como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. Conviene también insistir en que esta ley vuelve al Pleno mejorada por las enmiendas incorporadas en comisión, entre ellas, las socialistas, que, gracias a ese amplio acuerdo, han permitido añadir al ya proyecto inicial, el del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, el de la Huerta de Aldaia.

Señorías, nosotros no seremos los que exageremos el impacto jurídico de esta reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, pero tampoco admitiremos una minusvaloración de su trascendencia social y emotiva, porque resulta muy legítima la emoción de quienes sienten el orgullo de portar el estandarte de una tradición milenaria. El autogobierno y la gestión del agua de riego y la resolución extrajudicial de los conflictos que provoca tiene ejemplos ancestrales, milenarios, en estos tribunales, que remontan su existencia a la Edad Media, modelos de jurisdicción histórica que han superado todas las adversidades históricas, jurídicas y políticas, que sobrevivieron a los Decretos de Nueva Planta, al absolutismo borbónico, a la razón liberal y revolucionaria, a las dictaduras centralistas. Son tribunales que, aunque alejados a primera vista de lo que son los principios judiciales de la Edad Moderna, se han perpetuado en el tiempo y han encontrado cobijo incluso en el artículo 125 de nuestra Constitución como formas de participación popular en la Administración de Justicia. Su pervivencia en el tiempo y en el derecho no se ancla exclusivamente en su alto valor simbólico; le debe mucho a su utilidad y trascendencia práctica, porque el agua, ese objeto de disputas y conflictos seculares, necesita soluciones rápidas y efectivas, y la oralidad y la inmediatez descartan la burocratización, la lentitud y el seudogarantismo, en beneficio de la justicia real y efectiva.

Sin duda, señorías, la inteligencia, la racionalidad y la eficiencia de estos tribunales tradicionales es propia de pueblos y sociedades laboriosas, maduras y avanzadas, sociedades a las que hoy mediante esta iniciativa honramos y reconocemos. No siempre la historia resulta tan inspirante. En ocasiones, las tradiciones, los usos y las costumbres constituyen ejemplos de repudiable desigualdad o incluso de discriminación, pero este no es el caso que hoy nos ocupa. La Constitución reconoció estos tribunales consuetudinarios y tradicionales en 1978; la Ley Orgánica del Poder Judicial nominó al Tribunal de las Aguas de Valencia y al Consejo de Hombres Buenos de la huerta de Murcia en 1985 y 1999; y hoy, por fin, en 2021, otorgaremos idéntico reconocimiento al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y al Tribunal del Comuner del Rollet de Gràcia de l'Horta d'Aldaia.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Señorías, a esta proposición de ley se han presentado dos propuestas de enmiendas transaccionales de corrección de errores, suscritas por todos los grupos parlamentarios.

Les pregunto: ¿podemos aprobarlas por asentimiento? (*Asentimiento*). Muchísimas gracias.

Señorías, correspondería ahora votar, en un solo acto, aquellas partes de la proposición de ley enmendadas en comisión.

Les pregunto: ¿podemos aprobarlas por asentimiento? (*Asentimiento*). Muchísimas gracias.

De igual manera, correspondería la votación en un solo acto del resto de la proposición de ley.

Les pregunto: ¿podemos aprobarlo por asentimiento? (*Asentimiento*). Muchísimas gracias, señorías.

Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M el Rey.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

8. HABILITACIONES

8.1. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022.
(Núm. exp. 551/000019)

El señor presidente lee los puntos 8. y 8.1.

El señor PRESIDENTE: La Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en su reunión del día 10 de noviembre, ha acordado solicitar al Pleno la habilitación de todos los días y horas del mes de diciembre del año en curso para la tramitación del citado proyecto de ley, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76, 77 y 78 del Reglamento del Senado.

Señorías, ¿podemos aprobarlo por asentimiento? (*Asentimiento*). Muchísimas gracias.
Queda aprobado.

9. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

9.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A AGILIZAR LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL, ASÍ COMO A ACORDAR CON LA GENERALITAT DE CATALUÑA UN CONVENIO PARA LA GESTIÓN ÍNTEGRA DEL MISMO EN TODO EL TERRITORIO CATALÁN.
(Núm. exp. 671/000091)
AUTOR: GPN

El señor presidente lee los puntos 9. y 9.1.

El señor PRESIDENTE: A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado seis enmiendas: dos del Grupo Parlamentario Democrático, una del Grupo Parlamentario Mixto, dos del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal y una del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, su señoría Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: Gràcies, president. Bona tarda de nou, senyories.

En el darrer ple d'aquesta cambra un servidor, en nom de Junts per Catalunya, interpel·lava al Ministre de Inclusió, Seguritat Social y Migracions sobre l'impacte i la gestió de l'Ingrés mínim vital com a instrument de lluita contra la pobresa i, en conseqüència, avui presentem la moció corresponent.

Permeti'm començar repassant algunes dades per recontextualitzar la moció. Segons l'informe Societat expulsada i dret a ingressos. Anàlisi i Perspectives 2021, elaborat per Càritas i per la Fundació FOESSA, l'informe AROPE i l'informe de la Xarxa Europea de Lluita contra la pobresa i l'exclusió social, a l'estat espanyol hi ha més d'11 milions de persones en exclusió (25,3 % de la població) i uns 6 milions (un 9,5 %) viu en situació de pobresa severa, és a dir, que sobreviuen amb menys de 535 euros al mes amb els que tots els que som aquí saben que resulta impossible afrontar les necessitats més bàsiques.

Com reconeixia el propi Ministre Escrivà, un dels grups més afectats per aquesta exclusió és la infància. Que afecta al 27 % de les parelles amb fills, respecte al 18 % de les parelles que no en tenen. El 25 % de les llars travessen greus dificultats en la dimensió de l'ocupació per les situacions de desocupació o ocupació en llocs de treball inestables o insuficients que generen els coneguts com a treballadors pobres. I és que cal recordar que la crisi econòmica derivada de la pandèmia ha agreujat la situació, empenyent, segons l'informe anual de desigualtat d'Oxfam Intermón, a gairebé 120.000 catalans més a la pobresa. El que representa un 11,7 % més que abans de la crisi de la Covid-19. En total, a Catalunya, són més d'un milió cent mil persones les que formen part de la pobresa relativa i la taxa de risc d'exclusió es situa al 21,7 %, o sigui, una mica per sobre de la Mitjana de l'Estat.

Any rere any, les dades de pobresa esdevenen més alarmants; per això mateix és imprescindible que totes les administracions amb competències en la matèria es comprometin en la lluita contra aquesta xacra, que afecta el dia a dia de molta gent i moltes famílies i condiciona el futur de moltes persones.

Des de Junts per Catalunya, pensem que la resposta s'ha de donar amb una sola veu, des de la proximitat i de forma àgil, eficient i eficaç. Per això, amb aquesta moció instem al Gobierno a: Primer, a facilitar i simplificar els tràmits administratius per a la sol·licitud de l'ingrés mínim vital, agilitzant la seva resolució evitant temps d'espera innecessaris. I, segon, acordar amb el Govern de la Generalitat de Catalunya un conveni pel qual el Govern de Catalunya gestioni íntegrament tot el procés de tramitació de l'Ingrés mínim vitala tot el territori català, des de la recepció fins al pagament, passant per l'avaluació i resolució les sol·licituds. I és evident que aquest conveni ha de garantir la transferència a la Generalitat dels mitjans econòmics, materials i humans tècnics necessaris per la correcta gestió d'aquesta prestació.

Abans d'acabar la defensa d'aquesta moció, ja els avanço que celebrem que des de la interpel·lació i la presentació d'aquesta moció s'hagin accelerat els contactes entre el ministerio i la conselleria. motiu pel que després d'escoltar la defensa de les seves esmenes. i com he comentat amb la majoria de portaveus, la nostra pretensió no és entorpir, sinó que la nostra pretensió és afavorir aquest diàleg, aquesta negociació amb la finalitat —que estaran segur d'acord amb nosaltres— de donar una millor resposta a aquells que més ho necessiten i que més pateixen.

Moltes gràcies.

Gracias, presidente.

Buenas tardes a todos, señorías. (La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia).

En el último Pleno de esta Cámara, un servidor, en nombre de Junts per Catalunya, habló sobre el impacto del ingreso mínimo vital como instrumento de lucha contra la pobreza, y, en consecuencia, hoy presentamos la moción correspondiente.

Permítaseme comenzar repasando algunos datos para contextualizar la moción. Según el informe Sociedad expulsada y derecho a ingresos. Análisis y perspectivas de 2021, elaborado por Cáritas y por la Fundación Foessa, en el Estado español hay más de 11 millones de personas en riesgo de exclusión, un 25 % de la población, y unos 6 millones viven en situación de pobreza severa, es decir, sobreviven con menos de 535 euros al mes, una cantidad con la que todos los que estamos aquí sabemos que resulta imposible afrontar las necesidades más básicas. Como reconocía el propio ministro Escrivá, uno de los grupos que más afectado está por esta exclusión es la infancia, una exclusión que afecta al 27 % de las parejas con hijos respecto al 18 % de las parejas que no los tienen. El 25 % de los hogares atraviesa graves dificultades en la dimensión del empleo por las situaciones de desempleo o empleos inestables o insuficientes, que generan los conocidos como trabajadores pobres. Y es que hay que recordar que la crisis económica derivada de la pandemia ha agravado la situación, empujando, según el informe anual de desigualdad de Oxfam Intermón, a casi 120 000 catalanes más a la pobreza, lo que representa un 11,7 % más que antes de la crisis de la COVID. En estos momentos en Cataluña son más de un 1 100 000 las personas que forman parte de la pobreza relativa. La tasa de riesgo de exclusión se sitúa en el 21,7 %, por encima de la media del Estado.

Año tras año las tasas de pobreza se vuelven más alarmantes, por lo que es imprescindible que todas las administraciones con competencias en la materia se comprometan en la lucha contra esta lacra, que afecta al día a día de mucha gente y de muchas familias y condiciona el futuro de muchas personas.

En Junts per Catalunya pensamos que la respuesta debe darse con solo una voz, con proximidad y de forma ágil, eficiente y eficaz. Por ello, proponemos facilitar y simplificar los trámites administrativos para la solicitud del ingreso mínimo vital, agilizando su resolución y evitando tiempos de espera innecesarios. Y también, acordar con el Gobierno de la Generalitat de Catalunya un convenio por el cual el Gobierno de Cataluña gestione íntegramente todo el proceso de tramitación del ingreso mínimo vital en el territorio catalán, desde la recepción hasta el pago, pasando por la evaluación y resolución de las solicitudes. Y es evidente que este convenio debe garantizar la transferencia a la Generalitat de los medios económicos, materiales, humanos y técnicos necesarios para la correcta gestión de esta prestación.

Antes de terminar la defensa de la moción ya les avanzo que Junts per Catalunya celebra que con la interpelación y la presentación de esta moción se hayan acelerado los contactos entre la conselleria y el ministerio, motivo por el que, después de escuchar la defensa de sus enmiendas, y como ya he comentado con la mayoría de portavoces, nuestra pretensión no es entorpecer, sino

favorecer ese diálogo, esa negociación, con la finalidad —seguro que estarán de acuerdo con nosotros— de dar una mejor respuesta a aquellos que más lo necesitan y más sufren.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Moltes gràcies, senyoria.

Para la defensa de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el senador Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidenta.

Damos por defendidas las enmiendas.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador González-Robatto Perote.

El señor GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE: Gracias, presidenta.

Señorías, nosotros hemos propuesto la supresión del punto 2 de la moción. La razón es muy simple: hay que centralizar, no descentralizar. Hay que devolver al Estado las competencias, porque la gestión en manos de la Generalidad de Cataluña ya sabemos qué resultados da. Delegar en los separatistas radicales alguna competencia es un auténtico suicidio, porque si ya es poco el dinero del ingreso mínimo vital que llega, si lo gestionan los separatistas va a ser todavía peor. Y no lo decimos nosotros, lo dice la realidad. Fíjense en los presupuestos para el próximo ejercicio: la Generalidad tiene previsto gastar 5 millones de euros —nada menos que 5 millones de euros— en políticas partidistas excluyentes de los chiringuitos LGTBI. A sus *lobbies* les dan dinero; a los compatriotas de Cataluña les cobrarán 588 millones más en impuestos, 19 millones más en acción exterior. Las embajadas, en concreto, han aumentado de 2 a 4 millones, todo para saciar las majaderías separatistas; majaderías como, por ejemplo, otorgar en dos años 400 000 euros en subvenciones a las ONG del diputado de Junts Francesc de Dalmaes.

Mientras despilfarran este dinero, el 33 % de los niños catalanes está en riesgo de pobreza. Son 90 000 las personas que están en lista de espera para una vivienda social. El 30 % de los catalanes está en estado de vulnerabilidad y riesgo de pobreza. Y 73 000 catalanes están en la lista de espera para la dependencia. Y qué decir de cómo están las calles de Barcelona, con las gestiones-locuras a sus espaldas, ¿De verdad consideran que seríamos capaces de facilitar que la Generalitat gestionara un solo euro? Esa es la situación de los catalanes, mientras que el salario medio de un alto cargo en la Generalitat de Catalunya es de 81 000 euros y mientras el Gobierno de Cataluña despilfarran 150 millones de euros al año en una cadena de televisión que se dedica a intentar envenenar a los catalanes y descargar sus locuras separatistas; la cadena del régimen separatista y xenófobo catalán. Y, de nuevo, señorías, volvemos a lo de siempre: fracaso absoluto del sistema autonómico español, 17 reinos de taifas enriqueciendo a una minoría, mientras que nuestros compatriotas las están pasando canutas.

Solo aceptaremos la moción si ustedes aceptan nuestra enmienda, pero como no les interesan los compatriotas de Cataluña, no creemos que vayan a recapacitar.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Chinea Correa.

El señor CHINEA CORREA: Gracias, presidenta.

Señorías, todos los grupos parlamentarios, salvo excepciones residuales, celebramos la aprobación, en junio de 2020, del ingreso mínimo vital. En pleno confinamiento, e inmersos en una dolorosa incertidumbre por la evolución de la pandemia del coronavirus, aplaudimos el acierto que suponía ofrecer un salvavidas a las miles de familias que se encontraban en riesgo de exclusión social en este país. Pero casi un año y medio después, los mismos que apoyamos su aprobación, incluido el propio Gobierno, coincidimos en denunciar el fracaso que ha supuesto su implantación por el sinfín de obstáculos que deben sortear aquellos y aquellas que realmente necesitan esa ayuda.

Es cierto que en las últimas semanas se han puesto sobre la mesa nuevas opciones para corregir los errores cometidos en el pasado, pero no deja de ser sorprendente que una ayuda

tan necesaria y vital para esas familias se configurase sin tener en cuenta la casuística de la inmensa mayoría de los potenciales beneficiarios. Y, señorías, los datos son irrefutables: el hecho de que se hayan rechazado tres de cada cuatro solicitudes y de que las prestaciones concedidas apenas representen el 27 % de las que se han solicitado indica que el diseño de la ayuda se ajustaba muy mal —muy mal, lo vuelvo a repetir— a la realidad social de este país. No ha funcionado plenamente ni el Gobierno ha actuado con diligencia en su corrección, pese a las voces críticas que llevan alertando todo este tiempo sobre la existencia de una maraña en la que, desgraciadamente, quedan atrapadas miles de familias que se encuentran al borde del abismo. Es cierto, como comentaba antes, que el Gobierno ha anunciado que revisará esos umbrales de renta y que modulará los requisitos que se exigen, como el certificado de empadronamiento o el libro de familia o, por ejemplo, la decisión de recurrir a las organizaciones no gubernamentales para acreditar la idoneidad de los solicitantes.

Por ello, nosotros, la Agrupación Socialista Gomera, hemos presentado dos enmiendas a esta moción que hoy debatimos. Por un lado, proponemos la inclusión de un nuevo punto en el que solicitamos que se adapte y se regule el ingreso mínimo vital en contacto permanente con la realidad social de las familias y con las situaciones de exclusión social que viven muchas personas, que afectan a numerosos hogares en todas las comunidades autónomas. Por ese motivo, es preciso y urgente, señorías, corregir las principales trabas para el acceso al ingreso mínimo vital, que excluye a determinados hogares y personas y que mejoraría notablemente sus condiciones de vida si tuviesen esta prestación. Y, por otro, solicitamos que, junto a las comunidades autónomas, se impulse la mejora de la red de recursos públicos para cumplir con más eficiencia y rapidez la gestión de un recurso de total emergencia, fundamental para estas familias.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora González Dios.

La señora GONZÁLEZ DIOS: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Tal i com va dir el Ministre a la interpel·lació del ple anterior, aquest és un tema absolutament fonamental i és el problema que hi ha a Espanya amb la pobresa severa. També ens va dir que, durant anys i anys, aquest tema havia estat en última instància competència de les comunitats autònomes, i que, fruit que no totes les comunitats autònomes havien desplegat i desenvolupat un sistema de renda mínima, doncs Europa va demanar a Espanya que intervingués des de l'estat. I aquí és on neix l'ingrés mínim vital, una prestació per cobrir les persones més vulnerables. I és que el Govern d'Espanya ho té clar. Governem pels més vulnerables. Perquè d'això depèn també que avancem com a societat. Per uns drets socials que permetin a tots els ciutadans i a totes les ciutadanes del país, tenir una vida digna i justa.

Como dijo el ministro, hay un problema absolutamente fundamental en España con la pobreza extrema. Nos dijo también que durante años esto había sido competencia de las comunidades autónomas y que, como no todas las comunidades habían desplegado y desarrollado un sistema de renta mínima, Europa pidió a España que interviniera desde el Estado. Y aquí es donde nace el ingreso mínimo vital, una prestación para cubrir a las personas más vulnerables. Y es que el Gobierno de España lo tiene claro: gobernamos para los más vulnerables, porque de eso depende que avancemos como sociedad en derechos sociales que permitan a todos los ciudadanos y ciudadanas del país tener una vida digna y justa.

Señorías, los socialistas gobernamos para los más vulnerables, y precisamente por eso podemos decir que somos un Gobierno que cumple. Muestra de ello son las 800 000 personas protegidas ya con este ingreso mínimo vital. (Aplausos). Son 800 000 personas que tienen la oportunidad de dar un giro a sus vidas y salir poco a poco de su mala situación para seguir el camino de la recuperación en su día a día. Y en eso estamos, señorías, en aportar las ayudas necesarias para el bienestar de nuestra ciudadanía. Y digo más: este Gobierno no entiende otra manera de hacer su trabajo que no sea mediante el diálogo. Por eso estamos hablando de realizar convenios entre el Estado y las comunidades autónomas para crear una ventanilla única, unos convenios que se basen en la cogobernanza, nunca en la competición entre administraciones.

Aquest tema és prou important com per no fer batalles entre administracions. Hem d'anar tots a la una, respectant tots els beneficiaris d'aquesta prestació. Perquè el que realment importa és arribar a l'acord que millor afavoreixi a la gent que ho necessita. I precisament per això, per aquesta consciència de trobar la millor solució, hem presentat una esmena de modificació que els he dit que farà breument els termes amb què està escrita. En aquesta esmena, diem en un primer punt, que el Senat insti al Gobierno de España per una banda a seguir treballant amb la Generalitat. De fet, avui han tingut una trobada el Ministre amb la Consellera i aquesta és la voluntat. Dins del marc de la legislació vigent, per tal de concretar un conveni de col·laboració amb l'Institut Nacional de la Seguretat Social, on es precisin les actuacions a seguir per ambdues parts. Pel que fa a la prestació no contributiva de la Seguretat Social i amb aquest ingrés mínim vital. I, per altra banda, també proposem un diagnòstic de la situació en què es troba aquesta prestació a la Generalitat i quines actuacions s'han fet respecte a la complementarietat de la renda garantida de ciutadania amb l'objectiu d'avançar cap aquesta finestreta integrada, esta ventanilla única, per fer la tramitació. Per això s'impulsarà un pla específic de comunicació per informar la ciutadania. Es formarà el personal dedicat a la tramitació i existirà un compromís exprés respecte a l'educació dels mitjans tècnics i recursos humans assignats. En aquest sentit, crec que l'aposta del govern d'Espanya és ferma i no planteja cap dubte que la voluntat és la d'estendre la mà, la de col·laborar conjuntament amb les comunitats autònomes per ajudar a les persones més vulnerables de tots i cadascun dels territoris.

Este tema es suficientemente importante como para no batallar entre administraciones. Tenemos que ir a una para respetar a todos los beneficiarios de la prestación, porque importa llegar al acuerdo que más favorezca a la gente que lo necesita. Precisamente por eso, por la conciencia de encontrar la mejor solución, hemos presentado una enmienda de modificación, cuyos términos les explico. En esta enmienda pedimos que el Senado inste al Gobierno de España a seguir trabajando con la Generalitat —de hecho, hoy ha habido un encuentro del ministro con la consellera—, en el marco de la legislación vigente, para concretar un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de la Seguridad Social en el que se precisen las actuaciones de ambas partes en cuanto a la prestación no contributiva de la Seguridad Social del ingreso mínimo vital. Y, por otro lado, a realizar un diagnóstico de la situación en que se encuentra esta prestación de la Generalitat y de las actuaciones que se han hecho respecto a la complementariedad de la renta garantizada de ciudadanía para avanzar en esa ventanilla única para su tramitación. Para ello vamos a impulsar un plan específico de comunicación para informar a la ciudadanía, se formará al personal y existirá un compromiso expreso respecto a los medios técnicos y recursos humanos asignados. En este sentido, la apuesta del Gobierno de España es firme y no queda lugar a dudas de que quiere tender la mano y colaborar conjuntamente con las comunidades autónomas para ayudar a las personas más vulnerables de todos y cada uno de los territorios.

El objetivo es claro, señorías, y no es otro que el de nuestro compromiso firme por la recuperación justa, por el apoyo a las personas que más lo necesitan, por no dejar a nadie atrás. Y lo demostramos con ejemplos como la subida del salario mínimo interprofesional; el reciente acuerdo de las pensiones; las medidas que han protegido a autónomos, trabajadores y pymes durante la pandemia; la gestión precisamente de esta pandemia; el éxito en la vacunación; y muchas otras medidas más, entre las cuales también debemos incluir el ingreso mínimo vital.

En definitiva, señorías, los socialistas trabajamos por y para la sociedad, poniendo el foco en los colectivos que más lo necesitan, y así lo demostramos y lo estamos cumpliendo.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Nacionalista para indicar si acepta o no las enmiendas presentadas, por tiempo de tres minutos.

El señor CERVERA PINART: Gràcies, presidenta.

És evident, que m'hauria agradat començar aquesta intervenció agraint la feina i l'esforç dels grups que havien presentat esmenes a la nostra moció conseqüència d'interpel·lació. Però, igualment d'evident resulta que no ho puc fer. No ho puc fer amb tots perquè n'hi ha uns que, com sempre, s'exclouen amb la mentida i l'insult. Així que donin-se per agraïts tots aquells que han

presentat esmenes, ja sigui des de la discrepància o des de la complementarietat a la nostra moció, però que ho han fet amb respecte.

Respecte a aquestes esmenes, acceptarem l'esmena del Grup Socialista, una esmena que, segurament en un altre context, doncs probablement qüestionariem per poca concreció, però que, com els deia al final de la meva primera intervenció, en el context actual creiem que el seu redactat pot ajudar a l'acord entre governs i, sense cap mena de dubte, servir per ajudar als qui més ho necessiten. I aquesta era la finalitat de Junts quan fèiem la interpel·lació, com vaig dir ara fa 15 dies. En aquest sentit, voldria fer un agraïment a la predisposició al diàleg i a l'entesa al senador Castellà i a la senadora Gonzalez que, des del primer moment, s'han vingut a treballar perquè aquesta esmena fos assumible per uns i altres i que voldria entendre subscriure la majoria.

Respecte a la resta d'esmenes, dues les acceptarem perquè volen desnaturalitzar la nostra moció conseqüència d'interpel·lació que fa una referència molt concreta a la situació de Catalunya. Tampoc ens sorprèn, doncs al final tenim clar el seu objectiu no és només desnaturalitzar la nostra moció, sinó desnaturalitzar Catalunya.

Respecte a l'esmena d'adició presentada pel Grup de la Izquierda Confederal els volem dir que, malgrat no acceptar-la, i com ja hem traslladat al senador Chinaea, compartim la totalitat del seu contingut, però entenem que té prou entitat perquè formi part d'una moció pròpia a la que sens cap mena de dubte, doncs en cas de presentar-se, el nostre grup hi donaria suport.

Moltes gràcies.

Gracias, presidenta.

Me habría gustado empezar esta intervención agradeciendo el trabajo y el esfuerzo de los grupos que han presentado enmiendas a nuestra moción consecuencia de interpelación, pero resulta evidente que no lo puedo hacer con todos, porque hay algunos que, como siempre, se excluyen con la mentira y el insulto. Así que dense por agradecidos todos aquellos que han presentado enmiendas a nuestra moción, ya sea desde la discrepancia o la complementariedad, pero que lo han hecho con respeto.

En cuanto a las enmiendas, aceptaremos la del Grupo Socialista. Es una enmienda que probablemente en otro contexto cuestionaríamos por su poca concreción, pero, como les decía al final de mi primera intervención, en el contexto actual creemos que su redactado puede ayudar al acuerdo entre gobiernos y, sin ningún tipo de duda, ayudar a aquellos que más lo necesitan. Esta era la finalidad de Junts per Catalunya cuando hacíamos la interpelación hace dos semanas. En este sentido, quiero agradecer la predisposición al diálogo y el entendimiento del senador Castellà y la senadora González, quienes desde el primer momento han trabajado para que esta enmienda fuera asumible por todos y —quisiera entender— para que la pudiera suscribir la mayoría de esta Cámara.

En relación con el resto de enmiendas, no las podemos aceptar. Se persigue desnaturalizar nuestra moción consecuencia de interpelación y se hace una referencia muy concreta a la situación de Cataluña. La verdad es que tampoco nos sorprende, porque tenemos claro que el objetivo de quienes la presentan no solamente es desnaturalizar nuestra moción, sino que su finalidad es desnaturalizar nuestra nación, Cataluña.

Respecto de la enmienda de adición presentada por el Grupo de Izquierda Confederal, a pesar de no aceptarla, como ya hemos trasladado al senador Chinaea, compartimos la totalidad de su contenido, pero entendemos que tiene suficiente entidad para que forme parte de una moción propia, que sin ningún tipo de duda, en caso de que se presente, nuestro grupo va a apoyar.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Moltes gràcies, senyoria.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador González-Robatto.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Gracias, presidenta.

Señorías, la verdadera justicia social es favorecer que todos los españoles tengan un empleo. A partir de ahí, está claro que el Estado tiene que ayudar a los compatriotas que lo están pasando mal. Sin embargo, con el ingreso mínimo vital el Gobierno no pretendía ayudar a los españoles, sino aprovechar la ruina que había generado en España con su pésima gestión de la pandemia para cronificar la pobreza. De este modo, ya no estamos descubriendo la pólvora. Se aseguraban

unos cuantos miles de votos más, que indexaban al ingreso mínimo vital. Y ahora lo usan para estar unos meses más en la Moncloa. Le damos más competencias a la comunidad autónoma vasca a cambio de que aprueben los presupuestos. Ahí se ve lo mucho que les importan todos los españoles, porque el Gobierno solo funciona con chantaje. ¿Recuerdan aquel programa de los sábados durante el estado de alarma, el *Aló Sánchez*, en el que dejó claro que o se aprobaba prolongar el estado de alarma o los trabajadores serían expulsados por el ERTE? El ingreso mínimo vital es exactamente lo mismo. Pero ni tan siquiera lo han gestionado bien, porque desde el principio hemos visto la chapuza que ha supuesto, y el potaje de cambios introducidos tampoco ha servido de nada, simplemente para que nadie sepa ya cuáles son los requisitos.

Esta ayuda, que jamás se vinculó a algo —simplemente, como he dicho, a votar al PSOE o a los radicales de Podemos—, no ha llegado ni en tiempo ni en forma a los españoles que se han nutrido gracias a las colas del hambre, a esos pequeños empresarios —que ustedes demonizan, por cierto— que han adelantado los sueldos a los trabajadores para que no lo pasen mal —eso ustedes no lo han hecho—, con la buena voluntad, por supuesto, de los vecinos, amigos y familiares que se han preocupado por que los suyos no lo pasaran mal. Entre ellos había muchos ancianos, que ustedes abandonaron en las residencias, que han vuelto a ponerse al frente de una familia en una etapa en la que, tras muchos años de trabajo, deberían estar disfrutando. De hecho, el número de ancianos que acude a las colas del hambre es salvajemente alto.

Además, está el efecto llamada que también generó este anuncio precisamente por las condiciones, y que no quisieron vincular, por ejemplo, a la búsqueda activa de empleo. El resultado: solo uno de cada cuatro demandantes recibe el ingreso mínimo vital. ¿Por qué? Porque lo ha creado un Gobierno completamente incompetente. Y esto usted lo está vendiendo como un éxito. No entiendo en qué realidad viven; no sé si es en el Falcon o que las palomas que había en la Moncloa, porque se han destinado 50 000 euros más para acabar con ellas, han conseguido distanciarles tanto de la realidad. La realidad es que las trabas burocráticas son enormes y siempre va a faltar algún papel. Pero lo que faltan son los platos en la mesa de los españoles. En la actualidad, solo una cuarta parte de los beneficiarios previstos —solo una cuarta parte, insisto— ha conseguido el ingreso mínimo vital. No es en absoluto un éxito. No era tan difícil, señorías. Si les hubieran pagado sus nóminas a todos los trabajadores a los que inconstitucionalmente —reitero— les impidieron trabajar, se habría solucionado mucho antes. Y, después, una ayuda para los compatriotas que lo necesitan de carácter temporal, vinculada a la búsqueda de trabajo y a un salario digno. Esa es la forma de desvincular a los españoles de esta situación de vulnerabilidad, de una dependencia perpetua del Estado. Porque, además, los españoles, y se lo han pedido muchas veces y lo han demostrado en las urnas, solo quieren trabajar. Pero ustedes, desgraciadamente, no saben lo que es eso.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el senador Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidenta.

Desde su aprobación como real decreto ley, en Ciudadanos hemos estado pidiendo que se simplifique el diseño del ingreso mínimo vital y advirtiendo de que, de no hacerlo, arriesgaba la efectividad de su implementación. Los datos hoy, desgraciadamente, nos vienen a dar la razón. Ahora sabemos que tan solo se han desembolsado 1402 millones de los 2728 que se contemplaban en los presupuestos de la Seguridad Social para la implementación del ingreso mínimo vital, solo el 51,42 %. Frente a los 2,3 millones de beneficiarios que preveía el Gobierno, solo hay 800 000 beneficiarios en la actualidad; un fracaso absoluto, a todas luces. El ingreso mínimo vital tiene un diseño muy complejo, con una excesiva carga burocrática y requisitos documentalmente complicados de cumplir. Hay que ser consciente de que nos estamos dirigiendo a un sector de la sociedad con escasos medios materiales y técnicos para solventar esta maraña administrativa, a una población que sufre una pobreza severa, la población más excluida de la sociedad, aquella a la que este tipo de trámites le supone una barrera para el acceso a la prestación. Teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad de muchas familias, se deben eliminar trámites innecesarios, reconociendo, por ejemplo, a los beneficiarios de la renta de inserción de las comunidades autónomas la prestación de forma automática, hasta que el Estado sea capaz de procesarla en un periodo razonable. Esta es una medida que nosotros entendemos que sería bastante razonable y que agilizaría a la hora de resolver los expedientes.

Si tiene una virtud el sistema vigente de gestión del ingreso mínimo vital es que su centralización en manos de Administración General del Estado permite una aplicación más homogénea en todo el territorio nacional. Sin embargo, en lugar de pensar en la mejor forma de acabar con la pobreza extrema que vive este país y en una mejor gestión, Junts nos viene con una moción con lo de siempre, la insaciable transferencia de competencias a una comunidad autónoma ya de por sí dotada de privilegios, totalmente desbordada, y no porque considere que lo van a hacer mejor, sino sencillamente para poder ampliar su catálogo de exclusividades; con Ciudadanos que no cuenten.

Otra de las reivindicaciones que desde el primer momento hemos estado abanderando en Ciudadanos es la recuperación de la prestación por hijo a cargo, prestación que ha desaparecido con el ingreso mínimo vital. Esta es una medida que se tiene que recuperar, porque los destinatarios son distintos. Por ello, estamos por no dejar sin prestación por hijo a cargo a numerosas familias en pobreza relativa que necesitan una ayuda para la crianza. Debemos garantizar el ingreso mínimo vital, pero también un plan personalizado de inserción social y laboral para conseguir que incluso estos beneficiarios puedan salir del mecanismo del ingreso mínimo vital. Por todo ello, estaríamos a favor de facilitar y simplificar los trámites administrativos para la solicitud del ingreso mínimo vital y agilizar la resolución, evitando tiempos de espera innecesarios, pero no de seguir beneficiando a unas comunidades autónomas por encima de otras como se pretende con la presente moción. Por todo ello, vamos a votar negativamente a la misma.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: Sí, gràcies, presidenta.

Des d'aquí l'escó mateix. Ja s'ha dit altres vegades en aquesta cambra, que és difícil encarar la intervenció del torn de portaveus en una moció promoguda pel teu grup, quan encara no has escoltat a la majoria dels altres. Per tant, jo el que faré en aquest moment és només ratificar el nostre compromís per facilitar les coses als que pateixen situacions de pobresa i que, en aquest cas, doncs és evident que afecta l'àmbit territorial de Catalunya, que és al que representa el nostre grup en aquesta Cambra, però que aquest compromís, el compromís de Junts per Catalunya per combatre la pobresa, és global. I a nosaltres sempre ens trobaran per lluitar, per eradicar la pobresa a Catalunya, a l'Estat espanyol, a Europa i al món. Així que, un cop més, els dono per avançat les gràcies a tots els grups que ens ajudareu a tirar endavant aquesta moció i també vull donar les gràcies als que no ho fareu però que heu estat capaços de confrontar les vostres idees, la vostra posició i la vostra opinió amb respecte i amb el to que tots plegats ens mereixem.

Moltíssimes gràcies.

Gracias, presidente.

Intervendré desde el escaño. Ya se ha dicho otras veces en esta Cámara que es difícil encarar la intervención del turno de portavoces en una moción promovida por tu grupo, cuando todavía no se ha escuchado a la mayoría de los otros. Por lo tanto, lo que voy a hacer ahora es ratificar nuestro compromiso para facilitar las cosas a los que sufren situaciones de pobreza, que en este caso es evidente que afectan al ámbito territorial de Cataluña, que es al que representa nuestro grupo en esta Cámara, pero, no obstante, este compromiso, el compromiso de Junts per Catalunya para combatir la pobreza es global, y a nosotros siempre nos encontrarán cuando se trate de luchar y erradicar la pobreza en Cataluña, en el Estado español, en Europa y en el mundo. Así que, una vez más, vuelvo a dar las gracias a todos los grupos que ayudarán a sacar adelante esta moción, y también a los que no lo harán, porque habéis sido capaces de confrontar vuestras ideas, vuestra posición y vuestra opinión con respeto y con el tono que todos aquí nos merecemos.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias.
Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Chinae Correa.

El señor CHINEA CORREA: Gracias, presidenta.

Como comenté antes, en mi primera intervención, desde el primer momento el ingreso mínimo vital fue recibido con satisfacción por todas las entidades sociales y con un altísimo respaldo social.

Cabe recordar que, según el barómetro del CIS, en mayo de 2020 el 83 % de la población apoyaba su aprobación; sin embargo, desde su implantación ha habido obstáculos y algunas lagunas que han cerrado las puertas a muchas personas en situación de pobreza y exclusión social. Señorías, los datos son los que son y señalan claramente que no se ha actuado en la dirección correcta, porque de las solicitudes resueltas, 337 000 han sido aprobadas y 888 000 denegadas. La cobertura del ingreso mínimo vital ha sido muy desigual si analizamos el mapa autonómico de este país. En el caso de mi tierra, de Canarias, los datos son muy frustrantes, de los más de 108 000 expedientes tramitados, solo se han aprobado poco más de 17 000 y más de 75 000 han sido denegados. Es decir, solo ha llegado a tener el visto bueno poco más del 15 % en Canarias. Esto ha sucedido en un periodo en el que ha crecido la pobreza en un 49 % en uno de los territorios más castigados por la pandemia y la posterior crisis económica y social. La pobreza severa, señorías, afecta a más de 373 000 personas en las islas, es decir, a más del 16,5 % de la población total de Canarias. Por tanto, en un periodo en el que ha crecido la pobreza severa en más de 132 000 habitantes no se entiende, como digo, que solo 17 000 personas hayan recibido ese ingreso mínimo vital, una cifra insignificante en Canarias, la comunidad autónoma con mayor porcentaje de población en pobreza severa.

Señorías, estos datos nos obligan a reflexionar sobre la esencia y la finalidad del ingreso mínimo vital, pero con una mirada constructiva para que esto se convierta en un verdadero derecho para esas personas y esas familias que de verdad lo necesitan y no en una tortura administrativa a la que muchos y muchas renuncian, desgraciadamente, por esa maraña burocrática que les envuelve. Es indiscutible que el ingreso mínimo vital representa un avance en la consolidación de una prestación no contributiva de ingresos básicos para prevenir estas situaciones de pobreza más severa. Esta es una herramienta garantista de una renta básica bajo ese paraguas del Estado de bienestar, que en este caso no se había asumido hasta ahora por el Estado, sino que eran las propias comunidades autónomas las que aseguraban esa renta mínima, dependiendo en este caso de la normativa específica de cada una de las comunidades autónomas. No obstante, se trata de un derecho reconocido en el artículo 41 de la Constitución española, por lo que se debe seguir trabajando en esa línea para que se logre el efectivo cumplimiento del derecho con una garantía de rentas, que es lo que el pueblo está pidiendo. No olvidamos que esto está en su momento inicial y que aún requiere, como digo, de ese recorrido mayor para corregir esas lagunas que todavía, por desgracia, siguen existiendo. Pero, señorías, tampoco vamos a olvidar esa decepción y esa impotencia de miles de familias a las que se les ha denegado ese ingreso mínimo vital, que para muchas de ellas era un paraguas, una protección en una etapa tan sangrante en la que el Gobierno debió de ser un poco más valiente y más certero para garantizar esta ayuda.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo Ceza.

La señora AHEDO CEZA: Eskerrik asko, mahaiburu andrea.

Con su permiso, intervendré desde el escaño, porque nuestra postura se puede explicar de forma muy breve. El Grupo Nacionalista presenta una moción para facilitar y simplificar los trámites para la solicitud del ingreso mínimo vital. Es evidente que evitar trámites farragosos es siempre positivo y supone un acercamiento entre la sociedad y la Administración. Y propone también que se acuerde un convenio para la gestión del ingreso mínimo vital por la Generalitat. En este sentido, quiero, por un lado, decir que además de cuestiones competenciales siempre hemos defendido el principio de subsidiariedad y la gestión con cercanía, y, por otro, que entendemos que lo que se solicita se encuadra perfectamente en la disposición adicional cuarta del Real Decreto Ley 20/2020, que actualmente está tramitándose como ley en el Congreso; disposición que se refiere a fórmulas de gestión y que dice que el Gobierno estudiará, a partir de 2021, la celebración de convenios con las comunidades autónomas que contemplen fórmulas de gestión de la prestación, así que no vemos mayor problema. Ya se nos ha dicho que los contactos ya están iniciados y esperamos y confiamos en que la Generalitat y el Gobierno de España acuerden y concreten un convenio satisfactorio, por lo que simplemente vamos a manifestar que apoyaremos esta iniciativa.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la senadora Cortès Gès.

La señora CORTÈS GÈS: Senyories, la crisi econòmica i sanitària que estem patint ha tingut un impacte terrible sobre el conjunt de la població, però especialment en les persones més vulnerables que són les que paguen amb major crueta les seves conseqüències. La nostra responsabilitat com a servidors públics ha de ser la d'impulsar accions que blindin drets i garanteixin la igualtat d'oportunitats. No hi pot haver recuperació si pel camí perdem una part de la societat. Mirin, l'any 2020, la taxa de risc de pobresa va arribar als valors màxims dels darrers quinze anys. Les desigualtats ara s'han disparat i la nostra obligació és no deixar ningú enrere. L'ingrés mínim vital va ser aprovat amb l'objectiu de treure de la misèria a més de 830 000 persones. Així ho va anunciar el Govern de l'Estat en seu parlamentària i davant els mitjans. Doncs, mirin, després de més d'un any de la seva aprovació, l'accés al mateix amb prou feines arriba als 260 000 ciutadans. Això equival, es miri com es miri, a un fracàs polític, a un fracàs polític i social, un fracàs que suposa, per exemple, que milers de persones i de famílies hagin perdut la seva vivenda mentre estaven esperant unes ajudes que mai no han arribat. I, si repassem les dades, podem veure com es rebutgen de mitjana el 80 % de sol·licituds al conjunt de l'Estat. Vuit de cada deu sol·licitants reben un no de resposta. Però, és que si mirem el que passa a Catalunya, el rebuig és del 90 %, la qual cosa suposa que Catalunya rebi només un 6 % d'aquesta prestació, malgrat comptar amb el 16 % de la població i més de dos milions de ciutadans en risc de pobresa. No es tracta de fer una competició o una cursa entre territoris per veure qui se'n beneficia més, però sí que crec que hem de ser honestos a l'hora de valorar el grau d'eficiència i d'eficàcia de la prestació i el funcionament dels seus mecanismes d'implementació. I quina qualitat de servei pot donar l'Institut Nacional de la Seguretat Social als ciutadans catalans si resulta que les oficines de l'INSS tenen a Catalunya un 27 % per cent menys de plantilla que la resta de l'Estat? La ciutadania mereix una administració propera i àgil, que no sotmeti tots els processos a la hiperburocratització i que acompanyi el ciutadà de manera integral en tots els seus àmbits: social, laboral, educatiu, sanitari, assistencial. I, a Catalunya, l'administració de referència justament pel que fa a l'atenció social és la Generalitat de Catalunya. Si Catalunya disposa estatutàriament de la competència en atenció social, si Catalunya disposa de prestacions socials pròpies com ara la renda garantida de ciutadania i, enguany, a més a més, engega també el pla pilot de la renda bàsica universal, sembla una qüestió de lògica que s'encarregui també el Govern de la Generalitat de la tramitació i la gestió de l'ingrés mínim vital. No es tracta només d'una qüestió competencial, sinó que es tracta de com donar millor atenció a la ciutadania. Què millor que establir un model de finestreta única que simplifiqui tots aquests procediments i tota aquesta burocratització que tenim? De manera que aquella gent en la situació més vulnerable tingui clar a qui s'ha de dirigir.

Senyories, la gent està farta de sentir-nos discutir una vegada i una altra sobre aquest tema. N'hem parlat en milers de situacions aquí. Si en el seu dia hi va haver un acord perquè fos la Generalitat de Catalunya justament la que assumís de forma integral la gestió de de l'ingrés mínim vital, el que pertoca ara és donar compliment a aquest acord i fer ho el més ràpid possible. Per tant, el que nosaltres diem és que el Gobierno debe ponerse las pilas de una vez por todas porque su inoperancia o su incompetencia no deben afectar a las personas más vulnerables.

Moltes gràcies.

Gracias, señora presidenta.

Señorías, la crisis económica y sanitaria que sufrimos ha tenido un impacto terrible sobre el conjunto de la población, pero especialmente en las personas más vulnerables, que son las que pagan con más crudeza esas consecuencias. Nuestra responsabilidad debe ser la de impulsar acciones que blinden derechos y garanticen la igualdad de oportunidades, si no, no habrá recuperación. El año 2020 la tasa de riesgo de pobreza alcanzó los valores máximos de los últimos 15 años. Ahora tenemos mayor desigualdad y nuestra obligación es no dejar a nadie atrás. El ingreso mínimo vital se aprobó para sacar de la miseria a más de 830 000 personas. Así lo anunció el Gobierno del Estado en sede parlamentaria, delante de todos los medios. Después de más de un año de su aprobación, el acceso no llega a los 260 000 ciudadanos. Así que esto es un fracaso político, es un fracaso político y social, un fracaso que supone, por ejemplo, que miles de personas y familias hayan perdido su vivienda mientras estaban esperando unas ayudas que nunca han llegado. Si repasamos los datos, veremos cómo se rechazan, de media, el 80 % de solicitudes en el conjunto del Estado, 8 de cada 10 solicitantes reciben un no por respuestas. Si miramos lo que ocurre en Cataluña, el rechazo es del 90 %, lo que supone que Cataluña solo recibe un 6 % de esta prestación, a pesar de contar con el 16 % de la población y más de 2 millones

de ciudadanos en riesgo de pobreza. No se trata de hacer una competición entre territorios para ver quién se beneficia más, pero sí que tenemos que ser honestos a la hora de valorar el grado de eficacia y eficiencia de la prestación y el funcionamiento de sus mecanismos de implementación. ¿Y qué calidad de servicio puede dar el Instituto Nacional de la Seguridad Social a los ciudadanos catalanes, si resulta que las oficinas del INSS tienen en Cataluña un 27 % menos de la plantilla que el resto del Estado? La ciudadanía se merece una Administración cercana y ágil, que no someta los procesos a la hiperburocratización y que acompañe al ciudadano de forma integral en todos sus ámbitos: social, laboral, educativo, sanitario, asistencial. En Cataluña la Administración de referencia, justamente para la atención social, es la Generalitat de Cataluña. Si Cataluña dispone estatutariamente de la competencia en atención social, si Cataluña dispone de prestaciones sociales propias como la renta garantizada de ciudadanía y ahora también empieza el plan piloto de la renta básica universal, parece una cuestión de lógica que se encargue también el Gobierno de la Generalitat de la tramitación y la gestión del ingreso mínimo vital. No se trata solo de una cuestión competencial, sino que se trata de cómo ofrecer mejor atención a la ciudadanía, y qué mejor que establecer un modelo de ventanilla única que simplifique todos estos procedimientos y toda esta burocratización que tenemos, de forma que esas personas en la situación más vulnerable tengan claro a quién se tiene que dirigir.

Señorías, la gente está harta de escuchar aquí cómo discutimos una vez y otra sobre este tema. Lo hemos debatido en miles de situaciones aquí. Si en su día hubo un acuerdo para que fuera la Generalitat de Catalunya justamente la que asumiera de forma integral la gestión del ingreso mínimo vital, lo que corresponde ahora es dar cumplimiento a este acuerdo y hacerlo lo más rápido posible, con lo cual lo que decimos es que el Gobierno del Estado debe ponerse las pilas de una vez por todas, porque su inoperancia o su incompetencia repercute en las personas más vulnerables. Por eso, como ya hemos dicho un montón de veces, y volvemos a repetirlo, el Gobierno de la Generalitat de Catalunya propone coordinar el ingreso mínimo vital con la renta garantida de ciudadanía y que sean complementarias. Por eso, reiteramos la demanda para que el Gobierno debe ponerse las pilas de una vez por todas porque su inoperancia o su incompetencia no deben afectar a las personas más vulnerables.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Moltes gràcies, senyoria.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora González García.

La señora GONZÁLEZ GARCÍA: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señorías. Señor Cervera, tengo que decirle que estoy realmente sorprendida con el giro que han dado ustedes a esta moción. Nada tiene que ver lo que hoy se va a aprobar en esta Cámara con la moción que ustedes registraron después de la interpelación del anterior Pleno. La aceptación de la enmienda del Grupo Socialista ha desvirtuado por completo esta iniciativa y su objetivo inicial; han renunciado ustedes a exigir al Gobierno que simplifique los trámites administrativos y que agilice la resolución de los expedientes, que es lo único en lo que realmente estábamos de acuerdo la inmensa mayoría de esta Cámara. (Aplausos). Porque la gestión del Gobierno ha sido pésima: muchas trabas burocráticas, irregularidades en la tramitación, cambios de criterio y falta de personal para resolver los expedientes. Decía el presidente de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales: De ser la vacuna más eficaz contra la pobreza, el ingreso mínimo vital ha pasado a ser el virus de la desesperación y el sufrimiento de más de un millón de solicitantes que están atrapados en la telaraña de la burocracia y el sinsentido de farragosos procedimientos. (Aplausos). Una reflexión muy acertada, desde nuestro punto de vista, de quienes están en contacto directo con las personas más vulnerables y conocen la realidad de lo que está sucediendo. (El señor presidente ocupa la Presidencia). Con la aceptación de esta enmienda ustedes han pasado de pedir la gestión íntegra del ingreso mínimo vital y la transferencia al Gobierno de Cataluña a blanquear la mala gestión del Gobierno de Sánchez. No tiene mucho sentido aprobar esta nueva moción para decir que se siga trabajando para concretar un convenio de colaboración con el Gobierno de Cataluña. ¿Y por qué con el Gobierno de Cataluña y no con el Gobierno de La Rioja o con el Gobierno de Castilla y León o con el Gobierno de Castilla-La Mancha? ¿Por qué no con el resto de las comunidades autónomas? ¿Por qué hay que tratar de manera diferente y con privilegios al Gobierno de Cataluña?

El Gobierno de España tiene que trabajar para que se cumpla la ley en todo el territorio nacional con lealtad institucional, con igualdad y con el respeto que merecen todas las comunidades autónomas. El Senado, que es la Cámara de representación territorial, no puede ser cómplice de esta discriminación a la que ustedes están sometiendo al resto de las comunidades autónomas, aprobando lo que van a aprobar hoy.

Las personas vulnerables no necesitan en estos momentos ni diagnósticos de la situación ni planes de comunicación, que es lo que ustedes van a aprobar en ese segundo punto. Necesitan que se resuelvan sus expedientes para disponer de recursos económicos que les permitan poder comer, poder pagar el alquiler de sus viviendas y las facturas de la luz, que, por cierto, cada día son más caras; todo lo demás es alargar la agonía que están viviendo quienes peor lo están pasando en estos momentos en nuestro país. ¿De qué quieren ustedes que les informemos a los ciudadanos con el plan de comunicación que nos han planteado? ¿Les vamos a informar de que la tasa de pobreza ha aumentado hasta el 26,4 %? ¿O de que hay 12,5 millones de personas en situación de pobreza? ¿O de que ha aumentado la tasa de pobreza extrema del 4,9 al 7 %? ¿O de que se han denegado más solicitudes de las que se han aprobado como se ha dicho aquí hoy? Se han denegado tres de cada cuatro solicitudes de ingreso mínimo vital; se han denegado 888 458 solicitudes y solo se han aprobado 336 000. ¿O les vamos a decir que es posible que el Gobierno les solicite el dinero que ya les ha ingresado porque creen que es un ingreso indebido, como está ocurriendo, por ejemplo, en mi comunidad autónoma, en La Rioja?

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría, por favor.

La señora GONZÁLEZ GARCÍA: Voy terminando, señor presidente.

¿O les vamos a decir que hay 120 000 expedientes sin resolver y 120 000 familias que necesitan ese dinero para comer y que no saben cuánto les va a llegar? Todo esto los ciudadanos ya lo saben.

El señor PRESIDENTE: Termine ya, señoría.

La señora GONZÁLEZ GARCÍA: Termino, señor presidente.

Por ello, les anuncio que mi grupo va a votar en contra de esta iniciativa porque creemos que lo que hay que hacer es trabajar para ayudar a los ciudadanos, no hacerlo que ustedes están haciendo, que es blanquear al Gobierno de Sánchez.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su señoría Castellà.

El señor CASTELLÀ SURRIBAS: Señor presidente, señorías, señora Ana Lourdes González, no puede ser que usted no conozca que el decreto-ley establece que habrá convenios con todas las autonomías y que piense que esto es un hecho diferencial solo para Cataluña. Quizás usted tiene un problema con la pobreza y por eso los directores y gerentes de servicios sociales en La Rioja decidieron darle el Premio corazón de piedra por su oposición a la renta ciudadana. *(Aplausos)*.

Y es que esta ley que se está tramitando y el real decreto ya en vigor eran una necesidad. Una crisis financiera, económica y social puso patas arriba muchas de las certezas y seguridades con las que habíamos vivido los últimos 50 años. De golpe, como un frágil castillo de naipes, se impuso una política de austeridad, que en amplios sectores ha sido definida de austericida, liderada por el Partido Popular, en la que muchos de los reequilibradores beneficios de la redistribución de rentas perecían ante un arrasador discurso donde el barco se hundía y había que salvar a los pasajeros de primera clase. La sanidad, la educación, las becas escolares, los sistemas de protección social, las políticas sociales, todos los espacios conquistados larga y duramente con luchas sociales y políticas, ninguno nunca regalado, de la noche al día, en virtud de decretazos recortadores, se desvanecían como si nunca hubieran existido y salieron perdiendo los de siempre. Los pobres fueron más pobres; las clases trabajadoras y populares más abocadas a la precariedad; las clases medias menos medias y más empobrecidas. Y, sobre todo, con la llegada de la recuperación, se perpetuaron las estructuras de desigualdad y de exclusión; se impuso al discurso del indiferentismo ante la miseria y la pobreza; se alcanzaban cuotas alarmantes de pobreza infantil, y

perpetuaban lógicas de dominación y explotación con un discurso cultural del triunfador, de vencer individualmente la carrera de obstáculos y del salvarse como sea, dejando atrás tierra quemada. El discurso de los *free riders*, del anarquismo de derechas acomodado.

Ha tenido que llegar un Gobierno progresista —por nuestros hechos nos conoceréis—, el más progresista de nuestra historia constitucional, para reconstruir de nuevo las políticas públicas del bienestar, la lucha contra la exclusión, los planes contra la pobreza infantil (*Aplausos*), la recuperación de los mecanismos de intervención social para reintegrar a los más débiles y desfavorecidos; las políticas socialdemócratas, que pretenden romper las formas estructurales de pobreza. Pues bien, una vez más, este Gobierno cumple; cumple con el compromiso asumido con la ciudadanía; cumple con su programa electoral; cumple con el proyecto progresista de transformación de la realidad, y cumple con el BOE. El 10 de junio de 2020 aprobó el Real Decreto de ingreso mínimo vital; un ingreso mínimo vital pensado como un suelo común, independientemente del lugar de residencia. Algunas comunidades autónomas ya habían actuado. El ingreso mínimo vital nació así con la voluntad de fijar un suelo común para que las ayudas de cada autonomía actúen subsidiaria y complementariamente al mismo. Así lo entendieron gran parte de las autonomías, que rápidamente adoptaron sus normativas para poner a los ciudadanos más débiles en el centro como los beneficiarios de más y mejores políticas contra la pobreza y la exclusión. Siempre estarán quienes prefieran ser la cofradía del santo reproche, haciendo sonar su retahíla permanente y global de crítica contra el Estado y contra los Gobiernos socialistas.

Ahora se está tramitando la ley en el Congreso de los Diputados; en breve, llegará al Senado, y en ella se inspira nuestra enmienda de sustitución, que ha sido aceptada por el grupo proponente de Junts per Catalunya, al igual que otros grupos, como Esquerra, PNV, Podemos, la han apoyado en la tramitación en el Congreso. Gracias, senador, alcalde, Josep María Cervera. Este es el espíritu de esta enmienda y el de la cogobernanza. Frente a las peleas y conflictos competenciales; frente a la judicialización del ejercicio competencial, toca pensar en el ciudadano, en el receptor de las ayudas, en la fuerza transformadora de las políticas y, con esta mirada, actuar cada administración, local, autonómica o estatal, coordinada y concertadamente, para ser más eficaces; para ponérselo más fácil a los ciudadanos; para tener ventanillas únicas; para dar respuestas coherentes; para no acusar uno al otro y dejar la casa por barrer.

Avui podem sentir-nos orgullosos tots plegats de la feina que fem per Catalunya. Orgull d'un acord que cerca complementar adequadament l'ingrés mínim vital de l'Estat i la renda bàsica garantida de la Generalitat.

Hoy podemos sentirnos todos orgullosos del trabajo que hacemos por Cataluña; orgullosos de un acuerdo que busca complementar el ingreso mínimo vital del Estado y la renta básica garantizada de la Generalitat.

El ingreso mínimo vital está más fuerte y funciona y es el instrumento común para, frente a la pobreza y la desigualdad, construir una sociedad más justa, más cohesionada y más atenta a la dignidad y a la calidad de vida de todas y todos los ciudadanos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señorías.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción consecuencia de interpelación con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista con número de registro de entrada 120 496.

Ruego llamen a votación. (*Pausa*).

Señorías, comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 253; votos emitidos, 253; a favor, 147; en contra, 104; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Aplausos*).

Señorías, para su conocimiento, les informo que no se producirá ninguna votación después de las nueve y treinta de la noche de hoy; repito, después de las nueve y treinta de la noche no se producirá ninguna votación.

- 9.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE COORDINE EL OBJETIVO DE RECUPERACIÓN JUSTA PARA QUE TODAS LAS PERSONAS TENGAN ACCESO AL CRECIMIENTO ECONÓMICO.
(Núm. exp. 671/000092)
AUTOR: GPP

El señor presidente lee el punto 9.2.

El señor PRESIDENTE: Continuamos con el debate de la siguiente moción. (*Rumores*). Señorías, me permiten... Gracias.

A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado cuatro enmiendas: una del Grupo Parlamentario Democrático, una del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, una del Grupo Parlamentario Mixto y una del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, su señoría Guerra Fernández.

El señor GUERRA FERNÁNDEZ: Gracias, presidente.

Buenas tardes a todos. Ya saben ustedes que los gallegos somos conocidos por tener una fina ironía. Cuando venía para acá desde Vigo, un compañero me decía: oye, Javier, hay una cosa curiosa. España es un país donde todavía nadie sabe exactamente el número de fallecidos por la desgraciada pandemia que ha sufrido, pero sabemos que unos sí se quieren salvar, y esos unos son el Gobierno. Y el Gobierno se quiere salvar sobre la base de arrogarse tres elementos fundamentales: el primero, el trabajo de las comunidades autónomas, que ha sido un magnífico; el segundo, la fortaleza del sistema sanitario, y el tercero —de eso es de lo que vamos a hablar hoy— de la enorme solidaridad de nuestros socios europeos. Si hoy no hubiéramos hablado de fondos europeos, realmente no sé qué es lo que plantearía el Gobierno de España y sus socios a los españoles; no le podría plantear nada. ¿Qué le podría plantear? Le podría plantear un país que ya en el 2019 no cumplía sus compromisos; no cumplía con sus cuentas económicas; no cumplía.

Gracias a la solidaridad de Europa, los 140 000 millones de euros, y gracias a los 38 000 millones de euros de fondos estructurales hoy estamos aquí. Tenemos una oportunidad histórica que no podemos desaprovechar. Pero, señorías, esta oportunidad no es para un bigobierno; no es una oportunidad para un periodo de gestión, es una oportunidad para una nación. Es un apoyo no a un Gobierno, es un apoyo a España. Por lo tanto, las actuaciones que se acometan con estos fondos deben tener luces largas, no pueden tener luces cortas, y en Vigo somos bastante de luces cortas. No le fallemos a Europa. Ayudemos a crear un nuevo marco económico; ayudemos a crear una nueva sociedad donde los retos gordianos, los retos básicos son la transformación digital, el desarrollo sostenible y —no se olviden de esto— la cohesión territorial. Por eso, la gestión de los fondos no se puede hacer desde un departamento, una comisión o una oficina interministerial en la Moncloa; debe hacerse mediante una acción conjunta de toda la sociedad.

Desengáñese, la transformación social en que se encaminan estos fondos no se puede construir de arriba abajo con un planteamiento opaco y dirigista, sino que debe cimentarse desde abajo, hablando con las comunidades autónomas; hablando con las administraciones locales; hablando de sus necesidades y de sus especificidades. Y como sé que les gustan los ejemplos —ahora acaban de hablar de algunos ejemplos—, les voy a poner uno: el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital se ha empeñado en asumir un reto; el reto que establece la digitalización del cien por cien de la población en banda ancha en el año 2025. Es un reto muy complicado, un reto especialmente importante y un reto que para mi tierra es especialmente delicado. Pues bien, para ese reto el Gobierno de España ha dedicado un 9 % a las comunidades autónomas, guardándose el 91 %, y en Galicia el 0,4 %, cuando en Galicia tenemos más del 40 % de las poblaciones de menos de 100 habitantes de España. Por lo tanto, plan centralizado, objetivo imposible. Tenemos también otros ejemplos en Vigo, en mi ciudad, en el sector de automoción, donde tenemos que escuchar sorprendidos que se plantea un Perte en Barcelona, cuando la planta de fabricación de coches más eficiente de España no tiene ni siquiera una línea de alta tensión para poder garantizar su competitividad; o en el sector naval, que precisamente hay que digitalizar, apoyar y hacerlo sostenible. Cuando se plantea un Perte, lo plantea el Grupo Parlamentario Popular para el año 2021, pero ya está aplazado para el año 2022; o en el corredor atlántico,

donde Portugal nos enseña una salida por el corredor, por el Atlántico, y el Gobierno se empeña en llevarnos por Madrid.

Estos fondos europeos, como dice su propio nombre, son para la Next Generation, no para este Gobierno; repito, son para la Next Generation. Por lo tanto, las comunidades autónomas deben conocer los criterios de una forma clara, porque si no, seguramente los desvíos, las corruptelas nos podrán hacer pensar que hay algunos acuerdos específicos, oscuros, para favorecer algunos favores políticos, que en muchos casos no van a salir a la luz. Además, a estas personas les importa un rábano —palabras textuales— la cohesión de España, y no se olviden de que estos fondos son precisamente para la cohesión de España. Cogobernanza real y leal; implicación del sector privado; transparencia en el reparto, un reparto que sabemos difícil, pero que tiene que ser justo; no creo que sea mucho pedir.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor GUERRA FERNÁNDEZ: Ahora mismo acabo.

España, es lo que necesita; Europa, es lo que nos pide, y eso es lo que pedimos nosotros en esta moción.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra su señoría, la senadora Martín Larred.

La señora MARTÍN LARRED: Gracias, presidente.

Para la agrupación de electores «Teruel Existe» es trascendental que los fondos que van a venir de Europa sirvan para acometer las políticas necesarias para reequilibrar el país. Por eso, presentamos una enmienda a esta moción que establece la necesidad de destinar los fondos europeos en España para reequilibrar el país y generar palancas de desarrollo y proyectos tractores en aquellos lugares donde no existen, con el fin de que sirvan como herramienta, que ayude a disminuir las desigualdades entre territorios. En estos días en los que se habla tanto de despoblación en foros de todo tipo, hemos escuchado afirmar, por fin, en boca de responsables institucionales algo que Teruel Existe y la España vaciada venimos aseverando hace tiempo: que el motivo de que una parte del país sufra la carencia de servicios y oportunidades en el medio rural es, en parte, el resultado de políticas y estrategias que nos han abocado a ello, reconociendo que podrían haberse hecho de otra manera. Y así, partiendo de la causa, debe comenzar a ponerse solución, y si parte de ella está en la política, pongámonos manos a la obra unos y otros en todas las instituciones, porque no podemos continuar con la actitud urbano-céntrica predominante hasta la actualidad. El medio rural no puede esperar. Dubravka Suica, presidenta de la Comisión Europea, aseguraba hoy en un artículo en prensa que la despoblación no es inevitable; al contrario, la comisionada de Democracia y Demografía de la Unión Europea anunciaba que acabar con la despoblación va a convertirse en una de las prioridades de las políticas que se impulsen desde Bruselas a partir de ahora.

Con la pandemia ha sido evidente el cataclismo en todos los ámbitos a nivel mundial. Reconocemos que ha sido un gran test de estrés para todos los sectores económicos del país, pero la crisis socioeconómica causada por la pandemia ha sido aún más acentuada en el mundo rural. Esto, añadido a la ya de por sí existente brecha entre la España desarrollada y la España vaciada, hace urgente un cambio de modelo de desarrollo que impida seguir agrandando las mencionadas diferencias. Por esta razón vemos importante que se diseñe la recuperación de una manera justa y equitativa, acorde a la realidad que han vivido algunos sectores económicos. Que los fondos europeos sirvan de verdad para disminuir la diferencia entre territorios, sacando del olvido a las zonas despobladas y reduciendo esa brecha que nos separa de otras zonas, y que si no se realiza en esta línea provocará la desaparición de algunas de ellas.

Así pues, si estamos de acuerdo en que con la política se pueden llevar a cabo acciones para revertir el desequilibrio territorial, este es el momento. Tomemos decisiones valientes; rompamos las sinergias de los ministerios; apostemos por un nuevo modelo de país con un desarrollo equilibrado para que el crecimiento económico llegue también a los olvidados en la España vaciada, de especial manera, si cabe, para empezar a saldar lo que verdaderamente es una deuda histórica.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista tiene la palabra su señoría, el senador Matamala.

El señor MATAMALA ALSINA: Gràcies president.

Bé, aquesta moció que ens presenta el partit popular, en què fa referència als fons europeus el repartiment, una de les coses que diu que ha de ser justa i equitativa. Justa, que és una paraula que ve de justícia, i en un país on el més injust és la justícia i sobretot en els termes polítics, no podem fiar-nos que aquests repartiments siguin justos.

Per tant, nosaltres amb aquest criteri hem presentat una moció, buscant un índex de referència perquè es pugui fer aquest repartiment. Aquest índex és el PIB i creiem que aquest sí que és un referent, que s'hauria d'utilitzar per fer aquest repartiment. Per tant, és molt senzilla aquesta proposta que fem, que esperem que el Partit Popular l'accepti perquè això sí que és just.

Gràcies.

Gracias, presidente.

Esta moción que nos presenta el Partido Popular en la que hace referencia a la distribución de los fondos europeos dice que tiene que ser justa y equitativa. Justa es una palabra que viene de justicia, y en un país donde lo más injusto es la justicia, especialmente en términos políticos, hace que no nos podamos fiar de que esta distribución sea justa.

Por esta razón hemos presentado una enmienda buscando un índice de referencia para que se pueda hacer esta distribución. El PIB es este índice, pues creemos que ese sí es un referente que se tendría que utilizar para hacer este reparto. Por tanto, es muy sencilla esta propuesta que hacemos, y esperamos que el Grupo Popular la acepte, porque esto sí que es justo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra su señoría Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señor presidente.

Señorías, autónomos y pequeñas y medianas empresas son la clave de la recuperación económica. Ellos tienen las ganas y la capacidad de trabajo para generar empleo y, por lo tanto, riqueza, así como para llevar a España al crecimiento económico. Sin embargo, no pueden debido al Gobierno, que no hace otra cosa que ponerles trabas. Les ahogan en lugar de ayudarles con liquidez. Vox ha pedido por todos los medios que se les destina el 80 % de los fondos europeos. No nos escuchan; por el contrario, les siguen apretando. Ahora van a aumentar las cotizaciones sociales, con lo que solo se va a conseguir que se paralice la contratación. Y en medio de esta situación, el PP levanta la mano para pedir una recuperación justa. Insistimos, podríamos estar recuperándonos si ustedes no se plegaron a la izquierda; si ustedes hubieran escuchado a Vox cuando presentó el programa Protege España al inicio de la pandemia. Pero ustedes les han dado mucho poder al Gobierno, y, por ello, ahora las buenas intenciones no sirven. Vamos directos a la ruina por la labor del Gobierno y el paseíllo que ustedes les han hecho. Y cómo les ha parecido poco, ahora les han facilitado asientos en los organismos. El objetivo es claro: que no prosperen los recursos de Vox para no dejar en evidencia al PP por su inmovilismo. Porque ustedes no recurrieron el estado de alarma inconstitucional, ni el primero ni el segundo, y esos dos estados de alarma, que en realidad eran arrestos domiciliarios, ahora son la ruina de nuestros compatriotas. No les vimos luchar por ellos, no les dimos apoyarnos cuando pedimos que se les pagara mientras se les prohibía trabajar, y ahora salen con una moción vaga pidiendo una recuperación justa, dos palabras incompatibles con PSOE y Podemos.

Ahora tenemos nuestra Agenda España, que se opone frontalmente a la que llevan los populares, al igual que la izquierda, en su solapa. La recuperación justa la contempla la Agenda España: reindustrialización, soberanía energética, protección de los trabajadores, salarios dignos, reducción drástica del gasto político para proteger nuestras pensiones a costa de quitarles privilegio a ustedes, no de cargar con más impuestos a empresas y a trabajadores. Esto no les interesa, ¿verdad?

En definitiva, si quieren una recuperación justa, de verdad, empiecen por quitarse el pin globalista que llevan en la solapa; cojan la agenda España y luchen por aplicarla para que nuestros

hijos tengan un futuro de libertad, igualdad, prosperidad, justicia y respeto por sus valores y tradiciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de su enmienda, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su señoría, la senadora Serrano Jiménez.

La señora SERRANO JIMÉNEZ: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. Estamos ante una moción surrealista, y les explico por qué. Las señorías del Grupo Popular piden un reparto justo de los fondos europeos y, si no fuese porque la situación es muy preocupante —todavía estamos en pandemia y hay mucha gente que lo está pasando mal, muy mal—, su moción, con todos mis respetos, sería objeto de risa. Pero yo me río por no llorar, porque ahora vienen al Senado a pedir, después de todo lo que ha dicho su líder, el señor Casado, que haya un reparto equitativo de los fondos europeos. (*Aplausos*). Cuando hemos tenido que soportar que se haya denigrado a este país, que hayan dicho barbaridades sobre los fondos europeos que va a recibir España y que hayan dicho barbaridades sobre su consecución por un presidente socialista, como es el presidente Pedro Sánchez.

Y sí, señor Guerra, yo también le voy a poner ejemplos de lo que ha dicho Casado, citándole estos titulares: Fotos, cartas, informes y reuniones: todas las maniobras de Casado en Europa para impedir la llegada de los fondos europeos (*Aplausos*.— *Protestas*); Casado acusa al Gobierno de radical ante líderes conservadores de la Unión Europea, y denuncia que gasta mal los fondos europeos (*Aplausos*); Casado lleva su guerra contra Sánchez a Europa en el momento clave de la negociación del fondo contra la crisis (*Aplausos*); El PP maniobra para erosionar al Gobierno en Europa. Esto lo ha dicho su líder, el señor Casado. Pero ahora son ustedes los que defienden España, los que defienden una recuperación justa, a los que no les duelen prendas en apropiarse de la bandera de todos los españoles ni les duele maniobrar en Europa para desprestigiar al Gobierno de España, aunque para eso tengan que desprestigiar también a España, a su país y a su bandera. No se puede tener más hipocresía, máxime cuando lo que piden va de suyo. ¡Pues claro que habrá un reparto coordinado y justo de los fondos de recuperación, transformación y resiliencia!; y lo habrá de acuerdo con los criterios que establece la propia Unión Europea, teniendo en cuenta su vocación y el objetivo de transformación de nuestro modelo económico, y promoviendo la cogobernanza a través de la participación de las comunidades autónomas y de las entidades locales. Y esta es la enmienda que este grupo parlamentario al que represento ha presentado.

Pero también les digo, señorías del Grupo Popular, que, cuando quieren, se les olvida el Título VIII de la Constitución Española, y se les olvidan los mecanismos que establece nuestro ordenamiento jurídico para coordinar los fondos europeos que vienen de Europa. Saben perfectamente que el Reino de España recibe fondos europeos, y habrá alguno que gestione el Gobierno de España, y se están abriendo ya las diferentes convocatorias en los distintos ministerios; habrá otros que serán asignados a las comunidades autónomas y estas lo gestionarán, y otros, a las entidades locales. Y saben que existen las conferencias sectoriales y también las conferencias de presidentes, que, por cierto, ahora se reúnen, donde se discute, se debate y se analiza el reparto de los fondos europeos en la cogobernanza de nuestro Estado descentralizado y de derecho.

La cuestión es siempre la misma, señorías, del Grupo Popular, dicen una cosa cuando están en la oposición y hacen otra cuando están en el Gobierno. Se les olvida el desastre de gestión que están haciendo allá donde gobiernan, y les pongo un ejemplo. Sin ir más lejos, en mi tierra, en Andalucía, si tanto les preocupa la situación de los empresarios y de los autónomos, díganse al presidente Moreno Bonilla, porque la situación en estos momentos de la Agencia IDEA es bochornosa. (*Protestas del señor Ruz Villanueva*).

El señor PRESIDENTE: Senador Ruz Villanueva, guarde silencio, por favor.

Continúe, señoría.

La señora SERRANO JIMÉNEZ: Gracias, presidente.

La Agencia IDEA debería gestionar todos los fondos Feder para el crecimiento inteligente, digital y sostenible de las pymes y de los proyectos de I+D+i de la Universidad de Andalucía, y ahora IDEA debería estar ejecutando dicho fondo, pero Moreno Bonilla aprobó la extinción de la

Agencia IDEA y la creación de un nuevo ente, y así, como la Agencia IDEA es ahora una agencia en extinción, no está convocando las ayudas aprobadas por Bruselas a la espera de que el nuevo ente entre en funcionamiento para asumir sus consecuencias. Mientras tanto, no se publican convocatorias a cargo de los fondos Feder, y pasan los meses y los meses sin ejecutarlos. Esto llevará a unos niveles de ejecución de Feder para las pymes y los proyectos de innovación de las universidades muy bajos en estos momentos de reactivación económica.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora SERRANO JIMÉNEZ: Termino enseguida, señor presidente.

Y esta es la situación de Andalucía y la realidad es que, pese a la propaganda y el autobombo del Gobierno de Moreno Bonilla, los empresarios se encuentran con la puerta cerrada, y el vicepresidente andaluz, haciendo cábalas de sus intereses electorales sin pensar en lo que se necesita.

El señor PRESIDENTE: Termine ya, señoría.

La señora SERRANO JIMÉNEZ: Por tanto, señorías, menos mociones pastiche y más defender los intereses de España, como hace el Gobierno de España con su presidente a la cabeza. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz para indicar si acepta o no las enmiendas presentadas.

El señor GUERRA FERNÁNDEZ: Desde el escaño, señor presidente.

Menos mal que la moción simplemente hablaba de los fondos europeos y de la distribución solidaria de esos fondos europeos para que haya una modernización de la economía en los próximos años. Estamos hablando, dicen, de una moción pastiche. Es decir, que 140 000 millones de euros, más 38 000 de forma estructural suponen para el Partido Socialista en España una moción pastiche. Eso es lo que ven estos señores, lo que entienden de la economía española. *(Aplausos)*.

En Europa no hace falta que nadie hable mal de España. En Europa no se tiene ninguna idea mala de España. En Europa se tiene una idea mala del Gobierno de España, que no es exactamente lo mismo, sino radicalmente diferente. *(Aplausos)*. No hace falta además, que nadie hable de la mala fama del Gobierno de España. Utilizando otra vez la ironía gallega, ¿saben que dicen de ustedes? Que a Europa van con cuentos y no con cuentas. Eso es lo que dicen de ustedes en Europa. Ustedes van a Europa con unas cuentas que son radicalmente falsas, que no se cree nadie, y a unos socios europeos que nos están prestando, con una solidaridad que necesitamos para reconstruir la economía de nuestro país, les están pidiendo dinero a cambio de una mentira. Eso es lo que ustedes deben tener en cuenta.

Pero hay más. Esos fondos europeos fueron gestionados por el Partido Popular europeo y por la presidenta de la Comisión Europea, y ustedes estuvieron de mirandas. *(Aplausos)*. Y una vez que llegan esos fondos a España, lo único que pedimos es que haya, señorías, una red de distribución...

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio. Podemos hacer este debate tan largo como ustedes quieran, pero con esta dinámica no vamos bien. Por favor, respeten el uso de la palabra de cada uno de los intervinientes y quizás terminamos antes.

Muchas gracias.

Continúe, por favor.

El señor GUERRA FERNÁNDEZ: Uno de los elementos para ese reparto de fondos es la claridad, la transparencia en la cogobernanza. Hablaba antes de la cohesión social en España, de la cohesión territorial, ¿cómo se puede gestionar eso en un gabinete semiministerial en la Moncloa? Es absolutamente imposible y lo único que pedimos es que se bajen de la Moncloa, que se bajen del avión y vayan a hablar con las comunidades autónomas, con los ayuntamientos, y hagan un

reparto justo de esos fondos. Eso es exactamente lo que pedimos. *(Aplausos)*. Y, por cierto, mal de España no habla el Partido Popular; mal de España hablan sus socios, los socios que le mantienen en el Gobierno. Esos son los que hablan mal de España; no nosotros. *(Aplausos)*.

Yo he tenido con usted la intención de llegar a un acuerdo, porque en su propuesta hay apenas varias palabras que cambian, pero hay una fundamental y es que usted dice: El Pleno del Senado insta al Gobierno de España a seguir coordinando..., y lo que yo digo es que ustedes no han coordinado nada hasta ahora; que tienen que empezar a coordinar. Esa es la gran diferencia entre su texto y el nuestro, y por lo tanto, no lo puedo aceptar.

¿Tengo tiempo todavía, señor presidente?

El señor PRESIDENTE: Continúe, señorías. No le he dicho lo contrario.

El señor GUERRA FERNÁNDEZ: Perdón.

Por otra parte, hay tres enmiendas más. Los señores de Junts entienden la solidaridad de una forma muy particular, y dicen que hay que repartir los fondos en función del porcentaje del PIB. Eso es tremendamente insolidario, señores de Junts y, por lo tanto, nos las puedo aceptar.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando.

En cuanto a Teruel Existe, ya le comenté a la portavoz que estábamos hablando de matices y que, por lo tanto...

El señor PRESIDENTE: Termine ya, señoría.

El señor GUERRA FERNÁNDEZ: Pues acabo simplemente diciendo que Vox tiene mala memoria, porque he visto un titular en el periódico: «Vox salva al Gobierno al permitir sacar adelante los fondos europeos». *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Merelo.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy nos trae el Grupo Parlamentario Popular una moción para una recuperación justa de todas las personas que sufrieron con la pandemia. Señorías, esto lo podían haber hecho mucho antes, cuando Vox le tendió la mano para echar a este Gobierno. Ustedes son cómplices de la situación que viven ahora los españoles; ustedes vieron la ruina a la que estaba llevando el Gobierno de coalición a los españoles, y nosotros, después de haber propuesto diez medidas para proteger España, les dimos la ocasión de sacar al Gobierno de la Moncloa. Hacían falta dos cosas: valentía y capacidad de trabajo, pero no tuvieron ninguna de las dos. Así, lo único que consiguieron fue la felicitación de Pablo Iglesias y cronificar la miseria en España. Ahora tenemos más ancianos en las filas del hambre, menos trabajo, más compatriotas sufriendo y una inflación desbocada.

El problema, señorías del PP, es que van siempre con retraso. Ahora viene su jefe, el señor Casado, a decirnos que cerrarían no sé cuántos ministerios; no descubren la pólvora, señorías. Desde el principio, hemos estado pidiendo en Vox que se reduzca el gasto político superfluo. Ustedes, señorías, están jugando a la oposición, porque, a la hora de la verdad, piden perdón a la izquierda y se ponen a su servicio. Y esto es consecuencia de dos cosas; una, del complejo y, dos, de la nostalgia de la era del bipartidismo. Nos alegramos de decirle que aquella era se acabó para siempre, que aquí está Vox con la agenda España, y no duden de que llegaremos al Gobierno algún día, y cuando lo hagamos, no nos temblará el pulso para acabar con todos los privilegios que se crearon durante las décadas del bipartidismo. Y cuando recuperemos España, pondremos a las instituciones al servicio de los españoles, y su dinero también. Y entonces, señorías, veremos a muchos de los aquí presentes en las filas del paro. Veremos si en ese momento se siguen preocupando por el color rosa, clamando por la inmigración ilegal masiva, o por la conservación de las televisiones autonómicas.

Señorías del PP, ustedes han comentado antes que iban a aceptar nuestra enmienda. Indudablemente han hecho lo correcto. Por eso vamos a apoyar su moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Va a intervenir el Grupo Parlamentario Democrático? (*Denegaciones*).

Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, tomará la palabra el senador Matamala.

El señor MATAMALA ALSINA: Gràcies president.

Bé, tinc molt poques ganes de dir res perquè, després d'aquest míting barroer, que ens ha fet el senador del Partit Popular, no sé què dir-li. És a dir, tampoc vull perdre el temps, és una moció que no s'aprovarà i, per tant, tot el que digui és balder.

Sí que l'actitud aquesta, doncs, una mica xulesca, que ha utilitzat, sobretot fent referència a l'opinió que té Europa d'Espanya. Escolti, volti una mica per Europa, pregunti, però no pregunti al Partit Popular, pregunti perquè és que fins i tot gent del Partit Popular i eurodiputats del Partit Popular —i sé el que estic dient— diuen una cosa en públic i una altra en privat. I, per tant, la reputació que té Espanya, s'ho faci mirar.

Per tant, escoltin, no perdem més el temps, tampoc s'aprovarà, gràcies i fins una altra.

Gracias, presidente. Tengo muy pocas ganas de decir nada porque después de este mitin grosero que nos ha hecho el senador del Partido Popular, la verdad es que no sé qué decirle. Tampoco quiero perder el tiempo. Es una moción que no se va a aprobar, por tanto, da igual lo que diga.

Ha utilizado una actitud chulesca, sobre todo, haciendo referencia a la opinión que tiene Europa de España. Vaya un poco por Europa, pregunte, y no solo al Partido Popular, porque incluso eurodiputados del Partido Popular —y sé lo que digo— dicen una cosa en público y otra en privado. La reputación que tiene España, hágasele mirar.

No perdemos más el tiempo. No se va a aprobar.

Gracias, y hasta otra.

El señor PRESIDENTE: Gràcies, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra su señoría Vidal Matas.

El señor VIDAL MATAS: Moltes gràcies, president.

Després de les intervencions que hem sentit, cal recordar d'on venim. És una moció conseqüència d'una interpel·lació. I d'una interpel·lació que es va fer al Ministre de Presidència i Memòria Històrica i, és clar, de què hem parlat. No té res a veure aquella interpel·lació que vam viure amb la moció que, avui, conseqüència d'interpel·lació, ens duu aquí. Es tractava de debatre sobre els objectius del ministeri de Presidència. I, per tant, un pensa. Ho fa una senadora escollida per Mallorca. I penses. És clar, si ho fa una senadora de Mallorca, de temes de memòria històrica, demanarà per l'evolució de la d'Emili Darder o demanarà per fons per obrir més fosses. A Mallorca, estem ja en el tercer pla de fosses i, per tant, demanarà més fons per això. No, el Partit Popular no va demanar per aquesta tema.

Seguint, amb el meu ànim optimista, si demanem a Presidència, creus que temes importants per als territoris, podria ser la transferència de competències. I, en el cas de les Illes Balears, podríem haver demanat per la competència de costes, la transferència de justícia o la transferència de la sanitat a les presons, o altres temes interessants, que aquest ministeri té molt a dir. Però tampoc.

El Partit Popular no va demanar per això. Seguint encara amb l'optimisme —perquè a la vida un és optimista— diu, no, és que al final de tot de la seva intervenció, la senyora Salom parlarà evidentment del model de finançament. Presidència ha de coordinar les tasques, és el fontaner del govern, i, per tant, parlarem de model de finançament. Acabarà la intervenció parlant de model de finançament. Tampoc no es va produir. Per tant, de tots els temes importants, dels objectius clau d'aquest ministeri, no en vam parlar. Ni a la interpel·lació ni a la moció conseqüència d'interpel·lació.

Per sorpresa, aquest senador té la costum que, el dijous, quan rep les mocions, començar a veure el tema, veu que la moció parla de Correus de Castella i Lleó. I, diu, sí, bé, no té molt a veure amb el que vam discutir. Però, tema interessant, correus. El Partit Popular parlant de privatitzacions. És clar, són uns experts, per parlar de privatitzacions. D'aquests temes en saben

prou. De com, per exemple, Ibèria després crea Ibèria Exprés per abaratir els costos laborals o com la privatització de Telefónica ha dut a la precarització de tots els serveis públics.

És clar, i per què de Castella i Lleó? Dic, escolti'm, jo els poso un exemple. Els treballadors de correus de Mallorca em diuen que una carta que ve d'Eivissa a Mallorca ha de passar per la distribuïdora de València i després ens arriba. És a dir, una carta, per arribar d'Eivissa a Mallorca, ve d'Eivissa a Mallorca, se'n va a València i torna a Mallorca, al poble que li toca. Una cosa molt coherent. És un tema que hem de parlar, el de correus. El futur dels seus treballadors, la implantació territorial de correus, un tema interessant. Però va després el Partit Popular i l'únic tema que havíem trobat interessant de la moció i el treu. I, per tant, em quedo sense motiu per fer esmenes. Ja no sé de què estic parlant. I després dic, és que és lògic, és que correus no depèn del Ministeri de Presidència. Correus depèn de la SEPI i la SEPI depèn d'Hisenda. Per tant, per què no podem parlar de correus si és una interpel·lació del Ministeri de Presidència? I acabem descobrint els fons europeus. I aquí ja ve la part del pastís més divertida. Sí, anem a parlar de fons europeus. Fantàstic. Que els fons europeus són necessaris per a la recuperació. Jo crec que això fins i tot qualsevol nen de primer de primària et diria que això ho ha sentit per la televisió i és lògic. I que les coses a nivell macroeconòmic no van bé ara mateix, que hi ha dubtes sobre el quadre macroeconòmic, no t'ho dirà un estudiant de l'ESO però t'ho dirà un estudiant de primer d'Econòmiques, que diu que ara mateix les previsions econòmiques són molt volàtils. Això ho pot dir qualsevol que en tingui una mica d'idea.

I ve el punt clau. Una distribució justa d'aquests fons. I aquí ja, senyors del Partit Popular, em poso a riure, com aquest matí, en podem posar el play, que m'esclafia de rialles perquè què vol dir una distribució justa? I el senyor Matamala, en la seva intervenció ha tocat la tecla. Perquè, és clar, què vol dir justa? Perquè vostès han discriminat la meua terra sempre. Amb el finançament, amb el règim especial. Què vol dir just per vostès? Haurien de desenvolupar més la idea. Poden parlar del PIB, poden parlar de població, poden parlar de la dispersió geogràfica, d'insularitat, del despoblament. Uns criteris per a aquesta distribució. Vostès són gairebé més de cent senadors. Facin una mica de feina. Escriguin. Facin propostes. Discutim d'alguna cosa concreta. Perquè, si de l'única idea que han de dir aquí és: senyors del Govern, distribueixin de forma justa els fons europeus, no sé què hem aportat a un debat al Senat.

Crec que per això no calia haver fet aquesta moció. I, com diuen en mallorquí, és tard i vol ploure i, per tant, no perdem més el temps amb aquesta moció.

Moltes gràcies.

Muchas gracias, presidente.

Después de las intervenciones que hemos escuchado, hay que recordar de dónde venimos. Es una moción consecuencia de una interpelación al ministro de Presidencia y memoria histórica, ¿y de qué hemos hablado? No tiene nada que ver aquello con la moción que hoy nos traen aquí. Se trataba de debatir sobre los objetivos del Ministerio de la Presidencia. Lo hace una senadora elegida por Mallorca, y piensas: si lo hace una senadora elegida por Mallorca sobre la memoria histórica, hablará de cuestiones mallorquinas, del fondo para abrir más fosas en Mallorca en el tercer Plan de fosas, y pedirá fondos para eso. Pero no, no va por ahí.

Siguiendo en mi ánimo optimista, pensando en la Presidencia y en temas importantes para los ministerios, puede ser que hable de transferencias de competencias y, por ejemplo, en el caso de Baleares, podríamos hablar de costas, transferencia de justicia, la transferencia de la sanidad de las prisiones u otros temas importantes que este ministerio tiene sobre la mesa. Pero no, tampoco sobre esto.

Y como soy optimista por naturaleza pienso: a lo mejor, al final, hablará del modelo de financiación. Presidencia tiene que coordinar las tareas, es el fontanero del Gobierno. Aquí hablaremos de financiación; acabará hablando del modelo, de financiación. Pues, tampoco.

De todos los temas importantes, objetivos clave del ministerio, no se habló ni en la interpelación ni en la moción consecuencia de interpelación. Por sorpresa, el jueves, cuando yo recibo las mociones, empecé a ver de qué trataban y vi que hablaba de Correos de Castilla y León. Muy bien, pero no tiene nada que ver con lo que discutimos. Es interesante: Correos, Castilla y León, hablando de privatizaciones. El Partido Popular es experto, sabe mucho: Iberia Express, para reducir costes laborales o bien Telefónica, con privatización de servicios públicos.

¿Y por qué Castilla y León? Pónganos un ejemplo. Trabajadores de Correos de Mallorca me dicen que una carta de Ibiza a Mallorca tiene que ir a Valencia. Una carta para ir de Ibiza a Mallorca

tiene que pasar por Valencia. Viene de Ibiza a Mallorca, se va a Valencia y vuelve a Mallorca. Una cosa muy coherente.

Podría hablar del futuro de sus trabajadores, pero no. Este tema, que sería interesante, el Partido Popular lo elimina de la moción, y me quedo sin ningún tipo de motivo para presentar enmiendas. Ya no sé de qué estamos hablando, Pienso que es lógico, Correos depende de Presidencia, y SEPI de Hacienda. ¿Por qué no podemos hablar de Correos si pertenece al Ministerio de Presidencia? Y acabamos descubriendo los fondos europeos. Y aquí ya viene la parte del pastel más divertida. Vamos a hablar de fondos europeos. ¡Fantástico! Los fondos europeos son necesarios para la recuperación. Yo creo que esto incluso cualquier niño de primero de primaria nos diría que lo ha visto y lo ha oído en televisión, y que es lógico; y que las cosas a nivel macroeconómico no van bien y que hay dudas sobre la macroeconomía lo diría un estudiante de primero de Económicas, y nos diría que las previsiones económicas son muy volátiles. Cualquiera que tenga un poco de idea lo diría.

Distribución justa de este fondo. Punto clave. Aquí, señores del Partido Popular, me pongo a reír, me entra la risa; se me escapaba también esta mañana. ¿Qué significa una distribución justa? El señor Matamala en su intervención ha tocado la tecla. ¿Qué significa justa? Porque ustedes han discriminado a mi tierra todo el tiempo con la financiación, el régimen especial... ¿Qué significa justo para ustedes? Lo tendrían que desarrollar un poco más. Pueden hablar de PIB, de población, de dispersión geográfica, de insularidad, de despoblación..., unos criterios para esta distribución. Ustedes son bastantes senadores, ¿no?, pues discutan algo concreto, porque si lo único que tienen que decir aquí es: señores del Gobierno, distribuyan equitativamente los fondos europeos, no sé por qué lo tenemos que traer aquí, al Senado, porque para eso no hacía falta esta moción.

Como decimos en mallorquín, es tarde y está a punto de ponerse a llover. Así que, por favor, no perdamos más el tiempo con esta moción.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra su señoría Uribe-Etxebarria Apalategui.

El señor URIBE-ETXEBARRIA APALATEGUI: Eskerrik asko, presidente jauna, arratsalde on guztioi, ia-ia gabon guztioi.

Siempre hemos considerado y seguimos considerando un gran acuerdo europeo la aprobación de la iniciativa Next Generation EU. La mayor movilización de recursos en la historia reciente de nuestro continente, un acuerdo con trascendencia histórica en los planos político, institucional, presupuestario y económico, y que, afortunadamente, otorga al proyecto europeo un balón de oxígeno, de credibilidad, consistencia y futuro para intentar superar trece largos años de incesantes crisis.

El principal elemento de la iniciativa Next Generation es el mecanismo de recuperación y resiliencia, el MRR, cuyo objetivo fundamental es transformar y modernizar la economía y el modelo productivo europeo y de sus diversos territorios, al objeto de alcanzar un nivel óptimo de resiliencia, de modo que la Unión Europea pueda minimizar, de la mejor manera posible, las futuras situaciones de crisis, y más si estas son de carácter súbito, y disruptivo. Eso también —y hablábamos ayer de eso— es autonomía o soberanía estratégica.

Permítame en este sentido subrayar que es precisamente este carácter transformador, el que, a mi entender, debe priorizarse a la hora de formular las apuestas para el buen uso de los fondos. La apuesta por la transformación y también por la resiliencia orientará la recuperación con un mayor efecto multiplicador y, lo que es más importante, con una mirada puesta en el futuro y no en la inmediatez. En este sentido, existe, si me permiten la expresión, un *trade off* entre recuperación y transformación. En este caso, el orden de los factores sí altera el producto en el sentido de que la recuperación no conducirá necesariamente a la transformación, mientras que la transformación y la resiliencia sí llevan implícita la recuperación. Quizás no lo haga con la velocidad con la que lo haría si se primará la recuperación, pero, a cambio, se ganará en intensidad y en sostenibilidad. La tentación por ver una recuperación vigorosa del PIB, tras su desplome como consecuencia de la pandemia, puede hipotecar el uso de los fondos y su relevancia como palanca de transformación.

En este sentido, el propio reparto que se hace puede afectar a esa capacidad transformadora. Se entiende que una buena apuesta por la transformación económica del Estado debería priorizar

las inversiones en industria, ciencia, tecnología y capital humano, que son más intensivas en inversión para la transformación energético-ecológica o la digitalización, pero también con mayor capacidad para incrementar la productividad, los empleos de calidad y la resiliencia.

Me he permitido toda esta digresión para justificar nuestro voto negativo a la moción del Partido Popular. En su iniciativa hablan de —abro comillas— «revertir los recortes que en algunos sectores de nuestra economía se están produciendo». ¿Qué significa eso? El portavoz del Partido Popular no lo ha explicado. ¿A qué recortes se refieren? ¿A la carencia de oficinas de Correos en tal o cual territorio? Pues siento decirle que lo que llamamos fondos europeos no están para eso, no son su objetivo. Tratar de financiar ese tipo de actuaciones con fondos europeos contraviene y pervierte el objetivo del MRR. Por eso no me parece una propuesta responsable ni seria. Señoría, para ese tipo de objetivos —aunque no me escucha— existen otros instrumentos. No serían objeto los Correos, no ya del MRR, sino tampoco de los fondos estructurales o de cohesión. Busquen, por favor, otras herramientas. ¿Quizá los Presupuestos Generales del Estado? Quizá cambien de actitud y negocien en ese ámbito.

Me ha parecido una iniciativa —y termino ya— muy embarullada, porque la interpelación iba por un lado, el primer texto de la moción consecuencia de interpelación, por otro; el segundo texto tenía algún aroma del primer texto, y su intervención poco ha tenido que ver con el texto que han presentado.

Señorías, el Grupo Vasco es un grupo pequeño. Venimos de una pequeña gran nación europea que se llama Euskadi, pero si usted quiere algo con el Grupo Vasco, lo primero que tiene que hacer, y se lo pido con humildad, es presentar iniciativas serias y responsables, no para hacer ruido...

El señor PRESIDENTE: Amaitu, mesedez, senatari jauna.

El señor URIBE-ETXEBARRIA APALATEGUI: Y, en segundo lugar, levantar el teléfono y tener una mínima capacidad de diálogo y negociación.

El señor PRESIDENTE: Eskerrik asko, senatori jauna.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra su señoría Furriol Fornells.

El señor FURRIOL FORNELLS: Gràcies, president.

Bona nit, senyories. En primer lloc, expressar també la sorpresa per l'enigma de la transfiguració de la moció sobre Correus a una moció sobre fons europeus. I la sorpresa que hagi estat acceptada per la mesa. La primera versió de la moció presentada tenia dues parts que eren, de fet, dues independents. La primera, instar el Govern a coordinar l'objectiu de recuperació justa perquè totes les persones tinguin accés al creixement econòmic, i la segona instar el govern a revertir les retallades al servei públic postal de correus de Castella i Lleó. Respecte la primera, recuperació justa i accés de totes les persones al creixement econòmic, òbviament, cap objecció. Només faltaria. En aquests termes genèrics en què es formula, entenc que tothom hi estarà d'acord. Hi ha, però, el concepte de coordinació, del que després parlarem.

Divendres, però, per part del Grup Popular, es va canviar sorpresivament el text de la moció, mantenint la primera part i allargant-la com s'ha comentat amb una fórmula i una frase enrevessada i incomprendible i ometent la segona part. Amb la recuperació justa i amb l'accés de totes les persones al creixement econòmic, com hem comentat, tots hi estarem d'acord. La música sona bé, d'entrada. El que per nosaltres desafina, però, és que s'introdueixi el concepte de coordinació que: el Gobierno coordine. No tenim res en contra de la coordinació ben entesa. Però, provenint del PP, sona a desconfiança en les administracions autonòmiques i en les administracions locals. I no es tracta d'un mer dubte metòdic cartesià. Sinó, lamentablement, de l'experiència d'anys que el PP i el PSOE entenen per descentralització, desconcentració, cogobernança i autonomia. I aquesta desconfiança o sospita es veu confirmada quan entrem al paràgraf que han afegit en reformular la moció. Passant el principi de totes les persones a criteris territorials sense especificar, cosa que s'obra a múltiples interpretacions i massa obertes. I revertir les retallades que, en alguns sectors, s'estant produint. Les retallades no han estat homogènies en tot el territori. Les volen revertir de forma homogènia i sense discriminar? Només les retallades que es produeixen en alguns sectors, dels que no es va més enllà? Aquest text no hi ha per on agafar-lo. Anant al tema dels fons europeus, del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència. Aquests fons europeus no tenen per objectiu

revertir les retallades ni són només per a pal·liar els desastrosos efectes de la pandèmia sobre l'economia. Sinó que han de ser una oportunitat per transformar i canviar les bases d'un model econòmic caduc, contaminant, desigual i injust. I han de servir per a impulsar la transformació dels models econòmics i socials cap a un model més sostenible i resilient, de forma que la ciutadania i les empreses, la societat en general, es puguin beneficiar d'una transició ecològica, sostenible, i d'una economia més justa i equitativa. Pel que també són necessàries inversions en digitalització, que ajudin a transformar processos, sectors i territoris. I això s'ha de fer des de la cogovernança i la coresponsabilitat. De manera que la Generalitat de Catalunya disposi de la capacitat de decisió política per poder decidir amb sobirania sobre les inversions a efectuar en el seu territori. De forma que la seva intervenció no es limiti a una mera gestió administrativa d'execució de decisions ja preses des del Govern central.

Per fer-ho, el Govern de la Generalitat ja va aprovar el juliol de 2020, el Pla per a la Reactivació Econòmica i la Reactivació Social, articulad al voltant de cinc eixos: economia per a la vida, digitalització, transició ecològica, societat del coneixement i actuacions transversals.

La Generalitat compta amb poder gestionar per tot això uns 30 000 milions dels aproximadament 140.000 de què disposarà l'estat. I ho ha de poder fer sense necessitat de coordinacions, indicacions ni tutel·les per part del govern de l'estat. Seguint, això sí i, evidentment, els objectius, els requisits i els criteris establerts per la Unió Europea. No cal afegir-ne més. Ni coordinar.

Moltes gràcies.

Gracias, presidente.

Buenas noches, señorías. En primer lugar, quiero expresar también la sorpresa por el enigma de la transfiguración de la moción de Correos sobre fondos europeos, y que haya sido aceptada por la Mesa. La primera versión tenía dos partes independientes: una, instar al Gobierno a coordinar el objetivo recuperación justa para que todas las personas tengan acceso al crecimiento económico y, dos, instar al Gobierno a revertir los recortes en el servicio público postal de Correos de Castilla y León. Respecto a la primera, recuperación justa y acceso de todas las personas al crecimiento económico, ninguna objeción. Solo faltaría. En este imaginario que se formula, entiendo que todos vamos a estar de acuerdo. Pero está el concepto de coordinación del que después hablaremos.

Por parte del Grupo Popular, el viernes se cambió el texto de la moción. Se mantuvo la primera parte, se alargó con una frase un poco complicada e incomprensible y se omitió la segunda parte. Con la recuperación justa y con el acceso de todas las personas al crecimiento económico, todos estamos de acuerdo. La música suena bien, de entrada, pero para nosotros lo que desafina es que se introduce el concepto de coordinación, que el Gobierno coordine. No tenemos nada en contra de la coordinación bien entendida, pero procedente del PP, suena a desconfianza en las administraciones autonómicas y locales. Y no se trata de una duda metódica cartesiana, sino de la experiencia de años de lo que el PP y el PSOE entienden por descentralización, autogobernanza y autonomía. Y esta desconfianza y esta sospecha la vemos en el párrafo cuando reformula la moción y habla de necesidades territoriales, sin especificar, cosa que se abre a muchas interpretaciones. Y en cuanto a revertir aquello que está afectando negativamente a todo el territorio, ¿cómo lo quieren revertir sin discriminar? ¿Recortes en algunos sectores? ¿Los que no van más allá? Este texto no se puede coger por ningún lado.

En cuanto a fondos europeos, plan de recuperación, transformación..., he de decir que no tienen como objetivo revertir los recortes ni paliar los efectos de la pandemia en la economía, sino cambiar las bases e impulsar la transformación de los modelos económicos y sociales más sostenibles y resilientes. Para que la ciudadanía y las empresas se puedan beneficiar de la transición ecológica sostenible y una economía más justa y equitativa, también son necesarias inversiones en digitalización que ayuden a transformar procesos, sectores y territorios. Y eso se tiene que hacer desde la cogobernanza y la coresponsabilidad, de forma que la Generalitat de Catalunya tenga la capacidad de decisión política para poder decidir con soberanía sobre las inversiones en su territorio, para que su intervención no se limite a la administración de decisiones ya tomadas desde el Gobierno central.

El Gobierno de la Generalitat ya aprobó, en julio de 2020, el Plan para la reactivación económica y social, articulado en cinco ejes: economía para la vida, digitalización, transición ecológica, sociedad del conocimiento y actuaciones transversales.

La Generalitat cuenta con poder gestionar los 30 000 millones de los aproximadamente 140 000 de los que va a disponer el Estado sin necesidad de coordinaciones e indicaciones del Gobierno del Estado, siguiendo eso sí, evidentemente, los objetivos, requisitos y criterios establecidos por la Unión Europea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Moltes gràcies, senyor senador.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría Guerra Fernández.

El señor GUERRA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes otra vez. Sorpresa. Sorpresa es lo que me causa a mí que grupos parlamentarios que tienen esta moción se sorprendan de esta moción, porque aquí está explicitado de qué va esta moción. Eso sí que me sorprende a mí, que puedan decir aquí que no saben de qué va esta moción. Lo que no me sorprende —y ya me lo esperaba, la verdad— es que al final la culpa sea del PP. Siempre la culpa es del PP. Y, como diría mi hijo: y bla, bla, bla; el resto, bla, bla, bla.

No me extraña que la gente se aleje de la política, porque ustedes no plantean ninguna solución para la gente concreta, para las personas concretas, para aquellos del astillero de los que le hablaba yo antes; Frank el del astillero, el que quiere un Perte en el año 2021, que se había aprobado en el Senado y que va a pasar al 2022; para Manuel, para el que trabaja en la fábrica Stellantis en Vigo, que no tiene una línea de alta tensión, y ustedes no lo quieren meter en el presupuesto. De eso, bla, bla, bla; de eso no quieren hablar.

Decir: Y usted más, al Partido Popular no resuelve absolutamente nada. Y no me extraña en absoluto que hablen con desprecio de la moción. ¿Saben por qué hablan con desprecio de la moción? Porque hemos dado en el corazón, hemos dado en la clave, estamos hablando del futuro de España, precisamente estamos hablando del futuro de España (*Aplausos*). Por eso les molesta a algunos la moción, porque estamos hablando de modernización, digitalización y cohesión de nuestro país, y eso toca la fibra, toca la fibra de algunos. Y por eso hablaban con desprecio y dicen: No voy a perder el tiempo en esto, no voy a perder el tiempo en esto que no va a salir aprobado. Quizás también algunos tienen que pensar si van a ser alguna vez independientes y están perdiendo el tiempo en ser independientes.

Yo estoy peleando por mi país (*Aplausos*) y estoy peleando por unos fondos europeos que creo que son claves para la economía, en mi tierra particularmente, y les podría poner muchos ejemplos, como he dicho antes.

Ustedes hablaban hace un ratito de la renta mínima vital, que en Galicia llamamos *milagreira*, una renta *milagreira*. ¿Saben que dos de cada tres gallegos no cobran esa renta? ¿Saben que nosotros en Galicia tenemos el eje atlántico? El eje atlántico ha desaparecido de los presupuestos; todo lo que era red ferroviaria gallega ha desaparecido de los presupuestos, y no quieren que los gallegos hablemos de solidaridad con los fondos europeos.

Miren, nadie les cree. No es que no les crea yo, es que sus presupuestos, los presupuestos que acompañan a la ejecución de estos fondos, no los creen ni la OCDE ni la Unión Europea ni el Banco de España ni nadie. Por eso a Europa ustedes no pueden ir con cuentos.

Y les voy a explicar de qué va esta moción, ya que no han tenido el detalle de leerla. Va de lo siguiente. Lo que pedimos es que coordine el Gobierno; reconocemos que hay un Gobierno. Ustedes son los responsables. No somos nosotros, el que tiene que gobernar en este momento es el Gobierno. El objetivo de una recuperación justa, el objetivo de una recuperación que sea equitativa entre todas las comunidades autónomas, sin discriminaciones, señores, sin discriminaciones de ningún tipo. Lo que queremos es que haya diálogo. ¿Se enteran de qué va la moción? De diálogo, de administraciones territoriales que tengan cogobernanza; cogobernanza de verdad, cogobernanza constitucional, cogobernanza leal. Eso es lo que estamos pidiendo; que se alejen del pedestal, que fijen criterios —son ustedes el Gobierno—, que se definan las trabas administrativas a quitar, que se agilicen las cosas. (*Rumores*). Concretamente, no queremos discrecionalidad; no, no queremos discrecionalidad; no queremos discriminación; no, no queremos discriminación y tampoco queremos desperdicio del dinero; queremos que lo ejecuten y que no lo desperdicien. Y eso, señores, no se arregla con una carta de la ministra a las comunidades autónomas dando quince días para presentar proyectitos de la gestión de los fondos europeos, cuando tienen más de tres mil proyectos de las comunidades autónomas, más de tres mil. Eso no se arregla así; eso es un desprecio.

Ahora parece que van a convocar ustedes la reunión de presidentes, espero que hablen ahí de fondos europeos y que establezcan esa coordinación que necesitamos todos. Esto se lo dice un gallego, que no es más pero tampoco menos que un catalán, que un vasco, que un asturiano, que un andaluz o que un valenciano (*Aplausos*). Eso es lo que es España. No somos ni más ni menos, pero con esos fondos tenemos que garantizar la cohesión de nuestro país y el futuro de nuestra generación y de la generación que viene. Eso es lo que estamos peleando en esta moción. Espero que ahora les haya quedado un poquito más claro.

Y les tengo que decir a los señores de Vox, que parece que ahora también son la oposición de la oposición, que ya le he leído el titular pero, como antes no se me escuchaba, lo quiero repetir. Ustedes...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor GUERRA FERNÁNDEZ: ... salvaron al Gobierno sacando adelante los fondos europeos. Y la moción de censura de la que usted habla fue contra el PP, no fue contra el Gobierno. Cuando la hagan contra el Gobierno y pueda salir adelante, seguramente el Partido Popular estará ahí.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su señoría Mogo Zaro.

El señor MOGO ZARO: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes. Señor Guerra, yo también soy gallego, pero no utilizo mi identidad de gallego para atizar el enfrentamiento con otras comunidades ni para establecer diferencias (*Aplausos.— Rumores*). Déjenme hablar. El ruido y la furia; déjenme hablar.

Mire, señor Guerra, mal acabó con sus descalificaciones y, lo peor, con sus falsificaciones. Muy mal acabó. A usted le ha tocado un difícil papel, porque esta moción es consecuencia de una interpelación en la que se acusó al Gobierno y al ministro de la Presidencia con todo tipo de descalificaciones, hasta la portavoz en esa moción del Grupo Popular nos llamó socialcomunistas —por cierto, no está—. Eso viene de lejos. Lo utilizó Franco y sus secuaces durante mucho tiempo; no es una novedad (*Aplausos.— Rumores*). Se acusó a miembros del Gobierno de cometer delitos. Usted lo tiene muy complicado. Y tiene una segunda dificultad, que es la hemeroteca del señor Casado. La hemeroteca del señor Casado en relación con los fondos —y ya vamos a hablar de ese tema del que usted ha hablado relativamente poco para ser el motivo de la moción— no engaña. El señor Casado intentó denodadamente debilitar la posición del Gobierno de España en relación con los fondos (*Aplausos.— Rumores*). Esta es la cuestión, aunque ahora traten de limpiarla, señor Guerra. Y ahora, la segunda parte de la estrategia es sembrar desconfianza en torno a la gestión de los fondos.

¿Dónde viene la falsificación? (*Rumores*). Sí, señor Guerra, cometida por usted en esta tribuna. Que los fondos primero tienen una autoría, que es el Gobierno de España, y un negociador, que fue el presidente Sánchez sin el apoyo del principal partido de la oposición (*Aplausos*), el presidente Sánchez, no los conservadores europeos. Allí estaban defendiendo los intereses de país, y nosotros no contamos con su apoyo.

Segundo, también, en su afán de falsificación, oculta la máxima calificación que recibieron los fondos de la Comisión Europea. Ni palabra. Y, después, las palabras sobre el Plan de los fondos de la presidenta de la Comisión Europea, que lo calificó de brillante. Oculta usted también que España ya es depositaria de 9000 millones de fondos y que 7000 ya han sido distribuidos o asignados a las comunidades autónomas.

Pero es que la moción es absurda, porque nace de una interpelación con ánimo de confrontación y de descalificación del Gobierno, y por eso les ha salido esta moción tan confusa —seamos educados—, tan confusa.

El otro día el señor Casado amenazó con que iba a llevar los fondos europeos de recuperación al Tribunal Constitucional. Menuda sorpresa nos han dado. (*Risas*). Cada derecho, cada avance de este país ha sido seguido por el Partido Popular poniéndose las pilas para tratar de frustrarlos, bien rechazándolo, en el uso de sus legítimos derechos parlamentarios, bien llevándolo al Tribunal Constitucional. Se rechazó la Ley del divorcio, el derecho al aborto, el matrimonio de las personas

del mismo sexo, también parte de la Ley de Igualdad, la eutanasia y ahora los fondos. Esa es la realidad.

Señor Guerra, usted no se merecía la intervención que ha hecho, se lo digo porque conozco su trayectoria. No se la merecía, usted se merecía una intervención mejor. Pero ustedes van a peor. Van a peor, ¿sabe por qué? Porque están espoleados por la extrema derecha (*Protestas.— Aplausos*); confrontan con la izquierda para competir con la extrema derecha. Pero las descalificaciones, los bloqueos que intentan y las posiciones ultraconservadoras de su líder, que ha dicho que va a derogar todas las reformas que se lleven a cabo en esta etapa —tomen nota, tomen nota: derogar todas las reformas— no van a impedir que el Gobierno siga adelante con su programa reformista, como ha hecho con la Ley de Educación, con el cambio climático, con la Ley de protección de la infancia, con la ampliación del permiso de paternidad, con los presupuestos del 2021, que tendrán un seguimiento en los del 2022, porque estamos convencidos de que hay una mayoría de ciudadanos que quieren que sigamos trabajando.

Y un consejo. En la política norteamericana se suele decir que, en política —me refiero a política—, cuando estás en el hoyo, no sigas cavando. Salgan del hoyo y pónganse a trabajar y a arrimar el hombro por este país.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Señorías, votamos a continuación esta moción consecuencia de interpelación, y lo haremos en sus propios términos.

Ruego llamen a votación. (*Pausa*).

Cierren las puertas, por favor. Muchas gracias.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 252; votos emitidos, 252; a favor, 103; en contra, 146; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

9.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE CONTRIBUYAN ACTIVAMENTE A GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN AMBIENTAL Y LA PROTECCIÓN DEL PARQUE NATURAL DE LA ALBUFERA, EN LA PROVINCIA DE VALENCIA/ VALÈNCIA.

(Núm. exp. 671/000093)

AUTOR: GPP

El señor presidente lee el punto 9.3.

El señor PRESIDENTE: A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado quince enmiendas: cinco del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, una del Grupo Parlamentario Mixto, ocho del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal y una del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, su señoría senador Moreno Palanques.

El señor MORENO PALANQUES: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, si nosotros hubiésemos visitado La Albufera en tiempos de Jaime I, entenderíamos por qué los romanos la llamaron Nacarum Stagnum y en algunos poemas árabes se la denominó espejo del sol. Les invito a todas sus señorías a que la visiten. Yo he estado este fin de semana. Todavía es un lugar mágico, pero les puedo asegurar que serían incapaces de entender la denominación romana o el poema árabe, simplemente porque las aguas son tan opacas que la luz del sol no llega a atravesar hasta el fondo.

La Albufera no solo es un lugar emblemático para todos los valencianos, es uno de los pocos grandes humedales costeros que existen en la Península, y hay que protegerla. ¿Y por qué hemos llegado hasta aquí? Pues hemos llegado hasta aquí por omisión unas veces y por acción otras, y en general por las dos razones. Las causas hunden sus raíces en el cambio climático, pero

también en la gestión de un bien tan escaso como es el agua, que es el equivalente a nuestro flujo sanguíneo para estos humedales.

El problema comienza en los años setenta y ochenta del pasado siglo, con el desarrollo urbanístico, con el crecimiento industrial y con un modelo agrícola de carácter intensivo. Para que nos hagamos una idea, si en el siglo XVIII y hasta la segunda mitad del siglo XX los flujos procedentes del Júcar llegaban a los 308 hectómetros cúbicos, que nos permitían renovar el agua quince veces durante la temporada, desde los años ochenta, los caudales del Júcar se han ido reduciendo drásticamente hasta prácticamente la nada. Esos aportes hídricos, que eran menguantes, cada vez más, vinieron acompañados por mucho nitrógeno y fósforo y, por lo tanto, con el crecimiento del fitoplancton. Como consecuencia, las aguas, hoy, si van a visitarlo, verán que son completamente verdes y la luz solar no puede llegar hasta el fondo. Y eso hizo que la base de las redes tróficas de la Albufera, que es la vegetación subacuática, para que lo entiendan, son los riñones de la Albufera, colapsara, con todas las consecuencias para esas ochocientas especies de plantas que tenemos y más de trescientas cincuenta de aves, y otras de gran valor ecológico que están en peligro de extinción.

La introducción del riego por goteo lo que hizo fue disminuir esos nutrientes y también permitir la explotación con agua por goteo, aguas arriba, el problema es que al mismo tiempo también redujo la cantidad de agua que llegaba a la Albufera. Normalmente se abastecía de la ampliación de las aguas que sobraban del regadío. En la actualidad prácticamente no llega nada, y la Confederación Hidrográfica del Júcar solo da permiso y agua para el riego, con lo cual la Albufera se alimenta de los excedentes del cultivo del arroz. Y sin agua de calidad, ni La Albufera puede sobrevivir ni ningún otro humedal puede hacerlo.

Pero, siendo ese el problema capital, no es el único. Nosotros hemos expuesto, sin ánimo de ser exhaustivos, en la moción otros problemas: vertidos residuales, lodos tóxicos y metales pesados en el fondo, pérdida de biodiversidad, una deficiente administración —en el sentido de cómo se debe quemar y recoger la paja del arroz—, falta de limpieza de las acequias y canales, vertederos ilegales, una normativa obsoleta en gestión y usos de la Albufera y la necesidad de dragar las zonas donde las capas de sedimento han hecho que lo que tenían que ser 2,5 metros de profundidad queden reducidas únicamente a 50 centímetros.

Por eso hemos planteado esta moción consecuencia de la interpelación del senador Alberto Fabra, y lo hacemos como valencianos, pero apelando a todas sus señorías, porque estos días hemos tenido unas reuniones en Glasgow sobre medio ambiente, y en esta materia siempre decimos que hay que pensar globalmente y actuar localmente. Y la mejor manera de actuar localmente en Valencia es actuar sobre la Albufera para evitar un desastre ecológico y medioambiental. No olvidemos el papel de los humedales como sumideros de carbono y reductores de los gases de efecto invernadero para ayudar a conseguir ese objetivo de reducción de esos gases el 55 % antes del 2030. Por eso, señorías, decimos en la moción que el Gobierno, en colaboración y coordinación con la Generalitat Valenciana y con el Ayuntamiento de Valencia, tiene que redoblar las actuaciones para garantizar la conservación y la supervivencia de ese ecosistema.

Señorías, de verdad se lo digo —y acabo, señor presidente—, esto no es una moción; esto es una necesidad, y necesitamos su ayuda.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Moreno Palanques.

Para la defensa de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra su señoría, la senadora Pérez Esteve.

La señora PÉREZ ESTEVE: Gràcies President.

Bé, bona nit a tots i a totes, perquè quines hores.

El nostre grup parlamentari ha presentat 5 esmenes a aquesta moció. La primera d'addició al primer punt on demanem que es realitzi una nova declaració d'impacte ambiental per el projecte d'ampliació del port de València, que revisi les afectacions que aquest projecte té sobre el lloc d'importància comunitària de l'Albufera, que no va tenir en compte la declaració d'impacte ambiental de 2007.

Una esmena d'addició d'un nou punt 2 per realitzar una anàlisi global de l'impacte de la modernització dels regadius de la Ribera del Xúquer, als trams ja executats, així com als pendents

d'execució, sobre els cabdals del Baix Xúquer, la recàrrega de l'Aqüífer de la Plana Sud de València i les aportacions d'aigua a l'Albufera procedents del Xúquer. Una esmena d'addició d'un nou punt 3, per garantir, en el Pla hidrològic de la conca del Xúquer 2021-2027, que es troba en elaboració, els cabdals ecològics suficients (en termes de qualitat, quantitat i temporalitat) per complir amb els objectius ambientals del Parc Natural de l'Albufera i del LIC Baix Xúquer, inclosos a la Xarxa Natura 2000.

Una esmena d'addició d'un nou punt 4, per sol·licitar a la Conselleria d'Emergència Climàtica de la Generalitat del País Valencià, la redacció d'un nou Pla d'Ordenació dels Recursos Naturals i un Pla Rector d'Ús i Gestió per el parc natural, actualment caducats. Aquí s'ha d'implicar les administracions locals i autonòmiques, així com a representants dels col·lectius ecològics.

I l'última és una esmena d'addició d'un nou punt 5, per realitzar un estudi de la qualitat de les aigües abocades a l'Albufera i instar als municipis de la zona d'influència a realitzar les obres adequades per la seva connexió a la xarxa d'aigües residuals de forma adequada.

Creiem necessari parlar-ne i creiem imprescindible arribar a acords. L'Albufera ho necessita i la seva moció, tot i que intenta ser constructiva, necessita ser molt més ambiciosa. Per tant, esperem que puguin considerar les aportacions que els hi hem fet.

Moltes gràcies.

Gracias presidente.

Buenas noches a todos y a todas, porque vaya horas. Nuestro Grupo parlamentario ha presentado cinco enmiendas a esta moción. La primera es de adición al primer punto, donde pedimos que se realice una nueva declaración de impacto ambiental para el proyecto de ampliación del puerto de Valencia, que se revisen las afectaciones que este proyecto tiene sobre el lugar de importancia comunitaria de la Albufera, que no tuvo en cuenta la declaración de impacto ambiental del 2007.

También hemos presentado una enmienda de adición al punto 2 para realizar un análisis global del impacto en la ribera del Xúquer en los tramos ya ejecutados y en los pendientes de ejecución, para la recarga del acuífero de Valencia y las aportaciones de agua a la Albufera procedentes del Xúquer. También solicitamos garantizar en el plan hidrológico de la cuenca del Xúquer 2021-27, que se encuentra en elaboración, los caudales ecológicos suficientes en términos de calidad y temporalidad para cumplir con los objetivos medioambientales de la Albufera del bajo Júcar.

Asimismo, planteamos una enmienda de adición al punto 4 para solicitar a la Consejería de emergencia climática del País Valenciano la redacción de un nuevo plan de nuevos recursos medioambientales y un nuevo plan de gestión, que han caducado. Hay que implicar a las administraciones locales y autonómicas, así como a representantes de los colectivos ecológicos.

Y también presentamos una enmienda de adición de un nuevo punto 5 para realizar un estudio de la calidad de las aguas abocadas a la Albufera y de las zonas de influencia, y realizar las obras adecuadas para su conexión a la red de aguas residuales de forma adecuada.

Creemos necesario hablar de esto e imprescindible llegar a acuerdos. Lo necesita la Albufera, y su moción, aunque intenta ser constructiva, necesita ser más ambiciosa. Esperamos que puedan considerar las aportaciones que les hemos hecho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Melero Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, presidente.

Señorías, Doñana, las Tablas de Daimiel, La Manga del Mar Menor y la Albufera de Valencia constituyen buena parte de los humedales más emblemáticos de la península ibérica, los cuales atraviesan una crisis profunda, que tiene sus raíces, en gran medida, en la caótica gestión de un recurso cada vez más escaso, el agua, el elemento que los mantiene con vida.

Es común al grave deterioro que presentan estos humedales la disminución de los caudales hídricos, los vertidos inadecuados de los municipios del entorno, así como el urbanismo sin control realizado. Los distintos gobiernos, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista, que a lo largo de los últimos años han existido tanto a nivel nacional como autonómico y municipal, son los culpables de este grave deterioro que presentan estos parques naturales y que amenaza con su desaparición. Señorías, aprovechemos esta moción para indicar a los distintos gobiernos que, de

una vez por todas, se pongan manos a la obra y adopten todas las medidas posibles para salvar este rico patrimonio que representan los humedales antes indicados.

Señorías del Partido Popular, su moción carece de propuestas concretas y, tal y como está redactada, es un brindis al sol. Por eso les proponemos nuestra enmienda de modificación de la parte dispositiva, indicando propuestas concretas, de las que ustedes carecen, para darle contenido y razón de ser a esta moción, por lo que esperamos que sea aceptada.

Muchas Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tomará la palabra la senadora González Modino.

La señora GONZÁLEZ MODINO: Gracias, presidente.

En 2004 un sensor aerotransportado del Instituto de Técnica Aeroespacial cartografió en Doñana más de 2800 masas de agua al margen de la marisma, lagunas peridunares, charcas, pozas. A finales de octubre pasado, solo quedaban dos: Santa Olalla y la Dulce, con una profundidad de 45 centímetros en su punto más hondo. De todas las cifras que manejo, señorías, creo que estas son suficientemente estremecedoras como para hacernos reaccionar ante el desastre que se anuncia. No es solo la sequía —ya declarada, por cierto—, es expolio; no es la naturaleza, es acción humana. Es el expolio masivo de los acuíferos mediante pozos ilegales, cultivos ilegales y riegos ilegales para regar los invernaderos ilegales de fresas y frutos rojos; es el expolio masivo para el consumo humano, con un campo de golf incluido. Décadas de denuncias de científicos y ecologistas; avisos de la Comisión Europea. Hasta la propia Unesco está considerando declarar Doñana en peligro. Condena del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el año 2020 a España por no haber actuado contra los pozos ilegales que han desecado el acuífero y no haber protegido los hábitats. Razones más que suficientes para que se implique el Ministerio de Transición Ecológica.

Ese es el sentido de nuestra enmienda, porque del Ministerio de Transición Ecológica depende la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, el río que nace y muere en Andalucía, pasa por Madrid, porque así lo declaró la sentencia del Tribunal Constitucional en su sentencia de recorte del Estatuto de Autonomía de Andalucía. En los Presupuestos Generales del Estado no hay topónimos, no aparece Doñana, dijo ayer la ministra Ribera en esta casa. Hablando de topónimos, a esta tierra se le llama Bética, a partir del nombre de su río, y Turdetania, a partir del nombre del pueblo que la habita. Tienen fama los turdetanos de ser los más cultos de todos los íberos, pues poseen una gramática y tienen poemas y leyes en verso de gran antigüedad, que dicen de 6000 años. Doñana es la Turdetania, la Bética y, posiblemente, el país de los tartesios. Si Doñana se seca, Andalucía se muere. Consideren nuestra enmienda, señorías.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora senadora.

Por el mismo grupo, tomará la palabra su señoría Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: Gràcies, President.

Que siga el Partit Popular, qui va governar —governar per gastar un eufemisme i no ser malsonant— més de vint anys negres tant a la Generalitat com a l'Ajuntament de València i qui va deixar l'Albufera en un estat poc desitjable, amb episodis que segur que sap —com els que ha anomenat de greus aigües negres, manca de qualitat de l'aigua a l'Albufera, que són els que vosté ha anomenat, i això va passar quan estava governant el Partit Popular, un govern que no va fer absolutament res—, que ens diga a nosaltres, que estem governant ara, el que hem de fer, és vergonyós. Ara governem nosaltres, tant a l'Ajuntament com a la Generalitat, i justament les competències, tant en l'Ajuntament com en la Generalitat, les porta Compromís. I sincerament, jo crec que no necessitem cap tipus de recomanació de qui durant vint anys no ha fet absolutament res, o el que ha fet ha estat contraproduent. Nosaltres sí que estem fent. El que és inadmissible és que vostés, en l'exposició de motius, intenten equiparar l'Albufera amb el cas del Mar Menor. El Mar Menor està com està precisament per la nefasta gestió del Partit Popular. El Mar Menor és una llacuna hipersalina; l'Albufera és aigua dolça, és impossible que a l'Albufera passe el que ha passat al Mar Menor a no ser que es deixara entrar aigua de manera radical.

Està lleig, crec, i molt, intentar salvar la cara de la nefasta gestió del que han fet en Múrcia usant l'Albufera com a excusa. L'Albufera està millorant dia a dia per la gestió de Compromís des de l'Ajuntament i des de la Conselleria. La seua moció —ho sap— no aporta res. Demana que es faça molt menys del que s'està fent. Esmenem simplement per tindre un temps per argumentar, perquè la solució entenem que no és una moció; la solució és recursos econòmics, que és el que nosaltres sempre hem vingut demanant; gestió correcta, com la que estem fent, i recursos econòmics. Perquè quan Compromís demanava esmenes als pressupostos generals de l'Estat, què feia el Partit Popular? Quan estava governant, votava en contra d'aquestes esmenes que demanaven inversions concretes per a l'Albufera, i el Partit Socialista votava a favor quan estava en l'oposició i al revés, ara que està governant el Partit Socialista, vota en contra el Partit Socialista i vostés voten a favor. Saben quina és l'amenaça més gran que té avui dia l'Albufera? El projecte de l'ampliació nord del port de València; un projecte impulsat pel Partit Socialista i al qual vostés no s'oposen. Eixe projecte innecessari és una clara amenaça objectiva, demostrada empíricament, una amenaça per a les platges de València, i especialment per a l'Albufera.

Fan ací mocions que són brindis al sol, mentre recolzen projectes que són la sentència del futur de la zona verda més valuosa per al País Valencià. Saben les inversions que està fent l'Ajuntament o la Generalitat al Parc Natural de l'Albufera? Doncs després, en el torn de portaveus, les explicaré, perquè ara no em queda temps.

Gràcies.

Gracias, presidente.

Fue el Partido Popular, que gobernó —por usar un eufemismo— más de veinte años negros tanto en la Generalitat como en el Ayuntamiento de Valencia, quien dejó la Albufera en un estado poco deseable, con episodios que seguro que conocen de graves aguas negras o de falta de calidad del agua de la Albufera, como usted ha mencionado. Ustedes no hicieron absolutamente nada y es vergonzoso que nos digan a nosotros, que estamos gobernando ahora, lo que tenemos que hacer. Ahora gobernamos nosotros tanto en el ayuntamiento como en la Generalitat. Precisamente, estas competencias las lleva Compromís y no necesitamos ningún tipo de recomendación de quien no ha hecho nada hasta ahora. Nosotros sí que lo estamos haciendo. Por lo tanto, no es de recibo que ustedes intenten equiparar la Albufera con el caso del Mar Menor. El Mar Menor está como está precisamente por la nefasta gestión del Partido Popular. El Mar Menor es una laguna hipersalina; la Albufera es de agua dulce y es imposible que pase lo mismo que en el Mar Menor, a no ser que se deje entrar agua de manera radical.

Esta feo, y mucho, intentar salvar la cara de la nefasta gestión que han hecho en Murcia usando la Albufera. Su moción —lo saben— no aporta nada; hay que hacer mucho más de lo que se está haciendo. Enmendamos simplemente para tener un tiempo para argumentar porque entendemos que una moción no es la solución; la solución son recursos económicos, que es lo que nosotros siempre pedimos: gestión correcta, como la que estamos haciendo, y recursos económicos. Cada vez que nosotros los pedíamos en los Presupuestos Generales del Estado, cuando el Partido Popular gobernaba, votaba en contra y el Partido Socialista votaba a favor cuando estaba en la oposición, y al revés. Ahora, que está gobernando el Partido Socialista, vota en contra el Partido Socialista y ustedes votan a favor. ¿Y saben cuál es la amenaza más grande que tiene hoy en día la Albufera? El proyecto de ampliación norte del puerto de Valencia; un proyecto impulsado por el Partido Socialista al cual no se oponen ustedes. Es innecesario y es una clara amenaza objetiva demostrada empíricamente sobre las playas de València y expresamente sobre la Albufera.

Traen aquí mociones que son brindis al sol, mientras apoyan proyectos que son la sentencia al futuro de la zona verde más valiosa para el País Valenciano. ¿Saben las inversiones que está haciendo el ayuntamiento o la Generalitat en el Parque Natural de La Albufera? Después, en el turno de portavoces, se lo explicaré porque ahora no tengo tiempo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su señoría, la senadora Edo Gil.

La señora EDO GIL: Gracias, señor presidente.

Bona nit. L'Albufera és una de les principals zones humides d'Espanya i una de les llacunes costaneres de més importància del Mediterrani occidental. Declarada Parc Natural el 1986,

l'Albufera és un espai amb grans valors naturals i tradicionals protegits baix diferents figures normatives a nivell regional, comunitari i internacional.

Des dels anys setanta, principalment el desenvolupament industrial, el creixement demogràfic en l'àrea metropolitana de València i el descens de les aportacions d'aigua que li arriben, estan sotmentent aquest enclavament natural a una degradació dels seus valors ambientals que dificulten la seua restauració. Coincidim amb vostés, el Partit Popular, que cal aconseguir la necessària i urgent recuperació ambiental, la seua preservació i protecció de l'Albufera. En som conscients i per això, el compromís ferm del Govern central, la Generalitat Valenciana i l'Ajuntament de València. Aconseguir la seua necessària recuperació, la seua preservació i protecció implica sí o sí el treball conjunt i coordinat de totes les administracions amb competències, i això és el que estem fent actualment. Les actuacions realitzades en els últims anys, sempre des de la més absoluta coordinació i col·laboració entre les diferents administracions, tenen com a objectiu protegir no sols un dels espais més singulars per les seues característiques i la seua biodiversitat, sinó també els usos compartits en el desenvolupament socioeconòmic i cultural.

Alguns dels exemples del treball i de la col·laboració conjunta que vostés demanen són el Pla especial de l'Albufera, treballat i acordat per les tres administracions: Govern d'Espanya, Generalitat Valenciana i Ajuntament, amb l'objectiu d'aconseguir el potencial ecològic establert d'acord amb les directrius europees. Està en tramitació per a la seua aprovació el Pla d'ordenació dels recursos naturals de la conca hidrogràfica de l'Albufera i del seu Pla rector d'ús i gestió. S'està treballant en el nou pla de gestió de la palla de l'arròs amb la participació del sector arrosser, de regants i del món científic i ambiental, per a establir una gestió més respectuosa amb el medi d'aquest subproducte de l'arròs. S'estan prenent mesures encaminades a la millora, principalment en el desenvolupament del sanejament i la depuració en les poblacions de l'entorn, reprenent la societat estatal Acuamed a l'agost d'aquest mateix any les obres, que van quedar paralitzades en 2012, de l'interceptor oest de pluvials contaminades per a depurar-les en l'estació depuradora de Pinedo: o l'establiment de 12 estacions depuradores en aquests municipis. S'han realitzat obres de modernització de la Sèquia Reial del Xúquer, amb un estalvi de l'aigua de més de 12 hectòmetres cúbics l'any. També s'ha dut a terme la recuperació i ampliació de tancats amb l'objectiu d'ampliar la zona d'orla natural i projectes de restauració dels ullals, hàbitats necessaris per a la preservació de la biodiversitat.

Vostés parlen del brot de botulisme en el Tancat de la Pipa, amb 659 exemplars morts, brot que es va controlar amb molta feina. En l'actualitat, amb els controls i treballs de seguiment que es realitzen, l'últim brot de botulisme va ser en el Racó de l'Olla l'any passat, i va afectar només 56 exemplars. S'està intervenint en els llits i sèquies fonamentals per a garantir la necessària interconnexió de tots els ecosistemes del parc i la seua comunicació amb la mar.

És necessària la restauració i preservació de l'Albufera —en això, com els he dit, estem tots d'acord—, continuant amb la implementació de les mesures posades ja en marxa pel Govern central, la Generalitat Valenciana i l'Ajuntament de València, treballant amb una clara planificació i actuant de manera integral, anant a solucionar els principals problemes del Parc.

Finalment, sembla que no acceptaran la nostra esmena. Ens resulta difícil reconèixer que, malgrat les actuacions que els he referit i que són només una xicoteta mostra de les que s'estan realitzant de manera coordinada, el Govern central, la Generalitat Valenciana i l'Ajuntament de València, ens agradaria que el resultat de les diferents actuacions fetes foren més immediats. Hem d'entendre que no és fàcil revertir la realitat i els problemes que aguaita l'Albufera des de fa dècades. No sé si és procedent recordar-los que durant la majoria d'aquests anys vostés eren els qui governaven a l'Ajuntament de València, a la Generalitat Valenciana i també al Govern central.

Encara que no ens accepten l'esmena, continuarem treballant i implementant coordinadament les diferents administracions, perquè així ho fem, les mesures necessàries per a la restauració, recuperació i preservació d'un dels enclavaments més valuosos per als valencians i les valencianes, la nostra Albufera.

Moltes gràcies.

Buenas noches. La Albufera es una de las principales zonas húmedas de España y una de las lagunas costeras de mayor importancia del Mediterráneo occidental. Declarada Parque Natural en 1986, es un espacio con grandes valores tradicionales, protegidos por diferentes figuras normativas a nivel regional, comunitario e internacional.

Desde los años setenta, principalmente el desarrollo industrial, el crecimiento demográfico en el área metropolitana de Valencia y el descenso de las aportaciones de agua que le llegan vienen sometiendo a este enclave natural a una degradación de sus valores ambientales que dificultan su restauración. Coincidimos con ustedes, Partido Popular, en que hay que conseguir una necesaria y urgente recuperación ambiental y la preservación y protección de la Albufera. Somos conscientes, y de ahí el compromiso firme del Gobierno central, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia. Conseguir su necesaria recuperación, su preservación y protección implica sí o sí el trabajo conjunto y coordinado de todas las administraciones con competencias, y eso es lo que estamos haciendo actualmente. Las actuaciones realizadas en los últimos años, siempre desde la más absoluta coordinación y colaboración entre las diferentes administraciones, tienen como objetivo proteger no solo uno de los espacios más singulares por sus características y su biodiversidad, sino también los usos compartidos en el desarrollo socioeconómico y cultural.

Ejemplos del trabajo y la colaboración conjunta que ustedes piden es el Plan especial de la Albufera, trabajado y acordado por las tres administraciones, el Gobierno de España, la Generalitat Valenciana y el ayuntamiento, con el objetivo de conseguir el potencial ecológico establecido de acuerdo con las directrices europeas. En tramitación para su aprobación, también está el Plan de ordenación de recursos naturales de la cuenca hidrográfica de la Albufera y su plan rector de uso y gestión. Se está trabajando, asimismo, en el nuevo plan de gestión de la paja del arroz, con la participación del sector arrocero, de regantes, del mundo científico y ambiental, para establecer una gestión más respetuosa con el medio de este subproducto del arroz. Se están tomando medidas encaminadas a la mejora, principalmente, en el desarrollo del saneamiento y depuración en las poblaciones del entorno, retomando la sociedad estatal Acuamed en agosto de este mismo año las obras que quedaron paralizadas en 2012 del interceptor oeste de pluviales contaminantes, para depurarlas en la estación depuradora de Pinedo; o la puesta en marcha de doce estaciones depuradoras en estos municipios. Se han realizado obras de modernización de la Acequia Real del Júcar con un ahorro de agua de más de 12 hectómetros cúbicos al año. Se han ejecutado la recuperación y ampliación de cierres con el objetivo de ampliar la zona natural y proyectos de restauración de los hábitats necesarios para la preservación de la biodiversidad.

Ustedes han hablado del brote de botulismo, donde hubo 659 ejemplares muertos, y que se controló con mucho trabajo. Actualmente, con los controles y trabajos de seguimiento que realizan, el último brote de botulismo fue en el Racó de l'Olla el año pasado y afectó solo a 56 ejemplares. Se está interviniendo en los cauces para garantizar la interconexión de todos los ecosistemas y su comunicación con el mar.

Es necesaria la restauración y preservación de la Albufera y en eso, como les he dicho, estamos todos de acuerdo. Es preciso continuar con la implementación de las medidas puestas en marcha por el Gobierno central, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia, trabajando con una clara planificación y actuando de manera integral, yendo a solucionar los principales problemas del parque.

Finalmente, parece que no van a aceptar nuestra enmienda. Nos resulta difícil de entender, a pesar de las actuaciones que les he referido y que son solo una pequeña muestra de las que se están llevando a cabo de manera coordinada por el Gobierno central, la Generalitat y el Ayuntamiento de Valencia. Nos gustaría que el resultado de las diferentes actuaciones realizadas fuera más inmediato. Tenemos que entender que no es fácil revertir la realidad y los problemas que afectan a la Albufera desde hace décadas. No sé si es procedente recordarles que durante la mayor parte de estos años ustedes eran quienes gobernaban en el Ayuntamiento de Valencia, en la Generalitat y en el Gobierno central.

Aunque que no nos acepten la enmienda, seguiremos trabajando e implementando coordinadamente entre las diferentes administraciones —porque así lo hacemos— las medidas necesarias para la restauración, recuperación y preservación de uno de los enclaves más valiosos para los valencianos y las valencianas, nuestra Albufera.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora senadora.

Senador Moreno Palanques, tiene la palabra para indicar si acepta o no las enmiendas como autor de la enmienda originaria.

El señor MORENO PALANQUES: Muchas gracias, señor presidente.

En este turno de aceptación o rechazo de enmiendas, quería decirle a la portavoz de Esquerra Republicana-EH Bildu, la señora Pérez Esteve que, para que mi grupo tome consideración sus enmiendas o las de cualquier otro grupo, hay que respetar la denominación oficial de nuestra comunidad, que es Comunitat Valenciana. *(Aplausos)*.

Respecto a las enmiendas de Vox, nos pueden parecer bien con carácter general, pero entran a focalizarse en una serie de problemas concretos. No estamos en el Gobierno, así que, aunque pueda parecer un defecto, lo que nosotros hemos pretendido es hacer una moción suficientemente amplia para que todo el mundo pueda expresar no solo su preocupación, sino su compromiso, porque lo que no se pone en valor, al final se devalúa. Eso es lo que intentamos al hablar de este tema y no de otros temas de los que podíamos hablar.

Respecto al Grupo de Izquierda Confederal, le diré que si me hablan del Coto de Doñana y me presentan una moción de este tipo en los mismos términos, estoy seguro de que mi grupo no tendría ningún problema en aceptarla.

Como secretario de Estado, al señor Mulet le he tenido que responder a muchas preguntas, no digo aguantar, he dicho responder a muchas preguntas; pero hoy usted aquí no puede venir a hacer preguntas, usted viene a responderlas, porque usted está apoyando al Gobierno central desde hace tres años *(Aplausos)*, y usted forma parte del Gobierno de la Generalitat, donde tiene además a su consellera, no la tiene el Partido Socialista, la tienen ustedes desde hace seis años, y el alcalde de Valencia, el señor Ribó, es su representante desde hace seis años. Es que cada día hay que trabajar, señor Mulet *(Aplausos)*, y usted debería venir aquí a darnos explicaciones, no a darnos lecciones. Entiendo que tiene su vocación docente, pero insisto en que no está para dar lecciones, está para recibirlas. Como dicen en nuestra tierra: No es pot ésser a l'arròs y a les tallades *(Aplausos)*, para que nos entienda todo el mundo: no se puede soplar y sorber al mismo tiempo; la física no lo permite. Por lo tanto, le recomiendo que su grupo trabaje cada día para seguir haciendo lo que va a ser competencia de todos los partidos que vengan después y se hagan cargo de esta responsabilidad.

Al Grupo Socialista, con el que hemos estado hablando, le quiero decir que me hubiera gustado aceptar su enmienda, de verdad, señor Berenguer, pero este mismo fin de semana había peces muertos en la Gola del Puchol, se han hecho análisis y había aguas fecales, y precisamente el Plan integral de l'Albufera dice que es responsabilidad del ayuntamiento hacer esos análisis periódicos. Preguntado el alcalde, señor Ribó, dice que no se están haciendo. Por eso esta moción tiene ese carácter amplio, para que todo el mundo pueda participar y todo el mundo pueda mostrar su compromiso y su preocupación. Desde luego, nosotros lo tenemos, y permítame que le diga que no creo que usted no lo tenga, creo que ustedes también lo tienen y es una labor de todos. Por eso hemos planteado esta moción, para ver si entre todos, al menos, nos concienciamos más y para que el resto de España conozca el problema que tenemos allí.

Muchísimas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, presidente.

Señorías, según la Generalidad Valenciana, la Albufera, uno de los humedales... *(Rumores)*.

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio.

Continúe, por favor.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias.

Señorías, según la Generalidad Valenciana, la Albufera, uno de los humedales más importantes de Europa, con 21 000 hectáreas, puede desaparecer en apenas ocho décadas si no se toman las medidas adecuadas.

Por este parque natural, que forma parte de la Red Natura 2000, pasan cada año miles de aves en sus procesos migratorios. También acoge especies de gran valor ecológico y en peligro de extinción. Más de 14 000 hectáreas del parque están dedicadas al cultivo del arroz, una práctica que se desarrolla en la Albufera desde el siglo XVI y que convive con la pesca y la caza, presentes

en la laguna desde el siglo XII. Una de las causas del gran deterioro que presenta la Albufera es la disminución de la aportación de caudales. La Albufera que hoy conocemos se originó en el siglo XVIII, cuando se convirtió en estuario adoptivo del Júcar, con la finalización de la segunda sección de la Acequia Real. Esta situación se mantuvo hasta la segunda mitad del siglo XX, hasta entonces los flujos procedentes del sistema del Júcar alcanzaban los 308 hectómetros cúbicos al año, suficientes para renovar las aguas de la laguna más de 15 veces por temporada; sin embargo, desde los años ochenta el régimen de los caudales del Júcar se ha ido reduciendo drásticamente, siendo en la actualidad un 85 % menor. La consecuencia de esta insuficiente aportación de caudales es que no hay suficiente volumen de agua para arrastrar los sedimentos que con los años se han acumulado, convirtiéndose en uno de los problemas más graves. La profundidad es cada vez menor, se ha reducido la lámina de agua y el espacio para el desarrollo de la vida es cada vez menor. La ausencia de oxígeno ha sido la causa de episodios de mortandad de peces y propicia la aparición de episodios de botulismo, el último acabó con medio millar de aves.

La Directiva marco europea del agua establece que en la planificación hidrológica que realizan los Estados se debe garantizar la salud de los ecosistemas de masas de agua, algo que en el caso de la Albufera y del Mar Menor no se produce. Los técnicos municipales han cuantificado que la cantidad mínima del caudal del Júcar que necesita la laguna es de 70 hectómetros cúbicos. Otra de las causas del deterioro de la Albufera son los vertidos ilegales. La Asociación de Vecinos de la Dehesa del Saler denuncia que el nivel de contaminación de las aguas de la Albufera ha aumentado desde 2018 a consecuencia de los vertidos realizados. Según los análisis efectuados, la presencia de enterococos intestinales se sitúa en valores muy por encima de los considerados como aceptables. Estas bacterias son consideradas el indicador microbiológico más eficiente para evaluar la calidad del agua, procedentes básicamente del tracto gastrointestinal humano y presentes en la contaminación fecal. Dicha asociación vecinal reclama un sistema de depuración para evitar la llegada de residuos a las aguas marinas. Los vecinos reclaman al Ayuntamiento de Valencia transparencia en el análisis de las aguas y un control periódico y exhaustivo para poder comparar los datos.

La directora del parque natural, Paloma Mateache, manifestó en noviembre de 2019 que la bajada de los niveles hídricos, que además son de escasa calidad, la desaparición de la biodiversidad, los vertidos, la suciedad, los ruidos innecesarios y las construcciones en el entorno han provocado la degradación de la Albufera, de forma que podríamos considerarla como un enfermo en la UVI. Otra amenaza para la recuperación y el mantenimiento de la Albufera es el proyecto de ampliación del puerto de Valencia. En ese sentido, la consejera Mireia Mollà ha indicado que mantener algunos diseños y proyectos es insostenible. La planificación de la Autoridad Portuaria en cuanto a la ampliación del puerto afecta a la Red Natura 2000, tanto en la parte marina como en la terrestre, por la amenaza, que ya se evidencia, de la intrusión de agua marina en la laguna; por lo tanto, deberán repensar su proyecto.

Señorías, en la actualidad, dos de los humedales más importantes de España, como son la Albufera de Valencia y el Mar Menor en Murcia, se encuentran en grave riesgo, porque las administraciones, independientemente de su color político, no se han implicado a fondo para que estos parajes, tan queridos por los valencianos y murcianos, conserven su esplendor.

Señorías del Grupo Popular, aunque su moción nos parece un canto al sol y carente de contenido tal y como está redactada, si aceptan nuestra enmienda, por supuesto que votaríamos a favor; si no, nos vamos a abstener.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra su señoría Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidente.

La Albufera es un lugar de gran potencial medioambiental pues su ecosistema es único, con una destacable biodiversidad; es uno de los humedales más importantes del país, junto con Doñana, Tablas de Daimiel, Delta del Ebro, Laguna de Fuente de Piedra, Lagunas de Ruidera y nuestro querido y maltratado Mar Menor, que tanto está sufriendo, entre otros. Si algo ha dejado claro Ciudadanos a lo largo de este año es que desastres medioambientales como el ocurrido en el Mar Menor no se deben repetir. De ahí nuestro apoyo a la iniciativa legislativa popular para apoyar la declaración de personalidad jurídica propia a esta causa.

La Albufera es parque natural desde el año 1986, declarada por la Unión Europea como lugar de interés comunitario, zona de especial protección de aves, incluida en la red de espacios naturales Red 2000 y en la lista de humedales de importancia internacional Ramsar. ¿Cuántas figuras de protección más debe tener este espacio natural único para que sea tenido en cuenta por las tres administraciones competentes y ser protegido como se merece, para salvaguardar las más de 800 especies de plantas, las 350 especies de aves, las especies endémicas y los ecosistemas terrestres y marinos únicos?

La ONG ornitológica SEO/BirdLife ya avisó en el 2009 de que el número de las aves acuáticas se había reducido un 30 %. Este es un humedal que recibe cantidades masivas de nutrientes, sobre todo nitrógeno y fósforo, procedentes de la mala depuración de las aguas residuales, de vertidos industriales y de los fertilizantes químicos. ¿Les suena, señorías? ¿No recuerda al Mar Menor? Un problema medioambiental que no es nuevo, que es latente y que se viene denunciando por distintos grupos sociales desde hace décadas, pero nunca se han tomado en serio este gran problema.

Hay un bipartidismo que nada aporta para evitar la degradación del medioambiente, porque, no lo olvidemos, ambos partidos han estado gobernando tanto en el Gobierno de la nación como en la Comunidad Autónoma Valenciana. Ambas administraciones competentes no han sabido coordinarse ni tomar medidas de calado en esta última década para dar solución a los problemas medioambientales de este humedal. Igual que lo acontecido en el Mar Menor, otro ejemplo más en el que los viejos partidos se echan la culpa unos y otros mientras toneladas de peces mueren y el ecosistema único desaparece. Para el reparto de instituciones del Estado sí se ponen de acuerdo y se coordinan fantásticamente.

En este caso, hay muchas actuaciones pendientes para su ejecución que afectan a ambas administraciones, tanto la estatal como la autonómica; actuaciones como la actualización y aprobación del Plan de prevención de incendios forestales del parque natural. La Confederación Hidrográfica del Júcar, dependiente del Ministerio de Transición Ecológica, debe garantizar el suministro de agua de calidad y las aportaciones necesarias para mantener los niveles mínimos de sostenibilidad requeridos en este parque natural. Es necesario un plan urgente en el parque de la Albufera para la eliminación de las escombreras y puntos de vertidos sólidos ilegales, así como un aumento de controles; un sistema de depuración de las aguas residuales y medidas para reducir al mínimo el retorno de las aguas de riego y el transporte de sedimentos contaminados y mejorar las infraestructuras hidráulicas en los municipios costeros para intentar que las inundaciones y escorrentías tengan el menor impacto posible en esta Albufera.

Asimismo, Ciudadanos ha presentado enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para 2022, incluyendo medidas para paliar la regresión de la costa y la protección y recuperación de los sistemas litorales en la provincia de Valencia, por un valor de 3 millones de euros. Estas medidas deben tomarse con la máxima urgencia posible, teniendo en cuenta el carácter único de la Albufera. Se trata de un tesoro natural frágil, y es obligación ineludible de las administraciones protegerla, y Ciudadanos estará muy atento para que así sea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra su señoría la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gràcies, president.

Mirin, de fet, des de Junts per Catalunya no volíem intervenir en aquesta moció, però ho farem. Mirin. Quan un llegeix allò que demana la moció, d'entrada, que el Senat insta el Govern, en col·laboració i coordinació amb la Generalitat Valenciana, l'Ajuntament de València a adoptar les mesures necessàries que contribueixin activament a garantir la preservació ambiental i la protecció del Parc Natural de l'Albufera, automàticament un pensa que donarem suport a aquesta moció, perquè el motiu de la iniciativa és prou noble. I, des de Junts per Catalunya, som i ens creiem defensors de garantir aquesta preservació ambiental, a tot arreu i especialment dels parcs naturals, dels espais protegits, i vostè ho sap molt bé. A Catalunya hi ha aquesta cultura de la protecció ambiental des de fa molt de temps.

Però, miri, més enllà que certament quan vostè ha defensat els problemes de l'Albufera ho ha fet, jo diria, de forma mestra, exquisida, pedagògica fins i tot, i això li reconec, sobretot per

aquells que en som profans ens ho ha explicat absolutament de forma entenedora, i un llegeix els problemes, la llista de problemes reals que diuen vostès que hi ha encara a l'Albufera pensa, doncs, escolta, tota la gent que hi ha d'aquest territori en aquesta cambra, si realment aquest és l'objectiu, tindrà consens en aprovar això. El problema ve quan un analitza les esmenes que li han fet al seu text i crec que aporten en pro d'aquesta protecció i vostè surt aquí per dir que no els acceptarà perquè anomenen País Valencià i no Comunitat Valenciana, que és aquesta guerra que vostès han volgut començar i que veig que estan disposats a portar a terme fins i tot en detriment d'allò que els convé al seu país i, en aquest cas, a l'Albufera.

És per això que, abundant més en aquest tema, que ja li reconec que desconec, des de Junts per Catalunya, quan veiem que hi ha un tema que pot ser interessant per a un territori, ens mullem i normalment donem suport. Mirem que els territoris que demanen allò que pot ser bo per a ells, igual que voldríem nosaltres quan ho fem per Catalunya, ho puguin tenir. Però quan hem aprofundit, hem vist doncs que ja al febrer es va anunciar un pla integral per aquesta albufera. Que es va presentar al juny. Que recull algunes de les coses que deien. I, tot això, combinat amb la seva intervenció en el torn de respondre les esmenes que pensem que moltes d'elles enriqueixen la seva proposta, ens ha fet desconfiar d'aquesta voluntat política a l'hora de portar aquesta esmena. Que, ja li dic que, de bon principi, el que nosaltres pensàvem, és que era una iniciativa molt noble i que hi estàvem d'acord. I, més encara, quan vostè ha aprofitat el torn per despatxar-se de la seva època de Secretari d'Estat amb un senador que en aquell moment suposo que tenia, igual que ara, el dret de fer les preguntes que li donés la gana per molt molest que a vostè li pogués semblar. Aleshores, jo penso que vostè ha desaprofitat l'ocasió que tenia per venir a parlar, certament, d'allò que en principi posa que insta el Govern a fer.

Per tot això, nosaltres no li donarem suport a aquesta moció i ens sap molt de greu però, a mesura que vostè ha anat aprofundint en el tema, hem vist que aquesta moció que ha portat aquí no es preocupa únicament per trobar consens per treballar per millorar l'estat de l'albufera.

Moltes gràcies.

Gracias, presidente. Junts per Catalunya no quería intervenir en esta moción, pero lo vamos a hacer.

Cuando uno lee lo que pide la moción: el Senado insta al Gobierno a colaborar y coordinarse con la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia para adoptar las medidas necesarias que contribuyan activamente a garantizar la preservación ambiental y la protección del Parque Natural de la Albufera, piensa automáticamente que vamos a apoyar esta moción, porque el motivo de la iniciativa es noble. Junts per Catalunya somos y nos creemos defensores de garantizar la preservación ambiental por todas partes, especialmente en los parques naturales protegidos, y usted lo sabe muy bien. En Cataluña tenemos la cultura de la protección ambiental desde hace mucho tiempo.

Más allá de que cuando usted ha defendido los problemas de la Albufera lo ha hecho, ciertamente, de forma maestra, exquisita, pedagógica incluso —se lo reconozco—, y para aquellos que somos profanos lo ha explicado de forma muy comprensible, si uno lee la lista de problemas reales que ustedes dicen que todavía existen en la Albufera, piensa: Todos los que pertenecen a este territorio que están en esta Cámara, si realmente este es el objetivo, llegarán a un consenso a la hora de aprobarlo. El problema viene cuando uno analiza las enmiendas que se han presentado a su texto y cree que aportan en pro de esta protección y usted dice que no las va a aceptar porque dicen País Valencià y no Comunitat Valenciana. Es una guerra que ustedes han querido empezar y que están dispuestos a llevar a cabo, incluso en detrimento de lo que les conviene en su país, en este caso en la Albufera.

Por esta razón, ahondando todavía más en este tema, que le reconozco que desconozco, cuando en Junts per Catalunya vemos un tema que puede ser interesante para un territorio, nos mojamos y normalmente lo apoyamos para que los que piden algo que puede ser bueno para su territorio lo puedan tener, igual que lo quisiéramos nosotros para Cataluña. Pero hemos visto que en febrero ya se anunció un plan integral para esta albufera, que se presentó en junio y que recoge algunas cosas que decían. Todo esto, combinado con su intervención en el turno de aceptación o rechazo de las enmiendas, la mayoría de las cuales pensamos que enriquecían su propuesta, nos ha hecho desconfiar de la voluntad política a la hora de sacar adelante esta moción; iniciativa que, de entrada, pensábamos que era noble y con la que estábamos de acuerdo. Pero hay más. Usted ha aprovechado el turno para despacharse de su época de secretario de Estado con un senador

que tenia en ese momento derecho a hacer las preguntas que le diese la gana, por molesto que a usted le pudiera parecer. Creo que ha desaprovechado usted la ocasión que tenía para hablar de aquello que insta al Gobierno a hacer.

Por todo eso, no vamos a apoyar esta moción, y me sabe muy mal. A medida que usted ha ido profundizando en la cuestión, hemos visto que esta moción que nos ha traído aquí no se preocupa únicamente de llegar al consenso y de trabajar para mejorar el estado de la Albufera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra su señoría el senador Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: Gràcies, senyor president.

La veritat és que m'ha deixat desconcertat, senyor Moreno, perquè jo el tenia per una persona raonable, i que dedique el seu temps a la desqualificació personal crec que està fora de lloc, perquè jo sóc vehement moltes vegades però evite la desqualificació personal; puc fer desqualificació col·lectiva, d'un partit, però no de les persones. I el fet que vosté haja estat Secretari d'Estat no aporta res de nou ací, no aporta cap valor a la defensa de la seua moció. Jo he estat regidor de poble, he estat disc-jòquei, he estat moltes coses en aquesta vida i això a ningú li importa. Estem parlant del que estem parlant. Estem parlant que vostès, com a Partit Popular, no tenen autoritat per dir-li al partit més votat de l'Ajuntament de València i al partit més votat del País Valencià el que hem de fer, perquè ho estem fent, el que vostè no ha fet. Vostés no han governat bé, s'han dedicat a saquejar l'Ajuntament de València, per això tenen 49 persones encausades i per això tenen persones de la Generalitat ara també a la presó. Vosté no ens han de donar lliçons de res, ho estem fent bé, ho estem fent bé, i no ho dic jo, ho diu la Universitat Politècnica de València, que diu que des que Compromís està governant a l'Ajuntament de València i a la Generalitat juntament amb el PSOE —però la competència de l'Albufera saben perfectament que la tenim nosaltres en les dos institucions—, l'augment de la transparència de l'aigua és notable i els ocells hivernals que van desaparèixer quan vostés governaven han tornat a l'Albufera.

Jo no li he fet cap pregunta, he fet una pregunta retòrica, que si saben vostès el que estàvem fent. Anava a explicar-ho ara, perquè abans he tingut dos minuts i no podia explicar-ho, però ara tampoc tindrè temps en cinc minuts per explicar el que estem fent. Si realment tenen interès pel que estem fent, li ho puc explicar després. Ara no em donarà temps, que tinc tres minuts, però estem fent moltíssimes coses. Vosté diu que ens posem d'acord, és que ens hem posat d'acord. Tenim un pla integral per a l'Albufera, entre el Govern central, el Govern autonòmic i l'Ajuntament de València, i vull recordar-li que, a part de València, hi ha 13 ajuntaments més que també tenen competències —més indirectes que l'Ajuntament de València, però també tenen competències— en l'Albufera. Estem treballant tots com vostés no han fet mai. Vostés han estat el principal problema que ha tingut l'Albufera, i continuen sent una part del problema, quan estaven apostant, juntament amb el Partit Socialista, per l'ampliació nord del port.

Estem fent coses amb el pla Integral i amb el projecte nou del col·lector oest, amb 110 milions d'euros compromesos. Tenim un acord amb la Sèquia Reial del Xúquer, al qual vostés no van ser capaços d'arribar, perquè tota l'aigua que s'estalvia per la modernització de regadius vaja a l'Albufera. Això és el més important que podem donar-li a l'Albufera: aigua neta i abundant. Estem fent obres de modernització de la Sèquia Reial del Xúquer, amb un pressupost de sis milions d'euros, un pressupost propi. Estem fent inversions en la gestió ambiental de l'Albufera, continuació dels treballs de 2021, una actuació que s'ha dut ja en el 14 % de les vores del llac, la restauració de parcel·les propietat de la Generalitat i altres motes amb espècies de l'hàbitat prioritari de l'Albufera. Estem erradicant la canya exòtica per reintroduir el *cladium*. Estem fent restauració dels ullals i entrades d'aigua; dels barrancs, amb la revegetació dels marges; estem recuperant el règim hídric de les sèquies per dotar de més aigua el llac. Estem en converses permanents amb la Confederació Hidrogràfica del Xúquer. Tenim un Pla de transició de gestió de la palla de 2018 i nou Pla de gestió de la palla actual, òbviament, amb un acord amb el sector arrosser, regants, científics i ambientals. Estem fent apps com la Quepar, una aplicació mòbil per controlar el règim de vents per evitar episodis de contaminació atmosfèrica. Tenim amb acords amb la Universitat de València, com el programa Sentinel de seguiment i anàlisi sobre la situació d'aigües negres al Parc Natural

de l'Albufera. Estem fent el que mai s'ha fet, el que vostès mai han fet, com és l'extracció de la palla amb mitjans propis, com està fent Vaersa, des de l'any 2018. El Nou Pla de gestió de la palla que hem esmentat té un protocol de col·laboració amb el projecte de Nedgia per a l'arreglada de la palla, per avançar l'economia circular. Hem destinat 14 milions en dos anys a accions per a la promoció de la biodiversitat i els hàbitats naturals al Parc Natural de l'Albufera.

És a dir, estem fent el que vostès no han fet mai. Vostès estaven governant i què fan ver? Prohibir la crema de palla i al mateix temps no donar cap tipus de solució als afectats. Nosaltres els estem donant solucions. Estem donant una solució de consens a tothom, perquè estem governant. Ja sé que a vostès els molesta molt que estiguem governant, però el que no poden fer és vindre ací a embrutar, perquè la seua intervenció de rèplica... Jo no sé si m'ha acceptat l'esmena o no, no sé si m'ha acceptat cap tipus d'esmena. Simplement ha vingut ací a desqualificar a nivell personal, i això crec que està completament fora de lloc.

Gracias, señor presidente.

Señor Moreno, la verdad es que me ha dejado desconcertado, porque lo tenía por una persona razonable, y que dedique un tiempo a la descalificación personal está fuera de lugar. Yo soy vehemente muchas veces, pero evito las descalificaciones personales; puedo hacer descalificaciones colectivas de un partido, pero no de las personas. Usted, que ha sido secretario de Estado, no aporta ningún valor a la defensa de su moción. Yo he sido disc jockey, he sido muchas cosas en esta vida, pero eso a nadie le importa. Estamos hablando de lo que estamos hablando. Estamos hablando de que ustedes, como Partido Popular, no tienen ninguna autoridad para decirle al partido más votado en el Ayuntamiento de Valencia y en el País Valenciano lo que tenemos que hacer, porque estamos haciendo lo que ustedes no han hecho. Ustedes no gobiernan bien. Se han dedicado a saquear el Ayuntamiento de Valencia, y por eso tienen 49 personas encausadas y también personas en la cárcel de la Generalitat. Ustedes no nos tienen que dar lecciones de nada, lo estamos haciendo bien, y lo dice la Universidad Politécnica de Valencia. Esta universidad dice que desde que Compromís está gobernando en el Ayuntamiento de Valencia y en la Generalitat, a la que le corresponde la competencia de la Albufera, ha aumentado la transparencia del agua, que es notable, y las aves invernales que desaparecieron cuando ustedes gobernaban han vuelto a la Albufera.

No le he hecho ninguna pregunta; he planteado una pregunta retórica: si sabían ustedes lo que estaban haciendo. Lo iba a explicar ahora, porque antes no podía, y ahora tampoco tendré tiempo con cinco minutos. Si realmente tiene interés en lo que estamos haciendo, se lo puedo explicar después, porque ahora no tengo tiempo, pero estamos haciendo muchas cosas. Ustedes dicen que nos pongamos de acuerdo. Es que nos hemos puesto de acuerdo. Tenemos un plan integral para la Albufera con el Gobierno central, el Gobierno autonómico y el Ayuntamiento de Valencia. Además, en Valencia hay 13 ayuntamientos que tienen competencias, más indirectas que el Ayuntamiento de Valencia, pero también tienen competencias en la Albufera. Estamos trabajando como ustedes no lo han hecho nunca. Ustedes continúan siendo una parte del problema porque están apostando con el Partido Socialista por la ampliación norte del puerto.

Estamos haciendo el plan integral, un proyecto nuevo en el colector oeste, con 110 millones comprometidos. Estamos en un acuerdo de la Acequia Real del Júcar, que ustedes no llevaron a cabo, para que toda el agua que se ahorra por la modernización de los regadíos vaya a la Albufera. Eso es lo más importante que le podemos dar a la Albufera: agua limpia y abundante. Tenemos obras de modernización de la Acequia Real del Júcar, con un presupuesto de 6 millones de euros propio. Estamos haciendo inversiones en la gestión ambiental de la Albufera a continuación de los trabajos de 2021, una actuación que se ha hecho en el 14 % de los márgenes de los lagos y otros diques, y estamos también erradicando la caña exótica para reintroducir el cladium. Estamos en la restauración de los ojales de las entradas de agua en los barrancos, recuperando el régimen hídrico de las acequias para dotar de más agua a la laguna. Estamos en conversaciones con la confederación. Tenemos el Plan de transición de la paja de 2018 y un nuevo plan actual de gestión de la paja, con el acuerdo del sector arrocero. Estamos haciendo apps como el Quepar, una aplicación móvil para controlar el régimen de vientos y para evitar la contaminación atmosférica. Estamos en acuerdos con la Universidad de Valencia para el seguimiento y análisis de la situación del agua en el Parque Natural de la Albufera. Estamos haciendo lo que nunca se ha hecho, lo que nunca han hecho ustedes: la extracción de la paja por medios propios, como está haciendo Vaersa desde el año 2018; el nuevo Plan de gestión de la paja del que he hablado, un protocolo de

colaboración para recoger la paja y avanzar en la economía circular. Hemos destinado 14 millones en dos años a acciones para la promoción de la biodiversidad del Parque Natural de la Albufera.

Es decir, estamos haciendo lo que ustedes no han hecho nunca. Ustedes lo que hicieron fue prohibir la quema de paja sin dar ninguna solución a los afectados. Nosotros estamos dando soluciones de consenso a todo el mundo, porque estamos gobernando. Ya sé que a ustedes les molesta que estemos gobernando, pero lo que no pueden hacer es venir aquí a ensuciar, porque tras su intervención de réplica, yo no sé si me ha aceptado la enmienda o no, no sé si la ha aceptado. Simplemente ha venido aquí a descalificar a nivel personal, y creo que eso está completamente fuera de lugar.

Por lo tanto, yo me dirijo al resto de grupos, que saben perfectamente quién está gobernando en el Ayuntamiento Valencia y quién está gobernando en la Generalitat. Sepan que lo que hace el Partido Popular es decirnos cómo tenemos que gobernar, justamente ahora, que hemos revertido la situación de la Albufera.

No volem consells, no volem cap tipus de consell. Deixe'ns governar que ho estem fent bé.
Gràcies

No queremos consejo, no queremos ningún tipo de consejo. Déjennos gobernar, que lo estamos haciendo bien.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Moltes gràcies, senjoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora senadora Garmendia Bereciartu.

La señora GARMENDIA BERECIARTU: Eskerrik asko, presidente jauna. Gabon guztioi.

En esta moción que presenta el Grupo Popular se insta al Gobierno español, en colaboración con la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia, a adoptar las medidas necesarias que contribuyan a garantizar la preservación ambiental y la protección del Parque Natural de la Albufera. Los problemas que dificultan la recuperación ambiental de la Albufera están asociados a estos dos aspectos: el primero, la reducción cuantitativa del nivel de agua y, el segundo, su deficiente calidad, con la consiguiente pérdida de biodiversidad debido al desarrollo industrial, crecimiento urbano y prácticas agrícolas y ganaderas muy poco sostenibles. La crisis medioambiental de la Albufera comienza en los años setenta; en los ochenta se empiezan a estudiar las primeras medidas para la descontaminación de la Albufera, siendo a partir de esta década cuando se acometen las primeras obras hidráulicas para el saneamiento, depuración y canalización de las aguas; obras que en el año 2021 siguen ejecutándose, existiendo todavía muchas otras pendientes. Toda recuperación medioambiental es un proceso largo en el tiempo, pero en este caso está siendo excesivamente largo. ¿A qué se debe esto? ¿Qué ha pasado para que, transcurridos cuarenta años desde que se detectó esta crisis medioambiental, la regeneración de la Albufera no esté culminada y todavía haya tanto camino por recorrer?

Señorías del Grupo Popular, su partido ha estado gobernando en las administraciones competentes en la materia durante más de veinte años, y que estemos debatiendo una moción como la que han presentado no es de recibo. ¿Qué han hecho ustedes durante todos estos años? También el Partido Socialista ha estado gobernando, aunque menos años, y se ha observado cierta sensibilización en ir resolviendo este problema, si bien, su avance es lento, desde nuestro punto de vista. Creemos que se debería avanzar con más rapidez para culminar cuanto antes la regeneración de la Albufera, porque el tiempo de intervención en ocasiones es un factor determinante para el logro de los objetivos y para evitar un deterioro irreversible.

Nuestro grupo está concienciado con la recuperación medioambiental en cualquier territorio, pero hoy aquí ha quedado claro que en realidad no hay voluntad de sacar adelante esta moción, por lo que nuestro grupo se abstendrá.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senjoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la senadora Pérez Esteve.

La señora PÉREZ ESTEVE: Gracias, presidente.

Porque sea de donde fuere, hay que navegar por la Albufera. Si llegamos al mediodía, en cualquiera de aquellos tres sitios —El Perelló, El Palmar, El Saler— nos será posible ponernos a tono con el lugar, comiendo un all-i-pebre de anguilas, que es el plato local por excelencia. Pero, para los ciudadanos sensibles, es de aconsejar que hagan la excursión a media tarde y se granjeen de la complicidad del crepúsculo: el espectáculo es mucho más bello que bajo el sol en plenitud. Hay que tomar una barca, una de esas barcas ennegrecidas, de fondo plano, que se utilizan para el acarreo de arroz o para la pesca. Una vez en el lago, la barca se abre paso, primero, entre una capa de algas y hierbajos que cubre las aguas próximas a tierra. Avanzamos calmamente. Aquí y allá, sobre unos tallos flotantes, reposan pájaros indefinibles, que levantan su vuelo parsimonioso cuando una onda les conmueve el débil apoyo. Frente a nosotros, toda la laguna, estática, brillante en su parte central, el *lluent*. Cuando surcamos el *lluent*, miramos hacia atrás: la costa oriental con las dunas de la Devesa erizadas de árboles, la Mata del Fang y otras *mates* de intenso cañiaval, y el Palmar con su caserío de colorines. Nos acercamos al *portet* de Catarroja. Podemos desembarcar un momento para tomar un ajenjo o un aguardiente feroz en la pequeña taberna contigua y dar una ojeada por los campos, por las casitas de pescadores. Al volver a nuestro punto de partida, la noche, una de esas noches valencianas tenues y amorosas, va apoderándose del cielo poco a poco, inaugura ya sus estrellas, publica su luna. Es lo que esperábamos. Una infinidad de pequeñas luces se despierta en lontananza: València y los pueblos. El *lluent* es más *lluent* que antes, plata viva, tersa, extendida, y la luna pretende rielar sobre ella. Hay un silencio glorioso. Los pájaros han desaparecido. Las barcas apartadas siguen allá, siempre quietas, ahora quizá con un farol encendido. Seis kilómetros cuadrados mide la Albufera actual: poco, o casi nada, en comparación con sus dimensiones de otros tiempos, incluso en tiempos bastante recientes. Los labriegos de los pueblos limítrofes han ido aterrándola con tenacidad y la han traducido en campos de arroz. Era un verdadero mar interior, alargado entre el Túria i el Xúquer, y durante la Edad Media, le sacaron un buen rendimiento de caza y pesca, ora en deporte, ora en explotación. Pero el instinto agrario de los contemporáneos ha preferido su utilización en cultivos. Tal como por ahora ha quedado, todavía es pródiga en pesquería. Una respetable cantidad de familias de estos poblados vive de la Albufera. Y no sólo por la pesca, sino también sirviendo el transporte de cosechas a través de los canales adyacentes, sacando del fondo tierra que luego venden, recogiendo aneas y sargazos para usos industriales. No son grandes negocios, pero es su vida.

Corria l'any seixanta-dos quan l'editorial Destino, dins de la seva col·lecció *Guías de España*, va publicar *El País Valenciano*, de Joan Fuster. Què hi farem, senyories del PP, el País Valencià els persegueix per tot arreu. A veure si entre visita als jutjats i visita als jutjats per causes de corrupció, els queda algun advocat lliure i intenten il·legalitzar també aquesta editorial. Les paraules amb les que he començat aquesta intervenció són, així doncs, extrems d'aquest volum i crec que mostren, com poques, què significa l'Albufera per als valencians i les valencianes. Desgraciadament, el paratge s'ha anat degradant, com ja inferim en les paraules del mestre de Sueca i, a dia d'avui, viu una emergència a la que cal fer front.

La moció que ens duu avui el Partit Popular no és més que una declaració d'intencions i que, a sobre, venint de qui ve, si m'ho permeten, fa un mica de vergonya. O no són vostès els que l'any 2004 van proposar un Pla d'ús i gestió que obria la porta a edificar dins del Parc Natural i que els companys d'Agró van batallar als tribunals fins que el van aturar? O no són vostès els culpables de la ZAL de la Punta que, encara que no està dins del parc, és limítrof i, enlloc de convertir-se en un corredor ver entre el Parc de l'Albufera i el del Túria s'ha convertit en un polígon industrial de contenidors que ha destrossat l'Horta? O no són vostès els que es van reunir amb l'instituto Nóos d'Urdangarin per a valorar la possibilitat de fer un port olímpic dins l'Albufera? I ara es posen el barret d'ecologistes. Inaudit. Cal recordar també la responsabilitat dels governs actual, tant l'espanyol com el valencià, en aquest tema. Si la ZAL continua sent el què és o l'ampliació del Port de València que posa en perill no només l'Albufera (zona de la Xarxa Natura 2000 i, per tant, protegida) sinó totes les platges al sud de la monstrositat que estan perpetrant a València, segueix endavant, és amb la connivència dels dos governs, per moltes declaracions públiques en un sentit o un altre. De fet, la decisió del Ministeri de Transició Ecològica de delegar la competència de protecció ambiental de l'Albufera i les platges del sud de València a l'Autoritat Portuària, ja ens diu quines són les seves intencions.

Permetin-me que els digui, senyories del PP, que ho tenen molt fàcil per aprovar aquesta moció. Esquerra Republicana, Esquerra Republicana del País Valencià, els havia fet arribar 5 esmenes, com ja he comentat abans, que convertien aquest brindis al sol que vostès porten al ple avui, en compromisos concrets que obligaven a l'administració de l'Estat i a la Generalitat del País Valencià. No ho han volgut així. I el seu brindis al sol passarà a ser paper mullat perquè, o molt m'equivoco, o no la aprovaran. Almenys, no amb el nostre vot.

Miri, senyor Moreno, no podem entendre perquè el seu grup veta esmenes perquè hi posa el País Valencià. O perquè diem País Valencià. Que ho seguirem dient. Li recordo que l'estatut valencià ho incorpora i nosaltres, encara que vostès presentin iniciatives amb Comunitat Valenciana, si això és bo per al País Valencià, ho votarem. Potser el problema és que a vostès no els interessa la seva terra i utilitzen excuses com aquestes per intentar seguint expoliant. I acabo, senyor president. Si de veres volen ajudar a la protecció de l'Albufera, en breu en tindran l'oportunitat, perquè Esquerra Republicana convertirà les esmenes que avui han presentat en aquesta moció, en una iniciativa pròpia que defensi l'Albufera de la depredació del territori que vostès van començar.

Moltes gràcies. *(Aplaudiments)*.

Corría el año 62, cuando Destino, en su colección Días de España, publicó El País Valenciano, de Joan Fuster. ¡Qué le vamos a hacer, el País Valenciano les persigue por todas partes! A ver si entre visita a juzgados y visita a juzgados les queda un poco de tiempo libre e intentan también ilegalizar esta editorial. Las palabras con las que he empezado esta intervención se extraen de este volumen y muestran, como pocas, qué significa la Albufera para los valencianos y valencianas. Desgraciadamente, el paraje se ha ido degradando, como ya se ve en este libro, y vive hoy una emergencia.

La moción del Grupo Popular de hoy es una declaración de intenciones que, viniendo de quien viene, da vergüenza. ¿No son ustedes los que en 2004 presentaron una propuesta para poder construir dentro del parque natural? ¿Ustedes no son los culpables de la ZAL de la Punta, que es límite, y que en vez de convertirse en un corredor verde se ha convertido en un polígono industrial de contenedores que ha destruido la huerta? ¿No son ustedes los que se reunieron con Urdangarín y Nóos para valorar la posibilidad de hacer un puerto olímpico en la Albufera? Y ahora se ponen el sombrero de ecologistas. También es responsabilidad del Gobierno actual español y valenciano, y la ampliación del puerto de Valencia, que pone en peligro la Albufera y la zona protegida y todas las playas del sur de Valencia; todo esto en connivencia de los dos gobiernos. A pesar de las declaraciones públicas, la decisión del Ministerio de Transición Ecológica de cargar toda esta actividad ya nos está diciendo cuáles son sus intenciones.

Permítanme que les diga que lo tenían muy fácil para aprobar esta moción. Esquerra Republicana del País Valencià ya les había presentado cinco enmiendas que convertían este brindis al sol que nos traen hoy en compromisos concretos que obligaban a la Administración del Estado, a la Generalitat del País Valencià. Y este brindis al sol pasará a ser papel mojado, si no me equivoco; no lo van a aprobar con nuestro voto.

Señor Moreno, no entendemos por qué su grupo veta enmiendas porque decimos País Valencià. Lo continuaremos diciendo. Le recuerdo que el estatuto valenciano lo incorpora, y aunque ustedes presenten iniciativas con el término Comunidad Valenciana, si es bueno para el País Valencià, nosotros las apoyaremos. Tal vez a ustedes no les interesa su tierra y utilizan excusas como esta para seguir expoliando. Si quieren ayudar a la protección de la Albufera, nosotros vamos a convertir estas enmiendas en una iniciativa propia que defienda la Albufera de la depredación del territorio que ustedes empezaron.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría Moreno Palanques.

El señor MORENO PALANQUES: Gracias, señor presidente.

Señor Mulet, no tenga la piel tan fina, porque, aunque muy sutilmente, yo le he dicho que usted es muy trabajador. No le he dicho otra cosa.

Señorías, hace ciento diez años, el Ayuntamiento de Valencia compró —por cierto, a plazos— a la Corona de España la Albufera y la dehesa, y pagó por ello algo más de un millón de pesetas. Era el año 1911. El rey era Alfonso XIII, el presidente era José Canalejas, y del alcalde probablemente

nadie se acuerda, pero al hablar de la Albufera, creo que algo hay que decir de él. Era Ernesto Ibáñez Rizo. Ibáñez Rizo nació en Castellón de la Plana. Por tanto, no les extrañe que haya dos senadores precisamente nacidos en Castellón de la Plana, aunque representemos a provincias distintas, que estén defendiendo esta moción. Ibáñez Rizo se licenció en derecho, fue incluso decano del Colegio de Abogados de Valencia; se afilió al Partido Liberal de la mano de José Canalejas y con ese partido fue alcalde de Valencia. Lo sorprendente no es eso; lo sorprendente es que en solo año y medio, desde 1910 a 1911, no solamente mandó construir el mercado central y la sede del Banco de Valencia, que son dos joyas que todos podemos visitar, sino que además compró la Albufera como la conocemos; después fue elegido para el Congreso por Valencia. Entonces no se extrañarán de que leyera, porque se había publicado nueve años antes, *Cañas y Barro*, de Vicente Blasco Ibáñez. Un confeso republicano y anticlerical. Y me van a permitir que haga un pequeño inciso. Mi abuelo también fue republicano y se presentó a las elecciones municipales por Acción Republicana, que, de hecho, es la predecesora, señora Pérez Esteve, de Esquerra Republicana de Catalunya. Le digo esto porque no es una cuestión de colores. Esa novela de Blasco Ibáñez, como tantas otras, con todo ese colorido, con todo ese detallismo expresivo, colocó a la Albufera y a Valencia en el mundo. Pero, lamentablemente, los expertos nos dicen que la Albufera no es la Albufera de la etapa de Blasco Ibáñez hoy.

Llevamos tiempo pidiendo un dragado del lago, como piden los expertos. En septiembre, el ayuntamiento dijo que iba a hacer el mayor dragado de la Albufera, pero un año antes, la Generalitat Valenciana lo que hizo fue rechazar una enmienda del Partido Popular precisamente para hacer eso. En el debate de política general de 2020, el señor Puig dijo que iba a dedicar 240 millones al proyecto integral de la Albufera; un año después, había invertido, había gastado 1,5 o 2 millones, como mucho. En el debate de política general de 2021 se dijo que habría una inversión de 600 millones, y todavía no sabemos ni cómo ni dónde. En los Presupuestos Generales del Estado de 2021 se destinaron 5 millones para ampliar el colector oeste, que es muy importante, en la purificación y la calidad del agua que llega allí. En 2022, se van a destinar 8 millones precisamente para lo mismo.

Pues bien, ni en 2021 ni en 2022, que yo sepa, se ha dedicado ninguna otra actuación de relevancia a la Albufera. Y es que los anuncios, aunque estén en los presupuestos, hay que ejecutarlos, porque si no se ejecutan estarán en los presupuestos pero no sirven para nada. El Partido Popular dejó el Plan rector de usos y gestión, consensuado, en exposición pública, lo dijo nuestra senadora. No ha habido interés de la Generalitat en su aprobación. Después de la declaración de lugar de interés comunitario, existía un plazo de seis años para su posterior conversión en zona especial de conservación. Nunca se tramitó. En los seis años que lleva gobernando la coalición, no se ha dado ningún paso para aumentar el nivel de protección a nivel europeo. En 2010, el ayuntamiento del anterior Gobierno municipal del Partido Popular inició los trámites para que la Albufera fuera declarada reserva de la biosfera por la Unesco; once años después, no sabemos absolutamente nada de esa solicitud.

Si *Cañas y barro* retrató con precisión absoluta la Albufera de entonces y la realidad social de finales del siglo XIX, vamos a ver esta moción cómo nos retrata a todos nosotros. Pero, sobre todo, si han leído *Cañas y barro*, ¿quién va a adoptar el papel del indolente y perezoso Tonet, el nieto del tío Paloma? Me es igual. Sea como fuere, lo que deseo es que si dentro de ciento diez años alguien se acuerda del presidente que teníamos, del rey que tenemos, del alcalde de Valencia que tengamos, que no sea por no haber hecho cuando debían lo que tenían que hacer por un paraje tan excepcional como es la Albufera de Valencia.

Les pido, y lo digo sinceramente, que nos ayuden a todos los valencianos a completar esa obra que lleva muchos gobiernos haciéndose para mejorar la Albufera. Vayan y visítenlo. Deténganse.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor MORENO PALANQUES: Acabo, señor presidente.

Mírenlo y díganse a sí mismos: Yo no soy de Castellón, pero también soy parte de la historia de la Albufera de Valencia.

Muchísimas gracias por su ayuda. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su señoría la senadora Berenguer Llorens.

La señora BERENGUER LLORENS: Gracias, presidente.

Buenas noches, señorías. Hemos venido esta tarde a hablar de la Albufera, el gran parque natural de la Comunidad Valenciana. Me hubiera gustado tener aquí una imagen que nos hubiera transportado allí tal y como nos lo contaba Blasco Ibáñez con detallismo, color y sensualidad, el mejor reclamo de nuestra querida Valencia. Parque Natural. Lo hemos dicho creo que todos los que hemos salido, y me gustaría recordar que se declaró parque natural estando un Gobierno socialista y un presidente que tenemos hoy aquí en el Senado. *(Aplausos)*.

Me gustó, señor Moreno, que presentaran esta moción. Pensé, convencida, que querían llegar a un acuerdo de mejora de este increíble espacio, pero no ha sido así. Primero fue que sí y finalmente fue que no. Lamento profundamente que prefieran aprobar ustedes solos algo rechazando la colaboración y la suma de voluntades, rechazando la enmienda. Me parece una decisión pobre y de pequeñas miras, una decisión de oposición, simplemente.

Este Gobierno trabaja para mejorar la educación, las pensiones, la salud, la subsistencia y el medio en el que vivimos, y prueba de ello fue la aprobación de la Ley de cambio climático y transición ecológica que llevamos a cabo con todos ustedes.

Este Gobierno cumple y dialoga, y así lo demuestra que las tres administraciones, el Gobierno de España, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia hayan elaborado y acordado el Plan especial de la Albufera, cuyo objetivo fundamental es alcanzar el potencial ecológico establecido para esta masa de agua, según la Directiva marco del agua, con dos objetivos fundamentales: uno, incrementar los aportes que recibe el lago, y, dos, que esos aportes tengan una calidad adecuada. Este plan de la Albufera calcula que a largo plazo se van a requerir —creo que se ha dicho antes— unos 70 hectómetros cúbicos al año, y para eso se propone obtenerlos mediante los recursos liberados de La Acequia Real, por medio de la modernización de los regadíos, con los recursos de las concesiones invernales de Sueca y del caudal ecológico que se asigna al lago y con la ampliación, entre otras, de la reutilización de las aguas residuales depuradas. La actuación más relevante en este momento, siguiendo el Plan hidrológico del Júcar en su tercer ciclo para los próximos años va a ser el desarrollo de los sistemas de saneamiento y depuración en las poblaciones del entorno del lago, con una cantidad de 149 millones de euros. Este es un Gobierno que cumple, porque parte de las obras se han iniciado ya por la sociedad estatal Acuamed para el interceptor de pluviales del colector oeste, esto va a permitir recoger con seis tanques de tormenta las aguas pluviales que están contaminadas, y después se tratarán en la EDAR de Pinedo, colaborando tanto la Generalitat con el Epsar como el ayuntamiento con el Emshi. Las obras —se ha dicho también— de modernización de la Acequia Real del Júcar han conseguido ya un incremento de 12 hectómetros cúbicos al año, que están permitiendo la liberación de recursos de agua sin contaminación agroquímica. Mediante los fondos de recuperación y transformación y resiliencia se va a construir una nueva EDAR en la comarca de L'Horta Sud, y esto permitirá que los pueblos de al lado: Picassent, Silla, Albal y Alcàsser se descarguen la EDAR de Pinedo y en todos ellos al final se pueda contribuir a la mejora del agua. Además está en marcha la nueva EDAR de Torrent, declarada de interés general, que evitará también vertidos al lago y permitirá reutilizar las aguas para riego. Se han puesto en marcha los terciarios de las plantas de Pinedo, Sueca y Albufera Sur, precisamente con los humedales de L'Illa y Milia y otro en el Tancat de la Pipa. Actualmente, el Tancat de la Pipa está además con convenios por la custodia del territorio, porque ya hemos dicho antes que es un Gobierno que dialoga y que cumple, y por eso se está llevando adelante con estas dos organizaciones la custodia del territorio.

Somos diferentes, señorías, tenemos formas distintas de abordar los problemas. Ustedes han despreciado las aportaciones, creen que pintando de verde una zona ya se ha regenerado. ¿Recuerdan ese anuncio? Me da pena que no sean capaces de transigir por un bien común. Gracias de todas formas y bienvenidos a la preocupación por el medio finito en el que vivimos. Nosotros vamos a seguir trabajando duro por este paraje maravilloso, diverso, protegiendo y preservando el parque natural.

I finalitze, President.

Orgull per l'Albufera, dels tancats, de les motes, de les mallades, dels ullals, del color, de l'olor, de la biodiversitat, dels ànecs, dels agrons, dels cigonyals i de tantes coses. Orgull de Comunitat i orgull de país.

Moltes gràcies. *(Aplaudiments)*.

Y acabo, presidente. Orgullo por la Albufera, por los cierres de los diques, por los ojales, el color, el olor, la biodiversidad, los patos, las cigüeñas y tantas cosas, orgullo de comunidad y orgullo de país.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Moltes gràcies, senyora senadora.

Señorías, como se ha dicho ya, votaremos mañana esta moción después del debate de la primera moción que se debata mañana, y se votará con la incorporación de la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, con número de registro de entrada 120432.

10. MOCIONES

10.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS PARA LA REGULACIÓN DEL MERCADO INMOBILIARIO.

(Núm. exp. 662/000096)

AUTOR: GPIC

El señor presidente lee los puntos 10. y 10.1.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se han presentado siete enmiendas: cuatro del Grupo Parlamentario Democrático, una del Grupo Parlamentario Popular, una del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana Euskal Herria Bildu y una del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, el senador Gómez Perpinyà.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas noches, señorías. En primer lugar, quiero darles las gracias por permanecer en sus escaños a las diez de la noche, creo que no está de moda decirlo, pero habla bien, habla muy bien del trabajo que se hace en esta Cámara. Por tanto, antes de nada, quiero darles las gracias.

Señorías, España necesita regular el mercado de la vivienda. Esta afirmación no se deduce simplemente de una idea global sobre la justicia social o sobre lo que está bien o lo que está mal, sino tras el ensayo y fracaso estrepitoso del modelo de la desregulación y su efecto sobre la economía de las familias de nuestro país. Más del 81 % de los jóvenes en estos momentos vive en casa de sus padres, y la causa principal de esta realidad es el cóctel prohibitivo que forman la precariedad laboral y el precio de la vivienda. Para alquilar una vivienda, los jóvenes de este país tienen que destinar de media el 94,4 % de su salario para pagar el alquiler, salvo que sean madrileños, para los que esta cifra se eleva hasta el 105 %. Si hablamos de compraventa, la realidad no es más alentadora: para comprarse un piso, un joven, de media tiene que destinar cuatro veces y media su salario anual para el pago de la entrada y el 62 % de su salario al pago de la hipoteca. Son datos medios, imagínense si hablamos de un joven de cualquiera de las grandes ciudades de nuestro país.

El desajuste entre oferta y demanda, señorías, es significativo. En el último censo, de hace una década, se contabilizaron 3,4 millones de viviendas vacías, un incremento del 10 % respecto del último registro. Sin embargo, aplicando el refrán de «ojos que no ven, corazón que no siente» resulta que, de manera incomprensible, el INE este año ha decidido dejar de medirlo. Señorías, en España se producen 122 desahucios al día, una cifra que en 2021 se ha incrementado un 24 % tras la suspensión de los procedimientos durante los meses más duros de la pandemia, con la protesta unánime, eso sí, de los patriotas del mercado; un drama cotidiano que esconde un negocio perverso en el que están implicados bancos y fondos de inversión extranjeros y que en ocasiones lleva aparejado uno de los problemas de salud pública más importante y más silenciado en estos momentos: la muerte por suicidio, que se ha convertido en la primera causa de fallecimiento en nuestro país, por delante incluso de los accidentes de tráfico.

En este contexto, en política yo creo que no podemos mirar para otro lado, y por eso intentamos buscar soluciones. Podremos discutir sobre la conveniencia de una reforma profunda de la fiscalidad del alquiler que permita un reparto más justo de las cargas fiscales entre las rentas del trabajo y las rentas de la propiedad; podremos discutir sobre si necesitamos una reforma que

libere a los arrendadores del pago de la mensualidad de la inmobiliaria; podremos discutir sobre la conveniencia de la dación en pago, de las alternativas habitacionales o del porcentaje de vivienda pública que debe haber en cada promoción inmobiliaria; hablemos, por supuesto, de los pisos turísticos en ciertos barrios de las grandes ciudades o de los efectos que está teniendo en el mercado la concentración de la propiedad, pero bajo ningún concepto, señorías, es admisible, ni ética ni políticamente, la dejación de funciones y el abandono de la ciudadanía a su suerte, y este es el ejemplo de Madrid.

La presidenta de la Comunidad de Madrid se ha declarado en rebeldía y dice que no va a aplicar la Ley de vivienda nacional, es decir, que lo que va a regir para valencianos, castellanomanchegos o asturianos resulta que no va a regir para los madrileños, que de lo que se van a beneficiar todos los españoles resulta que los madrileños vamos a quedar excluidos. Frente a este boicot, señorías, yo creo que hay dos posibilidades: quedarnos de brazos cruzados o buscar el camino para defender los derechos de las personas, y esta moción, evidentemente, se enmarca en la segunda estrategia.

Ante el riesgo de que alguno intente aprovechar esta moción para echar sobre las espaldas de la descentralización del Estado y del Estado de las autonomías este problema, yo creo que conviene tener en cuenta que la mayoría de las comunidades autónomas sí han regulado el derecho a la vivienda y tan solo cuatro comunidades autónomas en estos momentos no tienen ley de vivienda autonómica: Madrid, Castilla-La Mancha, Aragón y Cantabria. Sin embargo, y yo creo que esta es una de las claves de la cuestión, tres de estas cuatro comunidades autónomas se sitúan entre las que menos porcentaje de alquiler excesivo pagan los inquilinos. Como podrán imaginarse, señorías, entre ellas no está Madrid, en la que más de la mitad de los inquilinos pagan alquiler excesivo.

La cuestión, señorías, desde mi punto de vista, no es si las comunidades autónomas tienen derecho a regular la vivienda, que, por supuesto, sí lo deja absolutamente claro la Constitución; la cuestión es si esta competencia permite imponer la ley de la selva, es decir, la ausencia de normas, la ausencia de control, la ausencia de garantías para la ciudadanía en torno a un bien de primera necesidad.

El Tribunal Constitucional, entre otras, en su sentencia 152/1988 ha determinado que, si bien existe competencia exclusiva de vivienda para las comunidades autónomas, el Estado mantiene las competencias sobre las bases de coordinación de la planificación general de la economía, de la actividad económica y, por tanto, teniendo en cuenta el importante papel que tiene el sector inmobiliario en la economía española, que ha llegado a ser del 11,5 % del producto interior bruto, del que ha llegado a depender el 6,3 % del total de los empleos que se generan en nuestro país, evidentemente —y entiendo que en esto estaremos todos de acuerdo—, estamos hablando de un sector estratégico.

Regular el mercado de la vivienda es una cuestión de interés nacional, porque el mercado, si bien ha demostrado ser capaz de incrementar exponencialmente los patrimonios improductivos de ciertos inversores, la realidad es que no ha servido para garantizar el derecho de las personas a una vivienda digna. En la última década, el funcionamiento desregulado del mercado ha provocado una burbuja inmobiliaria cuyas consecuencias siguen arrastrando en estos momentos a millones de familias en nuestro país, y por ello es competencia del Estado garantizar que el mercado de la vivienda no tenga un comportamiento disfuncional y prevenir las fases especulativas y, desde luego, las desviaciones entre la oferta y la demanda. Porque la lucha partidista en la que algunos han terminado alojados no puede prevalecer sobre el interés general y no es admisible que quien gobierna en algunas comunidades autónomas esté de huelga o de brazos caídos mientras cientos de miles de familias en este país no saben cómo van a pagar el alquiler el mes que viene.

Por tanto, señorías, en esta moción pedimos algo muy sencillo: reglas y orden para un mercado inmobiliario sostenible y del siglo XXI; que se tomen las medidas para el equilibrio entre la oferta y la demanda; que se adopten medidas frente a la competencia desleal y la concentración de la propiedad en manos de fondos extranjeros; que se activen mecanismos de prevención de burbujas inmobiliarias; que se identifiquen las zonas tensionadas, con independencia de que un irresponsable como el señor Almeida diga que, en el marco de sus competencias, no va a mover ni un solo dedo; y, por último, que se coordinen las actuaciones entre los diferentes niveles de la Administración para garantizar el derecho a una vivienda digna del artículo 47 de la Constitución a toda la ciudadanía, viva en Madrid, viva en Teruel, viva en Barcelona o viva en Toledo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Democrático, en primer lugar tomará la palabra la senadora Ponce Gallardo y después el senador Egea.

La señora PONCE GALLARDO: Gracias.

Doy por defendidas las enmiendas presentadas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Senador Egea, tiene la palabra.

El señor EGEA SERRANO: Gracias, señor presidente, y buenas noches, señorías.

Vemos necesario aportar nuestra visión desde los territorios de la España vaciada a esta moción. Aunque parezca contradictorio, uno de los principales problemas a los que se enfrenta el medio rural es la oferta de vivienda. Se debe fomentar la vivienda de alquiler en el medio rural como un aliciente en la lucha contra la despoblación. Tenemos que facilitar que aquellos que quieran apostar por ir a nuestros pueblos a vivir e iniciar un proyecto de vida en ellos tengan fácil acceso a la vivienda en alquiler. No podemos dejar como única opción la compra, que también es difícil. Sin oferta es difícil atraer a nuevos pobladores.

Si algo tenemos en nuestros pueblos es terreno. Por este motivo presentamos la primera de nuestras enmiendas, para realizar, en coordinación con las administraciones locales y el catastro, un plan para movilizar suelo público para la construcción de viviendas en régimen de alquiler, incluyendo el suelo público y los solares, inmuebles e instalaciones agropecuarias municipales abandonadas existentes en los pequeños municipios.

Señorías, a tipologías y problemáticas distintas es necesario aplicar políticas de vivienda distintas. Por eso pedimos: adaptar la acción de la política de vivienda a las zonas del medio rural con problemas de despoblación; que se incorporen en la nueva ley de vivienda las adaptaciones necesarias para introducir las condiciones y problemas de las viviendas en el medio rural de las zonas despobladas; diseñar una figura de planeamiento urbanístico y promoción de viviendas que vincule parques residenciales y promociones ubicadas en municipios del medio urbano con pequeñas intervenciones en viviendas en municipios del medio rural, mediante la acción concertada de las administraciones con competencias en vivienda y urbanismo de cada comunidad autónoma; incluir en los parques públicos de vivienda una categoría de vivienda protegida específica para municipios con escasa población, susceptible de recibir un tratamiento singular en los diferentes planes de vivienda; y, sobre todo, simplificar la burocracia legislativa en cuestión de viviendas para las zonas escasamente pobladas.

Estamos de acuerdo con la moción y anuncio que votaremos a favor. No obstante, pediría que cuando se traigan mociones a esta Cámara, estas sean un poco más valientes, que queden en algo más que en deseos y en pequeñas iniciativas. No podemos quedarnos en buenas intenciones; los ciudadanos están esperando algo más de nosotros. Lamentamos que no haya sido posible llegar a un acuerdo sobre las enmiendas.

Muchísimas gracias, presidente, y muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra su señoría Rollán Ojeda.

El señor ROLLÁN OJEDA: Gracias, señor presidente. Muy buenas noches.

Señor Gómez, es llamativo escucharle a usted hablar de reglas y orden cuando desde el momento fundacional de su partido han estado blanqueando la ocupación. Desde luego, compartiré conmigo que hay que tener cuajo para salir a esta tribuna y defender lo que está usted defendiendo en este preciso momento. *(Aplausos)*.

Su moción, lejos de solucionar el problema —se lo digo sinceramente—, provocaría justamente el efecto contrario, agravaría la dificultad y la complejidad de acceso a la vivienda por parte de muchos.

De la lectura de su moción se desprende que tiene un serio problema con la propiedad privada, así como con toda aquella iniciativa que no sea pública. Lo que también queda meridianamente

claro es dónde queda la autonomía y las competencias de las comunidades autónomas donde no gobiernan. Se lo digo yo, quedan en el punto de mira de su ideología, tan fallida como caduca.

Estas son algunas de las razones que justifican y motivan la presentación de esta enmienda de sustitución, de la que paso a destacar algunas de las cuestiones más importantes: Aprobar con carácter de urgencia un plan estratégico de vivienda para jóvenes con una horquilla comprendida entre los 18 y los 35 años, en el que se contemplen medidas que garanticen el acceso a la compra, estimulen la oferta, establezcan incentivos en la compra de la primera vivienda y flexibilicen las condiciones urbanísticas y administrativas para que la producción de viviendas sea más económica y, por lo tanto, más accesible para nuestros jóvenes. También incorporamos una cuestión muy importante, que es eliminar de la futura ley de vivienda cualquier atisbo de intervencionismo en los precios de los alquileres de la vivienda, porque allí donde se ha implementado, el efecto conseguido ha sido justo el contrario: el incremento del precio del alquiler y la reducción de la oferta existente. Resulta también crucial llevar a cabo una reforma de la Ley del suelo al objeto de liberar todo el terreno, en este caso público, que no se encuentre protegido para tener una mayor superficie de terreno disponible y conseguir de este modo abaratar un elemento sustancial en el precio finalista de la vivienda como es el componente del suelo. También pedimos incluir la inversión en vivienda como un elemento de ahorro para la jubilación, al objeto de que se extiendan los beneficios fiscales de los planes de pensiones a la adquisición de la vivienda habitual; incrementar la deducción fiscal en materia de arrendamiento de vivienda para jóvenes y también para el colectivo de mayores de 65 años con ingresos bajos, aplicando una reducción del 80 % en los rendimientos del IRPF. Con esto, lógicamente, se va a conseguir incentivar la oferta para estos dos colectivos que tienen tan difícil la incorporación a la vivienda. Por supuesto, también solicitamos aumentar la oferta nueva de viviendas en construcción para alquileres asequibles, especialmente pensando en las familias con hijos; implantar un sistema de arbitraje para resolver de manera rápida y poco gravosa los conflictos entre los arrendadores y los arrendatarios; por supuesto, favorecer el desarrollo de seguros de arrendamiento que cubran el impago de los alquileres y los daños que se pudieran ocasionar a una vivienda, puesto que estas son algunas de las dificultades, de los *hándicaps* que tienen los más jóvenes para poder formalizar un contrato de arrendamiento. Por supuesto, establecer ayudas específicas para la compra de vivienda en zonas rurales y así garantizar el asentamiento y la fijación de la población e impulsar la tan necesaria regeneración urbana para mejorar la habitabilidad de nuestras ciudades y la edificabilidad, teniendo en cuenta, por supuesto, el factor de la sostenibilidad ambiental y la eficiencia energética; y, por último, seguir impulsando la creación de las condiciones y de los instrumentos legales necesarios que permitan el desarrollo de la iniciativa privada —esa que a usted parece que tanto le incomoda— para generar oportunidades a los ciudadanos y favorecer, por supuesto que sí, el crecimiento económico de nuestro país, generando actividad, generando confianza jurídica y generando empleo, con el objetivo de dinamizar el mercado de la vivienda y satisfacer las necesidades de todos y de cada uno de los colectivos que, a día de hoy, tienen una muy difícil incorporación a la vivienda.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la senadora Bailac Ardanuy

La señora BAILAC ARDANUY: Gràcies, president.

Senyories, no es pot negar que la moció que presenta el Grup de Izquierda Confederal està plantejada des de Madrid.

En aquesta Cambra ens passa sovint que les polítiques d'esquerres, les propostes que aposten per avançar en drets, no acostumen a tenir en compte el marc competencial. Però ens hem esforçat a través d'aquesta esmena per aconseguir anar més enllà. Ens hem esforçat perquè el debat sobre l'accés universal a l'habitatge no comporti un cop més una invasió de competències a les comunitats autònomes. Volem avançar en drets socials per a tothom, necessitem garantir un habitatge digne per fer front a l'emergència de vivenda que patim. Però no podem permetre que això passi per la suplantació de la capacitat de decisió del Parlament de Catalunya i del Govern de la Generalitat. Al contrari, tenim veu pròpia, volem tenir tota la capacitat de decisió per portar més enllà les polítiques valentes que necessitem a Catalunya, per garantir el dret a l'habitatge. Nosaltres no volem haver de triar entre drets socials i drets nacionals. No volem i no podem: per

això és imprescindible blindar les competències exclusives en matèria d'habitatge. I no podem obviar aquesta qüestió perquè volem tenir totes les eines possibles, volem les eines d'un Estat, per garantir la justícia social al nostre país. I per això volem la independència.

Gracias, presidente.

Señorías, no se puede negar que la moción que presenta el Grupo de Izquierda Confederal está planteada desde Madrid.

En esta Cámara nos pasa con frecuencia que las políticas de izquierdas, las políticas que apuestan por avanzar en derechos no acostumbran a tener en cuenta el marco competencial, pero nos hemos esforzado, a través de esta enmienda, para conseguir ir más allá. Nos hemos esforzado para que el debate sobre el acceso universal a la vivienda no comporte, una vez más, una invasión de competencias de las comunidades autónomas. Queremos avanzar en derechos sociales para todo el mundo; necesitamos garantizar una vivienda digna para hacer frente a la emergencia habitacional que sufrimos, pero no podemos permitir que esto suceda por la suplantación de la capacidad de decisión del Parlamento de Cataluña o del Gobierno de la Generalitat. Al contrario, tenemos voz propia y queremos tener toda la capacidad de decisión para llevar más allá las políticas valientes que necesitamos para Cataluña, para garantizar el derecho a la vivienda. Nosotros no queremos tener que escoger entre derechos sociales y derechos nacionales, no queremos y no podemos, por eso es imprescindible blindar las competencias exclusivas en materia de vivienda, y no podemos obviar esta cuestión porque queremos tener todas las herramientas posibles. Queremos las herramientas de un Estado para garantizar la justicia social en nuestro país. Por esta razón, queremos la independencia.

El señor PRESIDENTE: Moltes gràcies, senhora senadora.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su señoría Vázquez Bermúdez.

El señor VÁZQUEZ BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Buenas noches, señorías.

La que presenta el Grupo Socialista no pretende ser una enmienda al uso, lo que intenta el Grupo Socialista es subrayar, es expresar nuestra sintonía, nuestra coincidencia con esta moción. Compartimos el fondo, compartimos los objetivos que plantea y es que nos identificamos con una moción que coincide con el Anteproyecto de Ley de vivienda en el que ya está trabajando el Gobierno de España y que debatiremos en breve en las Cortes Generales.

A ambos grupos nos mueve el compromiso con las personas que sufren los abusos y los desmanes de un mercado inmobiliario depredador, de ahí la necesidad de regular —en esto también coincidimos con el grupo proponente—, de aprobar la primera ley estatal de vivienda de nuestra democracia, una ley que debe ayudar a blindar el derecho a una vivienda digna consagrado en nuestra Constitución. Es coherente y es necesario que un Gobierno progresista, el Gobierno presidido por Pedro Sánchez, legisle en una materia tan sensible, que legisle para las personas que lo necesitan, para las personas que tienen dificultad a la hora de acceder a la vivienda, para las personas que llegan a duras penas a final de mes por la escalada insoportable de los precios del alquiler y para los jóvenes, que no se pueden emancipar. Por todo esto es necesaria la regulación.

Este Gobierno se caracteriza por las políticas, por las medidas con sello social. Este es el Gobierno que sube el salario mínimo interprofesional; este es el Gobierno que ha garantizado la revalorización de las pensiones de acuerdo con el IPC, y que va a intentar llenar de nuevo la hucha de las pensiones, que dejó vacía el Partido Popular. *(Aplausos)*. Este es el Gobierno que ha impulsado, que ha puesto en marcha el ingreso mínimo vital, y este es el Gobierno que va a poner punto final a la lesiva reforma laboral del Partido Popular. Este es el camino para conseguir combatir la brecha de la desigualdad y para conseguir también una recuperación justa.

No tenía intención de entrar en algunas barbaridades que hemos escuchado en los últimos días de la extrema derecha en materia de vivienda, pero resulta muy difícil abstraerse a tanta inhumanidad, porque nos parece terriblemente inhumano que se lleve al Constitucional la prórroga del decreto que impide los desahucios a personas vulnerables hasta febrero *(Aplausos)*, y nos parece terriblemente inhumano que también en materia de vivienda se intente criminalizar a determinados sectores de nuestra sociedad.

Tampoco es noticia la falta de sensibilidad del Partido Popular. Ya vimos cómo recortó con ansias en la anterior crisis económica. Ahora el Partido Popular grita, patatea, crispera cuando España es ejemplo en el resto del mundo. España es reconocida internacionalmente por la gestión

de la crisis de Afganistán. Hemos recibido el aplauso internacional por la estrategia de vacunación; en algunos medios europeos hablan del milagro ibérico, y no es solo de Portugal, es también de España, y eso es patriotismo. (*Aplausos*). Pero al Partido Popular no le gusta ni esta ley de la vivienda ni nada que haga este Gobierno, ningún avance social, ninguna conquista. A ellos en materia de vivienda lo que les interesa es el pelotazo y la connivencia con los fondos buitres. (*Aplausos.— Protestas*). Esa es la realidad de vivienda del Partido Popular.

Se creen que están en el futuro, pero realmente están anclados en el pasado. Este fin de semana hemos asistido a un congreso un tanto pintoresco del Partido Popular en Castilla-La Mancha. (*Rumores*). Se han escuchado algunas excentricidades, algunas cuestiones muy estrafalarias. Alguna dirigente, que no sabemos si es íntima amiga o enemiga de Pablo Casado, habla de que viene del futuro. (*Rumores*). Si dicen que vienen del futuro, ayusamente hablando o ilusamente hablando, ya se habrán dado cuenta de que en ese futuro, en la próxima legislatura seguirán calentando los bancos de la oposición. (*Rumores*).

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por parte del grupo proponente, el senador Gómez Perpinyà tiene la palabra para indicar si acepta o no las enmiendas presentadas.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Muchas gracias, señor presidente.

Quería empezar dando las gracias al portavoz de Teruel Existe por su generosidad, a pesar de que no vayamos a aceptar la enmienda que nos ha propuesto. Su enmienda se salía del objeto central que planteamos en esta ocasión; no obstante, estaríamos encantados de debatirla en una iniciativa propia, así que le animo a que la presente para que podamos debatirla, enmendarla y, por qué no, votarla también a favor.

Evidentemente, la enmienda del Grupo Popular no la aceptaremos porque sustituye la moción entera, haciendo una nueva. No estamos de acuerdo con los puntos concretos que plantea: propone eliminar de la futura ley cualquier tipo de control de los precios de alquiler, liberar terreno público para construir y aumentar la oferta de vivienda, implantar un sistema de arbitraje entre arrendadores y arrendatarios, lo que podría facilitar o incluso agilizar los desahucios... Francamente, señor Rollán, lo único que le ha faltado ha sido un punto específico para que le regaláramos suelo público al señor Sarasola o al señor Cano, que eso va bastante en la línea de lo que hace su Gobierno en la Comunidad de Madrid.

Las enmiendas de Ciudadanos tampoco las vamos a aceptar. En la enmienda número 1 habla de un futuro proyecto de ley, cuando el proyecto de ley ya está, por lo que en todo caso sería futura ley, como ponemos en la moción que hemos presentado. Y, la enmienda número 2 suprime la referencia a la voluntad de regular el mercado inmobiliario, elimina el apartado en el que proponemos identificar las zonas tensionadas —que es una de las cuestiones centrales— y elimina la referencia al cumplimiento del artículo 47 de la Constitución española. Así que, francamente, no podemos aceptarla.

Quiero agradecer al Grupo Socialista y a Esquerra Republicana-EH Bildu el voto a favor. Desde luego, vamos a aceptar sus enmiendas porque enriquecen el texto. De lo que se trata no es tanto de dónde nazcan las iniciativas, sino de la labor de síntesis que tenemos que hacer en el Parlamento para que haya representantes de diferentes realidades. Yo traigo la realidad de Madrid y seguro que el resto de ustedes pueden aportar otras perspectivas que enriquezcan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra su señoría Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señor presidente. Muy buenas noches a todos.

Señorías de Izquierda Confederal, estamos de acuerdo con ustedes en que el acceso a la vivienda no puede convertirse en un lujo que solo algunos puedan permitirse; sin embargo, las medidas que ustedes siempre nos proponen tienen consecuencias peores que los males que existen actualmente en el mercado inmobiliario. Detrás de la Ley del derecho a la vivienda a la que

se refiere la moción se esconde su intención de intervenir el mercado inmobiliario, algo que traería consecuencias nefastas para jóvenes y para mayores.

Cuando un mercado está saturado, como ustedes dicen, la solución no es obligar a propietarios a hacer lo que a ustedes les parezca oportuno. La propiedad es sagrada y sus oportunismos siempre son muy dañinos. La solución pasa por ampliar la oferta del mercado, que solo se puede llevar a cabo con medidas concretas que desde Vox ya hemos propuesto en numerosas ocasiones. Hay que facilitar la liberalización del suelo siempre que no esté protegido; se deben construir viviendas sociales públicas en régimen de propiedad o de arrendamiento con opción a compra; revisen y rebajen de forma masiva los tributos y cargas en el proceso edificatorio; promuevan la simplificación de los trámites en la obtención de licencias con el objetivo de estimular la producción de viviendas; flexibilicen, reduzcan y mejoren los procedimientos y cargas administrativas en la construcción de viviendas, y, por último, reduzcan el IVA de la compra de la primera vivienda al 4 % y fomenten así su compra.

En definitiva, señorías, tenemos un mercado de la vivienda muy rígido, y si a eso le añadimos el intervencionismo actual, se crea un caldo de cultivo propicio para que aumenten los costes de producción de la vivienda, lo que lleva aparejadas muchas dificultades para que los españoles puedan acceder a ella. Señorías del Grupo Socialista, eso sí que es inhumano.

Señorías de Izquierda Confederal, mientras insistan en medidas intervencionistas y no dirijan sus propuestas a aumentar la oferta y dinamizar el mercado de la vivienda, no cuenten con nuestro apoyo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, hará uso de la palabra su señoría Ponce Gallardo.

La señora PONCE GALLARDO: Gracias, señor presidente.

Señorías, en una de esas incoherencias a las que nos tiene ya acostumbrados el nacionalismo, resulta que hoy el Grupo de Izquierda Confederal, formado precisamente por partidos nacionalistas, populistas y regionalistas de diversa índole, nos presenta una moción cuyo objetivo es acabar con la autonomía de las comunidades autónomas y de los municipios. He dicho incoherencia, pero también podría decir caradura, porque, claro, si gobiernan ustedes, autogobierno; ahí que nadie opine, que nadie proponga nada porque pasan ustedes el rodillo que da gusto y, además, se sienten oprimidos. Sin embargo, si no mandan, sus rivales no pueden ejercer su autonomía y hay que marcarles el camino, hay que tutelarles, aunque eso suponga que deba aplicarse la política más centralista posible. Si pueden, financian sus delirios y sus ocurrencias a costa del bolsillo de los ciudadanos, y si no pueden, porque en ciertos lugares no les votan, optan por cerrar el grifo a esos territorios como forma de castigo. Podríamos decir que sería una hipocresía si no fuera porque es una imposición como la copa de un pino; la imposición de medidas totalmente fracasadas en todos los lugares donde se han aplicado, saltándose además el orden competencial si es que hace falta, y que además no logran facilitar el acceso a la vivienda de nadie y mucho menos el acceso a la vivienda de los jóvenes.

El papel lo soporta todo, pero la realidad no. La realidad es que aplicar sus medidas y sus supuestas soluciones solo va a generar un mercado inmobiliario estancado y con precios igual de elevados; encima, un mercado inmobiliario lleno de triquiñuelas o directamente de fraudes, intentando sortear una regulación absurda y draconiana. Es lo que ha pasado también en otras ciudades europeas, como el caso de Berlín, donde limitaron el precio del alquiler y el propio Tribunal Constitucional acabó tumbando la medida. La diferencia, señorías, es que ustedes están muy poco acostumbrados a cumplir con las sentencias judiciales y, para colmo, se están acostumbrando también a que les indulten las condenas, por lo que no me quiero ni imaginar lo que tendríamos que escuchar en esta Cámara de partidos cuyos miembros políticos ponen en duda el criterio de los jueces cada vez que no están de acuerdo con lo que dictaminan si el Tribunal Constitucional, en España, tumbase algunas de las medidas de esta ley.

Dicen en su moción que Gobiernos como el de Andalucía ya han anunciado que no van a regular los precios del alquiler. Pues tienen razón; tienen toda la razón. En los Gobiernos en los que estemos los liberales no lo vamos a hacer; no lo vamos a hacer. Y, además, lo digo sacando pecho y orgullosa, como andaluza, del Gobierno autonómico que tenemos. Mientras ustedes tienen como modelo de país y de mercado inmobiliario el conocido exprópiese de las dictaduras a las que se

niegan a calificar como tales; mientras en ciudades como Barcelona, donde ustedes gobiernan, hay barrios cuyos vecinos viven atemorizados por los narcopisos, donde ustedes fomentan la okupación y pretenden que seamos los propios ciudadanos, las propias familias con nuestras viviendas particulares, que tanto esfuerzo nos ha costado pagar, los que solucionemos los problemas que ustedes mismos están creando, en Andalucía hemos puesto en marcha medidas antiokupa. A la vez, también hemos buscado soluciones para quienes necesitan una vivienda, como la implantación del Plan Vive Andalucía, con 4000 viviendas protegidas construidas en los tres últimos años destinadas al alquiler social. Precisamente, hay una promoción que ya está en pie en el centro de Huelva. Asimismo, hemos bajado impuestos para que nuestros jóvenes, cuando accedan a una vivienda, tengan más facilidades y puedan pagar menos, y también para las mujeres en el ámbito rural para fomentar su autonomía. Señorías, esto lo ha hecho el Gobierno de Ciudadanos en la Junta de Andalucía. En Andalucía es el Gobierno de la Junta el que se arremanga y el que se esfuerza por conseguir soluciones. Eso es gestionar. Por eso, en Andalucía han disminuido las okupaciones, mientras donde ustedes gobiernan no hacen más que incrementarse. Por tanto, comprenderán que las medidas que ustedes plantean y la aberración que supone la nueva Ley de la vivienda no sean respaldadas por mi grupo.

En Ciudadanos tenemos muy claras las soluciones. Se trata de crear oportunidades para un acceso más fácil, que haya más oferta que contribuya a bajar los precios en lugares de gran demanda y, en todo caso, señoría, vivienda protegida, VPO. Señorías, vamos a rascarnos el bolsillo desde los Gobiernos, no a saquear el bolsillo de los ciudadanos, que ya está bien.

Mi grupo se va a oponer siempre a las ocurrencias y a las soluciones simples para los problemas complejos y, por supuesto, a los intentos de contentar al populismo con brocha gorda. Sin embargo, tal y como hemos demostrado donde gobernamos, tendremos siempre la mano tendida para ayudar a los españoles a garantizar la igualdad de oportunidades y el ejercicio efectivo de sus derechos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Cleries i González.

El señor CLERIES I GONZÀLEZ: Moltes gràcies, president, bona nit i bona hora.

Quan vaig veure aquesta moció del Grup de Izquierda Confederal vaig veure que era una moció molt pensada per la Comunitat de Madrid. Amb poca visió del que és un estat que, teòricament, hauria de ser descentralitzat i un estat on la mateixa constitució, vostès només citen el 149.1, article de la Constitució, però s'obliden que també hi ha el 148.1.3, que parla precisament de les competències en habitatge que poden tenir les comunitats autònomes. I, és clar, vam veure en tot el redactat una visió centralista, la visió de tota la vida, que comença i acaba a Madrid. I, per tant, nosaltres ja no vam voler fer ni esmenes. Les tinc, però no les vam presentar perquè vam dir, aquesta moció no parla de Catalunya o no parla d'altres comunitats. Nosaltres som un grup de Catalunya i per tant ho diem amb aquesta visió. Però també entenem que altres comunitats els passi el mateix.

És clar, en el cas de Catalunya, l'article 137 de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya, parla de la competència exclusiva i de la potestat legislativa plena de la Generalitat de Catalunya. I, en aquests moments, les polítiques d'habitatge per la Generalitat de Catalunya són una prioritat. Això sí, contra el Tribunal Constitucional, que alguns partits i el Govern ens hi porta tot el tema relacionat amb l'habitatge.

Per tant, nosaltres creiem que aquest tipus de moció no respon a la realitat que hauria de ser l'estat espanyol. Potser sí que respon a la realitat real, que és que és un país centralista. Per això nosaltres som un partit independentista, perquè volem la independència de Catalunya perquè veiem que mai podrem gestionar res amb aquesta visió autonomista, restrictiva, centralista, que és l'estat espanyol. I per això volem marxar. Amb molt bona relació amb tothom, però per això volem marxar de l'Estat espanyol i per això volem la independència.

I veiem i ens sap greu que formacions polítiques com la seva facin doncs aquesta iniciativa amb aquesta línia i que no donin un pas més. És cert que de les esmenes presentades la d'Esquerra Republicana millora el text i això farà que no votem que no, que ens abstinguem, però certament creiem que és una moció que es queda molt curta perquè no respon ni tan sols a l'autonomisme. I per això doncs no li podrem donar el suport que ens agradaria donar-li, perquè estem segurs

que com a formació política coincidim amb moltes coses i segur amb moltes de les polítiques d'habitatge.

I també ens fa patir que es parli aquí de la futura llei pel dret a l'habitatge perquè, si ja va en aquesta línia, i no respecta —perquè he vist el portaveu socialista— i espero que almenys respecti les competències en l'actual legislació constitucional de l'estat espanyol. Però, no pateixin, nosaltres volem marxar. Nosaltres som independentistes.

Moltes gràcies.

Muchas gracias, presidente. Buenas noches.

Cuando leí esta moción del Grupo de Izquierda Confederada, vi que estaba muy pensada para la Comunidad de Madrid, con poca visión de lo que es un Estado que, teóricamente, tendría que ser descentralizado. Ustedes citan el artículo 149.1 de la Constitución, pero se olvidan de que también está el 148.1.3.ª, que precisamente habla de las competencias sobre vivienda que pueden tener las comunidades autónomas. Vimos en todo el redactado una visión centralista, la visión de toda la vida, que empieza y acaba en Madrid. Por lo tanto, ya no quisimos ni presentar enmiendas —aunque las tengo— porque esta moción no habla de Cataluña ni de otras comunidades. Nosotros somos un grupo de Cataluña y lo vemos con esta visión, pero entendemos que también les ocurra esto a otras comunidades.

En el caso de Cataluña, el artículo 137 de nuestro estatuto de autonomía se refiere a la competencia exclusiva y potestad legislativa plena de la Generalitat de Cataluña sobre la cuestión, y en estos momentos las políticas de vivienda para la Generalitat de Cataluña son una prioridad; eso sí, contra el Tribunal Constitucional, porque algunos partidos y el Gobierno con frecuencia llevan allí todo lo relacionado con la vivienda.

Nosotros creemos que este tipo de moción no responde a lo que tiene que ser el Estado español. Tal vez sea realidad que es un país centralista, y por eso nosotros somos un partido independentista, porque queremos la independencia de Cataluña ya que, de otra manera, vemos que nunca podremos gestionar nada con esta visión autonomista, restrictiva y centralista del Estado español. Por eso queremos marcharnos, con buena relación con todo el mundo, pero repito que queremos marcharnos del Estado español y por eso queremos la independencia.

Nos sabe mal que formaciones políticas como la suya presenten una iniciativa en esta línea y que no den un paso más. Es cierto que las enmiendas presentadas por Esquerra Republicana mejoran el texto, y eso hará que nos abstengamos, que no votemos en contra, pero creemos que es una moción que se queda muy corta porque ni siquiera responde al autonomismo, y por esa razón no le vamos a poder dar el apoyo que nos gustaría, a pesar de que estamos seguros de que como formación política coincidimos en muchas cosas, y seguro que también en muchas de las políticas de vivienda.

También nos hace sufrir que se hable de la futura Ley del derecho a la vivienda, porque si va en esta línea, no respeta las competencias. He oído al portavoz socialista y espero que al menos respete las competencias que recoge la actual legislación constitucional del Estado español. Pero no sufran, nosotros nos queremos ir, nosotros somos independentistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Moltes gràcies.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederada, tiene la palabra su señoría Gómez Perpinyà.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, sabemos que somos el país de la OCDE donde una proporción mayor del salario se lo lleva la vivienda. Sabemos a través de Cáritas que, en el caso de Madrid —yo vengo de Madrid y, por tanto, hablo de Madrid; usted viene de otro lugar y está bien que hable de otro lugar, pero entiendo que eso no debería ser un problema—, un tercio de las personas están riesgo de perder su hogar. No creo que sea un caso único y singular; seguramente haya más territorios que se encuentren en esta situación, pero yo conozco el caso de Madrid y por eso lo expreso. Además, sabemos también a través del informe de Foessa que la principal razón de fractura y de desigualdad social, superando incluso al empleo, es la falta de acceso a la vivienda y los gastos derivados. Sabiendo todo esto, ¿cómo deberíamos calificar la decisión de ciertos gobernantes de negarse a abordar el problema de la vivienda? Porque es de esto de lo que estamos hablando; yo no estoy hablando de competencias. ¿Cómo deberíamos valorar que un gobernante se plante

ante sus electores, ante su pueblo y diga que tiene competencias para resolverlo, pero que no lo va a hacer, que no va a intervenir, que va a promover el desorden, como decía el señor Rollán? Evidentemente, a mí me parece una gran incongruencia y, desde luego, una falta de respeto al conjunto de la ciudadanía, con independencia de la opción electoral que cada uno haya elegido.

Para nosotros el reparto competencial no es un comodín que permita someter a la población de una comunidad autónoma a una dictadura del más fuerte porque eso es tanto como negar el Estado social y el marco constitucional. Por eso nosotros le pedimos al Gobierno de España que no nos deje caer, que no deje caer a quienes están en esa situación como consecuencia del Gobierno que en estos momentos padecen, y que haga valer las competencias que le son propias para regular el mercado inmobiliario y evitar que la Ley de vivienda, con todas sus carencias, que nosotros pensamos que algunas sí tiene, se convierta en un brindis al sol en una parte importante de nuestro país.

Señorías del Grupo Popular, mientras ustedes se dedican a sus guerras púnicas, otros estamos un poco más centrados en los problemas cotidianos. Yo les diría que, si no saben o no quieren —que yo creo que es más lo segundo— abran paso y dejen de marear la perdiz desde sus sillones. Ahí fuera hay millones de familias esperando soluciones que pongan orden, señor Rollán, sobre el caos inmobiliario que su modelo ha traído. Creo honestamente que a ustedes les preocupa mucho más el negocio de los buitres que el de la gente que vive en los barrios más tensionados. Por eso se atreven a decir que no harán nada por los barrios tensionados y que no quieren que se sepa cuáles son las zonas tensionadas de nuestras ciudades. Ustedes son los representantes en el Parlamento de los mismos tiburones financieros que exprimieron al máximo los activos inmobiliarios que adquirieron a precio de ganga tras el pinchazo de la burbuja, esos a los que el Partido Popular de Ana Botella malvendió 1860 pisos sociales.

Dicen ustedes, señorías del Grupo Popular, que no quieren intervenir el mercado... (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio, señorías.

El señor GÓMEZ PERPINYÁ: Dicen que no quieren intervenir el mercado, pero, señor Rollán, es que llegan tarde, es que el mercado ya está intervenido; lo está por Blackstone, por Apollo, por Cerberus, por Lone Star, por Fortress..., por todos esos tiburones financieros que, con el beneplácito de las instituciones europeas, hicieron el agosto durante la crisis inmobiliaria. Y está intervenido también, señor Rollán, por las reformas liberalizadoras de la Ley del suelo, que ha desarrollado el Partido Popular cada vez que ha tenido ocasión, para sostener esas densas redes clientelares y corruptas en el subsuelo de los ayuntamientos en los que ustedes han gobernado.

Evidentemente, nosotros queremos acabar con esto, y no he venido aquí a engañarles. Por tanto, señorías del PP, de verdad se lo digo, voten en contra de la iniciativa, porque, efectivamente, venimos a intentar desmontar lo que ustedes han hecho en muchos lugares de España, pero particularmente en Madrid en los últimos veinticinco años.

A los globalistas de Vox quisiera decirles que hoy nos demuestran una vez más que su patriotismo termina exactamente donde empiezan los intereses de las multinacionales del ladrillo; algo que sospechábamos, pero que yo creo que hoy nos han vuelto a confirmar. Para ustedes, el interés de una empresa extranjera alojada en un paraíso fiscal siempre está por encima del derecho de los trabajadores de este país a tener una vivienda digna; si tienen que elegir entre España y el mercado siempre, y en todo caso, eligen el mercado; si tienen que elegir entre que el Estado legisle contra el desorden inmobiliario provocado por un Gobierno del Partido Popular siempre, y en todo caso, eligen al Gobierno del Partido Popular. Por tanto, por más que ustedes nos vengán con sus cantinelas habituales, ciertamente, creo que ya todo el mundo sabe que son ustedes el partido del servilismo a los poderosos.

Termino ya, señorías. Señores del Grupo Socialista, sobre las medidas que han anunciado desde el Gobierno creo que podríamos hablar largo y tendido, y ojalá tengamos ocasión. Por lo pronto les diría que el mecanismo de regulación no puede depender únicamente de las comunidades autónomas, que debe activarse de forma automática y que debe ser para el conjunto del mercado, no solamente para el que tenga más de diez viviendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra su señoría, la señora Vaquero Montero.

La señora VAQUERO MONTERO: Gabon gutztoi, mila esker presidente jauna, senatari jaun andreok.

Euskal taldeak ez du babestuko Ezker Konfederalaren Más Madrideko senatariak aurkeztutako etxebizitzaren merkatuari buruzko mozioa. Ez dugu babestuko nahiz eta mozioak planteatzen dituen zenbait punturekin ados egon, hau da: eskaintza eta eskaeraren arteko oreka bermatzearen aldekoak gara, eta etxebizitzaren burbuilak saihestearen aldeko politikak garatu, eta konpetentzia ez leialaren kontrako neurriak hartu behar direla defendatzen dugun.

Mozio honen aurrean aukeretako bat, emendakinen bat edo beste aurkeztea izan zitekeen, lehen Cleries jaunak esan bezala, jarraian planteatutako dudaren argumentazioa defendatzeko. Hala ere ez gara aukera horretaz baliatu. Zergatik? Mozio honen defentsa eta zioa guretzako salbazina delako, zentralizazioan eta konpetentzien erasoan oinarritzen delako. Hau da, Estatuko gobernuari, Konstituzioaren 149.1.1aren eta 149.1.13.aren interpretazio zabal batean oinarrituta eta etxebizitza eskubidea bermatzea helburu, autonomia-erkidegoek etxebizitza gaitan duten konpetentzia eskusiboa mugatzea eskatzen zaio. Estatuko gobernuaren eskualdatze hau erabiltzen da etxebizitza arloko konpetentzia, eta honela, 148.3 artikulua baitan, erkidego autonomoen konpetentzia eskusiboa den hori desitxuratu egiten da. Eta hori ez da debaldeko artikulua jakin horiek erabiltzen mozioaren defentsarako, hau da, nahita erabiltzen dira artikulua horiek dagokion defentsa, Estatuaren konpetentzien defentsa egiteko.

Hori bai, jakina, nonbait administrazioen arteko «koordinazioa» hitz polibalentea eta majikoa ipinita, eremu konpetentzialaren debatea konponduta gelditzen da proponentearentzako.

Buenas noches a todos y muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Vasco no va a apoyar la moción sobre el mercado inmobiliario presentado por el senador de Más Madrid, del Grupo de Izquierda Confederal, a pesar de que estamos de acuerdo con algunos objetivos que se plantean en la moción. Así, estamos a favor de que se garantice el equilibrio entre la oferta y la demanda; estamos a favor de que se eviten las burbujas inmobiliarias y defendemos que se tomen medidas en contra de la competencia desleal.

Ante esta moción podríamos haber recurrido a la opción de presentar alguna enmienda para defender el argumento que plantearé a continuación, tal y como ha hecho el señor Cleries, pero no hemos utilizado ese recurso. ¿Por qué? Porque la defensa y la exposición de motivos de esta moción se basa en la centralización y la invasión de competencias, y eso es inasumible para nuestro grupo. Es decir, se insta al Gobierno del Estado, sobre la base de una interpretación dilatada de los artículos 149.1 y 149.1.13.^a de la Constitución, y con el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda, a que se limite la competencia exclusiva con la que cuentan algunas comunidades autónomas en materia de vivienda.

Efectivamente, se deja en manos del Gobierno del Estado la competencia en materia de vivienda, desvirtuando la competencia exclusiva que concede el artículo 148.1.3 de la Constitución a las comunidades autónomas en dicha materia. La utilización de esos artículos en la exposición de la moción no es fortuita, se utilizan aposta para defender las competencias a favor del Estado.

Ahora bien, como se ha incluido la palabra coordinación, tan polivalente y tan mágica, entre las distintas administraciones del Estado, con eso parece que queda resuelto el debate del ámbito competencial.

La política que está desarrollando el Partido Popular en la Comunidad de Madrid intenta incidir desde el Parlamento estatal para afean, criticar el comportamiento de su presidenta. Tal vez si en el Estado gobernara el Partido Popular y en la Comunidad de Madrid Más Madrid, ustedes solicitarían lo contrario, es decir, que se respetara escrupulosamente el ámbito competencial y prevaleciera ante todo el artículo 148.3, aquel que dice que las comunidades autónomas tienen competencia exclusiva en ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. Euskadi no necesita la intervención, la custodia ni la tutela del Estado para tener una política social de vivienda. Los y las ciudadanas vascas tienen reconocido legalmente el derecho subjetivo a una vivienda digna.

Solo por dar unos datos. Desde 1981, en Euskadi se han construido 104 000 viviendas de protección oficial, y desde 2003, todas las viviendas protegidas que se construyen conservan la calificación de manera permanente. En una población de algo más de 2 200 000 habitantes, disponemos de un parque de alquiler social de casi 26 000 viviendas; de 120 000 hogares vascos que residen en una vivienda de alquiler, más de la mitad ha recibido ayudas para abonar el alquiler

y, según los últimos datos facilitados por el consejero de Vivienda, se ha ayudado hasta ahora, en 2021, a 2100 jóvenes a pagar el alquiler gracias al programa Gaztelagun.

Por todo ello, y porque todavía queda mucho por hacer, somos muy exigentes con el respeto del marco competencial. La elección por parte del grupo proponente del artículo 141.1.1.^a y 13.^a no es fortuita, ya que la lectura expansiva e invasiva de estos preceptos legales es la que habilita al Gobierno del Estado a intervenir a su antojo en cualquier ámbito bajo el pretexto de regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles, en este caso, en el disfrute de una vivienda digna, recogida en el artículo 47 de la Constitución española y también de la ordenación general de la economía, y es que estas cláusulas transversales de la Constitución sirven como comodín para limitar el ámbito competencial. El Partido Nacionalista Vasco no va a contribuir a que se normalice esta constante erosión competencial dando por válido lo que recoge la moción, aunque estemos de acuerdo, como he dicho antes, con parte de lo que se propone. Si bien con la incorporación de la enmienda de ERC se mejora y se salva en parte, no queda suficientemente clara la intencionalidad que se persigue, sobre todo esa que se recoge en el punto número 2 de la moción. Y se contradice el discurso intervencionista del proponente con la incorporación de la enmienda de Esquerra Republicana.

El señor PRESIDENTE: Vaquero andrea, amaitu, mesedez.

La señora VAQUERO MONTERO: Lo que usted ha dicho y lo que se incorpora vía enmienda no es lo mismo.

Simplemente, me ha llamado poderosamente la atención que el senador proponente haya basado la defensa de la intervención del Estado en el ámbito competencial de las comunidades autónomas en el título económico y financiero, en detrimento de los títulos sociales y de vivienda que tienen las comunidades autónomas y que se haya optado por desplazar las políticas sociales de las comunidades autónomas sobre la base de las políticas económicas, ya que son las únicas que se pueden aducir para justificar lo injustificable de la erosión de las competencias que les son propias.

El señor PRESIDENTE: Amaitu, mesedez.

La señora VAQUERO MONTERO: Finalizo.

Curioso es el viraje que el proponente hace para poder defender lo que defiende en esta moción.

Mila esker.

El señor PRESIDENTE: Eskerrik asko, senatari andrea.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra su señoría la senadora Bailac Ardanuy.

La señora BAILAC ARDANUY: Gràcies, president.

El dret a l'habitatge és un dret en retrocés, és un dret amenaçat. Vivim una emergència habitacional que la pandèmia ha fet evident i ha agreujat. Garantir el dret a l'habitatge és un dels majors reptes que, sí o sí, han d'afrontar els poders públics. Perquè el dret a l'habitatge és una peça fonamental de l'estat del benestar. Per això és imprescindible que el Govern de l'Estat reaccioni. La falta de voluntat dels governs del PP i del PSOE ens ha portat a on som: a afrontar l'emergència habitacional amb una sabata i una espadenya, amb el 2,5 % del parc d'habitatge públic, mentre que els països europeus superen el 15 % d'habitatge protegit. És imprescindible reaccionar per garantir el dret a l'accés universal a l'habitatge. És imprescindible entendre l'habitatge com un dret i no com un bé de consum, com una simple mercaderia. És imprescindible reaccionar per frenar la bombolla especulativa, a través de la regulació de preus del lloguer com hem fet a Catalunya.

Senyors de la dreta: hem provat la fórmula i funciona. A Catalunya, el preu del lloguer ha baixat molt més als municipis on s'aplica la contenció de rendes. Allà on governem hem fet el que toca per donar una resposta ràpida a una demanda social. Quan Esquerra Republicana governa, defensem els drets, els ampliem i els garantim. I així ha estat amb el dret a un habitatge digne. Hem aprofitat totes les eines de les que disposem, que és evident que no són totes les que voldríem, i per això, també, com deia abans, volem la independència. Volem la independència, per construir la República Catalana dels drets efectius per a tothom.

I no són paraules, no són paraules, són fets: Liderem el Govern de la Generalitat de Catalunya, un govern compromès amb el dret a l'habitatge, que vol destinar 749 milions d'euros l'any vinent en polítiques d'habitatge i ajudes al lloguer, com reflecteixen el pressupostos que s'han presentat. A Catalunya, hem estat pioners en la contenció de rendes, i ara per primera vegada Catalunya tindrà una llei d'arrendament de béns, que ens donarà encara més eines per garantir un mercat del lloguer més equitatiu. Hem fet servir totes les eines que tenim. I, com cada vegada que Catalunya ha volgut avançar en drets, hem topat amb les resistències de sempre. Mirin: Catalunya té competències exclusives en matèria d'habitatge i té un dret civil propi. I això és així. I ningú que pretengui avançar en el dret a l'habitatge, pot trepitjar les competències exclusives i el dret civil català. Ho he dit abans i ho repeteixo: el progrés social i la llibertat nacional van de la mà. Són indestruïbles. Estem acostumades a una esquerra que es diu plurinacional però que comparteix la visió uniformitzadora de l'Estat.

Així que, senyors i senyores de l'esquerra, aquest és un missatge per a vostès. Exigim que es respectin les competències de la Generalitat de Catalunya en el desenvolupament del dret civil propi. Exigim que es respecti la competència exclusiva en matèria d'habitatge. Exigim en definitiva que es respecti la voluntat del poble de Catalunya que vol anar més enllà, que vol avançar en drets. Així que no ens posin traves i, encara menys, els que han estat ancorats en l'immobilisme. Respectin la nostra determinació i assegurin els recursos que ens calen perquè el dret a l'habitatge no estigui en perill per a ningú.

Moltes gràcies. (*Aplaudiments*).

Gracias, presidente.

El derecho a la vivienda es un derecho en retroceso, es un derecho amenazado. Vivimos una emergencia habitacional que la pandemia ha evidenciado y ha empeorado. Garantizar el derecho a la vivienda es uno de los mayores retos a los que, sí o sí, tienen que hacer frente los poderes públicos, porque el derecho a la vivienda es una pieza fundamental del Estado del bienestar. Por eso es imprescindible que el Gobierno del Estado reaccione. La falta de voluntad de los gobiernos del PP y el PSOE nos ha llevado adonde estamos, a afrontar la emergencia habitacional a salto de mata, con el 2,5 % del parque de vivienda pública, mientras que los países europeos superan el 15 % de vivienda protegida. Es imprescindible reaccionar para garantizar el derecho al acceso universal a la vivienda; es imprescindible entender la vivienda como un derecho y no como bien de consumo, como una simple mercancía; es imprescindible reaccionar para frenar la burbuja especulativa a través de la regulación de precios del alquiler, como hemos hecho en Cataluña.

Señoras de la derecha, hemos probado la fórmula y funciona. En Cataluña, el precio del alquiler ha bajado mucho más en los municipios donde se aplica la contención de rentas. Donde gobernamos hemos hecho lo que corresponde para dar una respuesta rápida a una demanda social. Cuando Esquerra Republicana gobierna, defendemos los derechos, los ampliamos y los garantizamos, y así ha sido con el derecho a una vivienda digna. Hemos aprovechado todas las herramientas de las que disponemos, que es evidente que no son todas las que quisiéramos. Por eso también, como decía antes, queremos la independencia. Queremos la independencia para construir la república catalana de los derechos efectivos para todo el mundo, y no son palabras, son hechos. Lideramos el Gobierno de la Generalitat, un Gobierno comprometido con el derecho a la vivienda, que quiere destinar 749 millones el año que viene a políticas de vivienda y ayudas al alquiler, como reflejan los presupuestos que hemos presentado.

En Cataluña hemos sido pioneros en la contención de rentas, y ahora, por primera vez, Cataluña tendrá una ley de arrendamiento de bienes, que todavía nos dará más herramientas para garantizar un mercado del alquiler más equitativo. Hemos utilizado todas las herramientas que tenemos, y cada vez que Cataluña ha querido avanzar en derechos hemos topado con las resistencias de siempre. Cataluña tiene competencias exclusivas en materia de vivienda y tiene un derecho civil propio, y eso es así, y nadie que pretenda avanzar en derechos puede pisotear las competencias exclusivas y el derecho civil catalán. Lo he dicho antes y lo repito: el progreso social y la libertad nacional van de la mano, son inseparables. Estamos acostumbrados a una izquierda que se dice plurinacional pero que comparte la visión uniformizadora del Estado.

Así que, señoras y señores de la izquierda, este es un mensaje para ustedes. Exigimos que se respeten las competencias de la Generalitat de Catalunya en el desarrollo del derecho civil propio; exigimos que se respete la competencia exclusiva en materia de vivienda; exigimos, en definitiva, que se respete la voluntad del pueblo de Cataluña, que quiere ir más allá, que quiere avanzar en

derechos. Así que no nos pongan obstáculos, y todavía menos los que han estado encerrados en el inmovilismo. Respeten nuestra determinación y aseguren los recursos que necesitamos para que el derecho a la vivienda no esté en peligro para nadie.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría Rollán Ojeda.

El señor ROLLÁN OJEDA: Gracias, señor presidente.

Señor Gómez, ha faltado usted a la verdad. En su última intervención ha hecho referencia a que en la enmienda de sustitución que hemos presentado pretendíamos facilitar los desahucios. Esta enmienda que le muestro es la presentada por el grupo parlamentario e indíqueme usted en qué lugar, en qué línea o en qué párrafo hacemos referencia a tal circunstancia. *(Aplausos)*. En esta enmienda, señorías, lo que se reflejan son todas y cada una de las necesidades, todos y cada uno de los retos, donde se identifican todos y cada uno de los problemas y donde se incide desde las diferentes direcciones para garantizar el acceso a la vivienda a todas y cada una de las familias, a todos y cada uno de los jóvenes de nuestro país.

Falta usted también a la verdad cuando hace referencia a que el Partido Popular no defiende el acceso a la vivienda; eso es meridianamente falso. Es esta formación política, son estos senadores, son todos y cada uno de nuestros alcaldes y nuestros gobiernos autonómicos, el Gobierno de la nación cuando ha tenido presidentes del Partido Popular, los que más han apostado por la defensa de la vivienda. *(Aplausos)*. Y, si no, como muestra, un botón: la Comunidad de Madrid representa el 14 % del total de la población española y, sin embargo, en el año 2020 el 31 % de todas las viviendas protegidas iniciadas se ha hecho en la Comunidad de Madrid. En ese mismo año, el 57 % de las calificaciones definitivas se ha otorgado en la Comunidad de Madrid. El 31,6 % de toda la vivienda protegida a lo largo de la historia de este país se ha otorgado y se ha construido en la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, señoría, está usted faltando a la verdad. *(Aplausos)*.

Hace referencia también a los desmanes de los veinticinco años del Gobierno del Partido Popular, que coinciden con los mismos años que hemos confrontado en las urnas con todas las ideologías, y los madrileños de manera repetida, libre y voluntaria, unas elecciones sí y otras también, han apostado por el Partido Popular. *(Aplausos)*. Responsabiliza usted a la agrupación de la propiedad cuando los fondos de inversión representan el 5 %; ahí no está el problema, señoría, ahí no está el problema. Quizás el problema esté en el 40 % de paro juvenil; quizás el problema esté en la inseguridad jurídica; quizás el problema esté en la inseguridad laboral; quizás el problema esté en la complicada y tediosa tramitación administrativa y urbanística; quizás el problema esté en un IPC desbocado; y quizás el incremento y la dificultad también estén en un precio desmedido de la energía.

El difícil acceso a la vivienda no es la causa, es la consecuencia de lo que acabo de describir, y por ello, como le decía anteriormente, no podemos apoyar su moción. ¿Por qué razones? Decía usted que la no aplicación de esta moción es un boicot. Todo lo contrario, señoría, la no aplicación de la Ley de vivienda representa el sentido común, la protección y la defensa de todos y cada uno de los ciudadanos, cuyos intereses representan y defienden mis compañeros de Gobierno, porque todas y cada una de las iniciativas que usted defiende y que refrenda el Partido Socialista Obrero Español, lejos de facilitar el acceso a la vivienda, lejos de abaratarla, van a provocar justamente lo contrario. El ministro Ábalos se ha estado defendiendo como gato panza arriba a lo largo de casi dos años y medio, pero como necesitaban ustedes, sí o sí, aprobar unos últimos Presupuestos Generales del Estado, no les ha quedado más remedio que rendirse, porque no será que no se han cansado hasta la saciedad de indicar, de defender y de refrendar que la intervención al precio de la vivienda lejos de ser la solución era justamente todo lo contrario: un problema, señorías del Partido Socialista. *(Aplausos)*.

Habla usted también, señor Gómez, del negocio de los fondos buitres; pues se lo podría decir a una de sus ideólogas en la formación política de Más Madrid, porque recuerdo perfectamente cuando en el año 2017 la señora Carmena metió 104 millones de euros en un fondo de inversión para la compra de un edificio en la calle Alcalá. *(Aplausos)*. Tienen ustedes muy poca, muy poca memoria.

Y hablaba el portavoz del Grupo Socialista..., en ocho minutos ya no me va a quedar tiempo. En cualquier caso, ya es una hora lo suficientemente avanzada, señor presidente, y antes de que

usted me llame la atención, quiero agradecerle cómo ha dirigido esta sesión intensa. Y, como he dicho, todo lo que ustedes defienden, lejos de favorecer el acceso a la vivienda, lo que hará será ponérselo mucho más difícil. *(Aplausos)*.

Muchas gracias, señoría.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. *(Rumores)*.

Senador Antona Gómez, con su permiso, ¿podemos concluir el Pleno? Queda un turno de intervención. Muchas gracias. Es muy amable.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Moreno Duque. *(Aplausos)*.

La señora MORENO DUQUE: Gracias, presidente.

Señorías, para nosotros es esencial que el derecho a la vivienda sea considerado el quinto pilar del Estado del bienestar, por eso agradecemos que el grupo proponente haya aprobado la enmienda, porque para los socialistas la vivienda, al igual que la educación, al igual que la sanidad, es un derecho de dignidad *(Aplausos)*, derecho de dignidad que pertenece a la persona como ser humano. Y esto no es una cuestión menor, no es solo una cuestión semántica o conceptual, es la premisa de la que han partido este Gobierno y el presidente Sánchez para este desarrollo legislativo de la regulación débil de un derecho, como es el derecho a la vivienda de contenido débil, un desarrollo legislativo a través de la primera ley de vivienda de la historia de la democracia. *(Aplausos)*. Y digo que tiene una regulación débil porque, desgraciadamente, no es derecho fundamental, es solo principio rector de la política social y económica, y sabemos que cuando no es derecho fundamental y solo es principio rector no obliga a los poderes públicos, solo impulsa; no vincula, solo impulsa, de manera que queda relegado a una mera aspiración sociopolítica y sujeto a la voluntad del gestor público de turno *(Aplausos)*, que cuando es de derechas ya sabemos lo que hace: voluntad de desregularización, voluntad de liberalización, porque no se cansan de equivocarse. *(Aplausos)*. Y voluntad de despatrimonialización, con el vaciamiento de los parques públicos de vivienda a través de la venta de las viviendas sociales a los bien llamados fondos buitres. Ya se ha ido la senadora de Ciudadanos, pero en otra ocasión en esta tribuna dijo que no eran fondos buitres, que eran fondos de inversión. Es una inversión no productiva, no genera empleo, no mueve la economía, especulan. *(Aplausos)*. Especulan con un bien tan básico como es la vivienda; especulan, aunque lo tenga prohibido la Constitución. ¿No se trataba, señorías, de cumplir con la Constitución? También con el artículo 47. *(Aplausos)*.

Por supuesto, nosotros vamos a apoyar la moción, pero, eso sí, el senador proponente tiene que saber que ha de ser bajo el escrupuloso y riguroso respeto a la distribución competencial, como no puede ser de otra manera. Y a mí me gustaría que cuando se bajara a esta tribuna por respeto a la Cámara Alta se venga leído y que los datos que se aporten no sean datos falsos. *(Aplausos)*. No es verdad que haya fallado en Alemania o que haya fallado en Berlín la política de control de los procesos especulativos a través de la nivelación de los alquileres, tanto es así que la señora Merkel lo ha extendido por la mayor parte de los *länder*. Es verdad que Berlín ha hecho el mayor de los esfuerzos, pero, atención, señorías, hasta la arrendadora privada, la mayor arrendadora privada de Alemania ha reconocido el efecto en el control de los precios de los alquileres, y tanto ha sido el éxito que se ha extendido por otras partes de Europa: por Viena, por Suecia, por Ámsterdam, no solo en París, también en el norte de África. Que es un error, que no sirve para controlar los precios de los alquileres, es radicalmente falso. *(Aplausos)*.

La regulación del mercado inmobiliario es un reto pendiente en nuestro país. Nosotros lo vamos a abordar, pese a las reticencias de la oposición porque este es un Gobierno que cumple, aunque se rían. *(Aplausos)*. Cumple con los compromisos institucionales, pero es que cumple con los compromisos electorales. Y justamente lo que usted pide está incluido en nuestro programa electoral, en este documento que les muestro publicado en septiembre de 2019: Compromiso electoral del PSOE. Nosotros cumplimos, por eso vamos a aprobar su moción.

Para intervenir con éxito en el mercado inmobiliario, ciertamente tenemos que abandonar posturas maximalistas y también tenemos que ofrecer más cantidad de vivienda protegida. Por cierto, cuando se habla de vivienda protegida hay que tener en cuenta que protegida es un concepto genérico. La vivienda de VPO es vivienda protegida, la vivienda social es vivienda protegida, la vivienda incentivada es vivienda protegida. ¡Es que tenemos que tener claros los conceptos!, sobre todo para no llevar a engaño a la gente. *(Aplausos)*. Debemos abandonar posturas maximalistas

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 71

17 de noviembre de 2021

Pág. 217

y adoptar medidas heterogéneas desde una política participativa. Eso es lo que hacemos los socialistas cuando gobernamos. Lo ha dicho la senadora del PNV...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora MORENO DUQUE: Termino, señor presidente.

El consejero de Vivienda es socialista; es un consejero socialista el que gestiona la vivienda en el País Vasco. (*Aplausos*). Eso es lo que hacemos los socialistas en las comunidades autónomas donde gobernamos: desde una política participativa, gobernar para la gente y gobernar con la gente.

Muchas gracias. (*Fuertes y prolongados aplausos de los señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista puestos en pie*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Señorías, como dicen en mi pueblo, «más tarde será, más de noche, no». Gabon, bona nit, boas noites. Les espero mañana a las nueve. Muchas gracias.

Se suspende la sesión.

Eran las veintitrés horas y veinticuatro minutos.